



**PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO "PORCELLANATO" NATURAL O SIN PULIR, PULIDAS, INCLUSO SEMIPULIDAS, (SATINADAS) Y BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO ORIGINARIAS DE REPÚBLICA DE INDIA, MALASIA, REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL Y REPÚBLICA POPULAR CHINA**

**INFORME TECNICO PREVIO A LA DETERMINACION FINAL**  
**EXPEDIENTE CNCE N° 02/16**

Fecha: 23 de enero de 2018  
 Informe: GI-GN/ITDF N° 01/18

Información Sumaria	
Fecha de Presentación SSCE:	7 de enero de 2016.
N° de Expediente SSCE:	SO1: 0003540/2016.
Fecha de Ingreso a la CNCE:	8 de enero de 2016.
N° de Expediente CNCE:	02/16
Denominación del Producto Importado:	Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento.
Posición Arancelaria NCM:	6907.90.00 y 6908.90.00
Orígenes del Producto Importado:	República de India, Malasia, República Socialista de Vietnam, República Federativa de Brasil y República Popular China.
Práctica Desleal:	Dumping.
Peticionante:	CAMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS <sup>1</sup>
Representante Legal:	Fabián Lela
Uso del Producto:	Pisos y/o revestimientos de interior o exterior, en casas particulares o viviendas, propiedad horizontal, establecimientos públicos, industrias y comercios, tanto en obras nuevas como en refacciones o estructuras arquitectónicas.
Producto Similar Nacional y Representatividad:	Acta de Directorio N° 1902 de fecha 27 de enero de 2016.
Admisibilidad de la Solicitud de Apertura de Investigación:	11 de febrero de 2016.
Conforme SSCE:	15 de febrero de 2016.
Viabilidad de Apertura de la Investigación:	10 de marzo de 2016.
Conforme SSCE:	29 de marzo de 2016 (recibido el 30 de marzo de 2016).
Determinación de Daño y de Causalidad Previa a la Apertura:	Acta de Directorio N° 1919 de fecha 7 de abril de 2016.
Apertura de la Investigación:	Resolución SC 220-E/2016 de fecha 12 de agosto de 2016 (publicada en el B.O. el 18 de agosto de 2016)
Informe Preliminar del Margen de Dumping	17 de noviembre de 2016.
Conforme SC:	24 de enero de 2017 (recibido el 25 de enero de 2017).

<sup>1</sup> También entidad certificante del dato de producción nacional.



Informe Técnico Previo a la Determinación Preliminar:	17 de marzo de 2017, incorporado mediante Directorio nro. 1993 del 30 de junio de 2017.
Verificaciones:	ILVA S.A: 1 y 2 de agosto de 2017. CERAMICA ALBERDI S.A: 3 y 4 de agosto de 2017. CERAMICA SAN LORENZO: 7, 8 y 11 de agosto de 2017. CANTERAS CERRO NEGRO: 9 y 10 de agosto de 2017. BARUGEL, AZULAY & CIA: 16 de agosto de 2017. CENCOSUD S.A Y BLAISTEN S.A: 17 de agosto de 2017. BAT INTERNATIONAL S.A: 22 de agosto de 2017.
Resolución Preliminar (Continuación sin aplicación de medidas):	Resolución 589-E/2017 de fecha 28 de julio de 2017 (publicada en el B.O. el 2 de agosto de 2017)
Informe Relativo al Relevamiento de lo Actuado con Anterioridad a la Determinación Definitiva Relativa a la Investigación por Presunto Dumping	Elaborado por la DCD con fecha 19 de diciembre de 2017 Recibido en la CNCE con fecha 21 de diciembre de 2017.
Memorando de aclaratoria del Informe de Relevamiento de lo Actuado con Anterioridad a la Determinación Definitiva Relativa a la Investigación por Presunto Dumping	Elaborado por la DCD con fecha 22 de diciembre de 2017. Recibido en la CNCE con fecha 26 de diciembre de 2017.
Información Sistematizada de los Hechos Esenciales.	22 de diciembre de 2017, incorporado conforme Memorandum DIR 18/17 de fecha 27 de diciembre de 2017.

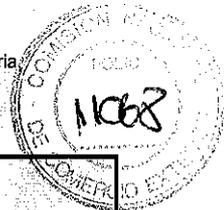
### PRODUCTORES

CANTERAS CERRO NEGRO S.A. CUIT: Representante Legal:	30-50101005-3 Marcelo Bauin
CERAMICA ALBERDI S.A. CUIT: Representante Legal:	33-50090851-9 Fabián Lela/ Juan A. Baña
CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A. CUIT: Representante Legal:	30-50278659-4 José Vazzano
ILVA S.A. CUIT: Representante Legal:	30-61610611-9 Mónica Lurati

### IMPORTADORES

IRANA ARGENTINA S.A CUIT: Representante Legal:	30-71439486-6 Andrea Lo Monaco
DOMINGUEZ RODRIGO JOSE CUIT: Representante Legal:	20-28778151-3 Rodrigo José Dominguez
PILARES DE ALEJANDRIA S.R.L CUIT: Representante Legal	30-71062195-7 Rodrigo José Dominguez
RUIZ DIAZ ESTEBAN MARTIN CUIT: Representante Legal:	20-26359083-0 Esteban M. Ruiz Diaz
SUSANA MARTA CATTANI CUIT: Representante Legal:	24-06295093-1 Susana M. Cattani

*[Handwritten signature]*



<b>ANGLER S.A</b> CUIT: Representante Legal:	30-70772836-8 Mario Zavaroni
<b>CARENA GRACIELA BEATRIZ</b> CUIT: Representante Legal:	27-12852800-3 Graciela B. Carena
<b>CERAMSUR CORP S.R.L</b> CUIT: Representante Legal:	30-71086100-1 Stella A. Perea
<b>IGB S.A</b> CUIT: Representante Legal:	Fernando Chimeno Zoth
<b>LA NORIA REVESTIMIENTOS S.A</b> CUIT: Representante Legal:	30-50326464-8 Miguel Miani
<b>PRADES</b> CUTI: Representante Legal:	30-71085578-8 Miguel A. Niez
<b>BLAISTEN S.A</b> CUIT: Representante Legal:	30-69231139-2 Ángel Javier Luzzi
<b>CENCOSUD S.A</b> CUIT: Representante Legal:	30-59036076-3 Ángel Javier Luzzi
<b>BARUGEL AZULAY Y CIA S.A.I.C</b> CUIT: Representante Legal:	30-50134519-5 María Noel Varela
<b>BAT INTERNATIONAL</b> CUIT: Representante Legal:	30-71142998-7 Fernando Chimeno Zoth
<b>OLIVITERRA</b> CUIT: Representante Legal:	20-12806737-0
<b>AMOBAMIENOS CAMPI</b> CUIT: Representante Legal:	30-69650686-4
<b>PROYECTO ANDES</b> CUIT: Representante Legal:	30-70973886-7
<b>EXPORTADORES</b>	
<b>TAICERA ENTERPRISE COMPANY</b> Representante Legal:	Karina Andrea Russo
<b>PBG S.A (EX PORTOBELLO)</b> Representante Legal:	Santiago Deluca
<b>CECRISA REVESTIMIENTOS CERAMICOS S/A</b> Representante Legal:	Juan Dumas
<b>SOMANY CERAMICS LTD</b>	Luis Augusto Vecchio
<b>FOSHAN JUNJING CO.</b>	Tomas Cwierz
<b>DREAMTEK INTERNATIONAL CORPORATION</b>	Camila Corvalán
<b>VILLAGRES LTDA</b>	Santiago Deluca
<b>ELIANE REVESTIMIENTOS CERAMICOS</b>	Santiago Deluca

*Handwritten signature and initials.*



CHINA CHAMBER OF COMMERCE OF METALS, MINERALS & CHEMICAL IMPORTERS & EXPORTES (CCCMC)	Tomas Cwierz
ANFACER	Santiago Deluca
VAMORA INTERNATIONAL	Esteban Cosme Argerich
GUANDONG OVERLAND CERAMICS CO. LTD	Esteban Cosme Argerich
CHINA CHAMBER OF INTERNATIONAL COMMERCE	Luis Augusto Vecchio
Legislación Aplicable:	Ley N° 24.425, Decreto Reglamentario N° 1393/08 y Resolución SICyPyME N° 293/08.
Equipo Técnico:	<u>Gerencia de Bienes Finales:</u> Alejandra Maisterra, Eduardo Faingerch, Andrea Di Paolo, Laura Mato, Guadalupe Uro y Gabriela Macías <u>Gerencia de Análisis de Consistencia de Información y Verificación:</u> Carlos Bozzalla, Fernando Basta, Sergio Longo, Sebastián Cipolla y Emilia Maidana.

act  
AM



## I. GLOSARIO.

Este glosario contiene los términos y abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que la Cámara hubiera empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

### I.1. Glosario de abreviaturas generales y específicas del caso:

AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos.

Cm: Centímetros.

M<sup>2</sup>: Metros Cuadrados

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

DGA: Dirección General de Aduanas.

GI: Gerencia de Investigaciones.

GN: Gerencia de Normas Comerciales.

ISHE: Información Sistematizada de los Hechos Esenciales.

ITDP: Informe Técnico Previo a la Determinación Preliminar.

ITPA: Informe Técnico Previo a la Apertura.

ITPSR: Informe Técnico Acerca de la Existencia de un Producto Similar Nacional y de la Representatividad.

MEyFP: Ex – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

Mm.: Milímetros.

MP: Ministerio de Producción.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

S.A.: Sociedad Anónima.

SRL: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SSCE: Subsecretaría de Comercio Exterior.

SG: Secretaría General.

SICyM: Ex – Secretaría de Industria, Comercio y Minería

*ant*  
*Am*



SICyPyME: Ex – Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

SIM: Sistema Informático María/ Malvina.

CUIT: Clave Única de Identificación Tributaria.

ISO: Organización Internacional de Normalización.

M<sup>2</sup>: Metro cuadrado.

Kg: Kilogramo.

ASTM: Asociación Americana de Ensayo de Materiales.

FATMA: Fundación Para el Medio Ambiente.

IBAMA: Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

ABNT NBR: Asociación Brasileña de Normas Técnicas.

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

DIN: Instituto Alemán de Normalización.

*AM*



## II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADOS POR Y ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.<sup>1 2</sup>

1. El 7 de enero de 2016, la CAMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS<sup>3</sup> presentó una solicitud de apertura de investigación ante la SSCE por importaciones en presuntas condiciones de dumping de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarios de la República de India, Malasia, República Socialista de Vietnam, República Federativa de Brasil y "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de la República Popular China. Dicha solicitud tramita en la SSCE bajo el expediente N° S01:0003540/2016 (fs. 1/1030). En la misma fecha, la CNCE recibió copia del mencionado expediente, el que tramita bajo el N° 01/16 conforme providencia SG N° 02/2016 (fs. 1031).
2. El 12 de enero de 2016 esta CNCE procedió a la incorporación de las actuaciones tramitadas ante la Dirección General de Aduanas (DGA-AFIP) en la etapa de asesoramiento previo a la presentación formal de la solicitud (fs. 1032/111).
3. El día 13 de enero de 2016, y en virtud de lo establecido en el artículo 6.5 del Acuerdo Antidumping y en el artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 1393/08, se remitió a la DCD la Nota CNCE/GI-GN N° 24/16, donde se comunica que este organismo considera que se encuentran reunidos los requisitos legales para conceder la confidencialidad requerida en la solicitud (fs. 1112)
4. El 27 de enero de 2016, mediante Acta N° 1902, el Directorio de esta CNCE dispuso la "inclusión del Informe GI-GN/ITPSR N°01/16 en el Expediente" y "comunicar a la Subsecretaría de Comercio Exterior que no se han detectado errores y omisiones en la solicitud". Asimismo, determinó que las "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" de producción nacional se ajustan, en el marco de las normas vigentes, a la definición de producto similar

<sup>1</sup> Las fojas citadas en el presente informe corresponden al Expediente CNCE N° 02/16.

<sup>2</sup> En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

<sup>3</sup> En adelante, la Cámara o CFPyRC, indistintamente.



al importado originario de India, Malasia, Vietnam, Brasil y China. Todo ello sin perjuicio de la profundización del análisis sobre producto que deberá desarrollarse en el supuesto de producirse la apertura de la investigación.

En la misma fecha y mediante el acta antes mencionada, la Comisión también concluyó que "...la peticionante cumple con los requisitos de representatividad dentro de la rama de producción nacional" (fs. 1116/42).

5. En la misma fecha - 27 de enero de 2016 - se llevó a cabo una reunión en el ámbito de la CNCE a efectos de brindar asesoramiento respecto al procedimiento como así también, relevar información correspondiente al producto. En la presente se consideró pertinente realizar consulta a la DGA sobre la definición del producto. En dicha reunión asistieron los productores CANTERAS CERRO NEGRO S.A, CERAMICA CAÑUELAS Y CERAMICA CORTINES.
6. El 5 de febrero de 2016, se recibió de la DCD copia de la presentación efectuada por la firma CERMÁMICA SAN LORENZO en el marco de la presente solicitud (fs. 1144/50).
7. El 12 de febrero de 2016, la DCD remitió copia de la presentación efectuada por la CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, en el marco de la presente solicitud (fs. 1151/7).
8. El 18 de febrero de 2016, se recibió de la SSCE la Nota N° 51/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, en la cual se adjunta copia del Informe de Admisibilidad de la Solicitud elaborado por la DCD con fecha 11 de febrero de 2016, haciéndose saber que la petición reúne los requisitos formales necesarios para conceder la admisibilidad de la solicitud (fs. 1158/66).
9. El 30 de marzo de 2016 se recibió de la SSCE, mediante Nota N° 095/16 de fecha 29 de marzo de 2016, copia del Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de Investigación elaborado por la DCD con fecha 10 de marzo de 2016 (fs. 1169/234).

Los presuntos márgenes de dumping determinados, contemplando exportaciones hacia Argentina, se exponen en la siguiente Tabla:

*ant*  
*m*

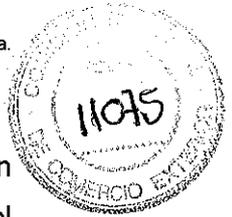


Tabla N° II.1: Márgenes de dumping

Origen	Margen de Dumping (%)
China	184,90
India	106,64
Malasia	125,76
Vietnam	29,73
Brasil	22,79

10. El 7 de abril de 2016 esta CNCE mediante Acta nro. 1919 determinó que se encontraban reunidos los requisitos exigidos por la legislación vigente para disponerse el inicio de una investigación (Fs. 1237/1254).
11. El 13 de abril de 2016, la DCD remitió nota por medio de la cual solicitaba a esta CNCE enviar la información respectiva a fin de notificar a la República Federativa del Brasil con el objeto de realizar consultas (Fs. 1362).
12. El 13 de mayo del 2016 en las dependencias de la Secretaria de Comercio se realizó la reunión por consultas entre funcionarios del gobierno de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina (Fs. 1377).
13. El día 19 de agosto de 2016 la DCD remitió nota adjuntando Informe de Recomendación de Apertura y publicación en el Boletín Oficial -Resolución N° 220 publicada en el Boletín Oficial el 18/08/2016-, la apertura de la investigación por dumping en exportaciones de "placas y baldosas de gres fino "porcellanato" natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento, originarias de la REPÚBLICA DE LA INDIA, de MALASIA, de la REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM y de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y placas y baldosas de gres fino "porcellanato" barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento, originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA".
14. Entre los días 18 y 24 de agosto de 2016 se realizó una convocatoria a fin de citar a las reuniones previas al envío de los cuestionarios a las firmas productoras e importadoras de las cuales se tenía conocimiento. Para mayor abundamiento ver fs. 1397, 1430 y 1435/36.
15. El 31 de agosto de 2016 se procedió a incorporar los modelos de "Cuestionario para el productor", "Cuestionario para el importador" y "Cuestionario para el

*ans*  
*AM*



Exportador" elaborados por la CNCE (fs. 2400/2517) y se puso en conocimiento de las firmas que se detallan en las tablas I; II y III, del CONSEJERO ECONOMICO Y COMERCIAL y de los SEÑORES EMBAJADORES que el plazo para responder el "cuestionario para el productor", "cuestionario para el importador" y el "cuestionario para el exportador" de la CNCE vencía el 07/10/2016. En las tablas I a III se detallan las empresas a las que se les envió cuestionario.

16. Tabla II.2: "Cuestionario para el Productor."

Productor	RESPONDIO SI/NO	TIPO DE RESPUESTA
CAMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS	SI (fs. 3266/75)	Parcial.
CANTERAS CERRO NEGRO	SI (fs. 3022/3213;5506/12; 5859/5861)	Completa
CERAMICA ALBERDI	SI (fs. 3276/3388, 5114/8)	Completa
CERAMICA SAN LORENZO	SI (fs. 3443/3532, 5199/5201; 5869/5871)	Completa
ILVA	SI (fs. 3533/3652, 5187/92)	Completa

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

*Handwritten signature and initials.*



17. Tabla II.3: "Cuestionario para el importador."

Importador	RESPONDIO SI/NO	TIPO DE RESPUESTA
A G CHIBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO	N/C
A ROPELATO	NO	N/C
AB-CONSTRUCCIONES	NO	N/C
ACCESANIGA	NO	N/C
AGRUCOR AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA	NO	N/C
AGUADAS GOMEZ HNOS	NO	N/C
ALL TRAINING	NO	N/C
AMERICAN FAMICAR	NO	N/C
AMOBAMIENOTOS CAMPI	SI (fs. 3964/4003)	Incompleta
AMUCHASTEGUI ELIAN RUBEN	NO	N/C
ANGLER	SI (fs. 3390/3442; 4887/4934; 4967/5020; 5554/5602; 5635/5691)	Completa
ANTONIO BLANCO Y CIA.	NO	N/C
AR DESIGN & SOLUTIONS	NO	N/C
ARGEN PESCA	NO	N/C
ARQ DESIGN	NO	N/C
ARTICA	NO	N/C
ARUPAC	NO	N/C
ASERRADERO BIEL	NO	N/C
ASIA TRADING COMPANY	NO	N/C
ATHENEA CONSTRUCCIONES	NO	N/C
ATRIFIELD INTERNATIONAL	NO	N/C
AVELLANEDA SEBASTIAN MARTIN	NO	N/C
BAHIA BLANCA VIVIENDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI	SI (Fs. 2896/2924)	Parcial
BALCARCE 54	NO	N/C
BANCHERO ADOLFO AMADEO	NO	N/C
BANCHERO SANITARIOS	NO	N/C
BARUGEL AZULAY Y CIA	SI (Fs. 4694/4748; 5428/5473; 5700/5796)	Completa
BAT INTERNATIONAL	SI (Fs. 4030/4082; 5026/5057)	Incompleta
BELA CASA	NO	N/C
BERCOVICH	NO	N/C
BERNABE	NO	N/C
BLAISTEN	SI (fs. 4509/4569; 5347/5406; 5892/5972)	Completa: Sin embargo, se advierte que la empresa no ha firmado ninguna de las hojas del cuestionario.
BLATTAR	NO	N/C
BLUEMAT	NO	N/C
BM&E	NO	N/C
BORDES	NO	N/C
BORGO SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
BOURLLOT NESTOR CONRADO	NO	N/C
BRASIL CERAMICAS	NO	N/C
C.N.C.A.	NO	N/C
CALERA SAN JUSTO	NO	N/C
CANTECOR	NO	N/C
CARENA GRACIELA BEATRIZ	SI (fs. 3696/3740; 5152/5186)	Parcial
CARLOS ISLA Y CIA	NO	N/C
CARPET ONE	NO	N/C
CASA MANRIQUE	NO	N/C

*art*  
*AM*



Tabla II.3: "Cuestionario para el importador." (Continuación)

Importador	RESPONDIO SI/NO	TIPO DE RESPUESTA
CATTANI SUSANA MARTA	SI (Fs. 3216/3255; 4868/4886)	Completa
CBN TRADE	NO	N/C
CENCOSUD	SI (Fs. 4464/4508; 5302/5346; 5875/5891; 5973/5998)	Parcial: La empresa ha informado que en virtud de los exiguos plazos concedidos no han logrado completar en debida forma el cuestionario. Paralelamente se advierte que no ha firmado ninguna de las hojas del cuestionario.
CENTRO-SEC	NO	N/C
CERACOR	NO	N/C
CERAM SUR.CORP	SI (Fs. 3784/84)	Incompleta: Se advierte que la empresa no ha firmado la totalidad de las fojas del cuestionario. Al mismo tiempo no ha contestado la nota de errores y omisiones oportunamente enviada.
CERAMICA AUSTRAL	NO	N/C
CERAMICA COSMOS	NO <sup>4</sup>	N/C
CERAMICA NORTE	NO	N/C
CERAMICA SAN LORENZO IND Y COM	NO	N/C
CERAMICOS PELLEGRINI	NO	N/C
CERAMISUR SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
CERROSUD	NO	N/C
CERYSAN	NO	N/C
CGI	NO	N/C
CHAMACO	NO	N/C
CHEMECO SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
CHIES HERMANOS SRL	NO	N/C
CISILOTTO HNOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FI	NO	N/C
CLOVERSUD	NO	N/C
COLOME	NO	N/C
COMERCIAL O.R.O.	NO	N/C
COMERCIAL TUCSON	NO	N/C
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LANUS SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
COMEX MEDITERRANEA	NO	N/C
CONSTRUDISEÑO	NO	N/C
CONYDEC	NO	N/C
COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA COMERCIANTES	NO	N/C
COOPERATIVA DE PROVISION, CREDITO Y VIVIENDA PARA COMER	NO	N/C
COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO ACLARECERL	NO	N/C
CORONADO WALTER Y ESCUDERO EDUARDO SOC DE HECHO	NO	N/C

<sup>4</sup> Informa que el producto que la empresa importa desde Brasil no es Porcellanato. Fs. 2541.

*ant*  
*19/1*



Tabla II.3: "Cuestionario para el importador." (Continuación)

Importador	RESPONDIO SI/NO	TIPO DE RESPUESTA
CORRALON COMAHUE	NO	N/C
COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SOCIEDAD ANONI	NO	N/C
CREATIV	NO	N/C
D ALESSANDRO GUSTAVO ALBERTO	NO	N/C
D.G.V COMINTER	NO	N/C
DAMFER	NO	N/C
DARCI MUEBLES Y CERAMICAS	NO	N/C
DARSIE Y CIA	NO	N/C
DECO	NO	N/C
DEGACOR	NO	N/C
DI BAI ALEJO CHRISTIAN	NO	N/C
DI STABILE E HIJOS	NO <sup>5</sup>	N/C
DISEÑO Y DECORACION LANDMARK	NO	N/C
DISTRIBUIDORA COLON		N/C
DONTO SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
DRA SA DISTRIBUIDORA DE REVESTIMIENTOS Y AFINES	NO	N/C
EDEN SANITARIOS	NO	N/C
EDIFICOR	NO	N/C
EL CAÑADON	NO	N/C
EL IMPERIO DEL CERAMICO	NO	N/C
ELIAS YAPUR	NO	N/C
ELIPLAY	NO	N/C
EMPRENDIMIENTO METALURGICO INDUSTRIAL	SI (Fs. 3893/3920)	Completa
ERNESTO RODRIGUEZ E HIJOS SA (LACTEOS VACALIN)	NO <sup>6</sup>	N/C
ESPECHE MIGUEL ANGEL	NO	N/C
ESTABLECIMIENTO CERAMICO R.F.M.	NO	N/C
ESTRUCTURALES RANQUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIT	NO	N/C
ESTUDIO MONTILLA SA, COMERCIO INTERNACIONAL	NO	N/C
EUGENIO BARALDI E HIJOS SRL	NO	N/C
EVER-IMP	NO	N/C
EXPERTISSE	NO	N/C
FALABELLA	NO	N/C
FALCOMER PABLO DOMINGO	NO <sup>7</sup>	N/C
FANGO BACHAS SRL	NO	N/C
FEDAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL EF	NO	N/C
FERLISE CARLOS Y EDUARDO	NO	N/C
FERNANDEZ LEONARDO MARCELO	NO	N/C

<sup>5</sup> La empresa ha informado que la mercadería que ellos importan no corresponde con la descripción de "porcelanato", acompañan documentación respaldatoria. (Fs. 4108/4139) Sin perjuicio de ello la empresa contestó de forma extemporánea por lo que su respuesta no fue considerada.

<sup>6</sup> La empresa ha informado que no han importado porcelanato durante el período 2013-2015. Sin embargo, indica que, con carácter excepcional, en el período 2013 han importado cerámicas naturales desde Brasil. (Fs. 3668/3695)

<sup>7</sup> La empresa ha informado que importó sólo una vez para la construcción de un edificio y aclaró que no comercializa a terceros. (Fs. 2591)

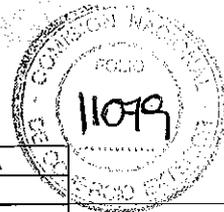


Tabla II.3: "Cuestionario para el importador." (Continuación)

Importador	RESPONDIO SI/NO	TIPO DE RESPUESTA
FERRETERA GENERAL PAZ	NO	N/C
FERROCONS	NO	N/C
FINALI	NO	N/C
FLATBAND	NO	N/C
FONTANA ANDRES	NO	N/C
FORMELLA	NO	N/C
FRIGORIFICO DEL SUD ESTE	NO	N/C
GEXCORP HOLDING	NO	N/C
GLOBAL LOGISTICA	NO	N/C
GNI - GENERADORA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS	NO	N/C
GOBAIN	NO	N/C
GRILLO CESAR AUGUSTO	NO	N/C
GRUPPO PIETRABELLA	NO	N/C
HARD SUPPLIES	NO	N/C
HIPERCERAMICO	NO	N/C
IGB	SI (Fs. 4083/4105)	Parcial: Acompaña el cuestionario solamente en soporte magnético.
IDEAS VETRO	NO	N/C
IGLESIAS GUILLERMO RICARDO (OLIVITERRA)	SI <sup>8</sup>	Parcial
IGLESIAS JORGE JOSE MARIA	NO	N/C
IGNATOWICZ EVA MARGARITA	NO	N/C
ILLUSTRA	NO	N/C
IMEX	NO	N/C
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA	NO	
IND.MARPLATENSE DE ELAB.DE PROD. DE HORM. I.M.E.P.H.O.	NO	N/C
INDUSPARQUET ARGENTINA	NO	N/C
INDUSTRIAS CERAMICAS LOURDES	NO	N/C
INIDOM	NO	N/C
INTERNATIONAL FREIGHT ISAAC	NO	N/C
KORYTNICKI, GUILLERMO KORYTNICKI Y DIEGO KORYTNICK	NO	N/C
ISOTECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO	N/C
JES LOGISTICA	NO	N/C
JOSE ANACLETO E HIJOS	NO	N/C
KLEÑUK IGNACIO	SI	Parcial
L.E.CER	NO	N/C
LA GALLEGA SUPERMERCADOS	NO	N/C
LA LUCIA HNAS.	NO	N/C
LA NORIA DE MIANI JOSE Y MIANI MIGUEL (LA NORIA REVESTIMIENTOS)	SI (Fs. 4274/4324; 5206/5258; 5696/5698)	Completa
LA PLATA CERAMICOS	NO	N/C
LA TROJA	NO	N/C
LADRILLOS MERLINO	NO	N/C
LAGO SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
LESEDIFE	NO	N/C

<sup>8</sup> La empresa informó que realizó sólo una operación. Fs. 3256

*AM*



Tabla II.3: "Cuestionario para el importador." (Continuación)

Importador	RESPONDIO SI/NO	TIPO DE RESPUESTA
LINEAL SOLUCIONES LOGISTICAS	NO	N/C
LO PRESTI GUSTAVO ALBERTO	NO	N/C
LOGISTICA C.A.E.T.	NO	N/C
LOIMAR SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINAN	NO	N/C
LOS POLO	NO	N/C
LOURO REVESTIMIENTOS	NO	N/C
MADERERA PAMPEANA SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
MANDUCA SANITARIOS	NO	N/C
MATERIALES NUCIARI	NO	N/C
MAURO	NO	N/C
MAZZONI DANIEL ALEJANDRO	NO	N/C
MENDOCLIMA	NO	N/C
MIELNICZUK MATERIALES	NO	N/C
MIRACEMA	NO	N/C
MIRAGE TRADE	NO	N/C
MODINI OMAR ANGEL	NO	N/C
MOLINOS MARIMBO	NO	N/C
MORER URIEL HERNAN	NO	N/C
MOSAICOS ALVAREZ	NO	N/C
MOTTESI MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
MOVA	NO	N/C
NAVARRO ACHE	NO	N/C
NEXUS AMERICA	NO	N/C
NOVACAR	NO	N/C
O A C T S A	NO	N/C
OLAZ MARIA ROSA DEL VALLE	NO	N/C
OPCION MYCA	NO	N/C
ORGA ADRIANA MARCELA	NO	N/C
OXEN CERAMICOS	NO	N/C
PATAGONIAN TRADE	NO	N/C
PELLEGRINO DAMIAN GABRIEL	NO <sup>9</sup>	N/C
PEREZ JUAN MANUEL	NO	N/C
PIASTRELLE	NO	N/C
PIPAN GASTON LEANDRO	NO	N/C
PIRAMIDAL	NO	N/C
POGNANTE GERMAN	NO	N/C
POLAN	NO	N/C
POMACO	NO	N/C
PRADES SOCIEDAD ANONIMA	SI (Fs. 4626/4651; 5810/5855; 6001/6027)	Completa
PROJECT CARGO	NO	N/C
PRONEW	NO	N/C
PRONSA	NO	N/C
PROYECTO ANDES	SI (Fs. 3741/3782; 5261/5301)	Parcial
QUINCE X QUINCE	NO	N/C
RAKU	NO	N/C
RAN CO MATERIALES	NO	N/C
RDM TILES GROUP	NO	N/C
REVESTIMIENTOS CERAMICOS	NO	N/C

<sup>9</sup> La empresa informó que, para responder a un pedido expreso, realizó una única importación. Fs. 2696

*Handwritten signature and initials.*

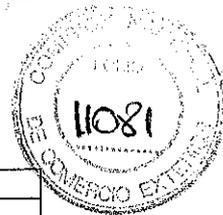


Tabla II.3: "Cuestionario para el importador." (Continuación)

Importador	RESPONDIO SI/NO	TIPO DE RESPUESTA
RIBOLDI MATERIALES	NO	N/C
RIO PAIMUN	NO	N/C
RIOMAT	NO	N/C
RIZZUTI GONZALEZ CINTIA LORENA	NO	N/C
ROBINET SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
ROCAS DEL SUR	NO	N/C
RODRIGUEZ GUILLERMO JAVIER	NO	N/C
RODRIGUEZ OSCAR ALFREDO	SI (fs. 2741/2749)	Parcial: Informa que solamente se ha realizado la nacionalización de una carga y fue facturada en su 100% a Pilares de Alejandria.
ROMANO FABIAN ANDRES	NO	N/C
ROSSO HNOS DE ALVARO S.ROSSO Y RAUL E.ROSSO SOCIEDAD	NO	N/C
ROUSSEAU JOSE MANUEL	NO	N/C
ROVI	NO	N/C
RUIZ DIAZ ESTEBAN MARTIN	SI (Fs. 2977/3020; 4757/4800; 5628/5633)	Completa
RUTIA EDGARDO ANIBAL	NO	N/C
S Y C METALURGICA	NO	N/C
S.B.G.	NO	N/C
SAF HOLDING GROUP	NO	N/C
SAGOSA SCC.	NO <sup>10</sup>	N/C
SAKURA	NO	N/C
SAMACO SOCIEDAD ANONIMA COM IND CONSTRUC Y AGR	NO	N/C
SAN MILLAN TRADING	NO	N/C
SANITARIOS CAROSIO	NO	N/C
SANTIANO LILIANA NOEMI	NO	N/C
SERVET SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
SHEINE PUPE	NO	N/C
SKATE WAREHOUSE	SI	Parcial
SOJO COMERCIO EXTERIOR	NO	N/C
SOLUCIONES ADUANERAS	NO	N/C
SPEED CUSTOMS	NO	N/C
SPENZA DANIEL ESTEBAN	NO	N/C
STAR OF AMERICAN	NO	N/C
SUPERMAT	NO	N/C
TAFF GROUP	NO	N/C
TARANTO	NO	N/C
THE FLOORING COMPANY	NO	N/C
TOLEDO ELBIO NORBERTO PONT SAMUEL BASILIO Y TOLEDO JOSE	NO	N/C
TOLOSA JUAN NICOLAS	NO	N/C
TOMAS JUAN CARLOS	NO	N/C
TORELO SOCIEDAD ANONIMA	NO	N/C
TORRES CRISTIAN ANTONIO	NO	N/C
UNIMACO	NO	N/C
UTILITY	NO	N/C
VERTEX	NO	N/C
VIA UNO ARGENTINA	NO	N/C

<sup>10</sup> La empresa informó que ha sido importadora por única vez. Fs. 2655

*Handwritten signature and initials.*



Tabla II.3: "Cuestionario para el importador." (Continuación)

Importador	RESPONDIO SI/NO	TIPO DE RESPUESTA
VICTOR ALEJANDRO VEGA	NO	N/C
VIDEO DUB	NO	N/C
VISCARDIS DIEGO GABRIEL	NO	N/C
VISTIENDO PROFESIONALES	NO	N/C
VOO DOO	NO	N/C
VULCAMOIA MAR DEL PLATA	NO	N/C
WELL BEST	NO	N/C
WOLTAR	NO	N/C
YANTRA IMPORT	NO	N/C
YOGUEL MAXIMILIANO IVAN	NO	N/C
ZAMBRANO DANIEL OMAR	NO	N/C
DE DIO CLAUDIO MARCELO	NO	N/C
LUCIANO PABLO NESTOR	SI (fs. 3921/3963)	Completa
ARAVERA CORTI PABLO DANTE	NO	N/C
GARY CHRISTIAN SEBASTIAN	NO	N/C
CHERVIN JAVIER ELIEZER	NO	N/C
BADIA MARIANO	NO	N/C
DOMINGUEZ RODRIGO JOSE	SI (Fs. 2657/2686)	Completa
ARIAS MATIAS IGNACIO	NO	N/C
FELLER BANCHERO		
ALVARO ENRIQUE	NO	N/C
QUARANTA JOSE	NO	N/C
CORNACCHIA ALFONSO	NO	N/C
NOVES SILVANA VALERIA	NO	N/C
CHANTEIRO MARIA PAULA	NO	N/C
ABAL	NO	N/C
DESARROLLOS DEL NORTE	NO	N/C
ROUTER	NO	N/C
PILARES DE ALEJANDRIA	SI (Fs. 2750/2788; 4803/4819; 5612/5619)	Completa
VICCHIO CONSTRUCCIONES	NO	N/C
GASBA CONSTRUCCIONES	NO	N/C
PUNTO CERAMICO	NO	N/C
ADC ARGENTINA	NO	N/C
UNIENDO EMPRESAS	NO	N/C
CUPRAMAT	NO	N/C
SEVERO	NO	N/C
IRANA ARGENTINA	SI (Fs. 2925/2976; 4820/4866; 5620/5627)	Completa
TRANSPACIFIC	NO	N/C
IMCI	NO	N/C
BRAMALX	NO	N/C
CADEJO TRADE	NO	N/C
CTG ARGENTINA	NO <sup>11</sup>	N/C
CHIVILCORP	NO	N/C
EFALCOM AUTOMACION Y CONTROL DE PROCESOS	NO <sup>12</sup>	N/C
NESUE	NO	N/C

<sup>11</sup> La empresa CTG ARGENTINA S.A a fs. 4935/4948 pide que se lo excluya de la investigación por no haber importado dentro del período.

<sup>12</sup> La empresa informó que no es importador de placas y/o baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir o cualquier material a fin, ni tampoco comercializó este tipo de material. Fs. 2591



**18. Tabla II.4 "Cuestionario para el Exportador"**

Exportador	RESPONDIO SI/NO	TIPO DE RESPUESTA
SOMANY CERAMICS	NO	N/C
VARMORA GRANITO PVT LTD	NO	N/C
CITY TILES LTD	NO	N/C
TAICERA	SI (Fs. 4581/4608; 4949/4952; 5864/5867; 6062/6066; 6863/90)	Completa <sup>13</sup>
PANCERA INTERNATIONAL STOCK COMPANY	NO <sup>14</sup>	N/C
CERAMICA PORTINARI	NO	N/C
GAIL	NO <sup>15</sup>	N/C
PORTOBELLO S.A	SI (fs. 4184/4273; 5062/5099; 5421/5422; 5540/5553; 5862/5863)	Completa
WHITE HOUSE CERAMICS	NO	N/C
CECRISA REVESTIMIENTOS CERAMICOS S.A	SI (Fs. 4325/4378; 5474/5492; 5801/5809; 6029/2035)	Completa

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

<sup>13</sup> El 5 de julio de 2017 se procedió a glosar en el expediente la respuesta al cuestionario que fuera presentada con fecha 25 de octubre de 2016 ello de conformidad al levantamiento de confidencialidad denunciado por la empresa a fs. 6062.

<sup>14</sup> La empresa exportadora con fecha 17/10/2016 ha presentado de forma errónea el cuestionario ya que adjunta el correspondiente al productor. (fs. 4385/4454)

<sup>15</sup> La empresa informó que no realizó exportaciones para la Argentina dentro del período de investigación. Fs.4455.

*Handwritten signature and initials.*



19. Tabla II.5: Actuaciones Relativas a los Cuestionarios para el Productor de la CNCE.

	CAMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS	CERAMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA S.A	CERAMICA SAN LORENZO
Vto. original del cuestionario	07/10/16	07/10/16	07/10/16	07/10/16	07/10/16
Prórroga para responder al Cuestionario					
Presentación del Cuestionario	07/10/16	07/10/16	07/10/16	07/10/16	07/10/16
1° Nota de errores y omisiones		28/10/16 <sup>16</sup>	28/10/16 <sup>17</sup>	28/10/16 <sup>18</sup>	28/10/16 <sup>19</sup>
Prórroga para responder 1° Nota de errores y omisiones			10/11/16 <sup>20</sup>		
Rta. a 1° Errores y Omisiones		14/11/16 (Fs. 5114/16)	22/11/16 (fs. 5505/23)	14/11/16 (Fs. 5188/98)	14/11/16 (Fs. 5199/05)
2° Nota de errores y omisiones			24/11/16 <sup>21</sup>		24/11/16 <sup>22</sup>
Prórroga para responder 2° Nota de errores y omisiones					
Respuesta a 2° Errores y Omisiones			02/12/16 (Fs. 5859/61)		05/12/16 (Fs. 5869/71)

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

<sup>16</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1287/16 del 28/10/16 hasta el 11/11/16. (Fs. 4664/66)

<sup>17</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1289/16 del 28/10/16 hasta el 11/11/16. (Fs. 4667/70)

<sup>18</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1290/16 del 28/10/16 hasta el 11/11/16. (Fs. 4671/73)

<sup>19</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1291/16 del 28/10/16 hasta el 11/11/16. (Fs. 4674/76)

<sup>20</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1391/16 del 15/11/16 hasta el 22/11/16. (Fs. 5259)

<sup>21</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1419/16 del 24/11/16.

<sup>22</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1421/16 del 24/11/16 hasta el 02/12/16. (fs. 5609/10)

*AM*

20. Tabla II.6: Síntesis de las Actuaciones Relativas al Cuestionario del Importador.

Vto. original del cuestionario	Prórroga para responder al Cuestionario	Presentación del Cuestionario	1er. nota EYO	Prórroga p/ resp. 1ª nota de EYO.	Rta a 1º EYO	2º Nota de EYO	Prórroga p/ resp. 2º nota de EYO	Respuesta a 2º EYO
BAT INT.	07/10/16 19/09/16 (Fs. 2648) <sup>23</sup>	13/10/16	31/10/16 <sup>24</sup>	09/11/16 <sup>25</sup>		17/11/16 <sup>26</sup>	21/11/16 (fs. 5503) <sup>27</sup>	
DOMINGUEZ RODRIGO	07/10/16	21/09/16	25/10/16 <sup>28</sup>		31/10/16 (Fs. 4687/93)	17/11/16 <sup>29</sup>		
IGB	07/10/16 23/09/16 (Fs. 2687) <sup>30</sup>	13/10/16	31/10/16 <sup>31</sup>	09/11/16 <sup>32</sup>				
PILARES DE ALEJANDRIA	07/10/16	30/09/16	25/10/16 <sup>33</sup>		01/11/16 (fs. 4803/19)	Vto. 24/11/16(F s. 8412) <sup>34</sup>		24/11/16 (fs. 5612/19)
BLAISTEN	07/10/16 07/10/16 (Fs. 3667); 14/10/16 <sup>35</sup> (Fs. 4141)	25/10/16	01/11/16 <sup>37</sup>	09/11/16 <sup>38</sup>	16/11/16 (Fs. 5347/06)	21/11/16 <sup>39</sup>	25/11/16 (Fs. 5692) <sup>40</sup>	05/12/16 (Fs. 5925/72)
IRANA ARG.	07/10/16	07/10/16	25/10/16 <sup>41</sup>		01/11/16 (Fs. 4820/66)	17/11/16 <sup>42</sup>		24/11/16 (Fs. 5620/27)

<sup>23</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1192/16 del 30/09/16 hasta el 14/10/16. (Fs. 2701)

<sup>24</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1295/16 del 31/10/16 hasta el 07/11/16. (Fs. 4681/82)

<sup>25</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1365/16 del 09/11/16 hasta el 15/11/16. (Fs. 5058/3)

<sup>26</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1399/16 del 17/11/16 hasta el 24/11/16. (Fs. 5419/20)

<sup>27</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1430/16 del 29/11/16 se concede última prórroga hasta el 02/12/16. (fs. 5798)

<sup>28</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1262/16 con vencimiento para contestar hasta el 01/11/16. (Fs. 4609/10)

<sup>29</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1393/16 del 17/11/16 hasta el 24/11/16. (Fs. 5410)

<sup>30</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1192/16 del 30/09/16 hasta el 14/10/16 (Fs. 2701)

<sup>31</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1297/16 del 31/10/16 hasta el 07/11/16 (Fs. 4685/86)

<sup>32</sup> Concedida mediante NOTA CNCE/GN N° 1366/16 del 09/11/16 hasta el 15/11/16. (Fs. 5059)

<sup>33</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1264/16 del 25/10/16 hasta el 01/11/16. (Fs. 4612/13)

<sup>34</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1395/16 con vencimiento para responder hasta el 24/11/16. (Fs. 8412)

<sup>35</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1223/16 del 11/10/16 hasta el 14/10/16. (Fs. 3887)

<sup>36</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1243/16 del 14/10/16 hasta el 24/10/16. (Fs. 4180)

<sup>37</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1304/16 del 01/11/16 hasta el 08/11/16. (Fs. 4755/56)

<sup>38</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1363/16 del 09/11/16 hasta el 15/11/16. (Fs. 4966)

<sup>39</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1406/16 del 21/11/16 hasta el 25/11/16. (Fs. 5497/98)

<sup>40</sup> En la misma fecha mediante NOTA CNCE/GN N° 1424/16 se concedió última prórroga hasta el 02/12/16. (fs. 5694)

<sup>41</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1268/16 del 25/10/16 hasta el 01/11/16. (Fs. 4619/20)

<sup>42</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1396/16 del 17/11/16 hasta el 24/11/16. (Fs. 5414/15)



*Handwritten signature and initials.*

Tabla II.7: Síntesis de las Actuaciones Relativas al Cuestionario del Importador. (Continuación)

	Vto. Original del cuestionario	Prórroga para responder al Cuestionario	Presentación del Cuestionario	1er. Nota EYO	Prórroga p/ resp. 1ª nota de EYO.	Rta a 1º EYO	2º Nota de EYO	Prórroga p/ resp. 2º nota de EYO	Respuesta a 2º EYO
RUIZ DIAZ, E.	07/10/16		07/10/16	25/10/16 <sup>43</sup>		01/11/16 (Fs. 4757/00)	17/11/16 <sup>44</sup>		24/11/16 (Fs. 5628/33)
CATTANI, SUSANA	07/10/16		07/10/16	28/10/16 <sup>45</sup>		09/11/16 (Fs. 4967/20)	17/11/16 <sup>46</sup>		16/12/16 (Fs. 6053/59)
ANGLER	07/10/16		07/10/16	28/10/16 <sup>47</sup>		04/11/16 (Fs. 4887/34)	17/11/16 <sup>48</sup>		25/11/16 (Fs. 5635/91)
CENCOSUD	07/10/16	07/10/16 <sup>49</sup> (Fs. 3653); 14/10/16 <sup>50</sup> (Fs. 4147)	25/10/16	01/11/16 <sup>51</sup>	09/11/16 <sup>52</sup>	16/11/16 (Fs. 5302/46)	21/11/16 <sup>53</sup>	25/11/16 (fs. 5693) <sup>54</sup>	05/12/16 (Fs. 5875/24)
CARENA, GRACIELA	07/10/16		11/10/16	28/10/16 <sup>55</sup>	03/11/16 <sup>56</sup>	14/11/16 (Fs. 5152/86)	21/11/16 <sup>57</sup>		
PROYECTO ANDES	07/10/16		11/10/16	28/10/16 <sup>58</sup>		15/11/16 (Fs. 5261/01)			
CERAMSUR CORP	07/10/16		11/10/16 (Fs. 3783/84)	31/10/16 <sup>59</sup>					

<sup>43</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1269/16 del 25/10/16 hasta el 01/11/16. (Fs. 4621/22)

<sup>44</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1394/16 del 17/11/16 hasta el 24/11/16. (Fs. 5411)

<sup>45</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1281/16 del 28/10/16 hasta el 04/11/16. (Fs. 4653/54)

<sup>46</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1397/16 del 17/11/16 hasta el 24/11/16. (Fs. 5416)

<sup>47</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1283/16 del 28/10/16 hasta el 04/11/16. (Fs. 4657/58)

<sup>48</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1398/16 del 17/11/16 hasta el 24/11/16. (Fs. 5417/18)

<sup>49</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1222/16 del 11/10/16 hasta el 14/10/16. (Fs. 3886)

<sup>50</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1244/16 del 14/10/16 hasta el 24/10/16. (Fs. 4181)

<sup>51</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1303/16 del 01/11/16 hasta el 08/11/16. (Fs. 4753/54)

<sup>52</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1362/16 del 09/11/16 hasta el 15/11/16. (Fs. 4965)

<sup>53</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1405/16 del 21/11/16 hasta el 25/11/16. (Fs. 5495/96)

<sup>54</sup> En la misma fecha mediante NOTA CNCE/GN N° 1425/16 se concedió última prórroga hasta el 02/12/16. (fs. 5695)

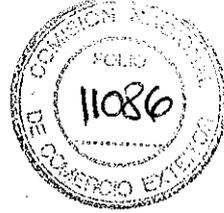
<sup>55</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1284/16 del 28/10/16 hasta el 04/11/16. (Fs. 4659/60)

<sup>56</sup> Concedida mediante NOTA CNCE/GN N° 1364/16 del 09/11/16 hasta el 15/11/16. (Fs. 5023)

<sup>57</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1407/16 del 21/11/16 hasta el 25/11/16. (Fs. 5499/00)

<sup>58</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1285/16 del 28/10/16 hasta el 04/11/16. (Fs. 4661/62)

<sup>59</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1294/16 del 31/10/16 con vencimiento para contestar el 07/11/16. (Fs. 4679/80)



*Handwritten signature and initials.*

Tabla II.8: Síntesis de las Actuaciones Relativas al Cuestionario del Importador. (Continuación)

	Vto. Original del cuestionario	Prórroga para responder al Cuestionario	Presentación del Cuestionario	1er. Nota Eyo	Prórroga p/ resp. 1ª nota de Eyo.	Rta a 1º Eyo	2º Nota de Eyo	Prórroga p/ resp. 2º nota de Eyo	Respuesta a 2º Eyo
AMOBLAM. CAMPI	07/10/16		12/10/16	31/10/16 <sup>60</sup>					
LA NORIA REV.	07/10/16		14/10/16	01/11/16 <sup>61</sup>	08/11/16 <sup>62</sup>	14/11/16 (Fs. 5206/58)	21/11/16 <sup>63</sup>		25/11/16 (fs. 5696/98)
PRADES	07/10/16	13/10/16 (Fs. 4028); 17/10/16 (Fs. 4379) <sup>64</sup>	27/10/16	11/11/16 <sup>65</sup>	02/12/16 (Fs. 5810/55)	22/11/16 (Fs. 5524) <sup>66</sup>	16/12/16 <sup>67</sup>		
BARUGEL, AZULAY	07/10/16								
OLIVITERRA	07/10/16		07/10/16	28/10/16 <sup>68</sup>	10/11/16	16/11/16 <sup>69</sup>			

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

<sup>60</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1296/16 del 31/10/16 hasta el 07/11/16. (Fs. 4683/84)<sup>61</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1302/16 del 01/11/16 hasta el 08/11/16. (Fs. 4751/52)<sup>62</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1360/16 del 08/11/16 hasta el 14/11/16. (Fs. 4959)<sup>63</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1408/16 del 21/11/16 hasta el 25/11/16. (Fs. 5501)<sup>64</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1248/16 del 17/10/16 hasta el 24/10/16. (Fs. 4382)<sup>65</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1388/16 del 11/11/16 hasta el 18/11/16. (Fs. 5106/07)<sup>66</sup> La empresa solicita nueva próroga, posteriormente mediante NOTA CNCE/GN N° 1431/16 se concede última próroga hasta el 02/12/16. (Fs. 5799).<sup>67</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1562/16 del 16/12/16 hasta el 21/12/16. (Fs. 6046)<sup>68</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1282/16 del 28/10/16 hasta el 04/11/16. (Fs. 4655/56)<sup>69</sup> La empresa envía nota comunicando que no son importadores asiduos del producto objeto de investigación, sino que han importado únicamente en el período de enero 2014 a pedido de un cliente en particular, aclaran que su actividad principal es la exportación de alimentos.



21. Tabla II.9: Síntesis de las Actuaciones Relativas al Cuestionario del Exportador.

	TAIGERA	PBG	CECRISA	VILLAGRES	ELIANE REV. CERAMICOS
Fecha vto. para responder Cuestionario	07/10/16	07/10/16	07/10/16	07/10/16	07/10/16
Prórrogas para responder Cuestionario	29/09/16 (Fs. 2699) <sup>70</sup> ; 14/10/16 (Fs. 4140) <sup>71</sup>				
Presentación del Cuestionario	25/10/16; 04/11/16 <sup>72</sup>	17/10/16 <sup>73</sup>	17/10/16	31/01/17 <sup>74</sup>	14/03/17 <sup>75</sup>
1er. nota errores y omisiones	11/11/16 <sup>76</sup>	11/11/16 <sup>77</sup>	11/11/16 <sup>78</sup>		
Rta. a 1er. nota	18/11/16 (Fs. 5424/26, duplicado en fs. 5504) <sup>79</sup>	17/11/16 (Fs. 5421) <sup>80</sup>	21/11/16 (Fs. 5474/92)		
1er. Prórroga	29/11/16 <sup>81</sup>	17/11/16 <sup>82</sup>			
Rta. con 1er. prórroga	02/12/16 (Fs. 5864/67)	23/11/16 (Fs. 5540/53)			
2da. nota errores y omisiones		24/11/16 <sup>83</sup>	23/11/16 <sup>84</sup>		
Rta. a 2da nota		02/12/16 (fs. 5862/63)	30/11/16 (fs. 5801/09)		
3er. Nota errores y Omisiones			02/12/16 <sup>85</sup>		
Rta. a 3er nota			07/12/16 (Fs. 6029/35)		

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

<sup>70</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1194/16 del 30/09/16 hasta el 14/10/16. (Fs. 2702)

<sup>71</sup> Concedida por NOTA CNCE/GN N° 1242/16 del 14/10/16 hasta el 24/10/16. (Fs. 4179)

<sup>72</sup> La empresa ha presentado una ampliación de fundamentos para la no aplicación de medidas. (Fs. 4949/52)

<sup>73</sup> La empresa ha informado que habida cuenta la dificultad para obtener la totalidad de la documentación algunas de las piezas acompañadas en esta oportunidad carecen de traducción y en esa misma fecha solicita una prórroga para cumplir con las omisiones mencionadas. (Fs. 4184). En la misma fecha acompaña una nueva versión del cuadro nro. 3 ya que manifiesta que el acompañado junto con el cuestionario estaba erróneamente confeccionado. (Fs. 4383/4384)

<sup>74</sup> La empresa presentó su respuesta al cuestionario extemporáneamente al cierre de etapa para la confección del ITDP. (Fs. 6327/6354)

<sup>75</sup> La empresa presentó su respuesta al cuestionario extemporáneamente al cierre de etapa para la confección del ITDP. (Fs. 6405/6457)

<sup>76</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1388/16 del 11/11/16 hasta el 18/11/16. (Fs. 5109/10)

<sup>77</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1387/16 del 11/11/16 hasta el 18/11/16. (fs. 5108/09)

<sup>78</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1384/16 del 11/11/16 hasta el 18/11/16. (Fs. 5101/03)

<sup>79</sup> La empresa solicita una nueva prórroga.

<sup>80</sup> La empresa exportadora da cumplimiento parcialmente con el requerimiento formulado mediante NOTA/GN N° 1387/16 y solicita que se le otorgue prórroga por la información pendiente de entrega, la cual, a saber, es, puntos 2, 3 y 4 y observación formulada con relación a los clientes. (Fs. 5421)

<sup>81</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1429/16 se concede última prórroga hasta el 02/12/16. (fs. 5797)

<sup>82</sup> Concede mediante NOTA CNCE/GN N° 1400/16 del 17/11/16 hasta el 24/11/16. (Fs. 5423)

<sup>83</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1420/16 del 24/11/16 hasta el 02/12/16. (Fs. 5607/08)

<sup>84</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1416/16 del 23/11/16 hasta el 30/11/16. (Fs. 5527/29)

<sup>85</sup> Mediante NOTA CNCE/GN N° 1445/16 del 02/12/16 hasta el 07/12/16. (Fs. 5856/57)

ans ✓  
AM



22. El 23 de diciembre de 2016 se dejó constancia que habiéndose cumplido los plazos para responder los cuestionarios remitidos por esta CNCE como así también para subsanar los errores y omisiones detectados, dado que se ha resuelto el tratamiento de confidencialidad solicitado por las firmas en las presentes actuaciones –a excepción de algunas variables pendientes para ciertas empresas por falta de respuesta o extemporaneidad de la misma, que se seguirán trabajando y serán consideradas, de corresponder, en la siguiente etapa de investigación-, y atento a los plazo a los que se encuentra sujeto el presente procedimiento, el equipo técnico de esta CNCE basará su informe Técnico Previo a la Determinación Preliminar sobre la información recibida hasta ese día (Decreto Reglamentario – Texto Ordenado Decreto 1759/91, de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley 19549) (fs. 6073).
23. El 24 de enero de 2017 la SSCE, mediante Nota N° 12/17, adjuntó copia del informe de determinación preliminar del margen de dumping elaborado por la DCD con fecha 17 de noviembre de 2016 (fs. 6170/6325).

Los presuntos márgenes de dumping determinados, contemplando exportaciones hacia Argentina, se exponen en la siguiente Tabla:

Tabla N° II.10: Márgenes de dumping

Origen	Margen de Dumping (%)
China	256,65
India	111,87
Malasia	124,46
Vietnam	31,15
Brasil	114,78

24. El 2 de marzo de 2017 el Ministro Consejero de la Embajada del Brasil en Buenos Aires – Sr. Francisco Cannabrava – solicitó se lleve a cabo una reunión, en el ámbito de esta CNCE, junto con la Asociación Brasileña de los Fabricantes de Revestimientos, Artículos Sanitarios y Congéneres (ANFACER)<sup>88</sup>. (fs. 6394)
25. El 14 de marzo de 2017 el apoderado de la ANFACER realizó una presentación por medio de la cual acompañó copia de la nota presentada ante la DCD con fecha 16 de noviembre de 2016 obrante en el expte. 3540/2016, a

<sup>88</sup> En adelante ANFACER.

AM



través de la cual puso en tela de juicio los criterios de identificación del producto investigado (fs. 6401/04).

26. El 22 de marzo de 2017 mediante NOTAS CNCE/GI-GN N° 245/17 y CNCE/GI-GN N° 246/17 se informó a las empresas ELIANE REVESTIMIENTOS CERAMICOS y VILLAGRES LTDA que se otorgó la confidencialidad solicitada para la información suministrada con tal carácter. (fs. 6463/64)
27. El 12 de abril de 2017 se recibió en esta CNCE una presentación realizada por la CHINA CHAMBER OF COMMERCE OF METALS, MINERALS & CHEMICALS IMPORTERS & EXPORTERS<sup>87</sup> (CCCMC) por medio de la cual realizan una fundamentación por la cual NO se deben aplicar medidas antidumping. (fs. 6475/82)
28. El 17 de abril de 2017 la ANFACER solicitó una audiencia con el Directorio de esta CNCE a los efectos de tratar diversos aspectos en torno a la presente investigación. (fs. 6484)
29. El 19 de abril de 2017 mediante NOTA CNCE/SG N° 79/17 se procedió a notificar la fecha de audiencia designada para reunirse con el Directorio de esta CNCE. (fs. 6487)
30. El 24 de abril de 2017 se llevó a cabo la reunión en el ámbito de la CNCE con representantes de ANFACER, conforme obra en acta de fs. 6489.
31. El 26 de abril de 2017 la empresa productora ILVA efectuó una presentación realizando algunas consideraciones respecto de la aplicación de medidas antidumping provisionales hasta tanto culmine la investigación ya que manifiestan que hubo una evolución de las importaciones objeto de análisis. (fs. 6492/94)
32. El 5 de mayo de 2017 la firma CERRO NEGRO realizó una presentación mediante la cual resalta la grave preocupación que les genera el estar efectuando cuantiosas inversiones en la industria, entre otras cuestiones, en consecuencia, solicita la aplicación preliminar de medidas provisionales. (fs.6504/13)

<sup>87</sup> En adelante CCCMC.

*ant*  
*AM*



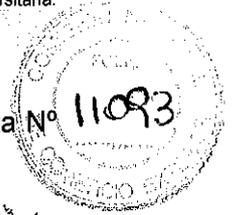
33. El 12 de mayo de 2017 el apoderado legal de la firma exportadora SOMANY CERAMICS presentó en esta CNCE algunas consideraciones solicitando se la excluya a dicha firma de la presente investigación. Al mismo tiempo indica que el mercado argentino carece de un producto similar que permita definir una rama de producción nacional, concluyendo que al no existir una industria doméstica respecto del segmento de porcelanato no esmaltado y de baldosas de porcelana de grandes dimensiones, considera que no habría daño por analizar. (fs. 6516/39)
34. Con fecha 15 de mayo de 2017 se recibió en esta CNCE nota DCD N° S01: 0002960/17 por medio de la cual *"se informa que la Autoridad de Aplicación ha dispuesto, en el marco del Artículo 29 segundo párrafo del Decreto n° 1393/08, hacer uso del plazo adicional a los fines de efectuar el correspondiente Informe de Determinación Final de Dumping."* (fs. 6540/41)
35. El 17 de mayo de 2017 SOMANY CERAMICS solicita se le conceda una audiencia con el Directorio de la CNCE con relación al estado procedimental de las presentes actuaciones. (fs. 6543)
36. El 18 de mayo de 2017 esta CNCE solicito a la SSCE, mediante nota NO-2017-09204612-APN-CNCE#MP, "que atento a la complejidad técnica del caso y ante la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos para la Determinación Final de Daño, se autorice a esta Comisión a hacer uso del plazo adicional previsto en el artículo 30, segundo párrafo, del citado Decreto N° 1393/08" (fs. 6544/5).
37. En la misma fecha salió nota NO- 2017-09213281-APN-CNCE#MP dirigida a la firma SOMANY CERAMICS a efectos de informar la fecha de audiencia designada de conformidad al pedido oportunamente realizado. (fs. 6547/48).
38. El 23 de mayo de 2017 el apoderado de la firma SOMANY CERAMICS solicitó una reprogramación de la audiencia notificada mediante NO- 2017-09213281-APN-CNCE#MP manifestando que su representada no iba a poder asistir. (fs. 6556)
39. El 24 de mayo de 2017 se procedió a notificar la reprogramación de audiencia para SOMANY CERAMICS mediante nota NO-2017-09813872-APN-CNCE#MP. (fs. 6557/58)

*AM*



40. El 29 de mayo de 2017 el apoderado de la firma SOMANY CERAMICS solicitó una nueva reprogramación de la audiencia notificada mediante NO-2017-09813872-APN-CNCE#MP manifestando que su representada tampoco iba a poder asistir. (fs. 6560).
41. Con fecha 2 de junio de 2017 esta CNCE solicito a la Secretaria de Comercio autorice a hacer uso de un plazo adicional en el marco del Art. 5.10 del Acuerdo Antidumping con el objeto de dar cumplimiento a la finalización de la presente investigación (fs. 6565/66).
42. El 9 de junio de 2017 la productora nacional ILVA y la Cámara de Fabricantes de Pisos y Revestimientos Cerámicos realizaron presentaciones haciendo algunas manifestaciones respecto de la presente investigación. (fs. 6570/72;6573/77)
43. El 9 de junio de 2017 se remitió nota NO-2017-11362400-APN-CNCE#MP por medio de la cual se notificó a ILVA del otorgamiento de confidencialidad oportunamente solicitado. (fs. 6578/79).
44. El día 30 de junio de 2017 mediante Acta N° 1993 el Directorio de la CNCE, dispuso la incorporación del informe CNCE GI/GN N° 03/17 en el expediente de referencia, determinó "...que la rama de producción nacional de *'Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento'*, sufre daño importante y que ese daño es causado por las importaciones con presunto dumping de *'Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento'* originarias de la República de India, Malasia, República Socialista de Vietnam y República Federativa de Brasil, y de *'Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento'* originarias de la República Popular China", como así también recomendó "...continuar con la investigación sin aplicación de medidas provisionales". Asimismo, en la misma fecha se remitió la mencionada copia a la SSCE. Adicionalmente, se le remitió a la DCD mediante nota NO-2017-12921561/APN-CNCE#MP un resumen de las consideraciones relacionadas

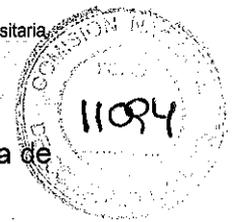
AM



con la determinación preliminar de daño correspondiente a la referida Acta N° 1993 (fs. 6596/6782 y 6783/85).

45. El 3 de julio de 2017 se remitió notas a las partes acreditadas en el expediente a efectos de notificarles de las determinaciones y decisiones adoptadas por esta CNCE en el marco de lo establecido en los artículos 22 y 23 del citado Decreto. Al mismo tiempo se les procedió a notificar a todas las partes acreditadas en el presente expediente, la fecha límite (hasta el 19 de julio del corriente) para que, de considerarlo necesario, ofrezcan sus pruebas ante esta CNCE (fs. 6792/859)
46. El 5 de julio de 2017 se procedió a glosar en el expediente la respuesta al Cuestionario para el Importador de la firma TAICERA ENTERPRISE COMPANY<sup>88</sup>, el cual fue presentado el 25 de octubre de 2016, ello de conformidad al levantamiento de confidencialidad denunciado por la misma a fs. 6062, procediéndose simultáneamente a su refoliado. (fs.6863/90)
47. El 5 de julio de 2017 se presentaron en el expediente las empresas exportadoras VAMORA INTERNATIONAL y GUANDONG OVERLAND CERAMICS CO. LTD juntamente, cada una, con su apoderado legal. (fs. 6891/94; 6895/99)
48. El 7 de julio de 2017 se recibió del Correo Argentino la devolución de la nota NO-2017-11362400-APN-CNCE#MP dirigida a ILVA toda vez que se indicó en el acuse de recibo como "domicilio desconocido", se procedió a la incorporación del sobre en las presentes actuaciones, paralelamente en dicho momento se cotejó que el domicilio de destino era correcto y se aclaró que no se vuelve a enviar la mencionada nota ya que la empresa se encontraba notificada mediante sucesivas tomas de vista. (fs. 6902/05)
49. El 7 de julio de 2017 se remitió nota NO-2017-13813530-APN-CNCE#MP dirigida a TAICERA ENTERPRISE COMPANY a efectos de poner en su conocimiento que se han detectado errores y/u omisiones respecto de su presentación de fecha 20 de diciembre de 2016. (fs. 6906/08)
50. El 14 de julio de 2017 la China Chamber of Commerce for Import and Export of Machinery and Electronic Products (CCCME) realizó una presentación por

<sup>88</sup> En adelante TAICERA.



medio de la cual solicitó una reunión técnica con el fin de conversar acerca de la posibilidad de la presentación de un compromiso de precios. (fs. 6916)

51. El 17 de julio de 2017 se notificó a las empresas ILVA, CERÁMICA ALBERDI, CERAMICA SAN LORENZO, CERRO NEGRO, BARUGEL, AZULAY & CIA, CENCOSUD, BLAISTEN y BAT INTERNATIONAL que la CNCE había decidido realizar verificaciones "in situ" en las instalaciones de dichas empresas, las que se llevaron a cabo por los técnicos de esta Comisión los días 1 y 2 de agosto de 2017 en ILVA, 3 y 4 de agosto de 2017 en CERAMICA ALBERTI, 7, 8 y 11 CERAMICA SAN LORENZO, 9 y 10 de agosto de 2017 en CERRO NEGRO, 16 de agosto de 2017 en BARUGEL, AZULAY & CIA, 17 de agosto de 2017 en CENCOSUD y BLAISTEN y el 22 de agosto de 2017 en BAT INTERNATIONAL. (fs. 6921/34)

A continuación, en la Tabla VII y VIII se presentan las actuaciones relacionadas con las verificaciones.

Tabla II.11. Verificaciones de la CNCE a las firmas Productoras.

Empresa	ILVA	CERAMICA ALBERDI	CERAMICA SAN LORENZO	CANTERAS CERRO NEGRO
Salida nota CNCE	17/07/17	17/07/17	17/07/17	17/07/17
Conforme Empresa	27/07/17 (fs.7658)	27/07/17 (fs. 7656)	27/07/17 (fs. 7657)	01/08/17 (fs. 7669)
Fecha y Acta de Verificación:	1 y 2 de agosto de 2017 (fs. 7687/789)	3 y 4 de agosto de 2017 (fs. 7790/801)	7, 8 y 11 de agosto de 2017 (fs. 7846/54;7882/92)	9 y 10 de agosto de 2017 (fs. 7855/59)
Presentación de información requerida en la Verificación	14/08/17 (fs. 7844/45)	14/08/17 (fs.7841/43) 01/09/17 (fs. 8603/10)	22/08/17 (fs. 7951/55)	17/08/17 (fs. 7907/11)

*Carb*  
*A1*



**Tabla II.12 Verificaciones de la CNCE a las firmas Importadoras**

Empresa	BARUGEL, AZULAY & CIA.	CENCOSUD / BLAISTEN	BAT INTERNATIONAL
Salida nota CNCE	17/07/17	17/07/17	17/07/17
Conforme Empresa	15/08/17 (fs. 7896/67)	Por Cencosud 31/07/17 (fs. 7668) Por Blaisten 04/08/17 (fs.7789)	28/07/17 (fs. 7667)
Fecha y Acta de Verificación:	16/08/17 (fs. 7905)	17/08/17 (fs. 7912/16; 7917/23)	22/08/17 (fs. 7956/67)
Presentación de información requerida en la Verificación	28/08/17 (fs. 7976/381) 31/08/17 (fs. 8597 <sup>89</sup> ) 11/09/17 (fs. 8931/33)	28/08/17 (fs. 7968 <sup>90</sup> ) 05/09/17 (fs. 8612/872)	--

52. El 18 de julio de 2017 se recibieron los ofrecimientos de prueba de CERAMICA ALBERDI, ILVA y PRADES S.A.<sup>91</sup> (fs. 6935/7462)

53. El 19 de julio de 2017 se recibieron los ofrecimientos de prueba de la cámara de Brasil ANFACER, de la Cámara China Chamber of Commerce of Metals, Minerals & Chemicals Importers & Exportes (CCCMC), de la firma importadora La Noria Revestimientos, de la productora Cerro Negro y finalmente de la exportadora SOMANY CERAMICS LTD. (fs. 7463/69; 7470/78; 7479; 7480/606; 7607/21)

54. El día 20 de julio de 2017 se recibió el ofrecimiento de prueba de la firma CECRISA correspondiente a la República Federativa del Brasil. (fs. 7622/46)

55. El día 25 de julio de 2017 las empresas PRADES y TAICERA solicitan una prórroga, la primera para aportar más pruebas y la segunda para responder a los errores y omisiones informados mediante nota NO-2017-13813530-APN-

<sup>89</sup> Se remitió nota NO—2017-18751121-APN-CNCE#MP como consecuencia de su presentación de fecha 28/08/17 a efectos de poner en su conocimiento que la empresa omitió presentar, en dicha oportunidad, las muestras de los productos que comercializa y los cuadros nro. 2 de importaciones, tal como fuera consignado en el acta de verificación de fecha 16/08/17. Finalmente, se les otorgó un nuevo plazo, hasta el 7 de septiembre de 2017, para que presenten nuevamente lo que se les solicitó.

<sup>90</sup> En la fecha indicada las firmas Cencosud y Blaisten solicitan se les otorgue una prórroga a efectos de dar cumplimiento con lo requerido en las actas de verificación. En consecuencia, se remitió nota NO-2017-18410427-APN-CNCE#MP otorgando prórroga hasta el 4 de septiembre de 2017. (fs. 8390)

<sup>91</sup> En esta oportunidad la firma únicamente envió importaciones desde Brasil, el depósito bancario, importación desde India con el depósito bancario. (fs. 7451)

*Handwritten signature and initials.*



CNCE#MP. En la misma fecha se le informó a PRADES que la solicitud de prórroga para el ofrecimiento de prueba, atento a ser un plazo común, no resuelta pasible de ser prorrogado, paralelamente se le remarcó que su solicitud fue presentada de forma extemporánea. Finalmente, respecto del pedido de prórroga de TAICERA, se le otorgó hasta el 7 de agosto de 2017. (fs. 7647; 7648; 7649/50; 7651/52)<sup>92</sup>

56. El 26 de julio de 2017 se recibió en esta CNCE Nota DCD a través de la cual se comunicó que "... la autoridad de aplicación ha dispuesto, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 5.10 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante Ley N° 24.425, hacer uso de un plazo adicional, con el objeto de dar cumplimiento a la finalización de la presente investigación ...". Finalmente, en la misma fecha se remitió nota NO-2017-15483142-APN-CNCE#MP dirigida a Cámara China Chamber of Commerce of Metals, Minerals & Chemicals Importers & Exportes a efectos de poner en su conocimiento que el equipo técnico de esta CNCE lo esperaba el 1 de agosto de 2017, todo ello de conformidad a lo solicitado oportunamente. (fs. 7653/54)
57. El 28 de julio de 2017 se enviaron notas a ILVA<sup>93</sup>, CERAMICA SAN LORENZO<sup>94</sup>, CERAMICA ALBERDI<sup>95</sup> y CERRO NEGRO<sup>96</sup> a los efectos de indicarles que al momento de realizarse la verificación la información relativa a los costos de los artículos representativos debe presentarse de manera desagregada imputable a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2017. (fs. 7659/66)
58. El 1 de agosto de 2017 se llevó a cabo una reunión en el ámbito de esta CNCE y con los representantes de China Chamber of Commerce For Importation and Exportation a efectos de tratar cuestiones relativas con la presente investigación. (fs. 7670)
59. El 2 de agosto de 2017 se remitió nota NO-2017-16055319-APN-CNCE#MP dirigida a CERRO NEGRO a efecto de comunicarle ciertas consideraciones

<sup>92</sup> En este punto lo resuelto respecto de Prades fue comunicado mediante NO-2017-15390047-APN-CNCE#MP y respecto de Taicera mediante NO-2017-15390545-APN-CNCE#MP.

<sup>93</sup> Enviada mediante nota NO-2017-15651510-APN-CNCE#MP.

<sup>94</sup> Enviada mediante nota NO-2017-15651370-APN-CNCE#MP.

<sup>95</sup> Enviada mediante nota NO-2017-15651279-APN-CNCE#MP.

<sup>96</sup> Enviada mediante nota NO-2017-15651019-APN-CNCE#MP.

Ant  
AM ✓



respecto de su presentación del 19 de julio del corriente y de su  
confidencialidad. (fs. 7671/2)

60. El 2 de agosto de 2017 se recibió en esta CNCE nota DCD Nº S01:0004569/2017 por medio de la cual se comunica la decisión de "... *continuar la investigación sin aplicación de medidas antidumping provisionales de "Placas y baldosas de gres fino porcellanato natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento", originarias de la Republica de la India, de Malasia, de la Rep. Socialista de Vietnam y de la República Federativa del Brasil y de " Placas y baldosas de gres fino porcellanato barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas) para pavimentación o revestimiento" originarias de la República Popular China, mercadería que clasifica por las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR NCM 6907.90.00 y 6908.90.00*". En el mismo sentido acompañaron copia de la mencionada resolución, conjuntamente con el informe de Recomendación. (fs. 7675/86)
61. El 7 de agosto de 2017 se remitieron las correspondientes notas en virtud de los ofrecimientos de prueba aportados en el expediente hasta el 19 de julio de 2017, en consecuencia se informó a PRADES<sup>97</sup>, ANFACER<sup>98</sup>, LA NORIA REVESTIMIENTOS<sup>99</sup>, SOMANY CERAMICS<sup>100</sup>, CECRISA<sup>101</sup>, TAICERA<sup>102</sup>, ILVA<sup>103</sup>, CERAMICA ALBERDI<sup>104</sup>, CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, CERRO NEGRO<sup>105</sup> y CCCMMCIE<sup>106</sup> (China Chamber). (fs. 7816/26)
62. El 7 de agosto de 2017 se recibió información por parte de la empresa Taicera Enterprise Company (fs. 7827/32)
63. El 8 de agosto de 2017 se remitió nota a TAICERA E ILVA a efectos de comunicar los otorgamientos de confidencialidad (fs. 7833/36)<sup>107</sup>

<sup>97</sup> Enviada mediante nota NO-2017-16474291-APN-CNCE#MP.

<sup>98</sup> Enviada mediante nota NO-2017-16474791-APN-CNCE#MP

<sup>99</sup> Enviada mediante nota NO-2017-16475070-APN-CNCE#MP.

<sup>100</sup> Enviada mediante nota NO-2017-16476527-APN-CNCE#MP.

<sup>101</sup> Enviada mediante nota NO-2017-16476527-APN-CNCE#MP.

<sup>102</sup> Enviada mediante nota NO-2017-16478931-APN-CNCE#MP.

<sup>103</sup> Enviada mediante nota NO-2017-16479708-APN-CNCE#MP.

<sup>104</sup> Enviada de forma conjunta a Ceramica Alberdi y a la Cámara mediante nota NO-2017-16479346-APN-CNCE#MP.

<sup>105</sup> Enviada mediante nota NO-2017-16480326-APN-CNCE#MP.

<sup>106</sup> Enviada mediante nota NO-2017-16480844-APN-CNCE#MP.

<sup>107</sup> Enviadas mediante notas NO-2017-16605851-APN-CNCE#MP y NO-2017-16606080-APN-CNCE#MP.



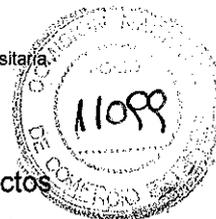
64. El 14 de agosto de 2017 se remitió nota NO-2017-17128719-APN-CNCE#MP dirigida a Cerro Negro a efectos de informar que hay algunas cuestiones pendientes para otorgar la confidencialidad. (fs. 7893/94)
65. El 18 de agosto de 2017 se recibió presentación de la firma exportadora TAICERA a efectos de dar cumplimiento con requerimiento que fuera formulados oportunamente por esta CNCE. (fs. 7925/50)
66. El 28 de agosto de 2017 la firma exportadora Foshan Junjing Industrial CO, LTD<sup>108</sup> realizó una presentación por medio de la cual acompañó muestras de tres grupos de placas de porcellanato y al mismo tiempo ratificó el ofrecimiento de compromiso de precios efectuado ante la Dirección de Competencia Desleal. (fs. 7969/75)
67. El 28 de agosto de 2017 se recibió memo ME-2017-18131512-APN-SSCE#MP de la Subsecretaría de Comercio Exterior por medio del cual informan la presentación de la empresa JUNJING en la cual realizan el ofrecimiento de compromiso de precios. (fs. 8382/89)
68. El 30 de agosto de 2017 atento al levantamiento de confidencialidad realizado por CERRO NEGRO se procedió a la incorporación y posterior refoliado de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016 que obraran a fs. 7533/7606. (fs. 8392/594)
69. El 1 de septiembre de 2017 se remitieron notas a CERAMICA SAN LORENZO; CERRO NEGRO y CERAMICA ALBERDI a efectos de otorgar la confidencialidad oportunamente solicitada y paralelamente se otorgó plazo hasta el 7 de septiembre del corriente para que (fs. 8595/02)
70. El 8 de septiembre de 2017 las empresas CERAMICA SAN LORENZO, CERRO NEGRO y CERAMICA ALBERDI procedieron a formalizar los papeles de trabajo que fueran oportunamente enviados vía mails. (fs 8877/930)
71. El 12 de septiembre de 2017 se procedió a remitir notas a CERAMICA SAN LORENZO<sup>109</sup>, CANTERAS CERRO NEGRO<sup>110</sup> y CERAMICA ALBERDI<sup>111</sup> con

<sup>108</sup> En adelante JUNJING.

<sup>109</sup> Remitida mediante nota NO-2017-19929148-APN-CNCE#MP.

<sup>110</sup> Remitida mediante nota NO-2017-19928882-APN-CNCE#MP.

<sup>111</sup> Remitida mediante nota NO-2017-19928116-APN-CNCE#MP.



relación a sus presentaciones de fecha 8 de septiembre del corriente a efectos de otorgar la confidencialidad solicitada. (fs. 8935/40)

72. El 26 de septiembre de 2017 se remitió nota NO-2017-21960350-APN-CNCE#MP dirigida a la empresa BARUGEL, AZULAY & CIA a los efectos de notificarle ciertas consideraciones respecto de su presentación de fecha 28 de agosto del corriente. (fs. 8958/59)
73. El 27 de septiembre de 2017 SOMANY CERAMICS solicitó a esta CNCE se le conceda una audiencia de la que participarían representantes de dicha empresa, ello a efectos de analizar las distintas presentaciones efectuadas y discutir una eventual propuesta de compromiso de precios. (fs. 8962)
74. El 4 de octubre de 2017 ILVA acompañó la lista de precios vigente. (fs. 8967/96)
75. El 5 de octubre de 2017 SOMANY solicita una reprogramación de audiencia para los días 23, 24 o 25 de octubre alternativa ya que, en ese momento, se encontraba demorada la entrega de las visas para que los representantes de la firma puedan viajar a la Argentina. (fs. 8997)
76. El 6 de octubre de 2017 se remitió nota a la firma SOMANY a efectos de notificar la fecha de audiencia establecida para el 24 de octubre de 2017 a las 12 hs. (fs. 8999/00)<sup>112</sup>
77. El 10 de octubre de 2017 notificó a la Dirección de Competencia Desleal<sup>113</sup> la fecha de audiencia establecida para llevar adelante la convocatoria solicitada por SOMANY. (fs. 9004/05)
78. El 17 de octubre de 2017 se remitió nota dirigida a las empresas CENCOSUD y BLAISTEN con el objeto de comunicar ciertas consideraciones acerca de la confidencialidad solicitada en su presentación de fecha 5 de septiembre de 2017. (fs. 9008/9)<sup>114</sup>
79. El 13 de octubre de 2017 la empresa exportadora FOSHAN JUNJING manifestó la urgente necesidad de contar con una respuesta de la autoridad acerca del compromiso de precios oportunamente propuesto. (Fs. 9010/11)

<sup>112</sup> Notificado mediante nota NO-2017-23302443-APN-CNCE#MP.

<sup>113</sup> En adelante DCD.

<sup>114</sup> Notificado mediante nota NO-2017-24340463-APN-CNCE#MP.

*Am*  
*Am*



80. El 17 de octubre de 2017 las firmas exportadoras VARMORA INTERNATIONAL y GUANDONG OVERLAND CERAMICS se presentaron el expediente a efectos de ofrecer un compromiso de precios. Finalmente, en la misma fecha, la Cámara de Fabricantes de Pisos y Revestimientos Cerámicos realizó una presentación por medio de la cual procede a rectificar los datos de producción nacional de porcellanato toda vez que se había detectado un error involuntario en el año 2015 (fs.9013/16; 9017).
81. El 19 de octubre de 2017 se recibió nota en esta CNCE proveniente de la DCD remitiendo la presentación realizada por la firma DREAMTEK INTERNATIONAL CORPORATION<sup>115</sup> mediante la cual se efectuaron ciertas aclaraciones respecto del compromiso de precios presentado por expediente Nº S01:0309226/2017, e instruyendo su análisis. Paralelamente, en la misma fecha, la Cámara de Fabricantes de Pisos y Revestimientos Cerámicos realizó una nueva presentación rectificadora ya que el dato de febrero de 2015 imputable a la empresa CERRO NEGRO – que fuera consignado mediante presentación del 17 de octubre - no coincide por 120 metros cuadrados con el dato verificado por esta CNCE (fs. 9019/30)
82. El 19 de octubre de 2017 se remitió nota NO-2017-24715123-APN-CNCE#MP dirigida a la DCD con el fin de remitirle para su conocimiento y consideración copia de los compromisos de precios efectuados por Vamora y Guandong (fs. 9032/33).
83. El 23 de octubre de 2017 se remitió desde la DCD copia del Informe Técnico Relativo al Compromiso de Precios ofrecido por la firma FOSHAN JUNJING. (fs. 9037/42)<sup>116</sup>
84. El 24 de octubre de 2017 se reunieron en el ámbito de esta CNCE miembros del Directorio, parte del equipo técnico y los representantes de la firma SOMANY. (fs. 9044)
85. El 25 de octubre de 2017 se remitió a la firma exportadora DREAMTEK nota NO-2017-25285023-APN-CNCE#MP por medio de la cual se puso en su conocimiento que se había detectado un error y/u omisión en la presentación del 19 de octubre, en consecuencia, se le notificó que puede rectificarlo hasta

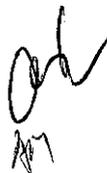
<sup>115</sup> En adelante DREAMTEK.

<sup>116</sup> Remitido por DCD mediante nota ME-2017-25018707-APN-SSCE#MP.



el 3 de noviembre inclusive. En la misma fecha se recibió información proveniente de las firmas CENCOSUD y BLAISTEN. (fs. 9045/46; 9047/64)

86. El 26 de octubre de 2017 se les notificó a las firmas CENCOSUD y BLAISTEN el otorgamiento de confidencialidad solicitado y, paralelamente, se le solicitó que proceda al retiro de la información correspondiente a Fichas Técnicas y Ensayos de su proveedor atento no haber cumplido con lo requerido por la legislación vigente. Finalmente, también se le remitió nota a la DCD a efectos de requerirle que remita copia, a la brevedad posible, del acta de verificación labrada por el equipo técnico de dicho organismo atento a lo petición realizada por la ANFACER. (fs. 9066/7; 9068/69)<sup>117</sup>. El 30 de octubre de 2017 se recibió nota de la DCD adjuntando la información que les fuera solicitada mediante nota NO-2017-25518173-APN-CNCE#MP de fecha 26 de octubre del corriente (fs. 9098/9117).
87. El 27 de octubre de 2017 se remitió a la Subsecretaría de Comercio Exterior, copia del Acta Nº 2022 conjuntamente con el Informe Técnico Previo a la Evaluación de la Propuesta de Compromiso de Precios presentado por la firma FOSHAN JUNJING INDUSTRIAL CO. LTD. -ITEC Nº 07/17-. (fs. 9070/96)<sup>118</sup>
88. El 3 de noviembre de 2017 se recibió en esta CNCE una presentación de la firma DREAMTEK en la cual aclarar que la unidad de medida indicada en el ofrecimiento de compromiso de precios corresponde a US\$/M2 (fs. 9122).
89. El 7 de noviembre de 2017 se remitió nota NO-2017-27143381-APN-CNCE#MP a la DCD por medio de la cual se solicitó que remitan la documentación legal obrante en sus actuaciones respecto de la Dra. Camila Corvalán (fs. 9123/24)
90. El 7 de noviembre de 2017 la SSCE envía nota ME-2017-27206628-APN-SSCE#MP por medio de la cual remiten la propuesta de compromiso de precios de la firma GUANDONG (fs. 9126/30).
91. El 8 de noviembre de 2017 la SSCE envía notas ME-2017-27206570-APN-SSCE#MP y ME-2017-27206712-APN-SSCE#MP por medio de las cuales remiten las propuestas de ofrecimiento de compromisos de precios de las

  
<sup>117</sup> Mediante nota NO-2017-25518489-APN-CNCE#MP.

<sup>118</sup> Mediante nota NO-2017-25790757-APN-CNCE#MP.



firmas VARMORA y PBG S.A. e instruyó a esta CNCE para que procediese al análisis de los mismos. En la misma oportunidad la firma exportadora SOMANY presentó un escrito a través del cual realiza ciertas consideraciones con relación a la investigación en curso (fs. 9133/6; 9137/40; 9143/53).

92. El 9 de noviembre de 2017 mediante nota DCD Nº S01:0006180/17 se remitió a esta CNCE la documentación legal de la Dra. Corvalán según fuera oportunamente solicitado. Paralelamente, también se recibieron los ofrecimientos de compromiso de precios enviados por la SSCE<sup>119</sup> correspondientes a las firmas ELIANE REVESTIMIENTOS y CERAMICA VILLAGRES e instruyó a esta CNCE para que procediera al análisis (fs. 9154/65; 9166/69; 9170/73).
93. El 10 de noviembre de 2017 se remitió nota a la firma PBG a efectos de informarle que se han detectados errores y/u omisiones en su presentación del 8 de noviembre del corriente (fs. 9174/75)
94. El 15 de noviembre de 2017 la firma FOSHAN JUNJING presentó ante esta CNCE un escrito a través de la cual solicita se le conceda una nueva reunión a efectos de plantear una nueva propuesta (fs. 9179).
95. El 16 de noviembre de 2017 la firma PBG realizó una presentación en la cual aclara algunos aspectos con relación al ofrecimiento de compromiso de precios oportunamente propuesto por ellos. En la misma oportunidad esta CNCE solicitó a las firmas CERAMICA VILLAGRES y ELIANE REVESTIMIENTOS mediante notas NO-2017-28663353-APN-CNCE#MP y NO-2017-28663541-APN-CNCE#MP que tengan a bien revisar determinadas cuestiones con relación a los ofrecimientos propuestos. Finalmente, también se puso en conocimiento de la DCD la metodología adoptada por esta CNCE en esta etapa respecto de la información relativa a las importaciones (fs. 9182; 9186/7; 9188/9; 9190/91)
96. El 17 de noviembre de 2017 la SSCE remitió copia del Informe Técnico relativo al compromiso de precios ofrecido por la firma GUANDONG OVERLAND CERAMICS, elaborado por la DCD en el marco de lo establecido por el Capítulo V del Decreto Reglamentario Nº 1393/08. Seguidamente en la misma fecha se remitió nota NO-2017-28837714-APN-CNCE#MP dirigida a FOSHAN

<sup>119</sup> Enviado mediante nota ME-2017-27498393-APN-SSCE#MP.

ant  
AM



JUNJING a efectos de poner en conocimiento la fecha en que se llevará a cabo la reunión con el Directorio de esta CNCE<sup>120</sup> (fs. 9194/01; 9202/03).

97. El 23 de noviembre de 2017 las firmas ELIANE y VILLAGRES realizaron sus presentaciones a efectos de dar respuesta a las notas que le fueran enviadas oportunamente por esta CNCE con el objeto de aclarar cuestiones relativas a los compromisos de precios ofrecidos por ellos (fs. 9213/4).
98. Con fecha 24 de noviembre de 2017 se celebró una audiencia entre representantes de la firma exportadora PBG S.A. y miembros del Directorio, Secretaría General y equipo técnico de esta CNCE, conforme surge de Acta de fs. 9215.
99. El 28 de noviembre de 2017 se llevó a cabo una reunión en el ámbito de esta CNCE con miembros del Directorio y representantes de la firma FOSHAN JUNJING con el objeto de tratar aspectos relacionados con la presente investigación. En la misma fecha se recibió de la SSCE copia de los Informes Técnicos relativos a los compromisos de precios ofrecidos por las firmas VARMORA INTERNATIONAL y DREAMTEK INTERNATIONAL CORPORATION en los cuales se concluyó que los compromisos formulados por las firmas permiten disminuir el margen de dumping. Finalmente, la DCD mediante nota n° S01:0006504/17 remitió copia de una presentación realizada por la firma FOSHAN JUNJING (fs. 9218; 9219/9227; 9228/37; 9238/44)
100. El 1 de diciembre de 2017 se recibió en esta CNCE nota ME-2017-30849710-APN-SSCE#MP enviada por la SSCE mediante la cual remiten copia del ofrecimiento de compromiso de precios realizado por la firma TAICERA (fs. 9246/55)
101. El 12 de diciembre de 2017 las firmas exportadoras VARMORA INTERNATIONAL y GUANDONG OVERLAND CERAMICS CO. LTD solicitaron una audiencia con el Directorio de esta CNCE (fs. 9261/2).
102. El 15 de diciembre de 2017 la SSCE remitió copia de un nuevo ofrecimiento de compromiso de precios presentado por la firma FOSHAN JUNJING e instruyó a esta CNCE para que procediese al análisis del mismo (fs. 9267/75).

<sup>120</sup>Respecto de la nota dirigida a FOSHAN JUNJING, la misma fue posteriormente rectificada por nota NO-2017-29131538-APN-CNCE#MP atento a un error involuntario en la fecha asignada para la reunión con el Directorio. (fs. 9202/03)

*AM*



103. El 18 de diciembre de 2017 la firma productora CERAMICA ALBERDI solicitó audiencia con el Directorio de esta CNCE (fs. 9276).

104. El 21 de diciembre de 2017 la SSCE remitió<sup>121</sup> cuatro ofrecimientos de compromisos de precios correspondientes a las firmas exportadoras FUJIAN NANAN XINGLONG CERAMICS COMPANY, PBG S.A.<sup>122</sup>, ELIANE REVESTIMIENTOS CERAMICOS<sup>123</sup> y FOSHAN HANFEI TRADING CO. LTD (fs. 9277/96)<sup>124</sup>

105. En la misma fecha la SSCE remitió los Informes Relativos a la procedencia de los Compromisos de Precios ofrecidos por las firmas CERAMICA VILLAGRES LTDA, PBG S.A, ELIANE S.A y TAICERA ENTERPRICE COMPANY, desde el punto de vista del análisis del dumping. Respecto de CERAMICA VILLAGRES LTDA, PBG S.A. y ELIANE S.A. la DCD concluyó que, el compromiso propuesto, no permite disminuir el margen de dumping, seguidamente y en contraposición respecto de TAICERA se determinó que el compromiso ofrecido efectivamente permite eliminar el margen de dumping (fs. 9297/325 y 9755/64)

106. Finalmente, en la misma fecha, la SSCE remitió el Informe de Relevamiento de lo Actuado confeccionado por la DCD, determinándose los Márgenes de Dumping conforme se consignan a continuación (fs. 9326/754):

Empresa/Origen	Margen de Dumping
PBG (Brasil)	-----
CECRISA (Brasil)	-----
VILLAGRES (Brasil)	10,06%
Resto Brasil	226,40%
China	236,45%
India	111,20%
Malasia	124,78%
Vietnam	31,15%

107. Con fecha 21 de diciembre de 2017, se dejó constancia en las presentes actuaciones que el equipo técnico de esta CNCE basaría la "Información

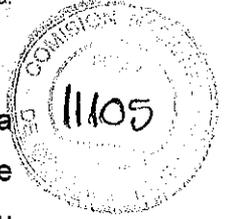
<sup>121</sup> Mediante notas ME-2017-33774685-APN-SSCE#MP, ME-2017-33775320-APN-SSCE#MP, ME-2017-33775733-APN-SSCE#MP y ME-2017-33774823-APN-SSCE#MP.

<sup>122</sup> Presentó un nuevo ofrecimiento de compromiso de precios solicitando que se deje sin efecto el anterior.

<sup>123</sup> Presentó un nuevo ofrecimiento de compromiso de precios solicitando que se deje sin efecto el anterior.

<sup>124</sup> Se deja constancia que mediante nota NO-2017-34262369-APN-CNCE#MP de fecha 21 de diciembre de 2017 se requirió a la DCD tenga a bien remitir la documentación legal correspondiente a las firmas exportadoras FUJIAN NANAN XINGLONG CERAMICS COMPANY y FOSHAN HANFEI TRADING CO. LTD (fs.9765/6).

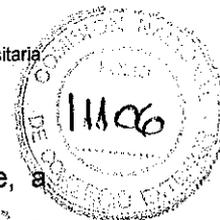
*Handwritten signature and initials.*



Sistematizada de los Hechos Esenciales” (ISHE) sobre la información recibida hasta el día de la fecha, con miras a la elaboración del mencionado Informe Técnico en el marco de la presente investigación, a efectos de, luego de su incorporación a las presentes actuaciones, y según lo establecido por el Art. 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, invitar a las partes a que examinen toda la información disponible, y de considerarlo oportuno presenten sus consideraciones finales con miras a la Determinación Final de la CNCE (fs. 9767)

108. El 22 de diciembre de 2017 se remitió a la SSCE copia del Acta de Directorio N° 2040 juntamente con el Informe Técnico previo a la Evaluación de la Propuesta de Compromiso de Precios oportunamente propuesto por la firma ELIANE REVESTIMIENTOS CERAMICOS (fs. 9768/76). Puntualmente respecto de este Acta, el Directorio de la CNCE concluyó que “Atento a lo determinado por la DCD en cuanto a que los precios ofrecidos por las empresas PBG S.A., ELIANE REVESTIMIENTOS CERÁMICOS y CERÁMICA VILLAGRES LTDA. no cumplen los requisitos exigidos en el marco del Artículo 8 del Acuerdo Antidumping, es opinión de esta Comisión que no corresponde expedirse con relación a la eliminación del efecto perjudicial del mismo”.
109. El 26 de diciembre de 2017 se remitieron a la SSCE copia del Acta de Directorio N° 2042 juntamente con el Informe Técnico previo a la Evaluación de la Propuesta de Compromiso de Precios oportunamente propuesto por la firma TAICERA ENTERPRICE COMPANY. En la misma oportunidad se recibió de la DCD un Memorando de Aclaratoria del Informe de Relevamiento de lo Actuado mediante Nota DCD N°: S01:0006912/17 en el cual se procedió a aclarar que en el apartado XV.2 DETERMINACION DEL MARGEN DE DUMPING REPUBLICA POPULAR CHINA donde dice U\$\$/m2 27,32 debe leerse U\$\$/m2 29,78. Asimismo donde dice margen de dumping 236,45%, debe leerse, 266,75. (fs. 9846/70; 9871/72).
110. Con fecha 27 de diciembre de 2017, por instrucción de los miembros del Directorio de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, conforme el Memorándum DIR 18/17, se incorporó al expediente de referencia el Informe correspondiente a la “Información Sistematizada de los Hechos Esenciales” (ISHE) - Informe GI-GN/ISHE N° 08/17. Asimismo, esta CNCE hizo saber que

*AM*



se encontraba a disposición de las partes interesadas el citado Informe, a efectos de que tomasen vista y examinasen toda la información disponible en las actuaciones de la referencia y que, hasta el día 15 de enero de 2018, ejercitasen la defensa de sus intereses, efectuando sus consideraciones finales acerca de lo actuado en base a la mencionada información si lo estimaren conveniente (fs. 9889/1202).

111. En la misma fecha se procedió a remitir nota a todas las partes acreditadas en el presente expediente a efectos de notificarles que, en el marco de lo establecido por el Artículo 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el artículo 18, párrafo cuarto, del Decreto Reglamentario N° 1393/08, se encuentra a disposición de las partes la "Información Sistematizada de los Hechos Esenciales" con el objeto de que tomen vista, examinen toda la información disponible y que ejerciten la defensa de sus intereses hasta el 15 de enero de 2018 (fs. 10185/10202)

112. El 29 de diciembre de 2017 se recibió en esta CNCE nota de la DCD mediante la cual se remite la rectificación en el ofrecimiento de precios oportunamente presentado por FOSHAN JUNJING INDUSTRIAL CO. LTD y se dejó constancia que la instrucción impartida para el análisis del mismo se basaría en los nuevos valores informados (fs. 10204/209).

113. El 3 de enero de 2018 la firma exportadora ELIANE REVESTIMIENTOS realizó una presentación en la cual efectúan ciertas aclaraciones al ofrecimiento de precios oportunamente propuesto. Así las cosas, el día 5 de enero del corriente la mencionada firma realizó otra presentación aclaratoria atento haber detectado un error involuntario en el compromiso de precios ofrecido (fs. 10214 y 10219)

114. El 5 de enero de 2018 se recibió una presentación proveniente de la Embajada de Brasil en la cual realizó ciertas consideraciones aplicables al análisis para la determinación final de la investigación en cuestión (fs. 10222).<sup>125</sup>

115. El 8 de enero de 2018 la firma TAICERA realizó una presentación en la cual solicita que esta CNCE rectifique un "error involuntario, enunciado en el Acta

<sup>125</sup> Dicha presentación fue remitida a la DCD mediante nota NO-2018-01238359-APN-CNCE#MP obrante a fs. 10.223.



2042" (fs. 10225/31).

116. El 10 de enero de 2018 se recibieron en esta CNCE los alegatos finales de las firmas ELIANE y ANFACER (fs. 10238/39)
117. El 11 de enero de 2018 la Embajada de Brasil solicitó una prórroga para la presentación de sus alegatos finales atento a las demoras del Correo Argentino. En la misma oportunidad se remitió nota a la SSCE a efectos de remitir copia del Acta de Directorio Nº 2043. Finalmente, la DCD informó a esta CNCE que, respecto de los ofrecimientos de precios de las firmas exportadoras FOSHAN HANFEI TRADING CO. LTD y FUJIAN NANAN XINGLONG CERAMICS COMPANY, atento a no haberse detectado operaciones de exportación del producto objeto de investigación en el período objeto de investigación, los mismos no resultan ser procedentes (fs. 10251/52; 10253/281; 10282/92).
118. El 12 de enero de 2018 las firmas importadoras CENCOSUD y BLAISTEN presentaron sus alegatos finales. Paralelamente se procedió a notificar a las partes acreditadas que esta CNCE hizo extensiva a todos ellos la prórroga otorgada de forma excepcional a la Embajada de Brasil (fs. 10307/336; 10341)
119. El 16 de enero de 2018 la firma CECRISA realizó la presentación de sus alegatos finales (fs. 10344/45)
120. El 17 de enero de 2018 la SSCE remitió copia del Informe de Determinación Final de Dumping que fuera elaborado por la DCD, mediante nota ME-2018-02623749-APN-SSCE-MP, determinándose los Márgenes de Dumping conforme se consignan a continuación (fs. 10346/896):

<b>Empresa/Origen</b>	<b>Margen de Dumping</b>
PBG (Brasil)	-----
CECRISA (Brasil)	-----
VILLAGRES (Brasil)	10,06%
Resto Brasil	95,46%
China	266,75%
India	111,20%
Malasia	124,78%
Vietnam	31,15%

AM ✓



121. En la misma fecha mencionada anteriormente se recibieron los alegatos finales de la firma exportadora SOMANY CERAMICS (fs. 10897/903)

122. Entre el 18 y 19 de enero de 2018 se recibieron distintas presentaciones en virtud del plazo para presentar alegatos finales (fs. 10904/916, 10931; 10937/965)

123. El 19 de enero de 2017 se recibió de la SSCE copia del Informe Técnico relativo al compromiso de precios ofrecido por la firma productora/exportadora FOSHAN JUNJING INDUSTRIAL CO. LTD. Por otra parte, también se recibió en esta CNCE las consideraciones de la firma ELIANE con relación al rechazo oportunamente comunicado respecto del compromiso de precios por ellos ofrecido (fs. 10918/927; 10928/30).

*AM*



### III. PRODUCTO IMPORTADO INVESTIGADO.

Según la Resolución SC 220-E/2016, el producto investigado es "Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento." originarios de la República de India, Malasia, República Socialista de Vietnam, República Federativa de Brasil que clasificaban por las posiciones arancelarias NCM 6907.90.00 y 6908.90.00<sup>1</sup> y las "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de la República Popular China<sup>2</sup> que clasificaban por la posición arancelaria NCM 6908.90.00.

Corresponde señalar que las "placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' y 'porcelana', sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento originarios de China es un producto objeto de derechos conforme la Resolución del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 13 del 25 de enero de 2013. Por tal motivo, y conforme fuera informado por la peticionante, dicho producto no es objeto de solicitud en las presentes actuaciones.

#### III.1 Posiciones arancelarias

Por Decreto PEN N° 1/2018, publicado en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2018, se aprobó la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.), ajustada a la VI Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. A continuación, se presenta el régimen arancelario vigente para el producto objeto de investigación.

<sup>1</sup> Se destaca que dichas posiciones fueron las consideradas al momento de realizar el presente informe. Sin perjuicio de ellos, actualmente estas posiciones arancelarias fueron modificadas en virtud de la VI Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías tal como se desarrolla en el apartado siguiente.

<sup>2</sup> En adelante, tanto al producto originario de la India, Malasia, Vietnam y Brasil, como al originario de China se lo denominará "porcellanato".



**Tabla N° III.1:**

**Régimen arancelario del producto objeto investigación según la VI Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.**

6907	Placas y baldosas, de cerámica, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, incluso con soporte; piezas de acabado, de cerámica.	AEC	DIE	DII
6907.2	- Placas y baldosas, para pavimentación o revestimiento, excepto las de las subpartidas 6907.30 y 6907.40:	14	14	0
6907.21.00	- -Con un coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0,5 % en peso	14	14	0
6907.21.00.1	De gres fino "porcellanato"	"	"	"
6907.21.00.110	Natural o sin pulir	"	"	"
6907.21.00.120	Pulidas, incluso semipulidas	"	"	"
6907.21.00.130	Barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas o pulidas)	"	"	"

Fuente: [www.tarifar.com](http://www.tarifar.com) (18/01/2018)

**III.3. Investigaciones anteriores relacionadas con el producto objeto de derechos.**

En las tablas que se presentan a continuación, se resumen los antecedentes de investigaciones antidumping anteriores relacionadas con el porcellanato.

*AM*

Tabla N° III.2: Antecedentes de investigaciones antidumping relacionadas con el porcelanato

Peticionante	Orígenes	Apertura de Investigación (Resolución, fecha y publicación B.O)	Medidas Provisionales (Resolución, fecha y publicación B.O.)	Derecho aplicado	Vigencia	Medidas Definitivas (Resolución, fecha y publicación B.O)	Derecho aplicado	Vigencia
ILVA	China	Resolución N° 22- E/2018 de fecha 19 de enero de 2018 (publicada en el B.O. el 22 de enero de 2018) <sup>3</sup> .	N/C	N/C	N/C	Revisión en curso		
ILVA Y CANTERAS CERRO NEGRO	China	Resolución MP N° 701-E/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016 (publicada en el B.O. el 23 de noviembre de 2016).	N/C	N/C	N/C	No aplica	Cierre del examen sin aplicación de nuevas medidas, manteniéndose vigente la medida actual <sup>4</sup> por el lapso que resta para culminar la vigencia establecida en el art. 6° de la Resolución del ex MEyFP N° 13 del 25 de enero de 2013.	N/C
CAMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS, y empresas INDUSTRIAS CERAMICAS S.A. Y CANTERAS CERRO NEGRO	China	Resolución de la SICyPyME N° 470/11 de fecha 26 de julio de 2011 (publicada en el B.O. el 27 de julio de 2011).	Resolución del ex MEyFP N° 470 de fecha 22 de agosto de 2012 (publicada en el B.O. el 27 de agosto de 2014).	Derecho específico equivalente a dólares estadounidenses como sesenta y dos por metro cuadrado (US\$ 4,62/m <sup>2</sup> ).	Seis (6) meses	Resolución del ex MEyFP N° 13 del 25 de enero de 2013 (publicada en el B.O. el 29 de enero de 2013).	Derechos Específicos de dólares estadounidenses doce como veinte por metro cuadrado (12,20 u\$s/m <sup>2</sup> ) para los porcelanatos pulidos y de dólares estadounidenses ocho como setenta y siete por metro cuadrado (8,77 U\$s/m <sup>2</sup> ) para los porcelanatos sin pulir.	Cinco (5) años

Fuente: Boletín Oficial de la República Argentina.

<sup>3</sup> Manteniéndose vigente la medida fijada por Resolución del ex MEyFP N° 13 del 25 de enero de 2013.<sup>4</sup> Derecho específico de dólares estadounidenses doce como veinte por metro cuadrado (12,20 u\$s/m<sup>2</sup>) para los porcelanatos pulidos y de dólares estadounidenses ocho como setenta y siete por metro cuadrado (8,77 U\$s/m<sup>2</sup>) para los porcelanatos sin pulir.

AM

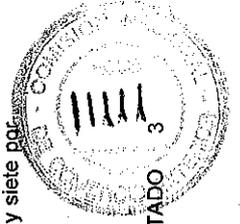


Tabla N° III.2: (continuación)

Producto	Peticionante	Expediente CNCE	Origen	Práctica investigada	Apertura de investigación	Medidas Provisionales	Medidas definitivas	Medidas definitivas
Placas baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento, de gres fino, "porcellanato", en todas sus medidas.	CERAMICA ZANON S.A.	31/1998	República Italiana.	Dumping.	Resolución ex SICyM N° 630 del 22 de septiembre de 1998 (publicada en el B.O. el 25 de septiembre de 1998).	N/C	Resolución MEyOSP N° 1385 del 12 de noviembre de 1999 (publicada en el B.O. el 17 de noviembre de 1999).	Derechos antidumping definitivos de FOB mínimo de exportación: dólares estadounidenses siete coma ochenta centavos (US\$ 7,80) por metro cuadrado (m <sup>2</sup> .) para la medida de veinte centímetros por veinte centímetros (20 cm. x 20 cm.), un valor mínimo de exportación FOB de dólares estadounidenses nueve (US\$ 9) por metro cuadrado (m <sup>2</sup> .) para la medida de treinta centímetros por treinta centímetros (30 cm. x 30 cm.) y un valor mínimo de exportación FOB de dólares estadounidenses diez coma noventa centavos (US\$ 10,90) por metro cuadrado (m <sup>2</sup> .) para la medida de cuarenta centímetros por cuarenta centímetros (40 cm. x 40 cm.).  Mediante Resolución MP N° 76/2002 del 24 de abril de 2002 se dejó sin efecto la Res. 1385/99 <sup>5</sup>

Fuente: Boletín Oficial de la República Argentina.

<sup>5</sup> En virtud de la recomendación efectuada por el Grupo Especial del Órgano de Solución de Controversias de la OMC, la Autoridad de Aplicación Argentina invitó a la Delegación de la Comunidad Europea a formular sus observaciones, las cuales dieron lugar a la Resolución N° 76/2002 emitida por el entonces Ministro de Producción, por la que se dejó sin efecto la medida establecida por Resolución MEyOSP N° 1385/99 a las operaciones de importación de "Placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento, de gres fino, "porcellanato", en todas sus medidas", de origen italiano.






#### **IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL.**

Mediante Acta N° 1993, de fecha 30 de junio de 2017, el Directorio de la CNCE determinó "...que la rama de producción nacional de *'Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento'*, sufre daño importante y que ese daño es causado por las importaciones con presunto dumping de *'Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento'* originarias de la República de India, Malasia, República Socialista de Vietnam y República Federativa de Brasil, y de *'Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento'* originarias de la República Popular China", como así también recomendó "...continuar con la investigación sin aplicación de medidas provisionales".

Con antelación, mediante Acta N° 1919, de fecha 7 de abril de 2016, el Directorio de la CNCE había determinado por unanimidad de votos que "no existen en esta etapa del procedimiento nuevos elementos de juicio que modifiquen los aspectos analizados para la determinación de la existencia de un producto nacional similar al importado objeto de investigación en la mencionada Acta N° 1902. En consecuencia, y de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, esta CNCE mantiene su determinación en cuanto a que los *"Importaciones de placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento"*, de producción nacional se ajustan, en el marco de las normas vigentes, a la definición de producto similar al importado originario de China, India, Malasia, Vietnam y Brasil. Todo ello, sin perjuicio de la profundización del análisis sobre producto que deberá desarrollarse, en el supuesto de producirse la apertura de la investigación, en las etapas posteriores de la misma".

En esta ocasión, el presente informe se basará sobre la información aportada por la CAMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS al momento de su solicitud, las respuestas obtenidas de los cuestionarios de la CNCE, y sobre los datos de bases oficiales.

A efectos de determinar el producto similar nacional en función del producto importado objeto de investigación, a continuación, se presentan las características

AS /  
AM



físicas, los usos, la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios, tanto del producto objeto de investigación como del producto nacional, de acuerdo a la información que obra en el expediente.

#### IV. 1. Características físicas.

Conforme lo señalado en la sección anterior, el producto importado objeto de investigación comprende a las "placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de la India, Malasia, Vietnam y Brasil y las "placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de China (fs. 9).

Tal como puede observarse de la lectura de las definiciones, el producto originario de China se encuentra incluido dentro del producto definido para los demás orígenes objeto de investigación, pero no abarca la totalidad del mismo.

En otras palabras, para el origen China solamente es objeto de investigación el porcellanato denominado comúnmente "esmaltado", atento a que mediante resolución ex MEyFP N° 13/2013 se aplicaron medidas antidumping a las placas y baldosas de gres fino "porcellanato" y "porcelana"<sup>1</sup>, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento<sup>2</sup>.

Por su parte, el producto nacional comprende a las "placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento"<sup>3</sup> (fs.12).

<sup>1</sup> De acuerdo a la Cámara la incorporación o no del término "porcelana" en la definición de producto de las presentes actuaciones no cambia el alcance de la misma, se trata simplemente de una cuestión semántica, puesto que los productos de porcelana son porcellanatos y están incluidos en el producto que se desea alcanzar en la presente solicitud. De hecho "porcelana" es un sufijo que describe a la mercadería tanto en las partidas arancelarias 6907 y 6908.

<sup>2</sup> Ver Sección III "Producto Importado".

<sup>3</sup> Según lo informado por la Cámara peticionante, las placas y baldosas de gres fino "porcelana" son porcellanato y están alcanzados en el producto bajo análisis (fs. 12).

AM



Recuadro N° IV.1: Definición de producto nacional en el marco de otras actuaciones

Teniendo en cuenta la definición de producto nacional aportada en las presentes actuaciones, corresponde señalar que en el marco de la investigación llevada a cabo respecto de las placas y baldosas de gres fino "porcellanato" y "porcelana", sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento originarias de China, que tramitó bajo expediente CNCE Nº 18/11, el producto nacional similar se definió como "Placas y baldosas de gres fino 'Porcellanato' y 'Porcelana', para pavimentación o revestimiento".

Tal definición obedeció a que la Comisión concluyó mediante Acta de Directorio Nº 1722 "...que es razonable considerar que todos los porcellanatos constituyan un único producto similar a los fines del análisis del daño..."<sup>4</sup>

Sin perjuicio de las diferencias que presenta la definición proporcionada en la presente oportunidad – amplia pero más descriptiva y sin incluir el término "porcelana"- con la utilizada en la investigación mencionada- amplia, con menos descripción, incluyendo el término "porcelana"-, teniendo en cuenta toda la información aportada por la Cámara y las empresas adherentes de la solicitud, esta CNCE entiende que se trata del mismo producto nacional similar.

Conforme a lo señalado por la Cámara respecto del producto importado objeto de investigación, las placas y baldosas de gres fino "porcellanato", también conocidas como "Porcellanato", "Gres Fino Porcelánico", "Porcelain Tile" o "Polished Tile", son un producto cerámico cuyas características y especificaciones técnicas están definidas por la norma ISO 13006/NBR13818 (fs. 9).

Continuó indicando que las materias primas y los procesos utilizados para la fabricación del porcellanato responden a los estrictos requerimientos exigidos por la norma antes mencionada. Estas características hacen del porcellanato un producto de excepcional dureza, no absorbente, resistente al desgaste y ataques químicos, apto para ser utilizado en cualquier proyecto de construcción, sea interior y/o exterior, tanto para cubrir grandes superficies de pisos de alto tránsito o, también, para fachadas de edificios con sistemas denominados frentes ventilados (fs. 9). Al momento de responder los cuestionarios, los productores han coincidido en hacer saber que las dos características esenciales que definen al porcellanato es que posee una absorción de agua inferior a 0,5% y que su formación se realiza mediante prensado en seco, para alcanzar las características que autodefinen al porcellanato, deben tenerse en consideración los siguientes aspectos: - materias primas especiales: caolines, feldspatos, arcillas. - características del prensado: 400-500 kg/cm<sup>2</sup>, esta etapa es fundamental ya que influye en la absorción del agua, la cual debe ser controlada constantemente con el fin de ofrecer realmente un producto porcelánico; - secado indican que se lleva a cabo a 200/300° en ciclos de 15-18 minutos; - esmaltado: el cual aplica sólo para porcellanato esmaltado, implica decorado con esmalte de elevada resistencia a la abrasión y baja permeabilidad; - cocción la misma se realiza a 1210° C

<sup>4</sup> En aquella oportunidad, en principio, el producto nacional contemplaba al porcellanato no esmaltado. Como consecuencia de la investigación llevada a cabo se llegó a la conclusión citada y se modificó la definición de producto similar.

AM  
AM



en ciclos de 45 y 55 minutos. Destacan que todas estas características llevan a que el peso del porcellanato se ubique sobre los 18<sup>5</sup> Kilogramos por metro cuadrado. (fs. 3022/3282/3534).

De acuerdo a la Cámara, la presentación del producto "Porcellanato" en función de su formato es variable en cuanto a las medidas de los lados, y también es variable la presentación en cuanto a la cantidad de placas por caja o pallet del artículo. Pero esto no implica ninguna variación en cuanto a las características esenciales del mismo ni en cuanto a las condiciones de venta (fs. 9).

Seguidamente informó que en el producto pueden encontrarse diferencias dadas por el diseño, el aspecto brillante o no, el acabado o la terminación de cada pieza. En este sentido, podrían identificarse tres grandes familias de porcellanato: el natural, el pulido y el esmaltado. Pero el producto genérico y sus características intrínsecas en cuanto a dureza, absorción, resistencia a la abrasión, resistencia a los golpes, a los ataques químicos, a las heladas, etc.; son las mismas en todos los casos (fs. 9).

Conforme a la Cámara, para alcanzar estas características que lo autodefinen, deben tenerse en consideración los aspectos del proceso de producción. Según lo informado, todas estas características del proceso de producción "...hacen que el peso del porcellanato se ubique sobre los 18 kilogramos por metro cuadrado"<sup>6</sup> (fs. 10).

Adicionalmente indicó que los tamaños placas de porcellanato resultan muy variados; con medidas que van de 30x30 cm pasando por 90x90 cm hasta 120x120 cm, con espesores que van de 8 mm a 11 mm.<sup>7</sup> (fs. 12).

Respecto de la terminación superficial, la Cámara agregó que luego de la etapa de cocido; si no se realiza ningún proceso adicional, se obtiene un porcellanato natural (fs. 12).

La terminación de pulido se realiza mediante un proceso mecánico que le confiere brillo al producto y se realiza una vez que la placa ha sido cocida. Este pulido puede ser brillante, semimate o mate. Los porcellanatos pulidos pueden provenir de la aplicación de diferentes técnicas de fabricación (fs. 12).

Respecto de los porcellanatos esmaltados se informó que deben ser "decorados" antes de la cocción puesto que los esmaltes que se aplican a estos

<sup>5</sup> Dicho parámetro no resultó aplicable al producto importado.

<sup>6</sup> Respecto al peso del porcellanato ver páginas 25/26 del Anexo I – Notas Metodológicas del presente informe.

<sup>7</sup> En el caso de ILVA existen formatos menores al 30x30 cm. que se corresponden con cortes y piezas especiales.

AM



productos vitrifican a 1200°C en un proceso de mono cocción. Estos también pueden ser sometidos a una etapa de pulido o lapado (fs. 12/13).

Estas variables en la terminación no implican diferenciación respecto de las características intrínsecas del porcellanato, sólo cambia la parte estética superficial (fs. 13).

Asimismo, los acabados del producto pueden variar, pudiendo asemejarse a otros tipos de revestimientos, como lajas, mármoles, piedras, rocas naturales, incluso madera. También pueden presentar diseños no naturales, de fantasía. Estas terminaciones pueden presentarse pulidas, lapadas (brillantes), satinadas o sin pulir (opacos, texturados) (fs. 13).

Conforme lo informado por la Cámara las empresas productoras nacionales están en condiciones de producir porcellanato de todas las formas y terminaciones aquí descriptas, contando con un departamento de diseño que modifica el producto de acuerdo a las tendencias locales e internacionales; adaptando a lo largo del tiempo los procesos productivos para concretar las innovaciones de producto (fs. 13).

Por su parte, las firmas BLAISTEN S.A y CENCOSUD S.A coinciden en la respuesta al cuestionario para el importador en declarar que la *"característica fundamental de una cerámica es su porosidad, la cual indica la cantidad de aire encerrado en su masa. A mayor porosidad, más liviana será la masa y a menor porosidad más compacta, densa y cerrada. La forma práctica de medir la porosidad es mediante la absorción de agua"*.

En este sentido, las empresas IRANA ARGENTINA, ESTEBAN RUIZ DIAZ, IGB, BAT INTERNATIONAL, LA NORIA REVESTIMIENTOS, OLIVITERRA, CATTANI SUSANA MARTA, PRADES, CERMSUR CORP señalaron que importan placas de 60x60 cm, y especificaron que en algunos casos dichas medidas se amplían hasta 90cm x 180cm. Al mismo tiempo son coincidentes en indicar que el producto objeto de investigación está formado por monocolor de 0.9 cm de espesor. Además, manifiestan que están compuestas solamente por una masa prensada a la que se le aplica color, no tienen aplicación de esmalte en su superficie. Son de baja porosidad por lo tanto son anti manchas y tienen sus bordes rectificadas (fs. 2935 y 2987).

Paralelamente ANGLER S.A señala que los porcellanatos importados son por lo general pulidos con tecnología anti mancha y con respecto al porcellanato sin



esmaltar, la característica es que simulan un tipo de madera o un tipo de acabado cementicio (fs. 3399).

AMOBILIARIOS CAMPI (fs. 3972) junto con PILARES DE ALEJANDRIA importan porcellanato pulido de sales solubles rectificado. Al respecto, la segunda, reveló que *"actualmente ningún proveedor nacional nos abastece de productos similares siendo que los porcellanatos de CERAMICA SAN LORENZO son esmaltados y pulidos, sin proceso de sal soluble. El único que realiza porcellanato de esta calidad es ILVA S.A, pero se encuentra saturada de demanda, no pudiendo abastecer a nuevos clientes como nosotros"* (fs. 2760).

A su vez LUCIANO PABLO NESTOR señaló que importa un porcellanato considerado por el mercado local de constructores y arquitectos como 1ra. calidad en cuanto a material y terminaciones. Son productos de dimensiones considerables y en modelos innovadores (fs. 3929).

Cabe destacar que la empresa importadora CARENA GRACIELA BEATRIZ no ha aportado información sobre características físicas (fs. 3704).

Con relación a este punto las firmas exportadoras PORTOBELLO (fs. 4195) y CECRISA (fs. 4334), en oportunidad de contestar los correspondientes cuestionarios, han dicho que el porcellanato que ellos producen es tanto el esmaltado y sin esmaltar, pulido y sin pulir.

La firma exportadora brasileña VILLAGRES<sup>8</sup> indicó que la pasta utilizada por la empresa para la producción de porcellanato esmaltado, pulido y sin pulir, es una composición de las arcillas, feldespato, caolín, talco y filca; estas materias primas se compran a los yacimientos mineros en un radio de 200 km, no tienen minera propia. Los esmaltes utilizados son comprados a proveedores que tienen esmaltes de fabricación en el propio Brasil. El gas natural se compra de las distribuidoras Comgas<sup>9</sup>, quemando el porcellanato a una temperatura de 1.200 grados. Por otra parte, las cajas de cartón son compradas a las empresas locales dentro de un radio de hasta 100 km.

Villagres no tiene producción de porcellanato sin esmalte, contando con producción de: 1) porcellanatos esmaltados de 24,5x100; 50x100; 60x60; 71x71; 63x108; 31x108; 30x60 y 25x25 (en centímetros); y 2) porcellanatos esmaltados pulidos de 23x98; 48,5x98; 70x70; 61x106,5 y 29x106,5(en centímetros).

<sup>8</sup> Sitio web de la firma: [www.villagres.com.br](http://www.villagres.com.br)

<sup>9</sup> Empresa distribuidora de gas de San Paulo, Brasil.

*Handwritten signature and initials.*



La firma exportadora ELIANE, también de Brasil, indicó que el porcellanato exportado es un revestimiento cerámico, que es físicamente identificado como una placa compuesta básicamente por la mezcla de arcillas plásticas y materiales inorgánicos, no plásticos; utilizados para el revestimiento de pisos, paredes, fachadas, piscinas y para otras aplicaciones. Las superficies de las placas pueden o no ser esmaltadas. Esta cara de la placa, independientemente de ser esmaltada o no, puede ser pulida.

Según opinión de la empresa, el porcellanato se diferencia por los valores nítidamente más bajos de absorción de agua en relación a los otros tipos de placas cerámicas. De acuerdo a las normas vigentes en Brasil el porcellanato no esmaltado (o técnico) presenta una absorción de agua igual o inferior a 0,1%. El porcellanato esmaltado debe ser inferior a los 0,5%.

SOMANY, exportador indio, produce azulejos de cerámica, azulejos vitrificados pulidos y azulejos vitrificados esmaltados, presentados en distintas dimensiones que oscilan desde los 97x97 mm hasta los 800x1200 mm.<sup>10</sup>

TAICERA de Vietnam produce porcellanato esmaltado sin lapar; sin esmaltar pulido y sin esmaltar sin pulir.

En síntesis, teniendo en cuenta toda la información aportada por las partes, si bien habría diferencias en función de sus dimensiones, terminaciones, estética y colores, las mismas se observan tanto en el producto importado como en el producto similar nacional, dadas las características del producto.

#### IV.2. Usos y Sustituibilidad.

De acuerdo a lo informado por las partes, tanto el porcellanato de producción nacional como el importado se emplean como piso y/o revestimiento en casas particulares o viviendas, en propiedad horizontal, establecimientos públicos, industrias y comercios, tanto en obras nuevas como en refacciones, e incluso como revestimiento exterior en estructuras arquitectónicas (fs. 14).

Los sectores usuarios del producto bajo análisis son los particulares, los comercios, los hoteles y las empresas constructoras (fs. 14).

<sup>10</sup> Al respecto, con fecha 8 de noviembre de 2017 la empresa realizó consideraciones respecto de la diferenciación de su producto y el producido localmente, teniendo en cuenta las materias primas utilizadas, el proceso de producción, construcción, propiedades y acabados (fs. 9143/52).

*Handwritten initials and signature.*



En particular la firma BLAISTEN informó que los porcellanatos importados son de uso residencial, domiciliario, como así también para comercios (en menor medida) y obras con destino residencial y oficinas. No distingue usos por origen de importación, sino que señala que existe diferenciación con la producción nacional en tendencia mundial por dimensiones, acabados, texturas y moda requeridos por el consumidor final al momento de reformar su hogar (fs. 4529). LA NORIA REVESTIMIENTOS, amplió lo antedicho manifestando que, según ellos los principales usos se dan en residencias, shopping, salones, hoteles, hospitales, etc y los principales sectores usuarios son empresas constructoras, arquitectos, ingenieros, contratistas, decoradores y consumidores finales (fs. 4284). En el mismo orden de ideas, ESTEBAN RUIZ DIAZ ha manifestado que el producto también puede ser utilizado en baños, cocinas, paredes interiores y áreas externas en donde se recomienda el uso del mismo justamente por su capacidad de resistencia al deslizamiento, su fácil instalación y liviandad del material. (Fs. 2988)

Según la Cámara, los productos que pueden sustituir al porcellanato bajo análisis, en algunas circunstancias, son los cerámicos barnizados o esmaltados para pisos o revestimientos, pisos de madera, de cemento, de piedra o de mosaico granítico. En algunas ocasiones incluso las piedras naturales, las lajas y los mosaicos calcáreos podrían reemplazar al porcellanato (fs. 14), en este aspecto la empresa CERAMICA SAN LORENZO concuerda con lo dicho por la Cámara.

Con relación a la sustituibilidad las empresas IRANA ARGENTINA, ESTEBAN RUIZ DIAZ y OLIVITERRA expresaron que en cuanto a las dimensiones el producto objeto de investigación es sustituible (fs. 2935 y 2987).

En contraposición, las firmas BAT INTERNATIONAL, BLAISTEN, CENCOSUD, CARENA, GRACIELA BEATRIZ, CATTANI, SUSANA MARTA, LUCIANO, PABLO NESTOR, PILARES DE ALEJANDRIA<sup>11</sup>, CERAMSUR CORP, EMPRENDAMIENTOS METALURGICOS INDUSTRIAL consideran que el porcellanato, no es sustituible, ello por cuanto su fabricación responde a normas específicas sobre calidad, categorización y diseño<sup>12</sup>.

Se deja constancia que, respecto a la sustituibilidad del producto en cuestión, LA NORIA REVESTIMIENTOS y AMOBLAMIENTOS CAMPI no han brindado información.

<sup>11</sup> En este caso a empresa considera que el producto sí puede ser sustituido en cuanto a dimensiones se trate.

<sup>12</sup> Estos aspectos serán desarrollados en el punto IV.4.

AM



Finalmente, la Cámara destacó que *"...las propiedades intrínsecas del porcellanato hacen que el mismo sea perfectamente sustituible entre sí, sin importar las distintas presentaciones en las que se ofrece (formas, tamaños o terminaciones)"* (fs. 14). En este sentido, adhieren a la postura de la Cámara, las empresas productoras ILVA, CERAMICA ALBERDI y CERRO NEGRO (fs. 3022, 3282 y 3534). Esta última agrega que, con el paso del tiempo, aparecieron placas de distintos tamaños, como consecuencia de la necesidad de las empresas de intentar diferenciarse del resto y para poder colocar mayor cantidad de stock en el mercado.

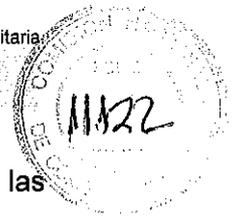
En síntesis, teniendo en cuenta toda la información obrante en el expediente de referencia, no habría diferencias en cuanto a los usos y sustituibilidad, entre el producto importado objeto de investigación y el nacional similar.

#### IV.3. Proceso de producción.

De acuerdo a lo informado por las empresas productoras el proceso de producción del porcellanato nacional es el siguiente (fs. 3022, 3282 y 3534):

- Elección de las materias primas mediante ensayos de calidad: arcillas, caolines, arenas cuarcíferas, feldespáticas inertes y con muy bajo contenido de hierro.
- Mezcla y molienda: en esta etapa comienza la molienda en húmedo de la mezcla de arcillas con caolines y feldespato. El producto obtenido se denomina barbotina, y es un barro arcilloso con 35% a 37% de agua, según corresponda se agrega a las vascas o depósitos de barbotina el pigmento para colorearla, o bien se deja sin pigmento y eso es la base sin colorear.
- Atomización, Dosificación y Coloración a Seco: El agua incorporada en el proceso anterior debe ser eliminada parcialmente (a un valor del 6% de humedad) ya que su incorporación solo se realiza para facilitar la molienda. Esta tarea se lleva a cabo en los atomizadores, donde la barbotina coloreada o no, según corresponda, es atravesada por una corriente de aire caliente, produciéndose la evaporación instantánea del agua y la constitución de un polvo de pequeñas partículas esféricas denominado polvo atomizado. Este polvo es conducido mediante cintas transportadoras a silos individualizados por color o base sin color, para que el polvo tenga el reposo necesario. Previo al proceso siguiente los polvos atomizados pueden ser coloreados en seco con pigmentos o no y

*AM*



luego pesados y mezclados para ser transportados a las tolvas de las prensas.

- **Prensado y Secado:** El polvo atomizado, coloreado o sin colorear, se transforma en una baldosa de material crudo mediante la operación de prensado. Esto se logra cargando el polvo dentro de un molde con la forma y textura de la baldosa que según el tipo de producto puede ser hecho en doble carga o en carga única, para luego aplicarle una elevada presión mediante la cual se logra la conformación de la baldosa. Luego para extraer la humedad del 6% contenida en la placa a un valor de 0,1% se pasa el producto por un secadero de bandejas horizontales.
- **Esmaltados y Serigrafías:** A la salida del secadero todos los productos pasan por la línea de esmaltado. La línea consiste en un conjunto de máquinas que aplican a la placa en distintos pasos los decorados correspondientes. Se realizan esmaltados bases sobre las placas de porcellanato y decorados mediante sistema Inkjet (impresora computarizada). Es en este proceso en donde se diferencian los porcellanatos esmaltados de los no esmaltados.
- **Cocción:** Este proceso se lleva a cabo en los hornos de quemado y es donde se producen las reacciones para obtener la cerámica. El tiempo de permanencia del mismo es en promedio de una hora respondiendo a una curva de cocción con una temperatura máxima de 1.225°C. El material avanza dentro del horno sobre rodillos refractarios, el horno funciona con gas de red para alimentar sus quemadores. A la salida del horno el producto presenta los valores característicos propios del Porcellanato ya sean físicos, geométricos y cerámicos. Estas propiedades son evaluadas periódicamente de acuerdo con las normas ISO.
- **Selección:** De acuerdo al tipo de producto fabricado, éste puede ser rectificado directamente y todas las placas son sometidas a una inspección visual y una inspección electrónica antes de ser embaladas, a efectos de encontrar cualquier tipo de defecto que pudiera presentarse. El material defectuoso es identificado y separado de modo de garantizar la calidad del producto despachado. En esta etapa, si el material es para pulir se realiza una preclasificación para luego ser enviado a pulir y eventualmente a rectificar.
- **Pulido y Rectificado:** En este proceso el material seleccionado previamente para pulir o rectificar es desbastado para lograr una

AM



planimetría acorde a requerimientos, luego se le quita las huellas del desbaste y finalmente se le da el brillo definitivo. Estos pasos se llevan a cabo con abrasivos y diamantes colocados sobre motores de alta potencia. Luego del pulido la placa se rectifica para obtener la escuadratura y medida uniforme establecida. Antes de ser embalado el producto es sometido a una inspección visual y electrónica.

Seguidamente informaron que el porcellanato natural pasa directamente a la etapa de clasificación y empaque.

El porcellanato pulido pasa por la pulidora, donde las piezas son pulidas y lustradas como si fuera un mármol. El pulido elimina una pequeña capa de la placa, la que luego es encerada para mejorar su estética y darle mayor protección superficial. Finalmente, las piezas pulidas pasan a etapa de clasificación y empaque.

Asimismo, las placas de porcellanato también pueden ser sometidas a distintos procesos de recubrimiento o decoración; denominados esmaltado o barnizado, mediante distintas técnicas, a saber: pintado en cámara o rociado con pistola; decoración por serigrafías<sup>13</sup>, flexografía<sup>14</sup> o huecograbado<sup>15</sup>; impresión con impresora a chorro de tinta.

Además, informó que el proceso de decorado de los porcellanatos esmaltados debe realizarse antes de la cocción puesto que los esmaltes que se aplican a estos productos vitrifican a 1200°C en un proceso de mono cocción.

Los porcellanatos esmaltados también pueden ser sometidos a una etapa de pulido o abrillantamiento que se denomina Lapado.

Por otra parte, se señala que las firmas AMOBLAMIENTOS CAMPI, ANGLER, CARENA, GRACIELA BEATRIZ, CATTANI SUSANA MARTA, CERAMSUR CORP, LA NORIA REVESTIMIENTOS, LUCIANO PABLO NESTOR, OLIVITERRA, PRADES, PROYECTO ANDES, BAHIA BLANCA VIVIENDAS y BARUGEL AZULAY Y CIA no han brindado información respecto de este punto.

<sup>13</sup> Es una técnica de impresión que consiste en transferir una tinta o similar a través de una malla prensada en un marco.

<sup>14</sup> Es una técnica de impresión que utiliza una placa flexible con relieve.

<sup>15</sup> Esta técnica se realiza con planchas o cilindros de cobre con los trazos y las figuras grabadas en hueco.

AM



Tanto BAT INTERNATIONAL (fs. 5040) como BLAISTEN (fs. 5360) informaron procesos de producción que no difieren sustancialmente con los informados por la Cámara.

Del mismo modo IRANA ARGENTINA y ESTEBAN RUIZ DIAZ detallan que en el proceso de fabricación de su producto se utiliza el mismo material, desde la base hasta la superficie, durante su manufactura son sometidos a altas presiones de compactación, lo que ocasiona que las partículas que la conforman queden tan juntas entre sí que prácticamente no queden espacios vacíos entre ellas. Esto incide en la resistencia estructural de las piezas, y en la baja porosidad, por lo tanto, son muy resistentes a las roturas y a la absorción de líquidos, polvos y cualquier otro agente externo (fs. 2936 y 2988).

Por su parte la firma exportadora PBG respecto de este punto ha indicado que el proceso productivo se realiza en serie y a modo de resumen indicaron la siguiente estructura:

- Preparación de la masa;
- Preparación de los esmaltes/tintas;
- Proceso de prensaje, esmaltación y quema;
- Proceso de escoja y
- Proceso de pulido/retificado (fs. 4195).

La firma exportadora brasileña VILLAGRES indicó que tienen dos líneas de producción que pueden producir 440.000 metros cuadrados al mes de porcellanato esmaltado en formato máximo de 71x71 cm o 63x108 cm. Su proceso se realiza en serie, según el siguiente detalle:

- Molienda de arcilla + agua = estoque barbotina.
- Atomización = el agua es eliminada de la barbotina por calor, transformándolo en pasta.
- Molienda de esmalte.
- Prensa de la pasta en el formato del porcellanato y secado.
- Esmaltado y quema en el horno.
- Pulido / Rectificación.
- Clasificación de calidad (A o B)
- Embalado y envío a logística.

AM ✓  
AM



Respecto de este tema la ANFACER indicó que, el proceso productivo brasileño se caracteriza por utilizar dos tipos diferentes procesos, a saber, vía seca y vía húmedo.

La firma exportadora vietnamita TAICERA indicó que fabrican según plan de fabricación, cuando hay stock, se manda al cliente. Ellos fabrican modelos a pedido continuos y cantidad suficiente, siempre y cuando ese modelo se puede fabricar con equipamientos de Taicera.

En tal sentido y respecto al proceso productivo, en función de la información aportada en el expediente no surgen diferencias significativas entre el producto nacional y el investigado.

#### IV.4. Normas técnicas.

Según lo informado por la Cámara, productores e importadores, la norma internacional que clasifica el porcellanato es la ISO 13006, la cual establece que el producto que nos ocupa queda definido por dos parámetros:

- ✓ la absorción de agua debe ser menor al 0,5%
- ✓ y el método de formación (prensado en seco) (fs. 13).

Adicionalmente la Cámara indicó que cada una de las empresas nacionales cumple con otras normas técnicas como la ISO 10545, ASTM 1025, EN 101, UNI EN 98, 99, 100, 122, 105, 202, 104, 101,154, IRAM 11825/26/27/28/36/43, DIN 51094, entre otras.

Paralelamente IRANA ARGENTINA ha indicado que cumple con el certificado de normas correspondiente a la ISO 9001.<sup>16</sup> (fs. 2936).

Asimismo, la empresa unipersonal SUSANA MARTA CATTANI ha informado que cumple con las Normas ISO 9001 y CE QSA-1508573 (fs. 3622).

La firma PBG indicó que toda la producción respeta lo exigido por la norma ISO 13006-10545 la cual equivale a las normas brasileras NBR 15463/NBR13818. Además de eso, toda la empresa tiene la certificación ISO 9001:2008 (fs. 4194).

<sup>16</sup> Dicha norma técnica es la base del sistema de gestión de la calidad ya que es una norma internacional y se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

anf  
AM



También CECRISA ha indicado que las normativas técnicas a las cuales los porcellanatos están sujetos varían según el país o bloque comercial. En lo que a ellos respecta hacen una distinción entre la normativa aplicable para placas cerámicas para revestimientos, considerada como más específica (ABNT NBR 15463) y una más general (ISO 13006), destaca que el gran beneficio de aplicar estas normas radica en la seguridad que se adquiere a la hora de fabricar un "verdadero Porcellanato" lo que a su vez también termina impactando en la belleza, confort y desempeño durante el uso del producto objeto de investigación. Ampliando la normativa CECRISA indicó que se encuentran sujetos a normativas de carácter ambiental que quienes las regulan son FATMA (Organismo Estadual) – Lley – LAO 3004/2014 con validez hasta 28/05/2018 y IBAMA (Organismo Federal) – Lley – CTF 55334 con validez hasta 01/12/2016, esto responde a que la producción de la empresa es considerada como altamente contaminante en virtud de las estadísticas de IBAMA, organismo que funciona como contralor, analizando y otorgando luego el correspondiente certificado de acuerdo al tipo de producción que realizan (fs. 5801).

VILLAGRES indicó que tienen una licencia de certificación de la conformidad del producto emitido por CCB (Centro de Cerámica de Brasil) con validez desde el 17/03/2016 al 17/03/2019. Al mismo tiempo tienen un permiso ambiental para la operación emitida por la CETESB (Compañía Ambiental del Estado de San Pablo) con validez hasta el 31/08/2017. Finalmente, también cumplen con la certificación ISO 9001/2008 con validez hasta el 11/09/2018.

Con relación a las normas técnicas, según la información obrante en las presentes actuaciones todos los porcellanatos cumplen con la norma internacional ISO 13006 que identifica a los porcellanatos. El resto de las normas involucrarían otros aspectos (estéticos y ambientales, entre otros), de menor significatividad conceptual en la consideración del producto similar.

#### IV.5. Canales de comercialización.

Sobre este particular, de acuerdo a los clientes informados por la Cámara y productores el canal más utilizado es el minorista (98%).

A efectos de realizar un breve resumen, de la contestación de los cuestionarios surge que con relación a los importadores el canal de comercialización con mayor utilización es el de comercios minoristas (casas exclusivas de ventas de productos de

AM



construcción y/o cerámicos e hipermercados de la construcción) y en un porcentaje menor le sigue el canal distribuidor.

A este respecto, se señala que, de acuerdo a la información obrante en las presentes actuaciones, aportada por las partes, los canales de comercialización coinciden básicamente comercios minoristas que orientan sus ventas al consumidor final.

#### IV.6. Percepción del usuario.

Según lo informado por la Cámara, *"los consumidores que adquieren porcellanato lo hacen porque lo perciben como un producto de alta calidad en relación al resto de los pisos o revestimientos ofrecidos en el mercado. Luego, ante dos placas de porcellanato de similar apariencia y disponibilidad, los consumidores no reparan en las diferencias físicas de los mismos (si son esmaltados, pulidos o naturales), simplemente toman su decisión en base al precio ofrecido"* (fs. 14).

A lo manifestado en el párrafo anterior adhieren CERAMICA SAN LORENZO (fs. 3452), CERAMICA ALBERDI (fs. 3291), CANTERAS CERRO NEGRO (fs. 3034) E ILVA (fs. 3544) y agregan que el producto investigado, el producto importado de orígenes no investigado y el porcellanato nacional son perfectamente comparables, por lo tanto, sustituibles entre sí, y así es como lo percibe el consumidor.

Las importadoras IRANA ARGENTINA (fs. 2937) y ESTEBAN RUIZ DIAZ (fs. 2989) coinciden en manifestar que los usuarios consumen su producto porque lo consideran de muy buena calidad y con relación al precio es menor al de origen nacional.

Además, LUCIANO PABLO NESTOR expuso que "se percibe una atracción mayor en el comprador respecto de los productos importados que por los productos de origen nacional, llegan a esta conclusión ya que la misma se propaga por conocimiento o vox populi dentro del mercado de la construcción". (Fs. 3931)

En cambio, CARENA GRACIELA BEATRIZ indicó que "hay una inclinación del usuario por los productos nacionales pero que el problema se presenta atento a que el abastecimiento del mismo está supeditado al stock que haya en las fábricas nacionales". (Fs. 3705/6)



A este respecto, si bien, según lo relatado por algunas de las partes en las presentes actuaciones la percepción del consumidor presenta discrepancias las mismas no impedirían concluir que el producto nacional y el importado del origen investigado son similares.

IV.7. Precios.

A continuación, se presentan los precios medios del conjunto de todos los tipos de porcellanato, tanto nacionales como los nacionalizados de los orígenes investigados a nivel depósito del importador para el período enero-julio de 2016.

Tabla Nº IV.1 Precios nacionales e importados

En pesos por metro cuadrado

Porcellanato	Precio Nacionalizado de las Importaciones					PRECIO NACIONAL
	Brasil	China	India	Malasia	Vietnam	
Todos	156,57	200,26	155,54	170,96	179,75	164.41

*AM*  
*AM*



## V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PORCELLANATO<sup>1</sup>

### V.1 Características generales del mercado argentino<sup>2</sup>

El porcellanato es un bien de consumo utilizado para el revestimiento de pisos y/o paredes. De acuerdo a lo informado por las partes, este producto puede ser utilizado tanto en viviendas como en establecimientos públicos, industriales y comerciales. Se produce y comercializa porcellanato de distintos tipos (esmaltado y sin esmaltar), terminaciones y tamaños. Tanto el usuario final, según sus gustos, como la tendencia mundial inciden en el tipo y/o medida que más se comercialice en un momento determinado, pudiendo haber variaciones y cambios en el mercado según el período.

La oferta en el mercado local se encuentra distribuida entre productos de origen nacional y productos importados, en particular de los orígenes investigados, Brasil, China, India, Malasia y Vietnam. La demanda la componen principalmente comercios minoristas, tiendas especializadas y constructores, así como también el público en general.

### V.1.a Características de la oferta en el mercado nacional

La oferta en el mercado nacional de porcellanato se encuentra atomizada, es decir, existe una gran cantidad de empresas oferentes entre empresas productoras nacionales y firmas importadoras.

La industria nacional se encuentra conformada, esencialmente, por seis empresas, las peticionantes CERÁMICA ALBERDI S.A.<sup>3</sup>, CANTERAS CERRO NEGRO S.A.<sup>4</sup>, ILVA S.A.<sup>5</sup> y CERÁMICAS SAN LORENZO<sup>6</sup> que en conjunto representaron entre el 88% y el 92% de lo producido durante el período analizado. Cabe mencionar que ILVA solo

<sup>1</sup> Esta sección fue confeccionada con información correspondiente al período 2013- julio 2016 y fue obtenida de presentaciones de las partes como Cuestionarios al Productor, Importador y Exportador de la CNCE, de COMTRADE, de DGA y de diversas publicaciones obtenidas de páginas web, entre otras.

<sup>2</sup> En la Sección Producto Similar del presente informe se desarrollan de manera detallada distintos aspectos mencionados en este apartado.

<sup>3</sup> Empresa con plantas industriales en Salta, destinada a la elaboración de cerámica, y en José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, planta destinada tanto a la producción de cerámica como porcellanato. Fundada en 1907 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se dedica a la fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural (fs. 3287). En adelante ALBERDI.

<sup>4</sup> Empresa con planta industrial en Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Creada en 1990 tiene por actividad principal la industria y comercialización derivada de la extracción, elaboración y transformación de arcillas y otros productos minerales para la comercialización de materiales de construcción (fs. 3026). En adelante, CERRO NEGRO.

<sup>5</sup> Empresa con planta industrial en el Parque Industrial de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Se dedica a las actividades industriales y comerciales derivadas de la fabricación de pisos y revestimientos cerámicos. Inicio sus actividades en diciembre de 1992 (fs. 3539). En adelante, ILVA.

<sup>6</sup> Empresa con planta industrial en Azul, Provincia de Buenos Aires. Controlada por el holding INVERSIONES SAN LORENZO S.A que, a su vez, es controlado por ETEX S.A (cuya sede es en Bélgica). Fundada en abril de 1952 tiene por objeto social la fabricación de revestimientos cerámicos, pisos y azulejos (fs. 3449). En adelante, SAN LORENZO.

AM



produce porcellanato, en tanto que ALBERDI, CERRO NEGRO y SAN LORENZO producen otros pisos y revestimientos cerámicos, guardas y listeles, que no comparten instalaciones, equipos y personal específicos con la producción de porcellanato<sup>7</sup>.

Adicionalmente, de acuerdo a lo informado por la Cámara de Fabricantes de Pisos y Revestimientos Cerámicos<sup>8</sup> en la etapa de pre-apertura, el resto de las empresas productoras de porcellanato durante este período serían CERÁMICA LOURDES y CERÁMICA ZANON con una participación de entre el 8% y 12% en forma conjunta.

Las empresas peticionantes informaron haber realizado exportaciones de porcellanato durante el período investigado. En el caso de ALBERDI, los principales destinos fueron Estados Unidos, Chile, Uruguay, Bolivia, Haití y Venezuela (fs. 3296). Por su parte, CERRO NEGRO y SAN LORENZO exportaron a Chile y Uruguay (fs. 3041, 3457), mientras que ILVA exportó principalmente a Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y a Sudamérica (fs. 3549).

Con respecto a la oferta del producto importado, durante el período 2013- julio 2016 el principal origen de las importaciones de porcellanato fue India<sup>9</sup>, que participó con el 22% de las importaciones de todo el período, seguida por Vietnam, China, Brasil y Malasia que participaron con el 15%, 14%, 13% y 10% respectivamente.

Se señala al respecto que las importaciones objeto de investigación con dumping representan el 75% del total importado durante el período objeto de investigación. Asimismo, se señala que se registraron exportaciones de Brasil sin dumping en el caso de las empresas CECRISA y PBG.

Las importaciones de Italia, principal origen no investigado, aumentaron su participación en el total importado, pasando de un 3% en 2013 al 6% en el período enero-julio 2016.

<sup>7</sup> Fojas 3038, 3294, 3456, 3547. En este sentido, CERRO NEGRO informó que si bien se podría llegar a compartir equipos y personal en una de sus plantas ello requeriría una serie de adecuaciones de la misma e inversiones para realizarlo dado que los procesos no son totalmente compatibles.

<sup>8</sup> En adelante, Cámara o CFPyRV.

<sup>9</sup> Considerando el total de las importaciones del origen. Si se consideraran las importaciones con dumping, estas representan el 30% del total importado durante el período investigado.

*AM*



Por el contrario, las importaciones de China<sup>10</sup>, segundo origen no investigado de relevancia, disminuyeron su participación en el total importado, pasando de representar un 17% en 2013 al 1% en el período enero- julio 2016.

De acuerdo a lo informado por las peticionantes, tanto ILVA como SAN LORENZO informaron haber realizado importaciones originarias de Italia y Brasil respectivamente<sup>11</sup>.

Considerando todo el período objeto de análisis, la industria nacional redujo su participación en el consumo aparente pasando de representar el 82% en 2013 al 65% en enero- julio 2016 en tanto que las importaciones investigadas con dumping, por el contrario, tuvieron una participación que pasó del 12% en 2013 al 28% en los primeros siete meses del 2016 ganando 16 puntos porcentuales durante todo el período investigado.

Se señala que las importaciones de orígenes no investigados<sup>12</sup> durante todo el período considerado, pasaron de representar en el consumo aparente un 5% en 2013 a poco más del 2% en los años 2014 y 2015 y, alrededor del 4% en enero-julio 2016.

Cabe mencionar que el consumo aparente de porcellanato alcanzó poco más de 16,2 millones de metros cuadrados en 2013 y disminuyó un 6% en 2014 para luego incrementarse el resto del período, un 13% en 2015 y también en el período enero- julio 2016 cuando se registraron unos 9,5 millones de metros cuadrados.

Los importadores que participaron de la investigación y completaron el Cuestionario para el Importador de esta CNCE fueron DOMINGUEZ RODRIGO JOSÉ<sup>13</sup>,

<sup>10</sup>Corresponde mencionar que las "placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' y 'porcelana', sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento originarios de China es un producto objeto de derechos conforme la Resolución del entonces MEyFP Nº 13 del 25 de enero de 2013. Por tal motivo, dicho producto no es objeto de investigación en las presentes actuaciones. Sin embargo, se señala que el mismo es objeto de revisión en el Expte. 01/2016.

<sup>11</sup>Ambas peticionantes mencionaron adquirir porcellanato importado para completar formatos aún no producidos por las mismas. Por su parte, San Lorenzo informó haber realizado importaciones de poca cuantía durante 2016 de porcellanato sin esmaltar pulido para cubrir pedidos puntuales de sus clientes (fs.3462). En tanto ILVA, explicó que adquiere porcellanato importado por necesidad de completar una oferta de formatos más grandes (fs.3454, 5187).

<sup>12</sup> Al respecto corresponde mencionar que, dado que las importaciones de porcellanato no esmaltadas de China es un producto objeto de medidas antidumping, el volumen de las mismas se redujo durante el período investigado.

<sup>13</sup>Empresa ubicada en Lanús, Provincia de Buenos Aires que informa dedicarse a la importación y venta de porcellanato originario de India. Informa haber iniciado a importar en mayo de 2016 (fs. 2662, 2664).

AS  
AM



PILARES DE ALEJANDRÍA S.R.L.<sup>14</sup>, IRANA ARGENTINA S.A.<sup>15</sup>, ESTEBAN MARTIN RUIZ DIAZ<sup>16</sup>, SUSANA MARTA CATTANI<sup>17</sup>, ANGLER S.A.<sup>18</sup>, GRACIELA B. CARENA<sup>19</sup>, BAT INTERNATIONAL S.A.<sup>20</sup>, IGB S.A.<sup>21</sup>, LA NORIA REVESTIMIENTOS S.A.<sup>22</sup>, CENCOSUD S.A.<sup>23</sup>, BLAISTEN S.A.<sup>24</sup>, BARUGEL AZULAY & Cía. S.A.I.C.<sup>25</sup> y, PRADES S.A.<sup>26</sup>.

Tal como puede observarse en el ranking de importadores<sup>27</sup>, las importaciones de porcellanato se encuentran atomizadas, tal es el caso de India donde los principales 22 importadores concentraron casi el 54% de las importaciones de porcellanato en el último período analizado (enero- julio 2016) mientras que el 46% restante fue importado por 124 empresas. Este escenario también se presenta en el resto de los orígenes que son objeto de investigación en las presentes actuaciones.

En todos los casos, entre los importadores figuran empresas distribuidoras y grandes cadenas minoristas. Asimismo, pueden encontrarse firmas que importan el

<sup>14</sup> Empresa ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde cuenta con 5 sucursales dedicadas a la venta al por mayor/ menos de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción. Comenzó sus actividades en mayo del 2008 e inició a importar porcellanato en abril del 2015 (fs. 2757). Asimismo, a fs. 2759 indica haber realizado importaciones desde Brasil, India y Vietnam.

<sup>15</sup> Empresa ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuya actividad principal es la venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción. Informa haber importado porcellanato por primera vez en diciembre del 2015 (fs. 4828). Sus importaciones son originarias de India y Malasia (fs. 2934).

<sup>16</sup> Empresa ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se dedica a brindar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial. Informa ser un importador ocasional habiendo adquirido porcellanato originario de Malasia en julio del 2015 (fs. 4766, 4771).

<sup>17</sup> Empresa ubicada en Olivos, Provincia de Buenos Aires. Informa como actividad económica principal la venta de pisos de madera y porcellanato. Comenzó a importar porcellanato en enero del 2008 (fs. 3221) originarios de Brasil, China e India (fs. 3223).

<sup>18</sup> Empresa ubicada en Guaymallén Provincia de Mendoza, dedicada a la venta de materiales para la construcción. Realizó sus primeras importaciones en 2011 originarias de Brasil, China e India. Informa contar con una casa central para la venta mayorista y público en general (fs. 4973, 4975).

<sup>19</sup> Empresa ubicada en Posadas, Provincia de Misiones. Se dedica a la venta de materiales de construcción. Inicio la importación de porcellanato en julio del 2011 desde Brasil, India y China (fs. 3701, 3703).

<sup>20</sup> Empresa ubicada en Florida Oeste, Provincia de Buenos Aires. Se dedica a la importación y distribución mayorista de porcellanatos importados, actividad que inició en 2011 (fs. 4065).

<sup>21</sup> Firma radicada en Florida, Prov. De Buenos Aires, dedicada desde 2004 a la venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción.

<sup>22</sup> Empresa ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se dedica a la venta minorista y mayorista de productos para la construcción y afines (sanitarios, griferías, pisos y revestimientos, etc.) Inició a importar porcellanato originario de Brasil en 2015 (fs. 4280).

<sup>23</sup> Ubicada en Martínez, Pcia. de Buenos Aires es una empresa de retail cuyas operaciones se extienden a través de diferentes líneas de negocios tales como supermercados, mejoramiento del hogar, tiendas por departamento, centros comerciales y servicios financieros. Inicio sus actividades en 1980 e informó importar porcellanato originarios de China y Vietnam (fs. 4476, 4478). Se señala que la compañía Blaisten S.A es parte del mismo grupo económico. Fuente: <https://www.cencosud.com/nuestra-empresa/>.

<sup>24</sup> Desde 1997 se dedica a la venta al por menor de materiales de construcción. Su se compone de una administración central, 9 locales de atención al público para la venta de materiales para la renovación del hogar, más un centro de distribución, en total más de 300 empleados y 13.000 metros cuadrados de exhibición y ventas, 30.000 m2 de depósitos. Como se señaló precedentemente, forma parte del mismo grupo económico que CENCOSUD.

<sup>25</sup> Empresa dedicada desde 1954 a la comercialización de materiales para la construcción. Radicada en la C.A.B.A.

<sup>26</sup> Firma radicada en Concordia, Entre Ríos y dedicada desde 2009 a la venta de Materiales para la construcción.

<sup>27</sup> Cuadros Nº 11.2.a a 11.2.e., Anexo I.

*AM*



producto desde varios de los orígenes objeto de investigación tal como BLAISTEN S.A, BARUGEL AZULAY & CIA SAIC, BAT INTERNATIONAL S.A y CENCOSUD S.A.

En este período, se puede observar que las empresas importadoras participantes antes mencionadas ocupan los primeros puestos del ranking de importadores. De hecho, contribuyen en forma agregada, durante todo el período analizado, con el 27,2% de las importaciones originarios de Vietnam, con alrededor del 6% de las importaciones de Brasil, casi el 16% de las importaciones de China y el 12% de las importaciones originarias de India.

Por su parte, las firmas exportadoras que completaron el Cuestionario para el Exportador fueron: TAICERA ENTERPRISE COMPANY<sup>28</sup>,PBG S.A<sup>29</sup>, CECRISA<sup>30</sup>, ELIANE<sup>31</sup>, VILLAGRES<sup>32</sup> mientras que GAIL CERAMICAS y SOMANY CERAMICS realizaron presentaciones pero no completaron el mencionado Cuestionario. Por otra parte la firma DREAMTEK INTERNATIONAL CORPORATION<sup>33</sup>, completó el Cuestionario pero informó ser sólo una empresa comercializadora/distribuidora de porcelanato que emite las órdenes de compra a PANCERA INTERNATIONAL STOCK COMPANY (fs. 4159) la cual, cabe mencionar, completó erróneamente el Cuestionario para el Productor (fs. 4385)<sup>34</sup>.

De acuerdo a los datos aportados sobre capacidad de producción nacional, el consumo aparente podría ser abastecido por producción nacional en su totalidad. Considerando el último año completo del período analizado -2015-, la capacidad de

<sup>28</sup>En adelante, TAICERA. Empresa ubicada en la zona industrial de GoDau, Provincia Dong Nai, Vietnam. Fundada en 1994, produce distintos tipos de productos de cerámicas, incluidos los porcelanatos. Según informa desde el año 2008 fabrica porcelanato de suelo y pared tanto para la venta nacional en Vietnam como de exportación. Cuenta con 7 filiales en su país y una subsidiaria Taicera- Keraben en la ciudad de Ho Chi Minh que comercializa porcelanato esmaltado (fs. 4588)

<sup>29</sup> Grupo constituido en el año 2016 por las firmas Pointer, la cual inició en 2015 la producción de cerámica y, Portobello que se dedica a la producción de porcelanato. Esta última, con sede en Tijuca, Santa Catarina, Brasil, comenzó sus actividades productivas en 1979; cuenta con 4 canales de ventas: ingeniería, reventa y franquicias Portobello Shop, destinadas al mercado interno, y el canal de exportación realizando ventas a países de los cinco continentes (Fs. 4193).

<sup>30</sup>Empresa ubicada en Criciúma- SC, Brasil. Inició actividades en el año 1971, produce distintos tipos de productos de cerámica, incluidos los porcelanatos fabricados desde 1998. Cuenta con tres unidades industriales en actividad que producen el producto objeto de investigación (fs. 4332)

<sup>31</sup> Empresa ubica en Cocal Sur, Santa Catarina, Brasil inició sus actividades en el año 1968 y la fabricación de porcelanato en 1996. Es controlada por MG5 Administración y Participaciones S.A.

<sup>32</sup> Empresa ubicada en Santa Gertrudes, San Pablo, Brasil, se dedica a la producción, comercialización en el mercado interno y exportación de porcelanatos esmaltados desde 2008 (fs. 6330 vta.).

<sup>33</sup>Empresa de retail ubicada en Taiwán, se dedica a la importación y exportación de porcelanato. A fs. 4159 manifestó que su proveedor es Pancera, empresa ubicada en Vietnam.

<sup>34</sup> Empresa ubicada en GoDauIndustrialZonePhuoiThaiVillage, Long ThanhDistrict, Dong NaiProvince, Vietnam. Se dedica a la producción de porcelanato y a la comercialización en el mercado interno vietnamita. Es proveedora de DREAMTEK, con sede en Taiwán, que es la que lleva a cabo las operaciones de exportación (fs. 4390).

AM



producción nacional superó los 20,3 millones de metros cuadrados mientras que el consumo aparente de dicho año fue de casi 17,22 millones. Cabe mencionar que el 86 % de la capacidad de producción nacional corresponde a las cuatro empresas peticionantes.

Con respecto a la estacionalidad de la oferta, los productores y la mayor parte de los importadores coincidieron en que ésta no existe<sup>35</sup>, mientras que dos importadores (BARUGEL AZULAY y PILARES DE ALEJANDRÍA) mencionaron la existencia de dicha estacionalidad asociada al abastecimiento de insumos ya que ambas empresas consideran que la falta de gas durante el invierno obliga a los productores nacionales a realizar paradas de producción generando desabastecimiento en el mercado local (fs. 4713, 2764), y otro de ellos (LA NORIA REVESTIMIENTOS) explica dicha estacionalidad por variaciones en la demanda durante el periodo de octubre a marzo de cada año (fs. 4287/8).

Por último, y con respecto a la producción, las peticionantes informaron planificar su producción en base a estimaciones de ventas futuras, en base a un mix de pedidos pendientes y de la capacidad de producción existente por modelo y por formato (fs. 3037, 3292, 3456, 3547).

#### V.1.b Características de la demanda en el mercado nacional

Como fuera mencionado anteriormente, el porcellanato se utiliza en el revestimiento de pisos y/o paredes, existiendo una demanda atomizada: el usuario puede ser una persona, una empresa constructora, un organismo público o uno privado, entre otros.

En la siguiente tabla se presenta información resumida sobre clientes aportada por cada empresa productora, importadora y exportadora.

<sup>35</sup> Fs. 2669, 3035, 3227, 3294, 3454, 3545, 3708, 4070, 4713, 4773, 4533, 4835, 4980.

*Def*  
*AM*

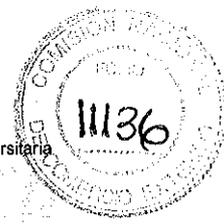


**Tabla N° V.1**  
**Información sobre clientes**

Tipo de empresa	Empresa	Clientes
<b>Productores<sup>36</sup></b>	ALBERDI	Comercios del rubro. La empresa identificó 20 clientes que explican el 60% de las ventas de porcellanato a comercios mayoristas.
	CERRO NEGRO	Comercios del rubro. Esencialmente 23 clientes mayoristas explican poco más del 50% de las ventas de porcellanato de esta empresa.
	ILVA	Comercios del rubro. La empresa identificó a 20 clientes que explican el 70% de su facturación, siendo todos ellos distribuidores
	SAN LORENZO	Sin datos aportados por la empresa
<b>Importadores</b>	ANGLER	Oficinas públicas Empresas constructoras Usuarios directos Comercios minoristas
	BARUGEL AZULAY	Usuarios directos Empresas constructoras Pequeños distribuidores
	BAT INTERNATIONAL	Comercios minoristas
	BLAISTEN	Sin datos aportados por la empresa
	CARENA GRACIELA	Comercios minoristas
	CATTANI SUSANA	Empresas constructoras Comercios Minoristas Comercios Mayoristas
	CENCOSUD	Sin datos aportados por la empresa
	DOMINGUEZ RODRIGO JOSÉ	Sin datos aportados por la empresa
	RUIZ DIAZ ESTEBAN	Comercios minoristas Comercios mayoristas
	IGB	No presentó Cuestionario al Importador
	IRANA	Comercios minoristas Comercios mayoristas
	LA NORIA REVESTIMIENTOS	Empresas constructoras Red de clubes
	PILARES DE ALEJANDRÍA	Consumidor final
PRADES	Sin datos aportados por la empresa	

<sup>36</sup> Se señala que las empresas informaron en sus respectivas respuestas que el canal más utilizado es el mayorista (fs. 3034, 3291, 3453, 3544).

*Handwritten signature and initials*



Con respecto al abastecimiento dual (producto nacional e importado) ocho de los importadores que respondieron el Cuestionario para el Importador, mencionaron haber realizado compras de porcellanato a empresas productoras nacionales en algún momento del período analizado. Así, ANGLER informó adquirir los productos nacionales e importados para incorporar variedades de productos y tener un portfolio más amplio para sus clientes (fs. 3405); LA NORIA REVESTIMIENTO en su presentación a fs. 7479 mencionó que la empresa prioriza la adquisición de materiales de producción nacional por sobre la mercadería importada. Dicho comportamiento puede también observarse en las respuestas de BARUGEL AZULAY & CIA (fs. 4715), BLAISTEN (fs. 4534), GRACIELA B. CARENA (fs. 3710), CENCOSUD (fs. 4490), PILARES DE ALEJANDRÍA (fs. 2766) y AMOBLAMIENTOS CAMPI (fs. 6087).

Con respecto a la estacionalidad de la demanda, dos de las empresas peticionantes (CERRO NEGRO e ILVA) y cinco importadores (ANGLER, BARUGEL AZULAY, LA NORIA REVESTIMIENTOS, PILARES DE ALEJANDRÍA y PRADES) coincidieron en informar su existencia. Asocian dicha estacionalidad a factores sociales y climáticos –durante el período invernal cae el nivel de construcción y en época de primavera verano aumenta debido a las particularidades del clima que permiten una mayor actividad de la construcción, sobre todo residencial-. Cabe señalar que las peticionantes aclaran que la tendencia de estas variaciones en la demanda no es significativa ni los precios se verían asociados a la misma (fs. 3035/6, 3545, 4980, 4713, 4287, 2764, 5821).

Por último, tanto los productores nacionales como los importadores coincidieron en informar que no existen regulaciones que afecten las decisiones de los compradores al momento de adquirir porcellanato<sup>37</sup>.

V.2 Dinámica reciente del mercado nacional

De acuerdo a lo informado, tres empresas de las cuatro peticionantes han realizado inversiones que afectaron su capacidad de producción de porcellanato durante el período analizado.

<sup>37</sup> Fs. 2669, 3035, 3292, 3545, 3453, 4070.

*AM*



Por su parte, CERRO NEGRO manifestó la concreción de las inversiones informadas en oportunidad de su respuesta al Cuestionario para el Productor que incluyó la compra de una impresora "karajet", para la decoración digital avanzada de porcellanatos y, moldes para prensa SITI. Por otro lado, informó tener en marcha varios proyectos para continuar incrementando la capacidad de producción y lograr productos de una mayor calidad, los mismos incluyen:

- La reconversión de una planta para la producción de Tablas (gres porcelánico extruido de formatos 160 x 40 cm) con una capacidad de producción de 55.00 metros cuadrados por mes y,
- La reconversión de una línea existente para producir porcellanatos de medidas 60x120 cm con una capacidad de producción de 200.000 metros cuadrados por mes.

En relación a esto estima que la primer parte de la inversión estará puesta en marcha durante el último trimestre del corriente año; en tanto que "otras importantes inversiones se están analizando para los años 2017 y 2018" (fs. 7482).

Por otra parte, ILVA manifestó que la inversión relativa a la modernización de tecnología en una de sus plantas ya fue puesta en marcha y que el proyecto de la incorporación de una línea completa de producción está en carpeta a la espera de una mejor situación de mercado para su ejecución. Por otra parte, informan que tienen un nuevo proyecto de inversión en el que se incluyen cambios tecnológicos para producir con un nuevo tratamiento basado en sales solubles y mejorar la productividad actual (fs. 7355).

Por último, CERÁMICA ALBERDI informó la ejecución de la inversión informada en su respuesta al Cuestionario para el Productor la cual consistía en la construcción de un nuevo horno en su planta de José C Paz destinado a la fabricación de porcellanato de mayor tamaño como por ejemplo 120x120 cm, 80x80 cm, 80x180 cm, 20x120 cm, 30x120 cm, entre otras medidas. En relación a esta nueva planta manifiesta que en la misma se instaló tecnología de punta, con dos prensas 7500, hornos de 260 metros de largo,

AM ✓



pulidora y rectificadora automática, selección y paletizador en automático y una capacidad de producción de 450.000 metros cuadrados mensuales (fs. 6939).

Como fuera mencionado anteriormente, durante todo el período analizado la capacidad de producción de las empresas productoras peticionantes hubiera sido suficiente para abastecer el consumo aparente de porcellanato ya que el mismo se ubicó en poco más de 16,2 millones de metros cuadrados en 2013 y en torno al 17,22 millones en 2015 registrando en enero julio 2016 un aumento del 5% cuando fue de poco más de 9.52 millones de metros cuadrados, mientras que la capacidad de producción de las empresas peticionantes fue de 20 millones de metros cuadrados en 2013 y de 20,36 millones de metros cuadrados en 2015, cuando alcanzó el máximo del período objeto de análisis.

Con respecto a la participación de la industria nacional en el consumo aparente, ésta disminuyó durante todo el período considerado, pasando de 82% en 2013 a 65% en enero-julio 2016. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el aumento en la participación de las importaciones de los orígenes investigados (Brasil, China, India, Malasia y Vietnam), las que pasaron del 12% al 28% en el mismo período. Por su parte, las importaciones del resto de los orígenes redujeron su participación pasando de representar un 5% del consumo aparente en 2013 a un 2% en 2014 y 2015 ya que luego registró un aumento que las ubicó en torno al 4% sobre el consumo aparente en el último período investigado de enero- julio de 2016<sup>38</sup>.

Cabe mencionar que estas variaciones en la participación se han dado en un contexto en el que el consumo aparente aumentó tanto entre puntas de años completos, pasando de ser poco más de 16,2 en 2013 a 17,22 millones de metros cuadrados en 2015, como también surge al comparar los últimos dos años completos (agosto 2014-julio 2015/ agosto 2015- julio 2016) que aumentó un 11% pasando de 15,71 a casi 17,4 millones de metros cuadrados.

Así, las importaciones de Brasil, India y Vietnam mostraron una evolución creciente entre puntas del período, registrando incrementos del 243%, 63%, y 34% respectivamente. Por su parte, del análisis de las importaciones originarias de China y

<sup>38</sup> Ver Cuadro N° 14, Anexo I.



Malasia se refleja una disminución del 41% y 48% respectivamente al considerar los volúmenes ingresados.

Por otra parte, con respecto a la evolución de los precios medios FOB del porcellanato objeto de investigación, se observa lo siguiente:

- i) En el caso de Brasil dichos precios medios partieron de 10,8 dólares FOB por metro cuadrado en 2013 y en 2014 aumentaron un 2% cuando alcanzó los 11 dólares FOB por metro cuadrado para luego disminuir durante el resto del período, un 4% en 2015 y un 26% en los primeros siete meses del 2016 ubicándose en los 7,9 dólares FOB por metro cuadrado. Cabe mencionar al respecto que los precios medios FOB correspondientes al período 2013- 2015 han sido superiores a los precios correspondientes a los del resto de los orígenes objeto de investigación.
- ii) Los precios medios de las importaciones originarias de China también reflejan un incremento durante todo el período. Los mismos partieron de 6,1 dólares FOB por metro cuadrado en 2013 y alcanzaron los 8,5 dólares FOB por metro cuadrado en enero-julio del 2016.
- iii) Por su parte, los precios medios de las importaciones originarias de India partieron de 6,9 dólares FOB por metro cuadrado en 2013, y disminuyeron durante todo el período hasta alcanzar los 6,1 dólares FOB por metro cuadrado.
- iv) Los precios medios de las importaciones de Malasia partieron de 6,5 dólares FOB por metro cuadrado en 2013 y luego de incrementarse un 2% en 2014 y un 6% en 2015, cuando alcanzaron los 7 dólares FOB por metro cuadrado, disminuyeron un 2% en el periodo parcial de 2016 al ubicarse en 6,9 dólares FOB por metro cuadrado.
- v) Finalmente, los precios medios FOB de las importaciones originarias de Vietnam, partieron de 6,6 dólares FOB por metro cuadrado en 2013, se incrementaron un 7% en 2014 y un 4% en 2015 cuando se ubicaron en los 7,4 dólares FOB por metro cuadrado, y cayeron 3% en los primeros siete meses de 2016, al registrar 7,3 dólares FOB por metro cuadrado.

Si se observan los ingresos medios por venta de las empresas productoras nacionales del total del porcellanato, los mismos evolucionaron en forma creciente durante todo el período. Los mismos partieron de 74,25 pesos por metro cuadrado en 2013 para luego incrementarse un 48% en 2014, un 28% en 2015, cuando se ubicó en los

AM ✓



139,80 pesos por metro cuadrado y, un 22% en el período parcial de 2016 cuando alcanzó los 164,41 pesos por metro cuadrado.

En relación a la sustitución de insumos, las empresas productoras peticionantes informaron que no se han producido sustitución entre insumos nacionales e importados durante el período de información solicitado (fs. 3046/7, 3299, 3460, 3552).

De acuerdo a los datos aportados por la Cámara, la producción nacional de porcellanato disminuyó en 2014 (-7%) y se incrementó un 3% en 2015, volviendo a caer en el período enero-julio 2016 en comparación con el mismo período del año anterior (-8%). De la comparación de los últimos dos años completos del período se observa una reducción en la producción nacional del 3%.

Con respecto a la existencias de porcellanato, de acuerdo surge de los datos aportados, durante el período analizado, las existencias de las empresas del relevamiento, medidas en volumen, se ubicaron en torno a los 2,03 millones de metros cuadrados en 2013, aumentaron 15% en 2014, se redujeron 23% en 2015, cuando alcanzaron poco más de 1,8 millones de metros cuadrados, mientras que en el período enero-julio de 2016, se redujeron un 1% respecto del mismo período del año anterior, totalizando en casi 2,5 millones de metros cuadrados. Medidas en meses de venta promedio, estas existencias equivalieron a 2 meses en 2013, casi 3 meses en 2013, disminuyeron a 2 meses en 2015 y aumentaron a 3 meses en julio de 2016<sup>39</sup>.

Con respecto al comportamiento de las ventas de porcellanato del relevamiento, en metros cuadrados, a mercado interno, las mismas disminuyeron un 9,79% en 2014 y se incrementaron en 2015 (8,47%). En el período enero-julio 2016 mostraron una disminución del 11% con relación a igual período del año anterior<sup>40</sup>.

Las ventas al mercado interno de porcellanato representaron aproximadamente entre el 21% y el 27% en CERÁMICA ALBERDI, alrededor del 22% en CERÁMICA SAN LORENZO, entre el 36% y el 39% en CANTERAS CERRO NEGRO y en ILVA entre el 84% y el 89% de la facturación de cada empresa.

<sup>39</sup> Ver Cuadro N° 4 (Cont.) del Anexo I.

<sup>40</sup> Ver Cuadro N° 2.a, Anexo I.

AM



Del análisis de los Estados Contables suministrados por la empresa CANTERAS CERRO NEGRO surgió lo siguiente:

- Incrementos en los ingresos y egresos señalándose que los segundos fueron mayores a los primeros provocando en todos los ejercicios analizados resultados netos negativos.
- Se registraron mejoras en los indicadores de liquidez y de endeudamiento, señalándose que el endeudamiento global pasó de 389% en 2013, a 3455% en 2014, a 113% en 2015 y a 129% en 2016.
- En 2015 se observó un fuerte incremento de la ecuación patrimonial básica principalmente por el aumento registrado en los bienes de uso.
- En el ejercicio 2015 la firma adoptó en parte las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) debido a lo cual se modificó la exposición y valuación de rubros.
- La firma es controlada por PRANAY INVERSORA S.A. quién posee el 99,98 del capital y de los votos de la empresa.

Por su parte la información contable de CERÁMICA ALBERDI muestra que:

- Los indicadores de rentabilidad, en general, se han incrementado en los últimos periodos analizados, aunque el margen neto sobre ventas se ubicó en 6% como el porcentaje mayor.
- El índice de liquidez corriente se incrementó levemente punta a punta (3 puntos porcentuales). Por su parte se observa a través del índice de liquidez ácida una menor preponderancia de los bienes de cambio dentro del activo corriente.
- No se registraron grandes cambios en la proporción financiada con deuda, sin embargo el endeudamiento global registró su mayor porcentaje en el último período analizado (460% en 2016).

La información contable suministrada por ILVA muestra que:

- Los indicadores de rentabilidad decrecieron en los últimos periodos analizados ubicándose en la unidad en 2016. El decrecimiento se debió principalmente al fuerte incremento de los resultados financieros negativos.
- Se registraron decrecimientos en los distintos indicadores de liquidez, aunque los mismos se mantienen en buenos porcentajes.

*AM*



• Los indicadores de endeudamiento se incrementaron año tras año, señalándose entre otras cosas el mayor financiamiento a corto plazo y el incremento del endeudamiento global ubicándose en 301% en 2016.

Por su parte, la información contable suministrada por CERÁMICA SAN LORENZO muestra lo siguiente:

- Incrementos en los resultados netos negativos, principalmente en el último ejercicio analizado. El mismo se debió principalmente a los resultados no operativos y extraordinarios ocasionados principalmente por el cierre de líneas paredes y rectificadas en la planta de Azul y a juicios y contingencias.
- En el período analizado solamente mejoraron el margen bruto y el margen operativo sobre ventas.
- Los indicadores de liquidez, en general, han mejorado ya que la liquidez corriente pasó punta a punta de 87% a 106%.
- Los indicadores de endeudamiento se han incrementado principalmente en el último período analizado, señalando que el endeudamiento global se ubicó en su mayor registro 884%.

Por su parte, del análisis de las cuentas específicas de porcellanato individuales de las empresas productoras no se ve una evolución uniforme de la contribución. Sin embargo se observa una caída en la relación ventas / costos destacándose que en el último período analizado registraron valores por debajo de la unidad. Dicha situación se ve reflejada claramente en la consolidación de dicha información.

### V.3. Mercado Internacional<sup>41</sup>

#### V.3.1 El mercado mundial

Con respecto a la oferta mundial, la CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS<sup>42</sup> informó que los principales países proveedores de porcellanato son China, España, Italia, Irán y Brasil (fs. 3267). Varias empresas importadoras coinciden en que en estos países se encuentra la mayor producción, aunque resaltan la importancia de China como principal productor y exportador. Sin

<sup>41</sup> Es importante destacar que en esta sección se presenta información referida al conjunto de todos los productos de cerámica ya que resulta difícil recabar información específica sobre el mercado mundial de porcellanato.

<sup>42</sup> En adelante, la Cámara.

*AM*



embargo, aclaran al respecto que, los productos elaborados por el país asiático aún no gozan del prestigio de la industria de Italia, España o Brasil (Fs. 2669, 2764, 4070, 4772, 4835, 4287, 5316 vta.).

Con respecto a la producción mundial de cerámicos, el exportador brasileño CECRISA informó que en 2015 esta fue de 12.300 millones de metros cuadrados, reduciéndose un 0,1% respecto al año anterior. En relación a esto explicaron que Asia, responsable de casi el 70% de la producción mundial, ha sido la única región que registró una disminución en su producción pasando de 8.700 millones de metros cuadrados en 2014 a 8.600 millones de metros cuadrados en 2015 siendo Irán, Indonesia y China los países donde se han percibido estas bajas que, a su vez, fueron compensadas por el aumento de la producción en Vietnam e India (fs. 4235).

En relación a Italia y España la CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS señaló que son dos países con una marcada tradición productora de cerámicas y porcellanatos, asociadas a productos de diseño, de alta calidad, cuyos precios son superiores a los ofertados en el resto del mundo (fs. 3270).

A partir de la información disponible en la base de datos de las Naciones Unidas (COMTRADE<sup>43</sup>), se elaboraron las Tablas V.2, V.3, V.4 y V.5 con información sobre importaciones y exportaciones mundiales de las sub-partidas 6907.90 y 6908.90 para los años 2013 y 2015.

Cabe mencionar que la descripción completa de estas sub-partidas, respectivamente, son "Placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte. Los demás" y, "Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. Los demás".

<sup>43</sup> Las posiciones consideradas en la base de COMTRADE son de seis dígitos, por lo que pueden encontrarse incluidos productos distintos a los investigados en los datos de comercio internacional.

AM



De la información presentada en la Tabla V.2, surge que en el 2015, último año completo del período analizado, poco más del 50% de las importaciones en valores de placas y baldosas de cerámica sin esmaltar fue realizada por 10 países. Asimismo se desprende que, en dicho año, Estados Unidos lideró el ranking de países importadores con el 9,5% de las importaciones mundiales medidas en valores seguido por Francia, con una participación de casi el 9%. Los siguientes países en importancia fueron Alemania e Indonesia, con el 8% y el 6,2% respectivamente. Argentina<sup>44</sup> se ubicó en el puesto 27 de este ranking importando poco más de 30,9 millones de dólares que representaron el 1,1% de las importaciones de placas y baldosas de cerámica sin esmaltar en dólares durante el año 2015.

En la Tabla N° V.3, puede observarse que el 81% de las exportaciones mundiales de placas y baldosas de cerámica sin esmaltar en 2015, en valores, se encuentra concentrado en 2 países, China e Italia. Con respecto a las exportaciones de este producto, Argentina se mantuvo en el puesto 22, al igual que en 2013, exportando algo más de 7,4 millones de dólares que constituyó el 0,1% de las exportaciones mundiales.

Por otra parte, en cuanto al análisis de la información de COMTRADE relativas a las Placas y Baldosas de cerámica esmaltadas, información presentada en la Tabla V.4, se desprende que, Estados Unidos lideró el ranking de países importadores en el 2015 con casi el 15% de las importaciones medidas en valores. Los siguientes países en importancia fueron Francia con casi el 7%, Alemania con el 5%, Arabia Saudita con poco más del 3% e Inglaterra y Australia con casi el 3%. Cabe mencionar que poco más del 50% de las importaciones en valores de placas y baldosas de cerámica esmaltadas fue realizada por 13 países.

Por último, en cuanto a las exportaciones (Tabla N° V.5), China lideró el ranking de países exportadores de Placas y Baldosas de cerámicas Esmaltadas en el año 2015 con el 35% de las exportaciones medidas en valores. Los siguientes países en importancia fueron España con casi el 20%, Italia con el 18%, Turquía e India con alrededor del 3%. Argentina se ubicó en puesto 37 de este ranking, exportando poco más de 12 millones de

<sup>44</sup> Con respecto a las importaciones informadas a COMTRADE de esta subpartida, Argentina se encontraba en el puesto 53 representando el 0,42% de las importaciones mundiales en valores en el año 2013.

Am



dólares que representaron el 0,1% de las exportaciones mundiales en dólares durante el 15.

**Tabla N° V.2**  
**Principales países importadores de Placas y Baldosas de cerámica sin esmaltar**  
**En dólares FOB**

País	2013			2015			
	Valores US\$	Pos.	Part.	Valores US\$	Pos.	Part.	Part. Acumulada
Estados Unidos	225.298.987	4	5,4%	275.905.482	1	9,5%	9,5%
Francia	252.250.024	3	6,1%	248.466.474	2	8,6%	18,0%
Alemania	210.355.133	7	5,1%	231.891.730	3	8,0%	26,0%
Indonesia	127.746.108	8	3,1%	180.990.770	4	6,2%	32,3%
Suiza	111.653.858	11	2,7%	120.635.548	5	4,2%	36,4%
Inglaterra	116.415.554	9	2,8%	97.981.194	6	3,4%	39,8%
Japón	104.130.488	12	2,5%	95.209.774	7	3,3%	43,1%
Bélgica	113.798.989	10	2,7%	88.732.233	8	3,1%	46,1%
Malasia	60.472.691	19	1,5%	85.641.453	9	2,9%	49,1%
Australia	61.616.565	18	1,5%	76.522.705	10	2,6%	51,7%
<del>Argentina</del>	<del>17.430.773</del>	<del>53</del>	<del>0,42%</del>	<del>30.974.188</del>	<del>27</del>	<del>1,1%</del>	<del>52,76%</del>
Resto	2.749.603.548		66,2%	1.372.364.350		47,2%	100%
<b>Total general</b>	<b>4.150.772.718</b>			<b>2.905.315.901</b>		<b>100,0%</b>	

*AM*



**Tabla N° V.3**

**Principales países exportadores de Placas y Baldosas de cerámica sin esmaltar  
En dólares FOB**

País	2013			2015			
	Valores US\$	Pos.	Part.	Valores US\$	Pos.	Part.	Part. Acumulada
China	3.119.241.865	1	52,3%	2.901.634.986	1	50,9%	50,9%
Italia	1.706.780.956	2	28,6%	1.728.116.065	2	30,3%	81,3%
España	151.557.353	4	2,5%	184.226.045	3	3,2%	84,5%
Alemania	215.459.870	3	3,6%	179.786.206	4	3,2%	87,7%
Vietnam	87.616.576	6	1,5%	90.367.494	5	1,6%	89,3%
Portugal	104.168.569	5	1,7%	82.835.346	6	1,5%	90,7%
Turquía	72.694.703	8	1,2%	70.075.768	7	1,2%	91,9%
Polonia	80.125.137	7	1,3%	68.392.185	8	1,2%	93,1%
India	10.854.875	11	0,2%	53.805.164	9	0,9%	94,1%
Holanda	49.610.751	9	0,8%	47.184.216	10	0,8%	94,9%
Argentina	6.454.199	22	0,1%	7.456.812	22	0,1%	95,0%
Resto	354.699.326		6,0%	282.595.087		5,0%	100,0%
Total general	5.959.264.180			5.696.475.374		100%	



**Tabla Nº V.4**

**Principales países importadores de Placas y Baldosas de cerámicas Esmaltadas  
 En dólares FOB**

País	2013			2015			
	Valores US\$	Pos.	Part.	Valores US\$	Pos.	Part.	Part. Acumulada
Estados Unidos	1.329.144.296	1	11,9%	1.523.764.544	1	14,5%	14,5%
Francia	890.974.156	2	8,0%	717.105.004	2	6,8%	21,4%
Alemania	552.361.749	3	4,9%	540.705.210	3	5,2%	26,5%
Arabia Saudita	386.038.083	5	3,5%	353.584.709	4	3,4%	29,9%
Inglaterra	308.787.974	6	2,8%	299.492.809	5	2,9%	32,8%
Australia	218.961.932	9	2,0%	269.325.396	6	2,6%	35,3%
Filipinas	172.460.953	13	1,5%	261.767.986	7	2,5%	37,8%
República de Corea	201.634.810	10	1,8%	251.454.259	8	2,4%	40,2%
Rusia	450.202.332	4	4,0%	241.138.240	9	2,3%	42,5%
Canadá	252.923.846	7	2,3%	240.962.690	10	2,3%	44,8%
Israel	222.064.000	8	2,0%	219.002.000	11	2,1%	46,9%
Emiratos Árabes Unidos	176.544.999	12	1,6%	202.289.121	12	1,9%	48,8%
Chile	179.039.994	11	1,6%	195.348.293	13	1,9%	50,7%
Argentina	30.620.823	76	0,3%	42.453.785	59	0,4%	51,1%
Resto	5.787.645.908		51,9%	5.127.704.711		48,9%	100,0%
<b>Total general</b>	<b>11.159.405.855</b>		<b>100,0%</b>	<b>10.486.098.757</b>		<b>100,0%</b>	

*AM*



**Tabla V.5**

**Principales países exportadores de Placas y Baldosas de cerámicas Esmaltadas  
En dólares FOB**

País	2013			2015			
	Valores US\$	Pos.	Part.	Valores US\$	Pos.	Part.	Part. Acumulada
China	4.714.169.137	1	33,8%	4.592.736.215	1	35,3%	35,3%
España	2.820.772.127	2	20,2%	2.532.969.954	2	19,5%	54,7%
Italia	2.629.358.137	3	18,9%	2.350.972.175	3	18,1%	72,8%
India	342.903.085	6	2,5%	785.130.970	4	6,0%	78,8%
Turquía	516.255.127	4	3,7%	416.449.537	5	3,2%	82,0%
México	358.072.947	5	2,6%	338.097.708	6	2,6%	84,6%
Brasil	269.166.348	7	1,9%	285.859.578	7	2,2%	86,8%
Alemania	226.839.062	9	1,6%	194.282.870	8	1,5%	88,3%
Portugal	228.125.239	8	1,6%	178.039.041	9	1,4%	89,7%
Polonia	214.682.617	10	1,5%	177.679.119	10	1,4%	91,0%
Argentina	19.545.519	35	0,1%	12.176.839	37	0,1%	91,1%
Resto	1.598.157.795		11,5%	1.157.598.737		8,9%	100,0%
Total general	13.938.047.140			13.021.992.743			

Para el exportador brasileño VILLAGRES, pese a que estiman que el mercado internacional apunta a una desaceleración manifiesta que esto no será impedimento para que la industria de revestimientos cerámicos en el mundo continúe avanzando con nuevos jugadores que amplíen su participación en el mercado, con la incorporación de nuevas tecnologías apropiadas para el sector y con la creciente incorporación de conceptos de sustentabilidad (fs. 6333).

TAICERA, firma exportadora de Vietnam, manifestó que China es el principal productor de porcelanato esmaltado con los precios más económicos del mundo debido a que posee una gran demanda doméstica y el remanente lo destina a exportación. Al respecto informó que luego de que varios países impusieran derechos antidumping contra

*AM*



los productos originarios de China la demanda mundial derivó hacia otros orígenes, entre ellos Vietnam, que provee a precios más elevados, a India y Brasil (fs. 4592).

Con respecto a la evolución de sus exportaciones de porcellanato, ILVA manifestó que en los últimos años ha tenido dificultades para colocar sus productos en los mercados externos dada la competencia cada vez mayor y, en particular, la competencia desleal que deben enfrentar de los porcellanatos originarios de Asia y de Brasil (fs. 3549).

Por último, las firmas importadoras CENCOSUD y LA NORIA REVESTIMIENTOS han mencionado que los precios del producto objeto de investigación son determinados por la oferta y la demanda (fs. 4287 y 5316 vta.)

### V.3.2 El mercado brasileño

Según ANFACER<sup>45</sup>, Brasil es uno de los principales protagonistas en el mercado mundial de revestimientos cerámicos, ocupando la segunda posición en producción y consumo. En 2015 se produjeron 899,4 millones de metros cuadrados para una capacidad instalada de 1069 millones de metros cuadrados. Las ventas totales alcanzaron los 893,1 millones de metros cuadrados, de los cuales 816,3 millones de metros cuadrados se vendieron en el mercado interno y 76,8 millones de metros cuadrados fueron exportados. Las exportaciones brasileñas tienen como principales destinos países de América del Sur, América Central, América del Norte y Caribe.<sup>46</sup>

El sector brasileño de revestimientos cerámicos está constituido por 92 empresas, con mayor concentración en las regiones Sudeste y Sur y en expansión en el Nordeste del país. Es un gran sector generador de empleos con cerca de 27 mil puestos de trabajo directos y alrededor de 200 mil indirectos a lo largo de su cadena productiva.

La ANFACER también informa que una característica típica de la producción brasileña es la utilización de dos procesos productivos distintos, a saber, vía seca y vía húmeda.

<sup>45</sup>Asociación Nacional de Fabricantes de Cerámicas para Revestimientos de Brasil. Fuente: <http://www.anfacer.org.br/brasil>

<sup>46</sup> Según publicación de CERAMIC WORLD REVIEW, mencionada por las firmas exportadoras como la fuente con las publicaciones más importantes relativas al mercado mundial de revestimiento cerámico, en 2015 los tres principales destinos de las exportaciones de Brasil fueron Paraguay, República Dominicana y Estados Unidos los cuales representaron el 13,1%, 8,8% y 7,7% respectivamente. Fuente consultada por los técnicos de la Comisión el 11/07/17  
<https://issuu.com/iledizioni>

*AS*  
*AM*



Con respecto al mercado de porcellanato en Brasil, los exportadores PORTOBELLO GROUP, CECRISA, y ELIANE coincidieron en informar que desde 2008 se produjo un estancamiento en la producción del porcellanato tipo técnico producto de los elevados costos de producción y del aumento de las importaciones originarias de China a precios muy bajos<sup>47</sup>. Como consecuencia de esto explicaron que se produjo un cambio en el mix de producción ya que muchos fabricantes de cerámica convencional comenzaron a migrar su producción hacia el porcellanato esmaltado con el cual lograron alcanzar precios "más atractivos" que con el porcellanato técnico. Asimismo mencionaron que otro factor que contribuyó a dicha conversión fue la inminente incorporación de nuevas tecnologías de inyección de tinta que permitió ofrecer una gran variedad de productos con diferentes terminaciones (fs. 4196, 4335 y 6410 vta.).

Por otra parte la exportadora VILLAGRES si bien coincide con el resto en que la producción de porcellanato en Brasil aumentó, también señaló que en los últimos dos años se evidenció una reducción en la demanda interna como consecuencia de la crisis política que está atravesando su país y su consecuente impacto sobre el sector de la construcción, que generó que los precios de los porcellanatos comenzaran a registrar una tendencia a la baja (fs. 6328 vta.).

Al respecto, la CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS manifestó, en base a una nota publicada por ANFACER referida al aumento de la capacidad ociosa de las empresas brasileras en general, pero del sector cerámico en particular, debido a la caída en el sector inmobiliario y en el de la construcción que, "en dicho contexto, el país vecino posee una enorme capacidad libremente disponible de porcellanato que puede fácilmente volcarse al mercado argentino, con arancel cero, y dada la proximidad, en tiempos muy cortos" (fs. 3274).

En las Tablas N° V.6 y V.7 se presentan datos de COMTRADE de importaciones y exportaciones de Brasil, de 2013 y 2015, correspondientes a la subpartida 6907.90 de

<sup>47</sup> Se señala al respecto que en 2014 Brasil estableció derechos antidumping a las importaciones originarias de la República Popular de China. Para mayor información remitirse a la Tabla V.16 "Investigaciones mundiales relativas al producto objeto de investigación".

*AS*  
*2017*



placas y baldosas de cerámicas<sup>48</sup>. En la misma se destaca que Argentina, constituyó el segundo destino de las exportaciones brasileñas, con alrededor del 17% del total. Finalmente, se observa que Brasil es claramente un importador neto y que India, China y Vietnam concentran más del 90% de sus importaciones, aunque con una fuerte disminución del volumen importado de China a partir de la imposición de la medida antidumping detallada en la Tabla V.16.

**Tabla N° V.6**

**Importaciones de Brasil de Placas y Baldosas de cerámica sin esmaltar**  
**En dólares FOB**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
India	91.058	7	0,04%	55.055.927	50,0%	50,0%
Vietnam	25.170	13	0,01%	26.083.298	23,7%	73,7%
China	209.293.836	1	94,6%	21.865.224	19,9%	93,6%
Italia	3.749.976	3	1,69%	4.561.875	4,1%	97,7%
España	276.975	5	0,13%	1.788.223	1,6%	99,4%
Argentina	69.146	9	0,03%	66.399	0,06%	99,4%
Resto	7.819.201		3,5%	647.454	0,6%	100,0%
<b>Total</b>	<b>221.325.362</b>		<b>100,0%</b>	<b>110.068.400</b>	<b>100,0%</b>	

<sup>48</sup> Se recuerda que la descripción de la subpartida se resumió en placas y baldosas de cerámica. Para detalles sobre la descripción completa, ver Anexo I, Notas Metodológicas.

*AM*



**Tabla N° V.7**

**Exportaciones de Brasil de Placas y Baldosas de cerámica sin esmaltar  
En dólares FOB**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
Paraguay	3.539.839	1	36,13%	2.989.038	39,8%	39,8%
Argentina	1.714.145	2	17,50%	1.208.998	16,1%	55,9%
Bolivia	526.666	4	5,38%	1.017.949	13,6%	69,4%
Perú	289.395	7	2,95%	259.747	3,5%	72,9%
Uruguay	401.137	5	4,09%	254.029	3,4%	76,3%
Colombia	129.006	13	1,32%	241.271	3,2%	79,5%
Sudáfrica	252.563	9	2,58%	213.673	2,8%	82,3%
Angola	924.103	3	9,43%	196.754	2,6%	84,9%
Chile	351.204	6	3,58%	166.037	2,2%	87,2%
Reino Unido	209.997	10	2,14%	161.873	2,2%	89,3%
Estados Unidos	276.453	8	2,82%	119.504	1,6%	90,9%
Jamaica	6.761	37	0,07%	86.754	1,2%	92,1%
Venezuela	45.607	19	0,47%	68.825	0,9%	93,0%
República Dominicana	44.542	20	0,45%	57.857	0,8%	93,7%
Resto	1.086.379		11,1%	469.765	6,3%	100,0%
<b>Total</b>	<b>9.797.797</b>		<b>100,0%</b>	<b>7.512.074</b>	<b>100,0%</b>	

**V.3.3 El mercado chino**

Tal como fuera expuesto precedentemente China, origen objeto de investigación, es el principal productor y exportador mundial de placas de cerámica. Del mismo modo lo manifestaron los productores, importadores y exportadores que han participado de la presente investigación<sup>49</sup>.

Según una publicación de WORLD CERAMIC REVIEW, revista especializada en el mercado de las cerámicas, fuente proporcionada por algunas empresas exportadoras participantes de la presente investigación, pese a que en 2015, por primera vez en su historia, el país asiático registró una reducción en su producción nacional respecto del 2014 (-0,5%), representó el 48,3% de la producción mundial en 2015. Posee una capacidad de producción de más de 10.000 millones de metros cuadrados, distribuidos en alrededor de 1.400 compañías y 3.500 líneas de producción. El consumo interno está

<sup>49</sup> Para mayor detalle al respecto remitirse a la "Sección V.3. El Mercado mundial" del presente informe.

*Handwritten signature and initials.*



estimado en unos 4.885 millones de metros cuadrados, lo que representa el 40,1% del consumo mundial.

En cuanto a sus exportaciones, en 2013 alcanzó los 1.148 millones de metros cuadrados para luego disminuir un 3,31% en 2014 y un 1,9% en 2015 cuando pasó de 1.110 a 1.089 millones de metros cuadrados, representando casi el 40% de las exportaciones mundiales. El 55,5% de sus exportaciones son destinadas al mercado de Asia, el 21,6% a África, el 8,5% América del Norte y el 8,4% América del Sur. Entre los principales países destinatarios de sus exportaciones se destacan los siguientes: Arabia Saudita seguido por Corea del Sur, Filipinas, Nigeria, Estados Unidos y Tailandia.

Al respecto de la importancia de China como productor de porcellanato, la CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS mencionó que han detectado más de 200 firmas entre productoras y traders en el país asiático y destacó el tamaño de las empresas dada la elevada capacidad productiva de las mismas (fs. 3269) que, a su criterio, individualmente podrían abastecer la totalidad del mercado argentino e incluso les sobraría material para destinar a otros mercados (fs. 3269/74).

En las Tablas N° V.8 y V.9 se presenta datos de COMTRADE de importaciones y exportaciones de China, de 2013 y 2015, correspondientes a las sub partida 6908.90. Las mismas reflejan que China es un fuerte exportador neto con una amplia diversidad de destinos. Por último, cabe señalar que, como se expone en la Tabla V.16, China se encuentra afectada por 9 medidas antidumping, además de la vigente en nuestro país para el porcellanato sin esmaltar.

*AM*



Tabla N° V.8

Importaciones de porcelanato esmaltado- China  
En dólares FOB

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
Italia	43.530.189	1	34,4%	45.568.163	31,6%	31,6%
España	16.375.744	2	12,9%	18.666.504	13,0%	44,6%
Estados Unidos	111.855	10	0,1%	3.188.234	2,2%	46,8%
Japón	304.349	6	0,2%	1.230.858	0,9%	47,7%
Malasia	327.703	5	0,3%	821.338	0,6%	48,2%
Alemania	841.005	3	0,7%	553.695	0,4%	48,6%
Resto	65.193.661		51,5%	73.981.776	51,4%	100,0%
<b>Total</b>	<b>126.684.506</b>		<b>100,0%</b>	<b>144.010.568</b>	<b>100,0%</b>	

Tabla N° V.9

Exportaciones de porcelanato esmaltado- China  
En dólares FOB

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
Vietnam	81.018.298	13	0,86%	577.246.489	6,28%	6,28%
Estados Unidos	295.860.323	2	3,14%	370.983.951	4,04%	10,32%
Emiratos Árabes	210.125.864	4	2,23%	223.583.391	2,43%	12,76%
Arabia Saudita	285.708.657	3	3,03%	196.246.735	2,14%	14,89%
Filipinas	123.366.649	9	1,31%	192.026.305	2,09%	16,98%
Corea	137.063.287	8	1,45%	178.710.429	1,95%	18,93%
Nigeria	145.672.875	7	1,55%	144.254.474	1,57%	20,50%
Singapur	205.526.938	5	2,18%	141.634.472	1,54%	22,04%
Australia	116.804.408	11	1,24%	139.825.981	1,52%	23,56%
Pakistán	51.376.363	22	0,54%	116.330.150	1,27%	24,83%
Malasia	338.173.410	1	3,59%	94.437.028	1,03%	25,86%
Birmania	36.558.267	33	0,39%	84.990.776	0,93%	26,78%
Ghana	52.139.030	21	0,55%	81.752.762	0,89%	27,67%
Resto	7.348.943.905		77,95%	6.643.449.487	72,33%	100,00%
<b>Total</b>	<b>9.428.338.274</b>		<b>100,0%</b>	<b>9.185.472.430</b>	<b>100,0%</b>	

*Handwritten signature and initials.*



### V.3.4 El mercado de India

India ocupó el tercer puesto del ranking de principales países productores y consumidores de placas de cerámica en el año 2015. Su producción nacional aumentó de 825 en el 2014 a 850 millones de metros cuadrados. El consumo interno del país asiático también se incrementó en un 0,9% en 2015 respecto de 2014 pasando de ser 756 millones a 763 millones de metros cuadrados. Las exportaciones durante el último año completo del período objeto de investigación también experimentó un incremento del 32,6% en relación al año anterior lo cual ubicó a India en el cuarto puesto del ranking de exportadores mundiales.

En relación a la creciente relevancia de India en el mercado las firmas importadoras BAT, LA NORIA y PILARES DE ALEJADRÍA resaltaron a fs. 2764, 4070 y 4287 que está entre los tres primeros puestos del ranking de producción mundial después de China.

En las Tablas N° V.10 y V.11 se presentan datos de COMTRADE de importaciones y exportaciones de India, de 2013 y 2015, correspondientes a las partidas 6907.90 y 6907.80 de placas y baldosas de cerámicas<sup>50</sup>. En las mismas se destaca el fuerte crecimiento de sus exportaciones entre 2015 y 2013, pasando su relación exportaciones/importaciones de 2,1 a 2,9.

**Tabla N° V.10**  
**Importaciones de India- Sin esmaltar**  
**En dólares FOB**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
China	39.957.507	1	42,5%	117.530.672	47,3%	47,3%
Italia	1.887.762	2	2,0%	2.112.585	0,9%	48,2%
España	1.803.291	3	1,9%	1.931.367	0,8%	49,0%
Alemania	326.762	7	0,3%	665.605	0,3%	49,2%
Vietnam	624.516	5	0,7%	654.112	0,3%	49,5%
Resto	49.353.221		52,5%	125.394.204	50,5%	100,0%
<b>Total</b>	<b>93.953.059</b>		<b>100,0%</b>	<b>248.288.545</b>	<b>100,0%</b>	

<sup>50</sup> Se recuerda que la descripción de la subpartida se resumió en placas y baldosas de cerámica. Para detalles sobre la descripción completa, ver Anexo I, Notas Metodológicas.

*Handwritten signature and initials.*



**Tabla N° V.10 (continuación)**  
**Importaciones de India- Esmaltado**  
**En dólares FOB**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
China	16.917.969	1	24,5%	19.283.932	30,2%	30,2%
España	8.709.761	2	12,6%	5.777.641	9,0%	39,2%
Italia	5.752.380	3	8,3%	3.803.534	5,9%	45,1%
Turquía	393.231	6	0,6%	677.692	1,1%	46,2%
Malasia	980.805	4	1,4%	672.082	1,1%	47,3%
Resto	36.323.129		52,6%	33.718.720	52,7%	100,0%
<b>Total</b>	<b>69.077.275</b>		<b>100,0%</b>	<b>63.933.601</b>	<b>100,0%</b>	

**Tabla N° V.11**  
**Exportaciones de India- Sin esmaltar**  
**En dólares FOB**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
Brasil	18.176	41	0,08%	20.937.913	19,5%	19,5%
Arabia Saudita	834.594	4	3,84%	10.777.622	10,0%	29,5%
Argentina	2.504.068	1	11,53%	4.693.344	4,4%	33,8%
Otros Asia	621.012	6	2,86%	2.852.736	2,7%	36,5%
Omán	694.160	5	3,20%	2.444.098	2,3%	38,8%
Emiratos Árabes Unidos	1.549.496	2	7,14%	1.803.190	1,7%	40,4%
Sri Lanka	17.958	42	0,08%	1.090.524	1,0%	41,4%
Nepal	858.957	3	3,96%	987.646	0,9%	42,4%
Kuwait	43.908	30	0,20%	909.608	0,8%	43,2%
Rumania		90	0,00%	740.588	0,7%	43,9%
Egipto	38.574	31	0,18%	600.124	0,6%	44,5%
Polonia	251	77	0,00%	457.705	0,4%	44,9%
Sudáfrica	131.816	14	0,61%	446.114	0,4%	45,3%
Tanzania	204.659	13	0,94%	442.865	0,4%	45,7%
Resto	14.192.124		65,37%	58.426.253	54,3%	100,0%
<b>Total</b>	<b>21.709.753</b>		<b>100,0%</b>	<b>107.610.330</b>	<b>100,0%</b>	

*aw*  
*AT*



**Tabla N° V.11 (continuación)**  
**Exportaciones de India- Esmaltados**  
**En dólares FOB**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
Arabia Saudita	44.928.946	1	13,10%	159.734.949	20,3%	20,3%
Irak	28.648.352	2	8,35%	31.582.764	4,0%	24,4%
Emiratos Árabes Unidos	16.738.873	3	4,88%	27.495.800	3,5%	27,9%
Kuwait	713.407	29	0,21%	17.302.988	2,2%	30,1%
Nepal	12.268.373	4	3,58%	15.942.155	2,0%	32,1%
Omán	5.918.909	5	1,73%	13.714.216	1,7%	33,9%
Sri Lanka	5.464.042	6	1,59%	12.643.194	1,6%	35,5%
Catar	3.715.487	9	1,08%	9.095.011	1,2%	36,6%
Kenia	4.342.677	8	1,27%	7.840.697	1,0%	37,6%
Bahréin	1.625.605	18	0,47%	6.524.085	0,8%	38,4%
Otros Asia	1.050.393	23	0,31%	6.374.115	0,8%	39,3%
Etiopía	2.498.883	11	0,73%	4.455.432	0,6%	39,8%
Corea	783.185	27	0,23%	4.037.395	0,5%	40,3%
Reino Unido	3.002.353	10	0,88%	3.655.620	0,5%	40,8%
Resto	211.203.600		61,59%	464.732.549	59,2%	100,0%
<b>Total</b>	<b>342.903.085</b>		<b>100,0%</b>	<b>785.130.970</b>	<b>100,0%</b>	

### V.3.5 El mercado de Malasia

A partir de la información disponible en la base de datos de las Naciones Unidas (COMTRADE), se elaboraron las Tablas V.12y V.13 con información sobre importaciones y exportaciones de las sub partidas 6907.90 y 6908.90 para los años 2013 y 2015 para el origen objeto de investigación.

*AM*



De los mismos se destaca que, entre una gran cantidad de destinos, Argentina constituyó, tanto en 2013 como en 2015, el segundo destino de las exportaciones malayas de porcelanato sin esmaltar.

**Tabla Nº V.12**  
**Importaciones de Malasia- Sin esmaltar**  
**En dólares FOB**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
China	48.301.403	1	39,9%	81.320.174	43,4%	43,4%
Vietnam	9.202.904	2	7,6%	8.189.872	4,4%	47,8%
Indonesia	2.165.967	3	1,8%	2.847.317	1,5%	49,3%
España	261.866	5	0,2%	582.213	0,3%	49,6%
Italia	56.617	7	0,0%	429.365	0,2%	49,8%
Tailandia	317.475	4	0,3%	260.064	0,1%	50,0%
Resto	60.639.150		50,1%	93.692.978	50,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>120.945.382</b>		<b>100,0%</b>	<b>187.321.983</b>	<b>100,0%</b>	

**Importaciones de Malasia- Esmaltado**  
**En dólares FOB**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
China	7.104.983	4	10,1%	32.999.482	25,1%	25,1%
Vietnam	10.089.825	2	14,3%	12.434.199	9,5%	34,6%
Indonesia	5.774.998	5	8,2%	10.579.477	8,1%	34,6%
Tailandia	9.195.106	3	13,0%	7.272.983	5,5%	34,6%
España	2.675.154	6	3,8%	1.613.496	1,2%	34,6%
Italia	79.675	8	0,1%	622.831	0,5%	34,6%
Resto	35.563.161		50,5%	65.807.707	50,1%	34,6%
<b>Total</b>	<b>70.482.902</b>		<b>100,0%</b>	<b>131.330.175</b>	<b>100,0%</b>	



**Tabla N° V.13**

**Exportaciones de Malasia – Sin esmaltar**  
**En dólares FOB**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
Otros Asia	4.416.457	1	7,04%	9.344.308	15,2%	15,2%
Argentina	3.667.335	2	5,84%	3.376.528	5,5%	20,7%
Australia	2.610.949	5	4,16%	3.292.622	5,4%	26,0%
Tailandia	2.522.594	6	4,02%	1.744.811	2,8%	28,9%
Singapur	3.261.921	4	5,20%	1.436.843	2,3%	31,2%
Indonesia	543.161	12	0,87%	1.045.658	1,7%	32,9%
Sri Lanka	252.226	20	0,40%	1.041.060	1,7%	34,6%
Bélgica	302.971	18	0,48%	766.882	1,2%	35,8%
India	259.536	19	0,41%	635.269	1,0%	36,9%
Vietnam	166.300	25	0,26%	624.943	1,0%	37,9%
China	560.780	11	0,89%	565.901	0,9%	38,8%
Camboya	235.189	22	0,37%	548.162	0,9%	39,7%
Reino Unido	3.396.843	3	5,41%	532.838	0,9%	40,6%
Bangladesh	314.374	16	0,50%	523.129	0,9%	41,4%
Resto	40.266.302		64,1%	36.028.335	58,6%	100,0%
<b>Total</b>	<b>62.776.938</b>		<b>100,0%</b>	<b>61.507.289</b>	<b>100,0%</b>	

*AM*



**Tabla N° V.13 (continuación)**  
**Exportaciones de Malasia – Esmaltado**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
Australia	17.905.203	1	9,85%	20.992.086	12,6%	12,6%
Singapur	16.879.220	2	9,29%	9.932.714	6,0%	18,6%
Tailandia	10.479.157	3	5,77%	9.857.527	5,9%	24,5%
Vietnam	2.514.135	10	1,38%	5.695.038	3,4%	27,9%
Pakistán	3.393.054	6	1,87%	4.645.812	2,8%	30,7%
Otros Asia	3.761.782	4	2,07%	3.754.913	2,3%	32,9%
Emiratos Árabes	1.817.579	12	1,00%	3.094.404	1,9%	34,8%
Brunéi	2.987.092	8	1,64%	1.955.657	1,2%	36,0%
Bahréin	1.055.082	20	0,58%	1.803.001	1,1%	37,1%
Camboya	1.255.556	17	0,69%	1.688.687	1,0%	38,1%
China	1.659.326	13	0,91%	1.545.208	0,9%	39,0%
Filipinas	1.597.572	14	0,88%	1.447.093	0,9%	39,9%
Corea	1.395.929	16	0,77%	1.440.077	0,9%	40,7%
Indonesia	1.980.110	11	1,09%	1.411.288	0,8%	41,6%
Resto	113.039.135		62,2%	97.314.453	58,4%	100,0%
<b>Total</b>	<b>181.719.932</b>		<b>100,0%</b>	<b>166.577.958</b>	<b>100,0%</b>	

### V.3.6 El mercado de Vietnam

Según la publicación de CWR, Vietnam ha aumentado su consumo interno de 310 millones de metros cuadrados en 2014 a 400 millones en 2015 en tanto que su producción experimentó un crecimiento similar, pasando de 360 millones a 440 millones de metros cuadrados. Estos incrementos en la producción y en el consumo ubicaron al país en el cuarto puesto del ranking de principales productores y consumidores mundiales de placas de cerámicas, entre ellos incluido el porcellanato.

*Am*



A continuación, en la Tabla V.14 se presenta datos de COMTRADE, en la cual se puede observar que, el 50% de las importaciones están concentradas en 6 orígenes, siendo China el de mayor participación con el 46% de las importaciones de porcelanato sin esmaltar y el 25% de las esmaltadas, tanto en valores como en metros cuadrados.

Por otro lado, en la Tabla N° V.15 de exportaciones de Vietnam se desprende que el principal destino de sus exportaciones de las placas sin esmaltar en 2015 fue Brasil con alrededor el 11% del total exportado y, de las placas esmaltadas, Tailandia. Adicionalmente, se señala que Argentina se encuentra en el puesto 8 del ranking de las placas no esmaltadas en tanto que en el de esmaltadas no han habido operaciones.

**Tabla N° V.14**  
**Importaciones de Vietnam – Sin esmaltar**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
China	35.405.430	1	44,5%	37.527.500	46,0%	46,0%
Italia	476.949	3	0,6%	1.017.362	1,2%	47,3%
India	85.097	6	0,1%	730.246	0,9%	48,2%
Tailandia	371.780	4	0,5%	571.970	0,7%	48,9%
Japón	240.946	5	0,3%	384.492	0,5%	49,4%
Malasia	3.099.035	2	3,9%	306.182	0,4%	49,7%
Resto	39.900.918		50,1%	40.984.469	50,3%	100,0%
<b>Total</b>	<b>79.580.155</b>		<b>100,0%</b>	<b>81.522.221</b>	<b>100,0%</b>	

*ad*  
*AM*



**Tabla Nº V.14 (continuación)**  
**Importaciones de Vietnam – Esmaltado**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
China	12.857.223	1	30,3%	15.243.987	25,0%	25,0%
Malasia	3.591.586	2	8,5%	5.974.869	9,8%	34,9%
España	2.297.726	3	5,4%	3.397.156	5,6%	34,9%
Italia	1.031.658	4	2,4%	2.529.021	4,2%	34,9%
India	58.313	8	0,1%	1.284.476	2,1%	34,9%
Indonesia	471.869	6	1,1%	1.180.673	1,9%	34,9%
Resto	22.180.799		52,2%	31.261.619	51,4%	34,9%
<b>Total</b>	<b>42.489.174</b>		<b>100,0%</b>	<b>60.871.801</b>	<b>100,0%</b>	

**Tabla Nº V.15**  
**Exportaciones de Vietnam – Sin esmaltar**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
Otros Asia	41.789.110	1	23,85%	34.893.457	19,31%	19,31%
Brasil	255.032	24	0,15%	19.797.550	10,95%	30,26%
Malasia	8.900.726	2	5,08%	7.647.075	4,23%	34,49%
Indonesia	8.590.630	3	4,90%	2.783.459	1,54%	36,03%
Reino Unido	3.079.030	6	1,76%	2.655.498	1,47%	37,50%
Singapur	2.196.362	7	1,25%	2.496.300	1,38%	38,88%
Argentina	3.520.185	4	2,01%	2.396.513	1,33%	40,21%
Tailandia	3.116.748	5	1,78%	2.023.100	1,12%	41,33%
Filipinas	820.561	13	0,47%	1.611.733	0,89%	42,22%
Japón	1.618.013	10	0,92%	1.579.723	0,87%	43,09%
Corea	1.310.487	12	0,75%	1.550.713	0,86%	43,95%
Australia	1.523.531	11	0,87%	1.247.949	0,69%	44,64%
Bélgica	2.025.748	9	1,16%	1.096.220	0,61%	45,25%
Resto	96.486.989		55,06%	98.955.699	54,75%	100,00%
<b>Total</b>	<b>175.233.152</b>		<b>100,00%</b>	<b>180.734.989</b>		

*[Handwritten signature]*



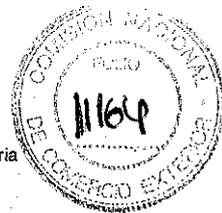
**Tabla Nº V.15 (continuación)**  
**Exportaciones de Vietnam – Esmaltadas**

País	2013			2015		
	US\$	Puesto	Part. %	US\$	Part. %	Part. Acumulada
Tailandia	26.724.558	1	13,31%	19.716.975	10,48%	10,48%
Camboya	12.354.661	2	6,15%	14.872.136	7,91%	18,39%
Otros Asia	10.310.329	3	5,13%	14.204.641	7,55%	25,95%
Malasia	9.914.890	4	4,94%	12.111.086	6,44%	32,38%
Corea	8.678.308	5	4,32%	8.822.740	4,69%	37,08%
Filipinas	6.815.092	6	3,39%	6.780.101	3,61%	40,68%
Laos	2.052.619	12	1,02%	3.519.343	1,87%	42,55%
Otras Áreas	3.665.638	8	1,83%	2.701.876	1,44%	43,99%
Yemen	4.724.749	7	2,35%	2.305.595	1,23%	45,22%
Birmania	3.045.101	9	1,52%	2.127.844	1,13%	46,35%
Bélgica	2.655.039	10	1,32%	1.122.237	0,60%	46,94%
Reino Unido	82.807	31	0,04%	889.123	0,47%	47,42%
China	426.821	19	0,21%	815.896	0,43%	47,85%
Indonesia	344.426	21	0,17%	738.392	0,39%	48,24%
Resto	109.011.043		54,29%	97.338.022	51,76%	100,00%
<b>Total</b>	<b>200.806.081</b>		<b>100,00%</b>	<b>188.066.007</b>	<b>100,00%</b>	

**V.4. Investigaciones y medidas en otros mercados**

La CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS expuso, según su conocimiento, a fs. 3170/1 las investigaciones antidumping de distintos países para las importaciones de porcelanato. Al respecto informó que en diciembre de 2014 Brasil aplicó un derecho antidumping, por un plazo de cinco años, a las importaciones brasileñas de porcelanato técnico, originarias de la República Popular China, de US\$/kg de 3,34 para la firma Foshan Chancheng Quiangshi Building Materials Company Limited; de 4,98 US\$/kg para otros productores específicos que participaron de la investigación y de 6,42 US\$/kg para el resto del origen. Asimismo, que el país vecino estableció un compromiso de precios para las empresas exportadoras asociadas a la

*Handwritten signature and initials.*



Cámara China de Comercio de Metales Minerales y Químicos, estableciéndose un precio CIF no inferior a US\$ 10,60/m<sup>2</sup> o US\$ 481,82/ton.; y un límite de volumen anual de 19.175.200 metros cuadrados o 421.854.400 kilogramos<sup>51</sup>.

Por otra parte mencionó que, en septiembre de 2016 la UE publicó el anuncio de inicio de una reconsideración por expiración de las medidas antidumping aplicables a las importaciones originarias de la República Popular China<sup>52</sup> argumentando que la expiración de la medida acarrearía probablemente una continuación del dumping y la reaparición del perjuicio para la industria de la Unión.

Finalmente informó que en mayo de 2016 México aplicó medidas preliminares sobre las importaciones originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, bajo la forma de "cuotas compensatorias".

A continuación, en la Tabla V.16, se presenta un listado con otras investigaciones antidumping y medidas vigentes para el producto objeto de investigación de acuerdo a distintas fuentes consultadas<sup>53</sup>:

<sup>51</sup> En este sentido se menciona que el compromiso de precios al que se hace referencia en el apartado entró en vigencia por medio de la Circular N° 15 del 29 de febrero de 2016. Fuente: [http://www.mdic.gov.br/arquivos/dwnl\\_1456854091.pdf](http://www.mdic.gov.br/arquivos/dwnl_1456854091.pdf) (fecha de consulta: 20/12/2017).

<sup>52</sup> Con respecto a la investigación llevada a cabo por la UE, la misma comprendía a las baldosas de cerámica originarias de China (códigos NC ex 6907.10.00, 6907.90.20, 6907.90.80, así como a productos de la partida 6908 / ) y se aplicaron en septiembre de 2011 derechos definitivos individuales de entre 26,3% y 36,5%, de 69,7% dependiendo de la empresa exportadora de China, del 30,6% para grupo de empresas que cooperaron con la investigación pero que no obtuvieron un tratamiento individual y del 69,7% para el resto del origen .

<sup>53</sup>Fuentes: Organización Mundial del Comercio; Banco Mundial; Global TradeAlert; Gazette of India Extraordinay, Customs India; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia; Diario Oficial da Uniao del Brasil; Diario Oficial de la Unión Europea; Diario Oficial de México, Direction de la Politique des EchangesCommerciaux de Marruecos.

AM ✓  
AM

Tabla N° V. 16

Porcellanato: Investigaciones que involucran las exportaciones de todos los orígenes.

Pais denunciante	Pais denunciado	Tipo de medida	Fecha imposición de la medida o apertura	Tipo de derecho	Valor de la medida	Fecha vencimiento de la medida o duración	Observaciones
India	China	Antidumping	29-3-2016 (der.provisional) 15-6-2017 (der.definitivos)	Específicos	0,28 a 1,87 U\$S / m <sup>2</sup>	5 años fin: 29-3-2021	
India	Emiratos Arabes U. China	Antidumping	2-5-2003	Específicos	0,74 a 5,54 U\$S / m <sup>2</sup> 8,28 U\$S / m <sup>2</sup>	26-6-2013	
India	China	Antidumping	2-12-2009	Ad Valorem y Específicos	5,6% a 6,90% Los demás: 119,35% Esp. (LDR - Rs. 0-137/m <sup>2</sup> )	14-6-2014	
México	China	Antidumping	24-10-2016	Específicos y Compromiso de precios	2,9 a 12,42 U\$S/m <sup>2</sup> segun empresa		228 empresas adhirieron al compromiso de precios
Colombia	China	Antidumping	20-5-2015 (decisión preliminar) 18-8-2015 (compr. precios)		Sin aplicación de medidas AD - Compromiso de precios Valor Base FOB 5,05 U\$S/m <sup>2</sup>	12-7-2016 Investigación terminada sin medidas definitivas	Compromiso de precios
Paquistán	China	Antidumping	24-3-2007	Ad Valorem	14,85% al 23,65% Otros: 23,65%	5 años fin: 29-11-2011	El 5-4-2014 se renovó medidas provisionales de 0%-40,99% pero el Tribunal Superior de Lahore lo desestimó.
Paquistán	China	Antidumping	11-10-2017	Ad Valorem	Entre 9,35% - 36,35% si el precio C&F es menor al compromiso; 3,55 a 6,35 U\$S/m <sup>2</sup>	5 años (desde 18-2-2017)	
Paquistán	Iran, Malasia, España y Emiratos Arabes Unidos	Antidumping	30/7/2013 (inicio investigación)		No se aplicaron medidas	2-12-14 Terminación Investigación	
Corea del Sur	China	Antidumping	30-5-2006 (der.definitivos) 25-2-2015 (renovación)	Ad Valorem	9,07% - 29,41%		
Brasil	China	Antidumping	19-12-2014	Ad Valorem	3,34 U\$S/m <sup>2</sup> - 6,42 U\$S/m <sup>2</sup>		Derechos y compromiso de precios
Unión Europea	China	Antidumping	15-9-2011 (der.definitivos) 11-3-2015 (revisión)	Ad Valorem	26,3-36,5% Todos los demás 69,7%	23-11-2017	
Tailandia	China	Antidumping	2-6-2011 (der.definitivos)	Ad Valorem	2,16-35,49%	31-5-2017	
Perú	China	Antidumping	20-8-2011 (inicio investigación)		No se aplicaron medidas	19-10-2012 cierre invest.	No se encontró daño.
Marruecos	España	Antidumping	18-5-2016 (inicio investigación)		No se aplicaron medidas	6-7-2017 (desestimación)	
Marruecos	todos	Salvaguardia	26-1-2006 (definitivos) 29-5-2012 (renovación)	Específicos	1,5 dthams/kg aplicable si excede cuota anual 7,07 millones m <sup>2</sup> incrementando 10% por año	31-12-2010	Se renovó la medida con posterioridad al cierre previsto
Jordania	todos	Salvaguardia	3-9-2010	Específicos	1er año 0,75; 2do año 0,50; 3er año 0,25 Jordánian Dinar/m <sup>2</sup>	31-8-2012	No hay más información sobre este caso.
Tunez	todos	Salvaguardia	14-7-2015 (inicio investigación)				
Filipinas	todos	Salvaguardia	4-11-2002	Específicos	2008: 2 \$/kg; 2009: 1,86 \$/kg; 2010: 1,80 \$/kg	2010	La medida tuvo varias renovaciones.



Fuentes: Organización Mundial del Comercio; Banco Mundial; Global Trade Alert; Gazette of India, Central Board of Excise and Customs of India; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia; Diário Oficial da União do Brasil; Diário Oficial de la Unión Europea; Diário Oficial de México; Dirección de la Politique des Echanges Commerciaux de Marruecos, National Tariff Commission de Paquistán.

Handwritten signature or initials.



## VI. DISTINTOS ARGUMENTOS ACERCA DE LA EXISTENCIA DE DAÑO APORTADOS EN EL EXPEDIENTE<sup>1 2</sup>.

### VI.1 Daño.

En su respuesta al Cuestionario para el Productor de la CNCE y presentaciones posteriores la CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS informó que la rama de producción nacional había sufrido daño por las importaciones investigadas durante el período analizado. Paralelamente también informaron que la producción nacional de porcellanato se redujo un 8% en 2016 y 6% en los primeros cuatro meses de 2017, destacaron que aquellos han mantenido sus niveles de producción lo que trajo como consecuencia un incremento en sus niveles de stock. Destacaron que los importadores en este sector tuvieron ya suficiente tiempo desde la apertura de la investigación para comenzar a ingresar productos desde otros países distintos a los que configuran como orígenes investigados con el objeto de evitar el pago de una eventual medida antidumping. En efecto, en los últimos meses se observan ingresos de porcellanato desde otros orígenes (a modo de ejemplo: Indonesia, Tailandia, Taiwán y Turquía). A consideración de ellos, esto demuestra que, el perfil importador de algunos actores que buscan ingresar mercadería a precio medio FOB bajo, para venderlos luego en el mercado doméstico a precios más bajos que los ofrecidos por los productores nacionales, pero con un margen de utilidad elevadísimo, sin tener ninguna facilidad productiva que administrar ni elevados niveles de mano de obra con sueldos y cargas sociales a pagar como deben hacer los productores locales. Adicionalmente manifestaron haber detectado el ingreso de mercadería con la denominación comercial de porcellanato, aunque las mismas resultan más livianos, por lo que las importaciones investigadas estarían siendo subestimadas, dado que las mismas fueron calculadas en función del peso, es decir, considerando porcellanato al material que ingresa cuyo peso sea superior o igual a 18 kg por metro cuadrado. Finalmente culminan comentando que las importaciones investigadas han generado un fuerte impacto negativo en la rama de producción nacional, tanto desde el punto de vista de las cantidades vendidas (y producidas) como así también en sus niveles de rentabilidad, para los cuales se observa un fuerte deterioro hacia 2016, tornándose negativos en el primer cuatrimestre de 2017 (fs. 3271 y 6573/77).

<sup>1</sup> Esta sección del informe se basa en los distintos argumentos expuestos por las partes. Ello implica que su contenido no constituye en modo alguno una opinión del equipo técnico de la CNCE, sin perjuicio de las aclaraciones que este equipo técnico juzgue pertinente formular.

<sup>2</sup> Los porcentajes y números indicados por las partes en sus dichos argumentales, y consignados en el presente apartado, si bien no son exactos tampoco difieren significativamente de los plasmados en el Anexo I.

af  
am



Por su parte y en contraposición a lo expuesto por la Cámara, las firmas importadoras BLAISTEN (fs. 5970), CERAMSUR CORP S.R.L (fs. 3807), PILARES DE ALEJANDRIA (fs. 2780), LA NORIA REVESTIMIENTOS (fs. 4300), BAT INTERNATIONAL (fs. 4080), DOMINGUEZ RODRIGO JOSE (fs. 2680), IRANA ARGENTINA (fs. 2950), ESTEBAN RUIZ DIAZ (fs. 3002), CATTANI MARTA SUSANA (fs. 3238), ANGLER (fs. 3414), CENCOSUD S.A (fs. 4499), CARENA GRACIELA (fs. 3718), PROYECTO ANDES (fs. 3764), AMOBLAMIENTOS CAMPI (fs. 3985), PRADES S.A, BARUGEL AZULAY Y CIA. (fs. 4730) y OLIVITERRA junto con las firmas exportadoras SOMANY CERAMICS, TAICERA ENTREPRISE (fs. 6864/78), ANFACER (fs. 7463/69), ELIANE REVESTIMIENTOS (fs. 6406/82), CERAMICA VILLAGRES LTDA (fs. 6327/42) y CHINA CHAMBER OF COMMERCE OF METALS, MINERALS & CHEMICALS IMPORTERS & EXPORTERS (fs. 7470/93) consideraron que dicho daño no se produjo.

#### VI.1.1 Volumen de las importaciones objeto de investigación.

Según lo expresado por la Cámara en su solicitud y en su respuesta al Cuestionario de la CNCE, las importaciones de porcellanato de China, Brasil, India, Vietnam y Malasia causan daño a la rama de producción nacional, ya que durante el período objeto de investigación desplazaron en forma sistemática a la producción local mediante la estrategia de bajar sus precios e incurrir en prácticas desleales de comercio bajo la forma de dumping (fs. 3272).

Según la Cámara las importaciones investigadas incrementaron significativamente durante el período objeto de análisis, situación similar se ha dado con relación al consumo aparente dado que, según sus registros las importaciones aumentaron su participación, de esta forma la industria doméstica del porcellanato ha perdido 17 puntos porcentuales de consumo aparente durante el período investigado (fs. 3272).

De conformidad a lo informado según lo presentado por la Cámara con relación a la participación porcentual del consumo aparente respecto de la industria nacional hubo una baja de 17 puntos porcentuales (del 74% al 57%) y con un efecto contrario, las importaciones investigadas han aumentado 12 puntos porcentuales (del 14% al 26%) ambas dentro del período investigado (fs. 3272).

*Handwritten signature/initials.*

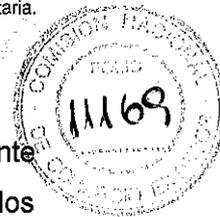


Se señala que los distintos productores han adherido a la respuesta otorgada por la Cámara, sin perjuicio de ello en sus distintas presentaciones tanto ILVA, CERRO NEGRO y CERAMICA ALBERDI han agregado algunos fundamentos por los cuales afirman que la situación de daño persiste en la actualidad, consecuentemente ILVA ha indicado que hubo una evolución de las importaciones, y en concordancia mencionó que durante el año 2016 las importaciones se incrementaron un 26% resultando Brasil el principal origen de las mismas con un incremento en ese año del 127%. Así las cosas, durante el primer trimestre de 2017 las importaciones continuaron su tendencia creciente, a una tasa del 53% respecto del similar en el periodo 2016, por su parte el resultado de la publicación de la resolución de apertura de investigación tuvo como efecto mudar el ingreso de mercadería desde otros orígenes, como España e Italia en 2016 y en los últimos meses desde Indonesia. En lo que respecta a ILVA en particular manifestaron que han sufrido caídas en las ventas de la rama de producción nacional y un deterioro de sus indicadores de beneficio, a niveles que resultan insostenibles incluso a corto plazo (fs. 6493/94).

Seguidamente ILVA señaló que cuenta con 4 hornos para la producción de porcellanatos, de los cuales, durante el año 2016 se emplearon en promedio 2,5 y en los primeros cuatro meses de 2017 funcionaron solo 2, el efecto que esto ocasiona pudo verse también reflejado respecto del personal de la planta toda vez que, según dejarán constancia en oportunidad de realizar sus presentación, ILVA ha tenido que suspender a 130 personas durante el año 2016 y si bien han informado que se intenta mantener la planta de personal en actividad, de continuar esta situación actual deberán pensar en algunas suspensiones durante este año. Finalmente manifestaron que ILVA solo produce y vende porcellanato por lo tanto en su facturación puede observarse que la misma creció sólo un 2% en pesos respecto del Balance de 2015 en comparación con el de 2016. A nivel de resultados, la rentabilidad final pasó de 5,51% a un 0,92% impactando fuertemente en los resultados y en la sustentabilidad de ILVA. (fs. 6570/71)

En concordancia con la postura de ILVA, CERAMICA ALBERDI ha informado una caída de la rentabilidad y desmejoramiento de ciertos indicadores de la industria nacional, paralelamente reiteran que las plantas productivas nacionales tienen parte de sus hornos apagados debido a que sus productos se vieron desplazados por las importaciones investigadas en el mercado doméstico. En este contexto han realizado consideraciones respecto de que el daño sufrido por la rama de producción nacional

AW  
AM



se profundizó y continúa profundizándose durante el transcurso de la presente investigación. La rentabilidad medida como la relación precio/costo de los modelos representativos, se deterioró en 2016 y se tornó negativa o excesivamente baja en los meses disponibles de 2016 para todos los tipos de porcellanato nacional (esmaltado pulido, esmaltado natural, sin esmaltar sin pulir y sin esmaltar pulido). Finalmente dejaron constancia que el porcellanato que producen representa un 30% de la facturación total (fs. 6935/45).

En contraposición, la empresa importadora CERAMSUR ha indicado que, en su caso, el volumen de importación ha ido decreciendo con respecto a años anteriores como en el 2014, indicó que la industria nacional se vio desbordada por la demanda y a causa de ello no pudo abastecer al mercado (fs. 3807). Por su parte, PILARES DE ALEJANDRIA agregó que "las importaciones no han variado en volumen de una manera exorbitante, dado que utilizan este medio para complementar su oferta de productos al verse imposibilitados para adquirirlos de productores nacionales" (fs. 2780).

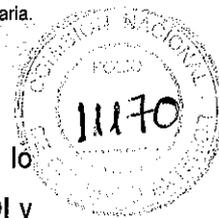
En este sentido, la importadora LA NORIA REVESTIMIENTOS consideró que el volumen de las importaciones objeto de investigación ha aumentado con el correr de los últimos ejercicios económicos, motivado principalmente por la creciente demanda del usuario final local y la falta de nuevas opciones en cuanto a paleta de colores y medidas que ofrece la producción local (fs. 4300/01).

#### VI.1.2 Precios de las importaciones objeto de investigación.

La Cámara destacó que el nivel del impacto de los precios de las importaciones investigadas sobre la totalidad de la rama de producción nacional de porcellanato respecto de los precios medios FOB de las importaciones de India, Malasia, Vietnam y China si bien presentan evoluciones disímiles durante todo el período investigado, sus niveles resultan muy bajos, a su vez agregó, que estas importaciones a su vez deben pagar un derecho extrazona de entre un 12 y 14% (fs. 3273).

Respecto de Brasil, la Cámara, destacó que a principios del período investigado presentaban valores medios FOB más elevados, pero luego los mismos disminuyeron sustancialmente durante enero-julio 2016, ubicándose en un entorno de 10 US\$ por metro cuadrado agregando que estas importaciones ingresan con arancel cero a la Argentina (fs. 3273).

*ad*  
*Am*



En el mismo orden de ideas los productores han indicado que adhieren a lo informado por la CÁMARA, pero particularmente en el caso de CERAMICA ALBERDI y CANTERAS CERRO NEGRO de forma coincidente determinaron que "la presencia en el mercado doméstico de las importaciones investigadas, a precios medios FOB cada vez más bajos, ha impedido ajustar los precios de venta internos en la misma proporción que el aumento de costos de producción que enfrentamos durante los meses del año en curso" (fs. 3049/3301).

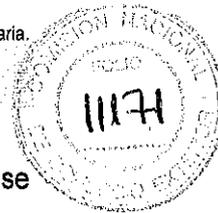
Por su parte la firma ILVA, agregó que los precios en condiciones de dumping de las importaciones, una vez nacionalizadas, resultan muy bajos y señala que "la relación precio/costo es negativa" (fs. 3554).

En este sentido la importadora CERAMSUR consideró que existe un monopolio de precios altos en relación a la calidad del producto y hace expresa excepción de ILVA destacando que "*tiene productos de primer nivel a un precio más caro pero que lo vale*" (fs. 3808).

Por su parte, la importadora LA NORIA REVESTIMIENTOS señaló que de implementarse un control de precios estrictos esto ayudaría a la industria nacional a no perder competitividad y por consiguiente entiende que de esta forma podrán competir libremente con relación a los precios tanto los productos nacionales como los importados, cubriendo así, la gran demanda a nivel nacional respecto del producto objeto de investigación. En el mismo orden de ideas dicha importadora ha indicado que la empresa prioriza la adquisición de materiales de producción nacional, toda vez que proporción de mercadería importada representó un 3,40% del total de las compras en el período (fs. 4300/01 y 7479).

Con relación a este tema, en oportunidad de ofrecer prueba, la ANFACER ha manifestado que "si hay daño a la industria nacional Argentina, está relacionado sólo con las importaciones de porcellanato sin esmaltar", sin embargo, han manifestado que "...ese no es el producto objeto de la investigación y sí el "porcellanato", que incluye el esmaltado y el sin esmaltar". La ANFACER considera que la evaluación correcta en términos de competencia debe efectuarse entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios del producto argentino. Destacan que se ha verificado que los precios nacionalizados de las importaciones de Brasil son siempre superiores a los de los demás orígenes, los cuales están sujetos a la alícuota cero. Para ellos la competencia directa que se establece, en términos de precios, es entre el

*Handwritten signature/initials*



porcellanato nacional argentino y el porcellanato de origen asiático toda vez que si se excluye a China a lo largo de todo el período más del 96% de lo que se importó conjuntamente de India, Malasia y Vietnam son de porcellanato sin esmaltar. Finalmente reiteran que el porcellanato que causa daño es el sin esmaltar y en consecuencia remarcan que ellos únicamente han exportado porcellanato esmaltado (fs.7463/69).

La firma exportadora ELIANE indicó que hubo un gran crecimiento gracias al porcellanato esmaltado, allí la inversión en comparación con el porcellanato no esmaltado (o técnico) era mucho más pequeña, a menudo utilizando la misma línea de producción y adaptado cambiando el peso de la composición de la planta para la producción de porcelana esmaltada. Hubo un impulso más fuerte de crecimiento de producción del porcellanato esmaltado a partir de 2010. Mediante la presentación de un precio más atractivo que el técnico y teniendo una ventaja que es la decoración de la superficie de la porcelana, precisamente porque se esmalta, lo que permite lanzar una gama de diferentes productos.

TAICERA señaló que el productor principal de porcellanato pulido y esmaltado es China con los precios más económicos del mundo. En 2015 India empezó la fabricación de pulido, con precios más bajos que China.

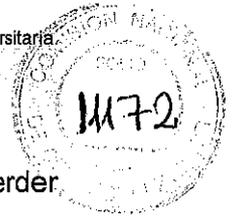
#### VI.1.3 Repercusión de las importaciones objeto de investigación sobre la rama de producción nacional.

CERAMSUR ha indicado que en Brasil *"no se vio muy bien este inicio de investigación, ya que es un socio comercial importante y en los últimos años con las distintas trabas a la importación se han visto afectados"* sin perjuicio de ello, manifiestan que *"no hay problema que se investigue lo que sea necesario"* y que *"la industria nacional viene hace años muy bien en el rubro"* (fs. 3807).

PILARES DE ALEJANDRIA señaló que en el caso particular de ellos *"no afectan a los productos que adquieren a nivel nacional, ya que complementan la gama de porcellanatos al adquirir en el exterior productos que en Argentina no pueden abastecerlos ya que las fábricas están saturadas de pedidos"* (fs. 2780).

En el mismo orden de ideas LA NORIA REVESTIMIENTOS ha indicado que, en opinión de ellos, las importaciones investigadas han potenciado a la industria nacional, para adaptarse a las tendencias de los mercados globalizados, señalando

*act*  
*Am*



que debería de existir un estricto control de precios para que impida perder competitividad a la industria nacional (fs. 4301).

Por su parte, la empresa exportadora SOMANY CERAMICS, si bien no ha contestado el Cuestionario para el Exportador de esta CNCE en sus presentaciones posteriores ha planteado que, según su criterio, hay inexistencia de una rama de producción nacional, indicando que los porcellanatos exportados por Somany hacia la Argentina, carecen de un producto similar que permita definir una rama<sup>3</sup> (fs. 7607/12). Estos dichos fueron reiterados por la misma empresa en ocasión de presentar sus alegatos finales, a fs. 10897.

ALBERDI señaló que la caída de la rentabilidad y desmejoramiento de ciertos indicadores de la industria nacional, y paralelamente reiteran que las plantas productivas nacionales tienen parte de sus hornos apagados debido a que sus productos se vieron desplazados por las importaciones investigadas en el mercado doméstico. Manifiestan que el daño sufrido por la rama de producción nacional se profundizó y continúa profundizándose durante el transcurso de la presente investigación. La rentabilidad medida como la relación precio/costo de los modelos representativos, se deterioró en 2016 y se tornó negativa o excesivamente baja en los meses disponibles de 2016 para todos los tipos de porcellanato nacional (esmaltado pulido, esmaltado natural, sin esmaltar sin pulir y sin esmaltar pulido). Indicaron también que respecto de Alberdi el porcellanato representa un 30% de la facturación total.

#### VI.2 Amenaza de Daño.

Según la Cámara (fs. 3275) la configuración de daño importante a la rama de producción nacional de porcellanato sólo puede asignarse a las importaciones objeto de investigación, dado que no existirían otros factores de daño distintos a las importaciones objeto de dumping que puedan afectar a las empresas del sector. Particularmente, aclaró que las importaciones de orígenes distintos a los investigados nunca alcanzaron una participación superior al 10% en el consumo aparente y sus precios medios FOB resultaron muy superiores a los registrados desde los orígenes objeto de investigación. Para mayor abundamiento, indicaron que la industria doméstica puede abastecer la demanda total de porcellanato ya que la capacidad de

<sup>3</sup> Al respecto ver sección VI – PS del presente informe y Acta de Directorio N° 1902 cuya mención se encuentra consignada en el punto 4 de la sección II – Antecedentes del presente informe.



producción total en argentina ronda los 20 millones de metros cuadrados anuales y el consumo aparente máximo fue calculado para 2015 en un nivel cercano a los 16 millones de metros cuadrados, es decir que para ellos las importaciones no son estructurales en este mercado.

Las empresas productoras se explayaron al respecto, indicando CERÁMICA ALBERDI que, la evolución de las cantidades producidas y vendidas en los últimos años estuvo influenciada por las paradas de planta que debieron realizarse durante 2014 y 2015, por lo cual la empresa ha trabajado por debajo del 50% de su capacidad productiva hasta diciembre 2015 y desde enero de 2016, se está intentando reponer stocks y completar pedidos pendientes. A su vez, la empresa está construyendo un "horno 4" el cual especifica que estará destinado a la fabricación de porcellanato de mayor tamaño en la planta José C. Paz, pero la situación actual del mercado está complicando la finalización de la obra (fs. 3301).

Por su parte CERRO NEGRO manifestó que la producción de porcellanato disminuyó en 2014, incrementándose en 2015 y en los primeros siete meses de 2016 con el objeto de recuperar los niveles de existencias que habían quedado muy reducidos a final del ejercicio 2015. Según ellos las importaciones investigadas han ganado parte de sus operaciones de ventas domésticas, impidiendo, de este modo, que puedan alcanzar niveles de producción y ventas similares a los de 2013, provocando como consecuencia un derrumbe a la rentabilidad en sus operaciones de porcellanato, retrasando inversiones realizadas en 2015 y poniendo en peligro futuros proyectos de inversión (fs. 3049).

Paralelamente ILVA manifestó que se observó una caída en la producción de porcellanato desde 2013, por efecto de la disminución de las ventas domésticas durante todos los años del período investigado. Señaló además que la empresa tuvo que llevar adelante una política que consistía en mantener mayores niveles de stocks, para amortizar la merma en la producción, con el consiguiente costo adicional de mantener mercadería terminada que no puede venderse. Al mismo tiempo destacaron que las ventas domésticas habían disminuido por efecto de las importaciones investigadas, cuyos precios resultan bajos que para ILVA pueda competir (fs. 3554).

Finalmente, CERÁMICA SAN LORENZO ha indicado que observó una marcada caída de la producción de porcellanato durante todo el período analizado,

*Am*



como consecuencia de la retracción en las ventas domésticas que enfrentaron sus productos por el desplazamiento que ejercieron las importaciones investigadas a precios bajos. En esta caída de ventas domésticas mencionaron que se vieron obligados a ajustar los precios de venta hasta alcanzar niveles cercanos a los costos de producción, con la desmejora en la rentabilidad que ello implica en las operaciones de ventas del producto analizado (fs. 3462).

En contraposición la empresa importadora CERAMSUR indicó que no se ha dañado la industria nacional, indicando que *“según es de su conocimiento que han ganado mucha plata”*, que dicha información la saben porque *“tienen un vínculo con el dueño de una fábrica de porcellanato nacional”* – sin mencionar cuál – y por último informan que *“lo que no han hecho es invertir en tecnología e innovación productiva”* (fs. 3808).

Por su parte la CHINA CHAMBER OF COMMERCE OF METALS, MINERALS & CHEMICALS IMPORTERS & EXPORTERS indicó que la industria nacional, contra cualquier fundamento de daño, ha experimentado un aumento de la producción, de las ventas, del empleo y de la rentabilidad lo que demuestra –a su criterio - la inexistencia de daño y que ese aumento se da en el contexto de una crisis económica que padece la Argentina desde hace un largo tiempo sin que, aparentemente, afecte al sector. Finalmente consideran que, si se actualizan las importaciones a mayo 2017 se podrá observar que las mismas caen sustancialmente, tanto las esmaltadas como las sin esmaltar, al respecto de éstas últimas Brasil cae un 8%, India 53%, Malasia 95%, Vietnam 88% mientras que en el origen China directamente no se importa más, en un contexto en el que cae la totalidad de las importaciones -59%<sup>4</sup>. (fs. 7470/93).

### VI.3. Otros factores de daño.

Según la firma exportadora VILLAGRES la producción de porcellanato aumentó debido a las inversiones en el momento del impulso de la economía (2012, 2013 y 2014). Con el aumento de la producción y la caída de la demanda debido a la crisis, el precio del porcellanato en Brasil registra tendencia a la baja. Para aliviar la crisis Villagres se centra en productos de mayor valor añadiendo tales como tamaños más grandes (70x70, 50x100, 63x108), listeloes y 24,5x100 desde marzo de 2016 comenzó

<sup>4</sup> Al respecto, se señala que las apreciaciones efectuadas por la CHINA CHAMBER en el presente párrafo respecto de porcellanato sin esmaltar resultarían correctas, si se comparara con igual período del año anterior, a excepción de lo indicado para Brasil, dado que en lugar de caer un 8% aumentarían un 5%

*Am*



la producción de pulido esmaltado. Esto permitió un aumento en el precio medio en el mercado nacional, a pesar de la crisis”.

LA NORIA REVESTIMIENTOS, consideró por su parte que el daño deviene a raíz de la constante *“suba de costos salariales, sindicales, fiscales e impositivos, surgida en la última década en nuestro país, ha generado que los productores nacionales pierdan competitividad en los mercados globalizados”* (fs.4302).

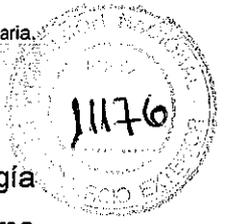
#### VI.4. Alegatos finales

Al momento de los alegatos finales, ILVA desarrolló distintas conclusiones a las que arribó luego de su análisis de la información plasmada en el ISHE. Entre ellas, señaló que *“la determinación definitiva de la CNCE referida a la similitud entre el producto importado objeto de investigación y el producto nacional no debería verse modificada respecto de la determinación preliminar...”* a la vez que *“... los resultados obtenidos y volcados en el ISHE [relacionados con los datos aportados por los productores nacionales y verificados por la CNCE] no modifican la información sobre la cual se basó la determinación de daño importante preliminar...”*. En relación con las verificaciones efectuadas a los importadores, la empresa destacó que *“... se observa que buena parte de la información aportada por estas empresas no pudo ser verificada”,* por lo que *“deberían tratarse con especial cuidado”* los alegatos referidos a cuestiones cualitativas, que no poseen respaldo documental (fs. 10910).

Seguidamente ILVA se refirió a las verificaciones tanto de las importadoras como de las empresas productoras nacionales, indicando que *“de las verificaciones practicadas por esa CNCE a los importadores se observa que buena parte de la información aportada por estas empresas no pudo ser verificada”* y que *“la información aportada por las cuatro empresas peticionantes... fue verificada durante la etapa final del procedimiento, y los resultados obtenidos y volcados en el ISHE no modifican la información sobre la cual se basó la determinación de daño importante preliminar a la rama de producción nacional a la que arribara ese organismo en el Acta Nº 1993”* (fs. 10911).

Por otra parte, la productora nacional hizo mención, a la evolución de los distintos indicadores de daño y causalidad concluyendo que se presentan en el ISHE los elementos necesarios para una determinación positiva de daño (e inclusive amenaza de daño) a la rama de producción nacional causado por las importaciones

*Handwritten signature and initials.*



investigadas. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa cuestionó la metodología empleada para la comparación de precios expuesta en el cuadro 13.2.c del informe ISHE, en la cual no se observan subvaloraciones. Respecto de la misma, creen "conveniente tomar con cautela el resultado obtenido (...) y recalcular (...) el precio nacional comparable..." a partir de las listas de precios aportadas por ILVA en su Cuestionario para el Productor<sup>5</sup> (fs. 10912).

Asimismo, y alineado a lo ya expuesto, ILVA señaló que "respecto de la similitud entre el porcellanato importado objeto de investigación y el producto nacional, no se observan hechos nuevos que deban implicar una determinación definitiva diferente a la preliminar. De hecho, en esta etapa definitiva se han consolidado las determinaciones previas a este respecto" y que "... de la información contenida en el ISHE se observa un fuerte crecimiento de las importaciones investigadas, tanto en términos absolutos como relativos al consumo aparente, y esas importaciones ingresan al mercado argentino a precios que, una vez nacionalizados, subvaloran los precios de los productos nacionales. Asimismo, se observa caída de producción, ventas y exportaciones, con incrementos de stocks, lo que configura un daño importante en términos de cantidades a la rama de producción nacional de porcellanato. Los indicadores de rentabilidad de las empresas del relevamiento, por su parte, se vieron deteriorado durante los años analizados, empeorando sensiblemente hacia fines del periodo investigado".

En igual orden de ideas, ILVA indicó que "este daño importante que sufre la rama de producción nacional de porcellanato no puede asignarse al incremento de importaciones no investigadas, ni a caída de la demanda doméstica, ni a incrementos en las exportaciones, cumpliéndose así los requerimientos de relación causal entre el daño importante sufrido por la rama de producción nacional y las importaciones investigadas" y que "... dado el comportamiento de las importaciones investigadas durante el periodo analizado, el tamaño de las industrias de cerámicas en los países de origen de las importaciones investigadas, y la subvaloración de precios observada, no quedan dudas que la rama de producción nacional está expuesta a una amenaza de daño que profundizaría su situación, de no aplicarse medidas antidumping definitiva a las importaciones investigadas" (fs. 10915/6).

<sup>5</sup> Como se señala en el Anexo I de Notas metodológicas correspondientes a los cuadros N° 13: "Del mismo modo, para los precios de la industria nacional se consideraron como precios bajos los de SAN LORENZO y ALBERDI, como medios los de CERRO NEGRO, ALBERDI, SAN LORENZO -ALBERDI y SAN LORENZO sólo se consideraron para esmaltados, ya que no produjeron no esmaltados durante el período considerado- e ILVA y, como precios altos sólo los de ILVA. Es decir, que fueron considerado los precios de ILVA observados a lo largo del período considerado.



Finalmente, solicitó que, a pesar de que no se presentaron en el informe cálculos de margen de daño "...motivo por el cual [se] reserva la potestad de acercar [sus] alegatos sobre este punto oportunamente", las medidas antidumping definitivas adquieran la forma de un FOB mínimo de exportación, "... de modo que si la tendencia decreciente de los precios FOB de las importaciones investigadas continua, la medida antidumping tenga un efecto concreto para morigerar el ingreso de mercadería en condiciones de competencia desleal" (fs. 10916).

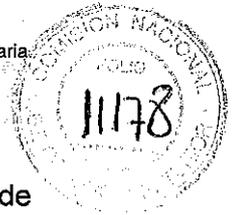
Por su parte, la empresa exportadora brasileña CECRISA S.A., al presentar sus alegatos finales, resaltó las conclusiones arribadas por la DCD en cuanto a la inexistencia de dumping en las exportaciones realizadas por la empresa, señalando que "ha quedado demostrado que CECRISA ha exportado a la Argentina a precios leales, sin generar daño alguno a los productores locales", remarcando que "... no es política de la empresa" incurrir en prácticas de dumping. Asimismo, indicó que "el producto de CECRISA con sus marcas PORTINARI y CECRISA se caracteriza por sus diseños que siguen la tendencia en pisos y revestimientos de porcellanato a nivel mundial, de muy alta calidad, en medidas especiales (...) y con importante variedad en diseños. Pero nunca por precios bajos" (fs. 10344/45).

En esta misma instancia, la importadora SUSANA MARTA CATTANI indicó que los productos que importa de Brasil, de marca PORTOBELLO, son "... productos muy costosos respecto a los de la industria nacional", resultando el precio FOB "muy superior a los nacionales", motivo por el cual "Portobello NO hace dumping en Argentina", señalando también que los porcellanatos de fabricados por la empresa brasileña son de "altísima gama que (...) en (...) Argentina no se fabrican"<sup>6</sup> (fs. 10906).

La Embajada de Brasil, solicitó que, "en la eventualidad de que se imponga medida de defensa comercial contra Brasil, se aplique la regla del derecho inferior ("lesser duty rule")." Esta solicitud fue enmarcada en un contexto en el que, de acuerdo a la Embajada, las diferencias entre los precios del producto importado de Brasil y los precios nacionales que surgen de las comparaciones de precios efectuadas por esta CNCE, resultan inferiores al margen de dumping calculado para "...el resto del origen Brasil...", remarcando que la práctica de aplicar un derecho antidumping que sea

<sup>6</sup> Se recuerda que, de acuerdo a las conclusiones arribadas por la Dirección de Competencia Desleal, las exportaciones de la empresa PBG (ex PORTOBELLO) no fueron realizadas en condiciones de dumping.

*Handwritten signature and initials.*



suficiente para neutralizar el daño, "... es comúnmente utilizada por el gobierno de Brasil en sus aplicaciones y, así, favorece el fortalecimiento de las relaciones comerciales bilaterales Brasil-Argentina". Adicionalmente, solicitó que esta CNCE, al momento de su determinación final, excluya las importaciones de porcellanato procedentes de las empresas PBG y CECRISA, considerándolas como otros factores de daño<sup>7</sup> (fs. 10222; 10931).

En otro orden de ideas, la empresa exportadora SOMANY CERAMICS ha planteado que, según su criterio, hay inexistencia de una rama de producción nacional, indicando que los porcellanatos exportados por ella hacia la Argentina, carecen de un producto similar que permita definir una rama. Respecto de esta cuestión, se señala que la rama de producción nacional fabrica "Placas y baldosas de gres fino, 'Porcellanato' y 'Porcelana', para pavimentación o revestimiento" y que la Comisión concluyó mediante Acta de Directorio Nº 1722 "...que es razonable considerar que todos los porcellanatos constituyan un único producto similar a los fines del análisis del daño...". Sin perjuicio de las posibles diferencias que pudieran existir entre los porcellanatos en función de sus dimensiones, terminaciones, estética y colores, las mismas se observan tanto en el producto importado como en el producto similar nacional, y de ninguna manera modifican los parámetros objetivos que definen al porcellanato<sup>8</sup>.

En ocasión de presentar sus alegatos finales, las firmas BLAISTEN y CENCOSUD realizaron comentarios con relación a las verificaciones de las peticionantes, a saber (fs. 10293/4 y 10300/1):

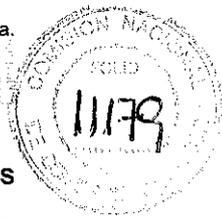
- Capacidad de producción de las peticionantes: señalaron que la misma no pudo ser constatada, que la CNCE la determinó y faltan precisiones al respecto. Asimismo, a fs. 10938/41 y 10953/4 las firmas importadoras ampliaron sus argumentos al respecto.
- Inversiones de las peticionantes: señalaron que "aparecen más como meras expresiones de deseos que realidades"<sup>9</sup>. Asimismo, a fs. 10938/9 las firmas importadoras ampliaron sus argumentos al respecto.

<sup>7</sup> Esta última solicitud también fue efectuada por la firma exportadora ELIANE y por la ANFACER. Adicionalmente, la ANFACER solicitó que se identifique arancelariamente al producto importado de acuerdo a la VI Enmienda del Sistema Armonizado "...a efectos de evitar la aplicación de eventuales medidas antidumping sobre un universo de mercadería que posiblemente resultará de difícil identificación, cuando no imposible". Al respecto, se remite a la Sección siguiente, "IV. Producto Importado Objeto de Investigación", de la presente acta.

<sup>8</sup> Hace referencia al % de absorción y el proceso productivo definido en la norma técnica ISO 13006.

<sup>9</sup> Al respecto se señala que las precisiones reclamadas obran en el informe de verificación correspondiente a cada empresa los que fueron incorporados en el Informe de Hechos Esenciales.

*AM*



En la misma oportunidad, BLAISTEN y CENCOSUD aludieron a los cuadros del ISHE, indicando que "la participación de la industria nacional en el consumo aparente disminuyó durante todo el período considerado del 82% al 65%". Agregando que el producto nacional perdió participación, la que fue ganada por el importado, ya que estos últimos "responden a la exigencia de calidad del producto, a la necesidad de provisión de un stock, del cumplimiento de entrega, de la variedad, etc." y "son superiores a los nacionales por cuestiones estéticas y de medidas que no se consiguen en el país". En efecto, se puede señalar que la producción nacional se orientó en los últimos años al segmento medio/bajo de baja /nula diferenciación destinado a la fabricación de gran volumen para dicho segmento con fuertes inversiones sobre dicha producción o con nula inversión en productos diferenciales como el porcelanato de grandes dimensiones, texturas y acabados" (fs. 10294/5 y 10301/2).

Seguidamente CENCOSUD y BLAISTEN indicaron que "... Puede verse en la información suministrada por los fabricantes nacionales, que la participación de la producción nacional en el consumo aparente tiene una cuota de participación elevada, y que muestra el protagonismo clave que la industria nacional posee en el mercado. Por otro lado, pocos argumentos de daño pueden mostrarse cuando los ingresos medios de las empresas productoras evolucionaron en forma creciente. La reducción de la producción nacional del 3% en los últimos dos años muestran más la realidad recesiva en la que estuvo inmersa el total de la economía en la Argentina que el aporte o la causa de las importaciones. Se indica que la utilización de la capacidad instalada ha sido "solamente" de entre un 61% y un 77% y se refiere a todo el período analizado. Se está haciendo referencia a períodos en los cuales las restricciones a la importación han sido, como es de público conocimiento, muy significativas. En consecuencia, al no haberse modificado durante estas instancias, no sería viable atribuir a las importaciones investigadas el grado de utilización de la capacidad instalada de los fabricantes nacionales." (fs. 10295 vta y 10302 vta).

Adicionalmente las importadoras mencionadas en el párrafo anterior señalaron que "... Si prospera una medida anti-dumping la consecuencia será un fuerte incremento de los precios de los productos locales y desabastecimiento debido a la falta de capacidad instalada, perjudicando al consumidor quien deberá abonar más por el mismo producto. Esto podría generar cierto estancamiento de la actividad de la construcción, debido al incremento de costos y la falta de mercadería. Por lo tanto,

*Handwritten signature and initials.*



debería pensarse, antes que, en los intereses sectoriales, incluso por más legítimos que podamos considerarlos, en el interés general" y que "...si el interés económico general debe resguardarse, se puede concluir que el interés general e incluso el derecho a la vivienda a precios accesibles, son intereses superiores y por lo tanto merecedores del mismo cuidado o mayor." (fs. 10296/7 y 10303/4).

En el mismo orden de ideas con relación a la verificación de sus propias empresas BLAISTEN y CENCOSUD refirieron a las variables que no han podido ser verificadas por esta Comisión indicando que "...se han presentado todo cuanto se pudo, en la medida y en el tiempo que se pudo. Quizás lo más serio es que el informe no explica claramente, con debidos detalles y fundamentos cuales han sido las razones por el cual no se han tenido en cuenta algunas variables. Si se va a rechazar los datos presentados, debió indicarse en qué medida estos datos fueron inexactos e incluso, conforme a la normativa vigente, las autoridades señalar y brindar tiempo para las aclaraciones o aporte documental accesorio."<sup>10</sup> (fs. 10297vta/8 y 10304vta/5)

Finalmente, CENCOSUD y BLAISTEN concluyeron que:

- "Es necesario analizar en forma separada la evolución de las importaciones y sobre todo su incidencia en el mercado local, en cuanto a precios y a estrategias de penetración en el mercado."
- "Debería considerarse la situación de las cuentas específicas de las empresas denunciadas, al momento de evaluar los indicadores de daño relacionados. Se trata de un punto que esa CNCE decidió postergar para la instancia final, y pero que es un aspecto central a considerar, máxime cuando los datos no resultan ni diáfanos ni contundentes tal como se señalara. Sin certezas sólidas imposible construir un razonamiento legal para aplicar una medida de neto corte tributario."
- "Advierten que las causales de los males (si es que los tiene) de los peticionantes son ajenos, por lo menos a las importaciones de CENCOSUD y BLAISTEN, y se trata de investigar estos factores, tales como de nivel de competitividad exigido por los clientes, falta de respuesta y capacidad de fabricación, costos nacionales elevados<sup>11</sup> (-la alta tasa inflacionaria-), entre otros factores que NADA TIENEN QUE VER CON LAS IMPORTACIONES."

<sup>10</sup> Conforme fuera señalado en la tabla II.12 de Antecedentes, se brindaron amplias oportunidades a las empresas a fin de poder suministrar la información relativa a la verificación a cada una de las variables.

<sup>11</sup> Con relación a estos dichos, en las presentes actuaciones no obra respaldo documental alguno en este sentido.



- “El interés público, general o Bien Común, merece ser reconocido y considerado por sobre los intereses sectoriales, los cuales, aunque legítimos, merecen armonizarse con los del Bien Común.”
- “Los datos aportados a partir de la verificación in situ si merecían aclaración o corrección, la CNCE debió haberla solicitado. Hay una transgresión a derechos de raigambre constitucional al no hacerlo. Por lo cual solicito se efectúen las aclaraciones y llegado el caso, se otorgue un plazo para un eventual aporte de datos adicionales”<sup>12</sup>. Asimismo, a fs. 10943/4 y 10958/9 las firmas importadoras ampliaron sus argumentos al respecto.
- “Lo que queda claro es que no cabe incriminación alguna a la firma ni por dumping, ni menos por causar daño a la industria nacional ni siquiera por una amenaza de daño ni un retraso sensible de la industria nacional.” (fs. 10298vta/9 y 10305vta).

En ocasión de ampliar sus alegatos las firmas CENCOSUD y BLAISTEN indicaron que “uno de los aspectos clave en esta investigación” es “la posibilidad de abastecimiento al consumo local por parte de la industria”, eso significaría a criterio de las empresas que “no se puede evaluar fehacientemente el impacto que una medida podría tener en la disponibilidad de producto para los usuarios, en un contexto de crecimiento y proyecciones de sostenerlo e incrementarlo, para la industria de la construcción”. A este respecto hicieron referencia a la información obrante en los Hechos Esenciales puntualizando en el análisis de los ingresos medios, las existencias y la rentabilidad los que según consideración no llevarían a una eventual amenaza de daño (fs. 10940/2 y 10955/7).

Por otra parte, CENCOSUD y BLAISTEN reiteraron que “una eventual medida antidumping no resolvería los problemas estructurales que tiene la industria... Prueba de ello es que, durante períodos de alto nivel de protección, no han podido resolver temas de producción y de capacidad de producción, que constan en el expediente tal como se ha señalado. Por el contrario, el común denominador de estos períodos, fueron dos acciones bien concretas, reconocidas y documentas en el expediente: las fallas en las entregas y los aumentos de precios” (fs.10942/7).

<sup>12</sup> Idem nota al pie anterior.



En igual oportunidad, la firma exportadora de India SOMANY CERAMICS se refirió a diversas cuestiones, mayoritariamente reiteradas a lo largo de la investigación, tales como: Inexistencia de rama de producción nacional de porcellanatos no esmaltados y de baldosas de porcelana de grandes dimensiones e inexistencia de daño a la industria (fs. 10897/902).

Seguidamente, SOMANY CERAMICS refirió a un "Cálculo del Margen de Daño a la Industria Nacional", indicando que el mismo "ha sido incorrectamente calculado", ya que el "para medir el daño a la industria argentina la Comisión comparó precios extranjeros de baldosas no esmaltadas con precios domésticos de placas esmaltadas". Según su consideración, el problema radicaría en que las baldosas esmaltadas poseen un precio sustancialmente superior a las placas no esmaltadas, entendiéndose que "la comparación efectuada... no resulta equitativa: las placas extranjeras siempre tendrán precios inferiores a los locales simplemente porque los modelos importados tienen valores sustancialmente inferiores y no por las alegadas prácticas de dumping". A este respecto, solicitó a esta Comisión que "analice el margen de daño a la industria local comparando los precios de las baldosas no esmaltadas importadas con las nacionales" <sup>13</sup> (fs. 10902 vta).

La firma exportadora ELIANE, también en ocasión de presentar sus alegatos solicitó que se excluya del análisis de daño al volumen de importaciones de porcellanato correspondiente a las empresas brasileras cuyo margen de dumping arrojó resultados negativos, es decir, PBG y CECRISA<sup>14</sup>. Así las cosas, también manifestó que, atento al estado de avance de la investigación y el compromiso de precios ofrecido por esta parte el pasado 1 de diciembre de 2017, solicita que se proceda a la aprobación del mismo por considerar que elimina todo margen de dumping y, consecuentemente, cualquier eventual daño a la industria nacional argentina <sup>15</sup>(fs. 10239).

<sup>13</sup> No encuentra asidero lo manifestado, toda vez que a la fecha no se ha agregado cálculo alguno de "margen de daño". No obstante, cabe señalar que en el caso de la industria nacional el porcellanato no esmaltado muestra mayor costo y precio que el esmaltado, ello a diferencia de la observación formulada por el exportador.

<sup>14</sup> Ver Anexo I del presente informe.

<sup>15</sup> Al respecto el Directorio de ésta CNCE ha emitido el Acta N° 2043.

*AM*



Respecto de la firma exportadora TAICERA la misma, en oportunidad de presentar sus alegatos finales, ha reafirmado sus argumentos acerca de la situación de la industria nacional, en consecuencia, ha indicado que: 1.- En lo que respecto a la economía: "... la variación de la actividad de la construcción no ha sido ponderada en su justa medida por los técnicos de la CNCE para medir su impacto en el sector de porcellanato." 2.- Importaciones: "... al observar las importaciones a 2016, esta Autoridad se dará cuenta que, si bien hay un aumento de las importaciones, ese aumento es protagonizado casi exclusivamente por Brasil, cuya participación en el total representaba alrededor de 15% entre 2013 y 2015 mientras que en enero-septiembre de 2016 esta representación alcanza un 33% del total importado"<sup>16</sup>(fs. 10946). 3.- Múltiples orígenes: "El único criterio de selección parece haber sido el de eliminar los principales competidores, sin identificar con el cuidado que se merece investigaciones de este estilo los orígenes que efectivamente afectan a la producción nacional. En ese sentido, las importaciones desde orígenes como Vietnam sufren de la competencia de Brasil e India de la misma manera que lo sufre la industria nacional." 4.- Precios medios FOB: "Respecto de los precios medios FOB a los cuales se importan en el mercado argentino, la resolución de apertura de investigación señala que los precios medios FOB de Brasil son superiores a los que presenta el resto de los orígenes objeto de investigación, pero esa conclusión solo es posible si obviamos que el producto investigado contiene dos productos distintos: el porcellanato sin esmaltar/sin barnizar, y el porcellanato esmaltado/barnizado, que implica un precio diferente para cada uno de los productos." Seguidamente agregaron que "los precios de Brasil se ubican entre los más bajos del mercado internacional, incluso más bajos que los precios de exportaciones de Vietnam que se sitúan alrededor de los 9 dólares para el porcellanato sin barnizar ni esmaltar"<sup>17</sup>(fs. 10945/48)

Finalmente, concluyeron indicando que "si hay daño a la industria nacional, esta se debe únicamente al propio ciclo macroeconómico argentino y, a lo sumo, a un ingreso fuerte de importaciones desde Brasil en el año 2016. Las importaciones de los otros orígenes, especialmente de Vietnam, no conocieron tendencia al aumento a lo largo del período de investigación (2013-2016) por lo que no pueden ser considerados como causante de daño" así las cosas sostienen que debería excluirse a Vietnam

<sup>16</sup> Para mayor información ver fs. 10946/7.

<sup>17</sup> Al respecto ver el Cuadro Nº 12 del Anexo I del presente informe.

*AM*



como origen investigado puesto que, según ellos, no causa daño a la industria nacional...<sup>18</sup> (fs. 10950/1).

La CHINA CHAMBER OF COMMERCE OF METALS, MINERALS & CHEMICALS IMPORTERS & EXPORTERS<sup>19</sup> indicó que la industria no aparece dañada en ninguno de sus indicadores fundamentales los cuales son las ventas, la mejora de los balances, la producción, el empleo y la rentabilidad, adicionalmente indicaron que “ si bien la información sistematizada de los hechos esenciales da cuenta de una heterogeneidad en los indicadores de cada una de las empresas peticionantes, esto no es más que la ratificación de la inexistencia de la de las importaciones investigadas con el presunto daño.” Asimismo, “los casos de subvaloración en los productos de porcellanato son discutibles. En ese sentido es notable que el producto de origen chino tenga un precio nacionalizado superior al precio nacional<sup>20</sup>... Eso explica tal vez que las importaciones chinas hayan caído en valores absolutos y en porción de mercado, manteniendo la misma relación con respecto a la producción nacional”. Asimismo, indicaron que “de los mismos cuadros de importaciones se destaca el crecimiento de Brasil como principal origen, duplicando su presencia en el mercado de porcellanato” (fs. 10960/63).

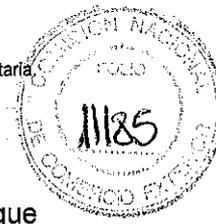
Seguidamente CHINA CHAMBER indicó que “en la relación importaciones-producción nacional son los exportadores brasileros (e India en menor medida) quienes logran mejorar su posicionamiento en comparación a los productores locales” y que “la presencia de Brasil crece mientras que la de China disminuye”. Agregando que “el repunte de Brasil pronosticado para el 2018 revertiría la principal variable del aumento de las importaciones en Argentina, es decir, la disponibilidad de porcellanato brasiler”. Así las cosas “el origen China se ve particularmente perjudicado dado que ya fue objeto de medida por el porcellanato sin esmaltar, mercado que perdió a manos de las importaciones de otros orígenes y de la producción nacional. Esto se ve reflejado en los datos acumulados que presentó la CNCE... dado que la acumulación de orígenes hace que se co-responsabiliza a China del aumento de importaciones de porcellanato no esmaltado de parte de los demás orígenes”.

<sup>18</sup> Respecto a la evolución de las importaciones, corresponde ver el Cuadro Nº11 del Anexo I del presente informe.

<sup>19</sup> En adelante CHINA CHAMBER o CCCMC indistintamente.

<sup>20</sup> Lo expuesto sólo se verifica en un caso y para un período acotado. Ver Cuadros Nº 13 del Anexo I del presente informe.

*AM*



Continuando con el tema de la acumulación, CHINA CHAMBER señaló que “mientras Malasia y Vietnam traen porcellanto sin esmaltar e India lo hace en poco volumen relativo, China se fue especializando en porcellanto esmaltado” y que “... al acumular orígenes y productos, se discrimina a China que reduce su participación en el mercado y en las importaciones, pero carga con la responsabilidad del aumento total de las importaciones, el cual es explicado exclusivamente por las importaciones de otros orígenes”.

A modo conclusivo, CHINA CHAMBER indicó que “ante la posibilidad de que la CNCE insista en vincular a China al daño generado por los otros orígenes investigados, es menester que se considere la aplicación del margen de daño como derecho antidumping para el origen China. Dicho derecho, permitirá asegurar una provisión del mercado a precios razonables ya que de otra manera un aumento en la demanda podría derivar en aumento de precios exuberante ya que los productores locales manejan un alto porcentaje de mercado”, agregando que “la capacidad instalada de las peticionantes da cuanta del riesgo de unas escalada de precios ya que la capacidad ociosa equivaldría aproximadamente a las importaciones de los orígenes investigados en los últimos 12 meses del período bajo análisis”.

Finalmente, CHINA CHAMBER manifestó que “en función de los datos de producción y de importaciones reunidos hasta ahora, nos parece que no existe daño a la industria nacional, ya que todos los datos indican una heterogeneidad en la producción, las ventas, el empleo y la rentabilidad de las empresas del relevamiento no atribuible a las importaciones. Asimismo, no existe una clara subvaloración de los precios de los productos importados en general y de China en particular, lo que significa que la competencia se da de forma leal en el mercado”, y que “frente a eso las importaciones de China se redujeron en términos absolutos y con relación al consumo aparente y mantuvieron su relación con respecto a la producción nacional, y no tienen subvaloración de precios, por lo que no pueden ser considerados como causante de daño en esta investigación” (fs. 10960/5).

*AM*



VI.5 - Otras consideraciones de las partes.

La empresa exportadora TAICERA efectuó una presentación solicitando que se "subsane un error involuntario en lo resuelto mediante Acta Nº 2042... acerca del compromiso de precios presentado por TAICERA". Al respecto, manifestó que la DCD elaboró su informe técnico en el que se indicó que "el precio FOB de exportación promedio... ofrecido... permite eliminar el margen de dumping determinado" y que la conclusión a la que arribó esta CNCE en el acta citada<sup>21</sup> "no se condice con el espíritu ni con lo normado" por el Acuerdo Antidumping.

Para arribar a tal conclusión, la exportadora consideró que en el Acuerdo "se impone como primera condición... que el precio ofrecido debe 'poner fin a las exportaciones... a precios de dumping, de modo que las autoridades queden convencidas de que se elimina el efecto perjudicial del dumping'" y que el informe de la DCD concluye que el compromiso de precios de TAICERA elimina el dumping "y, como su consecuencia... se elimina su efecto perjudicial", por lo que la CNCE, a su decir, habría realizado su análisis "más allá de lo necesario, puesto que... tal análisis SOLO aplica cuando el precio ofrecido disminuye el margen de dumping, pero no lo elimina..." (fs. 10225/31)

<sup>21</sup> Mediante Acta Nº 2042, esta CNCE concluyó que "desde el punto de vista de la CNCE, el compromiso de precios... no reúne las condiciones previstas en cuanto a la eliminación del efecto perjudicial del dumping sobre la rama de producción nacional y que... no corresponde su aceptación".



Así, consideró que, en caso de aplicar el Informe Técnico de la CNCE, la empresa debería ofrecer precios que, en promedio, sería superior al valor normal determinado para el origen y, en consecuencia, sería rechazado por la DCD. En consecuencia, consideró que la decisión de la CNCE posee "gravísimas consecuencias negativas" para la empresa, "pues implica que se rechace un compromiso de precios que elimina el margen de dumping y... el efecto perjudicial del mismo, privándola de acceder a ese derecho tutelado por el Acuerdo"<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> Si bien el Acuerdo Antidumping regula los compromisos de precios, no es menor destacar que la aceptación de los mismos no es una obligación de la autoridad sino una potestad, tal como surge del propio cuerpo legal. En efecto, el art. 8.1 señala "se podrán suspender o dar por terminados los procedimientos sin imposición de... derechos antidumping si el exportador comunica que asume voluntariamente compromisos satisfactorios de revisar sus precios o de poner fin a las exportaciones... a precios de dumping" (el subrayado no está en el original), lo que implica que no existe obligación alguna por parte de la autoridad investigadora de aceptar los citados compromisos de precios. Reforzando esta idea, el art. 8.3 establece que "no será necesario aceptar los compromisos de precios si las autoridades consideran que no sería realista su aceptación... En tal caso, y siempre que sea factible, las autoridades expondrán ... los motivos que las hayan inducido a considerar inadecuada la aceptación de un compromiso y... darán al exportador la oportunidad de formular observaciones al respecto", aspectos todos que fueron acabadamente cumplimentados en el procedimiento. Adicionalmente, corresponde resaltar que el Decreto N° 1393/08, al regular los compromisos de precios no supedita la determinación de esta CNCE a lo que concluya la SSCE a partir del informe técnico de la DCD, como si lo hace en el resto de las determinaciones que se emiten a lo largo de una investigación en las que esta Comisión sólo puede expedirse una vez recibido el informe de dumping, sino que sólo establece que ambos organismos "dispondrán de treinta... días corridos contados desde el vencimiento mencionado en el párrafo anterior para producir los informes en el ámbito de sus respectivas competencias". Lo expuesto refuerza la idea de que no asiste razón a la exportadora en cuanto considera que el resultado del informe técnico de la DCD determina si esta CNCE debe pronunciarse o no.

La normativa es clara al respecto, no existe obligatoriedad para la autoridad de aplicación de aceptar los compromisos de precios ofrecidos por los exportadores, cuyo derecho a ofrecerlos resulta indiscutible, a lo que cabe agregar que tanto la DCD como la CNCE tienen autonomía para efectuar el análisis de los compromisos presentados, atento a que cada organismo debe efectuar el análisis "en el ámbito de su competencia".

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que lo que resultó equivalente al valor normal fue el promedio de los distintos precios ofrecidos por TAICERA para las distintas variantes de porcellanato, destacándose que se advertían precios muy por debajo de dicho valor normal, y otros muy por encima del mismo, a lo que cabe agregar que, conforme fuera reconocido por todas las partes participantes, existe una total sustituibilidad entre las distintas variantes del producto considerado, lo que no puede dejar de considerarse.

*Handwritten signature and initials.*



**ANEXO I:**  
**NOTAS METODOLÓGICAS**  
**Y**  
**CUADROS ESTADÍSTICOS**

*AS*  
*AM*



## Consideraciones generales<sup>1</sup>

El producto investigado son las *placas y baldosas de gres fino "porcellanato" natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento*, originarias de la República de India, de Malasia, de la República Socialista de Vietnam y de la República Federativa de Brasil y las *Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento*, originarias de la República Popular China<sup>2</sup>.

Por su parte, el producto nacional son las *placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento*<sup>3</sup>.

La unidad de medida utilizada en el presente informe es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) y el periodo objeto de análisis abarca desde enero de 2013 a julio de 2016. Asimismo, para las variables de producción, ventas en volumen y valores, ingresos medios por ventas, importaciones en volumen y valores, precios medios FOB y consumo aparente, se realiza la comparación entre los últimos 12 meses (agosto 2015-julio 2016) y los 12 meses inmediatos anteriores (agosto 2014 - julio 2015).

El presente anexo está basado en las respuestas al Cuestionario para el Productor, Importador y Exportador de las empresas partes de la investigación, en distintas presentaciones por ellas efectuadas y en los informes de verificación elaborados por esta CNCE, así como en fuentes oficiales de información.

Con respecto a las empresas productoras nacionales, se consideraron como relevamiento a las firmas CERÁMICA ALBERDI<sup>4</sup>, CANTERAS CERRO NEGRO<sup>5</sup>, ILVA<sup>6</sup> y CERÁMICA SAN LORENZO<sup>7</sup>, quienes adhirieron a la solicitud presentada por

<sup>1</sup>El presente anexo contiene en asteriscos información de carácter confidencial.

<sup>2</sup> En adelante, India, Malasia, Vietnam, Brasil y China, respectivamente.

<sup>3</sup>En adelante, porcellanato sin esmaltar y porcellanato esmaltado respectivamente, o porcellanato indistintamente.

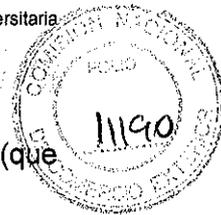
<sup>4</sup> Empresa con planta productiva en José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Se dedica a la fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural.

<sup>5</sup>Empresa con planta industrial en Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Tiene por actividad principal la Industria y comercialización derivada de la extracción, elaboración y transformación de arcillas y otros productos minerales para la comercialización de materiales para la construcción. Además de porcellanato fabrica pisos y revestimientos cerámicos, guardas y listeles y, tejas y accesorios.

<sup>6</sup>Empresa con planta industrial en el Parque Industrial de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Se dedica a las actividades industriales y comerciales derivadas de la fabricación de pisos y revestimientos cerámicos.

<sup>7</sup> Empresa con planta industrial en la Provincia de Buenos Aires. Se dedica a la fabricación de revestimientos cerámicos, pisos y azulejos.

CAF  
AM



la CAMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS<sup>8</sup> (que también respondió el mencionado Cuestionario).

Según la información aportada por la CFPyRC, el relevamiento explicó entre el 88% y 92% de la producción nacional del producto similar objeto de análisis durante el período investigado (fs. 9031).

Como artículos representativos en esta etapa del procedimiento, se seleccionaron cuatro tipos distintos de porcellanato: a) Porcellanato esmaltado, sin lapar (sin pulir), de 60x60 cm. b) Porcellanato esmaltado, lapado (pulido), de 60x60 cm. c) Porcellanato sin esmaltar, sin pulir, de 60x60 cm. y c) Porcellanato sin esmaltar, pulido, de 60x60 cm.

En esta etapa del procedimiento, se realizaron verificaciones, cuyos resultados fueron volcados a los distintos cuadros del presente informe. En las siguientes tablas se presentan, por empresa, las variables que fueron verificadas. Cabe mencionar que se visitó a las cuatro empresas productoras del relevamiento y a las firmas importadoras: BARUGEL AZULAY, BLAISTEN, CENCONSUD y BAT INTERNATIONAL.

<sup>8</sup>En adelante CFPyRC.



**Tabla N° A.I.1**  
**VARIABLES verificadas en la empresa ILVA S.A.**

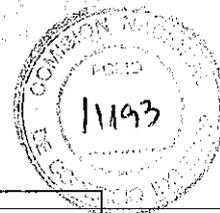
VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Producción	SI	NO	---
Capacidad de Producción	SI	SI	Se procedió a recalcular la Capacidad de Producción.
Ventas y precios al mercado interno	SI	SI, de escasa significatividad.	---
Estructura de costos unitarios y totales	SI	NO	Durante la verificación la empresa hizo entrega de los costos unitarios actualizados a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2017 los que fueron verificados.
Empleo y masa salarial	SI	NO	Se le otorgó un plazo adicional para presentar un nuevo cuadro debido a que la empresa detectó aspectos a rectificar respecto a la versión incluida en el Cuestionario para el productor. Transcurrido dicho plazo la empresa hizo una presentación con el nuevo cuadro y los soportes documentales correspondientes con los que se pudo constatar dicha variable.
Existencias	SI	NO	Las existencias verificadas son las correspondientes al 31/12/2015.

*[Handwritten signatures and initials]*



**Tabla N° A.1.2**  
**Variables verificadas en la empresa CANTERAS CERRO NEGRO S.A.**

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Producción	SI	NO	---
Capacidad de Producción	SI	SI	Se procedió a recalcular la Capacidad de Producción.
Ventas y precios de los productos representativos	SI, con salvedad.	SI, de escasa significatividad.	<p>La empresa presentó 3 modelos representativos, de los cuales uno no cumplía con las características solicitadas.</p> <p>Se le otorgó un plazo adicional para presentar un nuevo modelo representativo.</p> <p>De todas maneras, la nueva presentación no cumplió con lo solicitado, es por esto que la misma no fue objeto de verificación.</p> <p>Con la salvedad mencionada en el párrafo anterior, de la verificación practicada a los precios al mercado interno de los otros dos modelos representativos no han surgido diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.</p> <p>En tanto que, de la variable ventas surgieron diferencias de escasa significatividad.</p>
Estructura de costos unitarios	SI, con salvedad.	—	<p>La empresa presentó 3 modelos representativos, de los cuales uno no cumplía con las características solicitadas.</p> <p>Se le otorgó un plazo adicional para presentar un nuevo modelo representativo.</p> <p>De todas maneras, la nueva presentación no cumplió con lo solicitado, es por esto que la misma no fue objeto de verificación.</p> <p>Con la salvedad mencionada en el párrafo anterior, de la verificación practicada a los otros dos modelos representativos no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.</p>
Estructura de costos totales	SI	NO	—
Exportaciones	SI	SI, de escasa significatividad.	—
Personal ocupado y masa salarial	SI, con salvedad.	—	<p>Respecto a la variable personal ocupado, de la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.</p> <p>En relación a la masa salarial, la empresa solicitó un plazo adicional para suministrar los papeles de trabajo y los soportes documentales.</p> <p>La información presentada posterior a la verificación no fue suficiente para validar esta variable.</p>
Existencias	SI	NO	—



**Tabla N° A.I.3**  
**Variables verificadas en la empresa CERAMICA ALBERDI S.A.**

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Producción	SI	NO	---
Capacidad de Producción	SI	NO	La empresa cuenta con infraestructura de producción completamente nueva, lo que le permite un gran aumento en su Capacidad de Producción a futuro, aunque se encuentra todavía en una fase de puesta a punto muy avanzada. Sin embargo, la estructura verificada no fue la actual sino la que estaba funcionando durante el periodo investigado, habida cuenta de que la nueva estructura todavía no tiene determinados los tiempos estándar necesarios para efectuar la estimación.
Ventas y precios al mercado interno	SI	NO	Los precios del modelo representativo corresponden únicamente al formato 45 x 45 de primera calidad de los modelos Mármol Italiano, Sidney y Trivento (resultan los más representativos en las ventas totales de ese formato a lo largo de todo el período investigado)
Estructura de costos unitarios y totales	SI	NO	La información sobre costos unitarios verificada corresponde al formato 45 x 45, en el caso de los años completos (2013, 2014 y 2015) está referida al mes de diciembre en particular mientras que para 2016 corresponde a julio. La actualización de costos se confeccionó en base al formato de 62 x 62 (el modelo de 45 x 45 se dejó de producir) y solamente para los meses de abril y junio de 2017.  Respecto de los costos totales, los mismos habían sido calculados en base al artículo representativo por lo que se le otorgó un plazo adicional para presentar un nuevo cuadro y los soportes documentales. Transcurrido dicho plazo la firma hizo una presentación con el nuevo cuadro acompañado de los soportes documentales con los que se pudo validar la información.



**Tabla N° A.I.3 (Continuación)**

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Exportaciones	SI	NO	—
Empleo y masa salarial	SI	NO	—
Existencias	NO	—	En oportunidad de la verificación la firma no contaba con los soportes documentales necesarios para corroborar las existencias, por lo que se le otorgó un plazo adicional. Transcurrido dicho plazo la empresa hace una presentación con un nuevo cuadro y algunos soportes documentales que no resultaron suficientes para validar dicha variable.

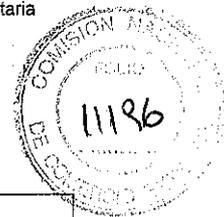
*[Handwritten signatures and initials]*



**Tabla Nº A.I.4**

**Variables verificadas en la empresa CERAMICA SAN LORENZO S.A.**

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Producción	SI	NO	---
Capacidad de Producción	NO	---	La empresa no contaba con la documentación necesaria para verificar esta variable durante la verificación, razón por la cual se le otorgó un plazo adicional para presentarla en el expediente. Con fecha 22/08/2017, a Fs. 7951, la empresa efectuó una presentación en la que manifestó que no estaba en condiciones de presentar documentación para verificar esta variable.
Ventas y precios al mercado interno	SI	NO	---
Estructuras de costos unitarios	SI, con salvedad.	SI, de escasa significatividad.	<p>Al momento de la verificación solo se pudo constatar la estructura de costos del cuadro nro. 8.1 correspondiente al costo unitario del modelo representativo de porcellanato 6058 esmaltado 58 x 58 (porcellanato esmaltado, sin lapar (sin pulir)), del cual se pudo verificar hasta el rubro "costos fijos de fabricación".</p> <p>Respecto al cuadro nro. 8.2 correspondiente al costo unitario del modelo representativo de porcellanato 6958 (estructura de costos de porcellanato esmaltado, lapado (pulido) de 60x60) la firma no contaba con los soportes documentales necesarios para poder corroborarlo.</p> <p>Se le otorgó un plazo adicional para presentar información de respaldo.</p> <p>Transcurrido dicho plazo la empresa hace una presentación de algunos soportes documentales que no resultaron suficientes para validar este cuadros.</p>



**Tabla N° A.I.4 (Continuación)**

			Al momento de la verificación la firma no contaba con los soportes documentales necesarios para corroborar el cuadro de costos totales.  Se le otorgó un plazo adicional para presentar información de respaldo.  Transcurrido dicho plazo la empresa hace una presentación de algunos soportes documentales que no resultaron suficientes para poder validarlo.
<b>Estructura de costos totales</b>	NO	---	
<b>Exportaciones</b>	NO	---	Al momento de la verificación la empresa no contaba con los soportes documentales para validar esta variable.  Se le otorgó un plazo adicional para presentar información de respaldo.  La empresa presenta información adicional, pero atento a que la misma resultó insuficiente, no se pudo verificar esta variable.
<b>Importaciones</b>	NO	---	La empresa no contaba con los soportes documentales para validar esta variable.
<b>Empleo y masa salarial</b>	NO	---	Al momento de la verificación la empresa no contaba con los soportes documentales para validar esta variable.  Se le otorgó un plazo adicional para presentar información de respaldo.  La empresa presenta un nuevo cuadro nro. 6 e información adicional, pero atento a que la documentación resultó insuficiente, no se pudo verificar esta variable.
<b>Existencias</b>	SI, con salvedad.	---	Se verificó las existencias a diciembre 2014 y 2015 y julio 2016. No se pudo validar las existencias a diciembre 2012 y 2013, dado que se contaba con los soportes documentales correspondientes.

*Handwritten signatures and initials:*  
 Lucas  
 Am  
 [Signature]  
 [Signature]



**Tabla N° A.1.5**

**Variables verificadas en la empresa CENCOSUD S.A. (como importador)**

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Importaciones	SI	—	En el momento de la verificación, la empresa suministró un nuevo cuadro subsanando el error en la nota al pie que indicaba cuál era el producto importado
Costos de nacionalización del producto representativo	NO	—	Se les otorgó un nuevo plazo y de la información suministrada el 28/8 surgen diferencias con lo informado por la empresa.
Precios del producto representativo	NO	—	Se le otorgó un plazo adicional para que subsane errores y presente documentación soporte. La información suministrada el 28/8 no es suficiente para validar la variable.
Compras internas del producto investigado	NO	—	Se le otorgó un plazo para presentar la documentación de respaldo. La información presentada el 28/8 no es suficiente para validar la variable.
Reventa	NO	—	Se le otorgó un plazo adicional para que subsane errores y presente documentación soporte. La información suministrada el 28/8 no es suficiente para validar la variable.

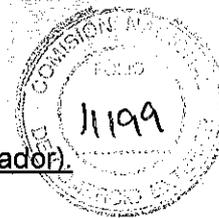
*[Handwritten signatures and initials]*



**Tabla N° A.I.6**  
**Variables verificadas en la empresa BLAISTEN S.A. (como importador)**

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Importaciones	NO	—	Presentó un nuevo cuadro para separar cerámicos de porcellanatos documentación de respaldo. De la misma no puede concluirse que las importaciones informadas sean solo porcellanatos.
Precios del producto representativo	NO	—	Se le otorgó un plazo adicional para que subsane errores y presente documentación soporte. Informó reportes de ventas sin poder comprobar la integridad del mismo, más allá de las facturas suministradas.
Compras internas del producto investigado	NO	—	Se le otorgó un plazo para presentar la documentación de respaldo. Presentó un nuevo cuadro y no envió reporte de compras ni facturas.
Reventa	NO	—	Se le otorgó un plazo adicional para que subsane errores y presente documentación soporte. Informó reportes de ventas sin identificar los números de facturas y sin poder comprobar la integridad de los mismos, más allá de las facturas suministradas.

*Musey*  
*AN*



**Tabla N° A.1.7**

**Variables verificadas en la empresa BAT INTERNATIONAL S.A. (como importador).**

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Importaciones	SI	—	—
Costos de nacionalización del producto representativo	SI	—	Al momento de la verificación, la empresa suministró nuevos cuadros de costos de nacionalización subsanando errores detectados en montos y en descripciones del producto y orígenes.
Precios del producto representativo	SI	—	Al momento de la verificación, la empresa suministró los cuadros de precios corregidos, consignando adecuadamente los productos representativos y los orígenes respectivos.
Reventa	SI	De escasa significatividad	No se pudo corroborar la apertura realizada por origen. Se verificaron los montos que estaban consignados adecuadamente.
Existencias	NO	—	Los montos consignados en este cuadro no eran coincidentes con el cálculo realizado a partir de las ventas e importaciones ya que la empresa informó que se realizan ventas a cuenta.



**Tabla N° A.I.8**

**Variables verificadas en la empresa BARUGEL AZULAY CIA. SAIC.**

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Importaciones	NO	—	Se le otorgó plazo para suministrar nuevo cuadro y documentación de respaldo y no suministró nuevo cuadro.
Costos de nacionalización del producto representativo	NO	—	Se le otorgó un plazo adicional para presentar nuevos cuadros y documentación de respaldo. No suministró los papeles de trabajo que indiquen como se calculó el costo y los soportes documentales presentados no fueron suficientes para validar la variable.
Compras internas del producto investigado	NO	—	Se le otorgó un plazo adicional en el cual suministró información que no fue suficiente para validar la variable.

A continuación, se detallan las fuentes de información, cálculos y metodologías utilizadas por esta CNCE en la confección de los cuadros estadísticos del presente Anexo.

**Cuadro N° 1: Producción**

Los datos de producción, en metros cuadrados, fueron aportados por cada una de las empresas del relevamiento y por la CFPyRC, que también informó los datos de producción nacional (fs. 3621, 7874, 7888, 8604 y 9031). La producción del resto también fue informada por la mencionada Cámara y la misma se corroboró mediante la diferencia entre el total nacional y el subtotal del relevamiento.

El resto de las empresas que componen la industria nacional son CERÁMICA LOURDES<sup>9</sup> y CERÁMICA ZANON<sup>10</sup> de acuerdo a lo informado por la Cámara en la etapa de pre-apertura (fs. 20).

<sup>9</sup>Empresa ubicada en Burzaco, Provincia de Buenos Aires (fs. 20).

<sup>10</sup>Empresa ubicada en el Parque Industrial Neuquén, Provincia de Neuquén (fs. 20).



### Cuadros N° 2.a y 2.b: Ventas al mercado interno e ingresos medios por ventas

Los datos de ventas al mercado interno, en pesos y en metros cuadrados, fueron suministrados por las empresas productoras (fs.7794/5, 7874/3056, 3621/2 y 7887/8).

El ingreso medio por ventas se calculó como el cociente entre los valores y los metros cuadrados vendidos.

### Cuadro N° 3: Exportaciones y coeficiente de exportación

Los datos de exportaciones, en metros cuadrados, fueron suministrados por las empresas del relevamiento a fs. 7794, 7874, 3621 y 7888. Se destaca que esta variable fue verificada en ALBERDI y en CERRO NEGRO donde surgieron diferencias de escasas significatividad, no pudiendo ser verificada en SAN LORENZO debido a que la empresa no suministró la documentación necesaria. Por otra parte, si bien esta variable no fue verificada en la firma ILVA, se resalta que la misma resultó consistente con la información aportada en cuanto a producción, ventas y existencias las cuales fueron verificadas por técnicos de la CNCE.

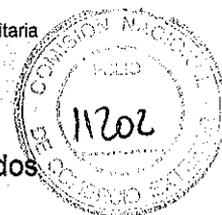
El dato de las exportaciones del resto corresponde a las posiciones arancelarias NCM 6907.90.00 (SIM 122, 129, 131, 132, 139, 192, 199, 220, 230, 290 y 910) y 6908.90.00<sup>11</sup> (SIM 110, 190, 210, 290, 300, 310, 390, 400, 410, 490, 510, 590) de fuente DGA para todo el período investigado, no habiéndose considerado las re-exportaciones.

El dato del total nacional se calculó como la suma entre las exportaciones informadas por las firmas productoras del relevamiento, variable verificada por los técnicos de la CNCE, y las exportaciones de las empresas que componen el "resto" de la industria nacional.

De acuerdo a lo informado, los principales destinos de las exportaciones de CERAMICA ALBERDI fueron Estados Unidos, Chile, Uruguay, Bolivia, Haití y Venezuela (fs.3296). En tanto que CERRO NEGRO y SAN LORENZO exportaron a

<sup>11</sup> Cabe mencionar que, a los efectos de establecer un parámetro que permitiera identificar las exportaciones de porcelanato esmaltado de la industria, se procedió a realizar una limpieza de la posición arancelaria NCM 6908.90.00 por peso del ítem considerado aquellos despachos cuyo peso sea igual o superior a los 18 kilogramos por metro cuadrado ya que es el peso promedio que surgió como resultado del análisis de las muestras solicitadas a las empresas que componen el relevamiento.

am  
M



Chile y Uruguay (fs.3041/3457), mientras que ILVA exportó principalmente a Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, y Sudamérica (fs.3549)

Los coeficientes de exportación fueron calculados como el cociente entre las exportaciones y la producción de cada periodo (Cuadro N° 1), multiplicado por cien.

#### Cuadro N° 4: Existencias y relación existencias/ventas

La información de existencias, en volumen, al final de cada año, fue suministrada por las empresas productoras (fs. 8604, 7874, 3621y 7888).

Cabe mencionar que los datos de existencias informados son consistentes con las existencias teóricas calculadas por esta CNCE, teniendo en cuenta que las mismas surgen de la fórmula: existencia (t) = existencia (t -1) + producción (t) – ventas (t) – exportaciones de (t) y considerando los datos de diferencia de inventario que se muestran a continuación.

#### Tabla N° A.I.9

#### Diferencias de inventario informadas por las empresas del relevamiento

En metros cuadrados

Período	CERÁMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA
2013	325.103	28.680	361.798
2014	262.356	45.576	69.102
2015	273.070	81.753	301.343
ene-jul 2015	152.301	24.359	184.817
ene-jul 2016	167.078	3.033	38.432

Por otra parte, se destaca que las existencias informadas por SAN LORENZO fueron parcialmente verificadas por el equipo técnico de manera que en el año 2015 y en los sub periodos 2015 y 2016 presentan algunas diferencias con las existencias teóricas calculadas por esta CNCE.

La relación existencias/ventas, en meses de venta promedio, fue calculada como el cociente entre las existencias y las ventas promedio mensual, en metros cuadrados.

*Handwritten signature or initials.*



#### Cuadro N° 5: Capacidad de producción y grado de utilización

La capacidad de producción fue suministrada por las firmas productoras y por la CFPyRC, quien suministró los datos nacionales (fs. 3365, 3514 y 3266). Cabe mencionar que la CNCE estimó la capacidad de producción máxima de ILVA y CERRO NEGRO a partir de información relevada en la planta. Del análisis de dichos datos, surgió que el valor estimado resultó menor que el informado por ILVA en su respuesta al Cuestionario y ligeramente superior en el caso de CERRO NEGRO.

La capacidad de producción del resto de las empresas productoras fue calculada como la diferencia entre la capacidad de producción nacional y la de las empresas del relevamiento.

Cabe mencionar que al no poder ser verificada esta variable en CERRO NEGRO e ILVA, la CNCE estimó la capacidad de producción máxima de la empresa a partir de información relevada en la planta. Del análisis de dichos datos, surge que los valores estimados son diferentes al informado por la empresa en sus respuestas al Cuestionario para el Productor<sup>12</sup>.

Finalmente, esta variable no pudo ser verificada en SAN LORENZO debido a que la empresa manifestó a fs. 7951 que no estaba en condiciones de presentar la documentación para verificar esta variable.

El grado de utilización de la capacidad de producción se obtuvo como el cociente entre la producción de cada período y la respectiva capacidad, multiplicado por cien.

#### Cuadros N° 6.1, 6.2, 6.3, 6.4: Indicadores de empleo

La información sobre nivel de empleo y masa salarial anual correspondiente, para el área de producción, fue suministrada por las empresas del relevamiento (fs.3366, 5512, 7845, 7952).

Cabe mencionar que la firma CERÁMICA SAN LORENZO informó el total de la masa salarial correspondiente tanto al personal de porcellanato como a los comunes

<sup>12</sup>Cabe señalar que el dato informado por CERRO NEGRO fue de 4.440.000 m<sup>2</sup> y el estimado por la CNCE es de 4.560.624 m<sup>2</sup>; en tanto que el informado por ILVA fue de 6.176.267 m<sup>2</sup> y el estimado por la CNCE 5.910.000 m<sup>2</sup>. Ver Informe de Verificación para detalles sobre esta variable.

anf  
1/17



de fábrica dado que según señaló no le resultó posible desagregar tal información. En consecuencia, esta CNCE estimó la masa salarial correspondiente a cada área en función de la cantidad de personas afectadas a cada una de ellas.

**Tabla N° A.I.10**

**a. Participación de cada área sobre el nivel de empleo total informado**

Período	Porcellanato	Comunes de fábrica	Total empleo
2013	90%	10%	100%
2014	91%	9%	100%
2015	87%	13%	100%
Enero – Julio 2015	86%	14%	100%
Enero – Julio 2016	89%	11%	100%

**b. Masa salarial correspondiente a cada área**

Período	Porcellanato	Comunes de fábrica	Salaria Total
2013	32.019.186	3.451.170	35.470.355
2014	48.471.229	4.875.804	53.347.033
2015	68.181.996	10.146.130	78.328.127
Enero – Julio 2015	34.313.771	5.618.629	39.932.400
Enero – Julio 2016	41.208.584	5.090.472	46.299.056

Los salarios medios mensuales fueron calculados como el cociente entre la masa salarial y la cantidad de empleados.

El producto medio físico mensual del empleo ha sido calculado como el cociente entre la producción (Cuadro N° 1) y el personal del área de producción de porcellanato informados.

**Cuadros N° 7: Costos**

Las empresas productoras CANTERAS CERRO NEGRO, CERÁMICA SAN LORENZO, CERÁMICA ALBERDI E ILVA suministraron estructuras de costos de porcellanato de diversas características (sin pulir, pulido, esmaltado y lapado) en pesos por metro cuadrado, para cada año a partir de 2013 y para el período enero – julio de 2016<sup>14</sup>. Dicha información fue verificada y consta en los Informes de Verificación respectivos.

<sup>13</sup> Cabe mencionar que esta variable no pudo ser verificada debido a que no se pudo constatar la información brindada con los soportes documentales aportados por la firma.

<sup>14</sup> Cabe señalar que las firmas ILVA y CERÁMICA SAN LORENZO las suministraron para un mes de cada período.



A continuación, se detallan para cada una de las empresas, los modelos suministrados para esta variable:

Tipo de Porcellanato	CANTERAS CERRO NEGRO	CERÁMICA SAN LORENZO	CERÁMICA ALBERDI	ILVA
Sin esmaltar Sin pulir		—	—	Ecoland Desert Natural
Sin esmaltar Pulido	—	—	—	Ecoland Desert Pulido
Esmaltado sin lapar	Fortezze Arena 50 x 50 y 60 x 60	Esmaltado 58 x 58	45 x 45	Soho Lounge 60 x 60 (6908)
Esmaltado lapado	Etruria Gris Polished 50 x 50 y 60 x 60	Esmaltado brillante lapado 58	—	—

Además de las estructuras de costos señaladas se presentan: a) cuadros con las diferencias en valores absolutos de cada uno de los rubros componentes del costo y b) estructura de costos promedio de porcellanato esmaltado sin lapar y sin pulir, ponderada por las ventas en metros cuadrados al mercado interno de cada uno de los modelos.

Los precios considerados corresponden a los ingresos medios por ventas de cada una de las empresas

Cuadros N° 8.1 (a y b), 8.2 y 8.3: Precios Corrientes y Relativos

Los precios corrientes, en pesos por metro cuadrado, de los modelos representativos considerados en esta etapa de la investigación, para el período 2013-julio 2016 fueron suministrados por las empresas del relevamiento y corresponden a ingresos medios por ventas (fs. 7703/05/07; 7797/98; 7870/73 y 7889/ 7955).

El ingreso medio nacional corresponde a un precio promedio ponderado por las ventas en pesos al mercado interno de cada uno de los modelos de porcellanato.

En el caso del porcellanato esmaltado, para el cual se informaron dos tipos de productos, se presenta un único cuadro con los precios promedios de los modelos de esmaltado informados por las empresas.



Asimismo, se presentan los precios relativos, calculados en función de la evolución de los índices de Precios Internos al por Mayor (IPIM) Nivel General y Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso no estructural, elaborados por el INDEC<sup>15</sup>.

#### Cuadros N° 9: Estados e índices contables

Los Estados Contables analizados<sup>16</sup> fueron suministrados por las empresas productoras y constan en el Anexo I del expediente de referencia.

A continuación, se presentan tablas con la evolución de los principales rubros contables (en miles de pesos).

<sup>15</sup>Dado que solo se dispone de información del Índice de Precios Mayoristas a octubre del 2015. Para éste periodo se consideró el promedio de los diez meses.

<sup>16</sup> Estados Contables sin consolidar.



**Tabla Nº A.I.11**  
**Evolución de los principales rubros contables**  
**CANTERAS CERRO NEGRO S.A.**  
 en miles de pesos.

	Estados Contables al					Variaciones			
	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015
Caja y Bancos	4.730	12.081	6.450	7.360	11.768	155%	-47%	14%	60%
Inversiones a C.P.	110	144	185	26.117	494	31%	28%	13984%	-98%
Cuentas a Cobrar	37.837	68.466	93.157	106.274	231.030	81%	36%	14%	117%
Bienes de Cambio	187.552	200.309	225.555	236.320	492.378	20%	13%	5%	106%
Otros Activos Corrientes	4.544	2.784	2.970	0	71.567	-39%	7%	-100%	-
Activo Corriente	214.773	283.785	328.318	376.071	807.267	32%	16%	15%	115%
Bienes de Uso	158.592	142.949	149.105	675.000	1.019.964	-10%	4%	353%	51%
Otros Activos No Corrientes	48.248	59.470	71.196	23.544	3.089	23%	20%	-67%	-87%
Activo No Corriente	206.840	202.419	220.300	698.544	1.023.052	-2%	9%	217%	46%
Activo Total	421.613	486.204	548.618	1.074.616	1.830.320	15%	13%	96%	70%
Cuentas por Pagar	100.859	137.330	164.915	185.783	276.343	36%	20%	13%	49%
Ds. Financieras y Bancarias a C.P.	44.572	92.884	165.016	3.139	111.334	108%	78%	-98%	3447%
Ds. Sociales y Fiscales	36.338	41.743	57.296	64.888	102.625	15%	37%	13%	58%
Otros Pasivos Corrientes	3.309	5.275	5.325	30.294	242.517	59%	1%	469%	701%
Pasivo Corriente	185.078	277.242	392.552	284.103	732.820	50%	42%	-28%	158%
Ds. Bancarias a L.P.	185.654	105.282	134.643	183.420	198.350	-43%	28%	36%	8%
Otros Pasivos No Corrientes	3.439	4.212	5.969	103.064	99.758	22%	42%	1621%	-3%
Pasivo No Corriente	189.093	109.494	140.652	286.504	298.108	-42%	28%	104%	4%
Pasivo Total	374.171	386.736	533.184	570.607	1.030.927	3%	38%	7%	81%
Capital	8.051	8.051	8.051	8.051	8.051	s/v	s/v	s/v	s/v
Resultados Acumulados	39.391	91.416	7.383	495.957	791.341	132%	-92%	6617%	60%
Patrimonio Neto	47.442	99.467	15.434	504.009	799.392	110%	-84%	3166%	59%
Ventas	411.207	639.494	811.747	1.102.862	1.485.565	56%	27%	36%	35%
Costo de Ventas	352.427	508.061	651.235	857.689	1.321.427	44%	28%	32%	54%
Resultado Bruto	58.780	131.433	160.512	245.173	164.138	124%	22%	53%	-33%
Gs. Administración, Comercialización y Otros	96.245	136.779	169.418	241.169	340.619	42%	24%	42%	41%
Resultado Operativo	-37.465	-5.345	-8.905	4.004	-176.481	-	-	-	-
Resultados Financieros	-42.352	-73.863	-82.656	-124.262	-90.061	-	-	-	-
Result. No Op. y Extraordinarios	-3	7.986	99	0	-17.427	-	-	-	-
Resultado Antes de Impuestos	-79.820	-71.222	-91.462	-120.258	-283.968	-	-	-	-
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	16.744	6.921	7.706	40.300	75.209	-59%	11%	423%	87%
Resultado Neto	-63.076	-64.301	-83.757	-79.957	-208.759	-	-	-	-

Nota: Dado que la compañía a partir del año 2015 es controlada indirectamente por una sociedad regulada por la Comisión Nacional de Valores, se optó por presentar los EECC del período 2015 de conformidad con la Resoluciones Técnicas 26 y 29 que establecen la aplicación de las normas NIIF. Por dicho motivo, en los EECC presentados por la firma no se expone la información comparativa respecto al 2014.  
 Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.  
 s/v: sin variación.

**Tabla N° A.I.12**  
**Evolución de los principales rubros contables**

ILVA S.A.  
en miles de pesos.

	Estados Contables al						Variaciones			
	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015	
Caja y Bancos	27.219	17.870	11.305	38.938	56.653	-35%	-36%	244%	45%	
Inversiones a C.P.	0	0	0	0	0					
Cuentas a Cobrar	58.882	79.352	99.794	130.173	119.949	35%	26%	30%	-8%	
Bienes de Cambio	125.333	134.210	154.675	203.164	269.914	7%	15%	31%	43%	
Otros Activos Corrientes	24.117	26.738	31.240	23.358	53.962	11%	17%	-25%	131%	
Activo Corriente	235.550	257.970	297.014	395.634	520.477	10%	15%	33%	32%	
Bienes de Uso	47.675	72.906	100.824	90.002	102.049	53%	38%	-11%	13%	
Otros Activos No Corrientes	394	744	1.467	2.924	3.136	89%	97%	99%	7%	
Activo No Corriente	48.069	73.650	102.291	92.925	105.185	53%	39%	-9%	13%	
Activo Total	283.619	331.620	399.305	488.559	625.662	17%	20%	22%	28%	
Cuentas por Pagar	60.162	64.461	75.989	97.502	142.006	7%	18%	28%	46%	
Ds. Financieras y Bancarias a C.P.	70.545	81.635	94.827	150.872	220.411	18%	16%	59%	46%	
Ds. Societates y Fiscales	9.398	11.081	19.858	30.499	40.421	18%	79%	54%	33%	
Otros Pasivos Corrientes	8.957	8.406	14.427	15.666	28.474	-6%	72%	9%	82%	
Pasivo Corriente	149.062	165.584	205.101	294.540	431.311	11%	24%	44%	46%	
Ds. Bancarias a L.P.	24.868	37.115	45.763	26.464	29.404	49%	23%	-42%	11%	
Otros Pasivos No Corrientes	728	1.729	3.841	8.899	8.842	137%	122%	132%	-1%	
Pasivo No Corriente	25.596	38.844	49.604	35.363	38.246	52%	28%	-29%	8%	
Pasivo Total	174.657	204.427	254.705	329.903	469.557	17%	25%	30%	42%	
Capital	29.447	29.447	29.447	29.447	29.447	s/v	s/v	s/v	s/v	
Resultados Acumulados	79.514	97.745	115.153	129.208	126.658	23%	18%	12%	-2%	
Patrimonio Neto	108.962	127.192	144.600	158.656	156.105	17%	14%	10%	-2%	
Ventas	260.170	431.353	570.294	762.992	780.401	66%	32%	34%	2%	
Costo de Ventas	197.962	314.748	415.944	551.138	567.630	59%	32%	33%	3%	
Resultado Bruto	62.208	116.606	154.350	211.854	212.771	87%	32%	37%	0,4%	
Gs. Administración y Comercialización	52.482	69.499	101.318	128.800	141.543	32%	46%	27%	10%	
Resultado Operativo	9.726	47.107	53.032	83.054	71.228	384%	13%	57%	-14%	
Resultados Financieros	-8.454	-20.539	-26.639	-25.949	-64.833					
Result. No Op. y Extraordinarios	601	2.364	1.778	4.238	6.501	293%	-25%	138%	53%	
Resultado Antes de Impuestos	1.873	28.931	28.171	61.344	13.396	1445%	-3%	118%	-78%	
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-1.174	-10.700	-10.763	-19.288	-6.247					
Resultado Neto	699	18.230	17.408	42.056	7.149	2510%	-5%	142%	-83%	

s/v: sin variación.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



*[Handwritten signatures and initials]*



**Tabla N° A.I.13**  
**Evolución de los principales rubros contables**  
**CERÁMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**  
 en miles de pesos.

	Estados Contables al				Variaciones		
	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	2013/2012	2014/2013	2015/2014
Caja y Bancos	852	1.943	3.693	15.931	128%	90%	331%
Inversiones a C.P.	0	0	0	45.053			
Cuentas a Cobrar	62.181	130.200	83.452	168.447	109%	-36%	102%
Bienes de Cambio	138.409	173.631	270.431	285.867	25%	56%	6%
Otros Activos Corrientes	18.331	25.130	95.881	31.862	37%	282%	-67%
Activo Corriente	219.773	330.904	453.457	547.160	51%	37%	21%
Bienes de Uso	151.334	203.709	199.087	175.888	35%	-2%	-12%
Otros Activos No Corrientes	39.045	48.344	56.115	14.710	24%	16%	-74%
Activo No Corriente	190.379	252.053	255.202	190.598	32%	1%	-25%
Activo Total	410.152	582.957	708.659	737.758	42%	22%	4%
Cuentas por Pagar	119.757	186.390	234.131	236.521	56%	26%	1%
Ds. Financieras y Bancarias a C.P.	97.816	97.883	61.996	39.184	0,1%	-37%	-37%
Ds. Sociales y Fiscales	0	0	56.931	194.211			
Otros Pasivos Corrientes	34.788	46.583	11.283	45.180	34%	-76%	300%
Pasivo Corriente	252.361	330.856	364.341	515.096	31%	10%	41%
Ds. Bancarias a L.P.	84.979	24.879	10.443	147.680	-71%	-58%	1314%
Otros Pasivos No Corrientes	168	123	72	35	-26%	-41%	-51%
Pasivo No Corriente	85.145	25.022	10.515	147.715	-71%	-58%	1305%
Pasivo Total	337.506	355.858	374.856	662.811	5%	5%	77%
Capital	170.470	170.470	549.158	549.158	s/v	222%	s/v
Resultados Acumulados	-97.824	56.629	-215.355	-474.211			
Patrimonio Neto	72.646	227.099	333.803	74.947	213%	47%	-78%
Ventas	509.021	713.080	988.040	1.265.666	40%	39%	28%
Costo de Ventas	482.805	630.618	804.243	1.040.276	31%	28%	29%
Resultado Bruto	26.216	82.462	183.797	225.390	215%	123%	23%
Gs. Administración y Comercialización	69.264	96.209	149.719	183.289	39%	56%	22%
Resultado Operativo	-43.048	-13.747	34.078	42.101			24%
Resultados Financieros	-27.985	-16.523	-51.808	-40.874			
Result. No Op. y Extraordinarios	-16.038	-37.133	-47.476	-282.452			
Resultado Antes de Impuestos	-87.071	-67.403	-65.206	-261.225			
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	457	440	953	-49.331	-4%	117%	
Resultado Neto	-86.614	-66.963	-64.253	-310.556			

s/v: sin variación.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



**Tabla Nº A.I.14**  
**Evolución de los principales rubros contables**  
**CERÁMICA ALBERDI S.A.**  
 en miles de pesos.

	Estados Contables al						Variaciones			
	30/9/2012	30/9/2013	30/9/2014	30/9/2015	30/9/2016	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015	
Caja y Bancos	18.907	28.320	52.524	72.503	215.149	50%	85%	38%	197%	
Inversiones a C.P.	169	0	0	368	0					
Cuentas a Cobrar	63.652	76.303	108.656	120.294	176.972	20%	44%	10%	47%	
Bienes de Cambio	66.746	79.559	95.973	143.079	153.857	19%	21%	49%	8%	
Otros Activos Corrientes	16.084	24.847	25.052	21.578	44.970	54%	1%	-14%	108%	
Activo Corriente	165.557	208.029	283.205	357.822	590.948	26%	35%	26%	65%	
Bienes de Uso	153.802	175.599	168.811	158.177	353.878	14%	-4%	-6%	124%	
Otros Activos No Corrientes	745	603	468	326	185	-19%	-22%	-30%	-43%	
Activo No Corriente	154.547	176.202	169.280	158.504	354.063	14%	-4%	-6%	123%	
Activo Total	320.104	385.231	452.484	516.325	945.011	20%	17%	14%	83%	
Cuentas por Pagar	54.512	72.786	98.164	177.772	264.354	34%	35%	81%	49%	
Ds. Financieras y Bancarias a C.P.	56.274	78.117	86.129	92.081	77.610	39%	10%	-40%	49%	
Ds. Sociales y Fiscales	18.932	27.507	41.840	45.504	44.867	45%	52%	9%	-1%	
Otros Pasivos Corrientes	14.073	30.742	49.932	58.913	113.846	118%	62%	18%	93%	
Pasivo Corriente	143.791	209.152	276.064	334.270	500.677	45%	32%	21%	50%	
Ds. Bancarias a L.P.	79.458	70.745	62.997	33.251	226.915	-11%	-11%	-47%	582%	
Otros Pasivos No Corrientes	30.712	33.592	31.100	25.392	48.766	9%	-7%	-18%	92%	
Pasivo No Corriente	110.170	104.337	94.097	58.644	275.681	-5%	-10%	-38%	370%	
Pasivo Total	253.961	313.488	370.161	392.914	776.358	23%	18%	6%	98%	
Capital	32.200	32.200	32.200	32.200	32.200	s/v	s/v	s/v	s/v	
Resultados Acumulados	33.943	39.543	50.123	91.212	136.453	19%	27%	82%	50%	
Patrimonio Neto	66.143	71.743	82.323	123.412	168.653	8%	15%	50%	37%	
Ventas	348.031	449.692	662.127	775.082	996.314	29%	47%	17%	29%	
Costo de Ventas	278.424	353.531	521.406	585.046	742.675	27%	47%	12%	27%	
Resultado Bruto	69.607	96.162	140.721	190.036	253.639	38%	46%	35%	33%	
Gs. Administración y Comercialización	44.069	56.719	68.499	87.488	109.096	29%	21%	28%	25%	
Resultado Operativo	25.538	39.443	72.232	102.548	144.542	54%	83%	42%	41%	
Resultados Financieros	-15.784	-29.590	-56.623	-40.717	-69.989					
Result.No Op. y Extraordinarios	623	841	963	3.067	793	35%	14%	219%	-76%	
Resultado Antes de Impuestos	10.376	10.693	16.571	64.898	75.287	3%	55%	292%	16%	
Impuestos ganancias/Renta mínima presunta	-3.320	-3.465	-5.123	-21.342	-24.977					
Resultado Neto	7.056	7.229	11.448	43.556	50.310	2%	56%	280%	16%	

s/v: sin variación.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



### Cuadro N° 10: Cuentas específicas

Con los datos de ventas, costos variables y costos fijos de productos vendidos al mercado interno de Porcellanato suministrados por las empresas productoras (CERÁMICA ALBERDI, CANTERAS CERRO NEGRO e ILVA), los técnicos de la CNCE confeccionaron los puntos de equilibrio en metros cuadrados y miles de pesos. Adicionalmente se confeccionó un cuadro conteniendo las cuentas específicas consolidadas de Porcellanato de los productores nacionales<sup>17</sup>. Dicha información fue verificada y consta en los Informes de Verificación respectivos.

La contribución marginal se calculó, en pesos, como la diferencia entre las ventas y el costo variable y, en porcentajes, como el cociente entre la contribución marginal en pesos y las respectivas ventas. El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó, en pesos como el cociente entre el costo fijo y la referida contribución marginal y en metros cuadrados como el cociente entre el costo fijo y la diferencia entre el precio de venta y el costo variable, ambos en forma unitaria.

### Cuadros N° 11.1, 11.2 y 11.3: Importaciones, Ranking de importadores e Importaciones desagregadas

Los datos de importaciones, en metros cuadrados y en dólares FOB, tanto de los orígenes objeto de investigación como del resto de los orígenes, corresponden a fuente DGA y a la información de importaciones verificadas que fueron suministradas por algunos importadores en oportunidad de su respuesta al Cuestionario para el Importador. Dicha información corresponde a los despachos ingresados por las siguientes posiciones arancelarias durante el período 2013 – julio 2016

- NCM 6907.90.00, SIM 111, 112, 113, 119, 121, 122, 123, 129, 131, 132, 133, 139, 141, 142, 143, 149, 191, 192, 193, 199, 210, 220, 230, 240, 290 y 910.
- NCM 6908.90.00, SIM 110, 190, 210, 290, 310, 390, 410, 490, 510 y 590.

Cabe mencionar que, dado que por la posición arancelaria NCM 6908.90.00 ingresan productos de cerámica distintos al porcellanato<sup>18</sup>, en esta instancia de la investigación se procedió a considerar el peso mínimo correspondiente a la posición arancelaria NCM 6907.90.00, por no contar con otra información. Así se consideraron,

<sup>17</sup> Excepto la firma CERÁMICA SAN LORENZO ya que suministró dicha información solamente para un mes de cada período.

<sup>18</sup> Se destaca que los porcellanatos son piezas formadas por una mezcla de materias primas molidas muy fina y luego prensada con muy baja humedad y a alta presión lo cual hacen que el grado de absorción de agua sea inferior al 0,5%.



por origen investigado, aquellos despachos cuyo peso por metro cuadrado sea igual o superior a los valores expresados en la siguiente Tabla<sup>19</sup>:

**Tabla A.I.15:**  
**Peso mínimo considerado en cada origen**  
**En kilogramos por metro cuadrado**

Brasil	China	India	Malasia	Vietnam	Italia	España	Resto
16,418	15,468	15,049	14,571	16,512	14,275	7,786	17,102

Por otra parte, se destaca que fueron consideradas las exportaciones a la Argentina informadas por las firmas brasileras PORTOBELLO y VILLAGRES para el período noviembre 2014- julio 2016, dado que las mismas fueron verificadas por los técnicos de la DCD.

Las empresas importadoras que respondieron el Cuestionario para el Importador de esta CNCE, y cuya información fue considerada en distintos cuadros del presente Anexo, fueron: DOMINGUEZ RODRIGO JOSÉ, PILARES DE ALEJANDRÍA S.R.L, IRANA ARGENTINA S.A., ESTEBAN MARTIN RUIZ DIAZ, SUSANA MARTA CATTANI, ANGLER S.A., GRACIELA B. CARENA, BAT INTERNATIONAL S.A., IGB S.A., LA NORIA REVESTIMIENTOS S.A., CENCOSUD S.A., BLAISTEN S.A., BARUGEL AZULAY & Cía. S.A.I.C y, PRADES S.A.

Cabe destacar que los datos de importaciones de los orígenes investigados informados por las firmas importadoras anteriormente mencionadas, coinciden en casi todos los casos con los datos de fuente DGA.

En el Cuadro N° 11.1 se presenta la información de las importaciones originarias de Brasil, China, India, Malasia y Vietnam (orígenes investigados con dumping) y del resto de los orígenes no objeto de investigación. Se destaca que, tanto en este cuadro como en los N° 11.2 y 11.3, las importaciones originarias de Brasil correspondiente a las exportadoras PORTOBELLO y CECRISA se exponen como "Orígenes investigados sin dumping" en virtud del relevamiento realizado por la DCD en el que no se determinó margen positivo de dumping.

Con respecto a los orígenes no investigados, considerando todo el período analizado, el principal origen fue Italia (participando con el 37% de las importaciones

<sup>19</sup> Se señala que se excluyeron valores extremos atípicos por ser operaciones de escaso volumen.

AM



no investigadas) seguido por China<sup>20</sup> (35%) y España (18%), mientras que el resto se explica por las importaciones de Emiratos Árabes Unidos (5%) seguida por Tailandia (con el 2%), Turquía, Taiwán y Alemania (con el 1% cada uno).

Por otro lado, se registraron importaciones de China e India ingresadas por zona franca durante el período analizado. En la siguiente tabla se muestran las existencias teóricas:

**Tabla N° A.I.16**  
**Operaciones zona franca**  
**En metros cuadrados**

Período	Origen				
	China		Existencias acumuladas	India	
	ZFI	ZFE		ZFI	ZFE
2013	2.534	2.534	0		
2014	4.838	2.419	2.419		
2015	1.962	4.381	2.650	2.650	
Ene- Jul 2016	0	0	0	0	2650

Fuente: Elaboración propia sobre la información obrante en la base DGA.

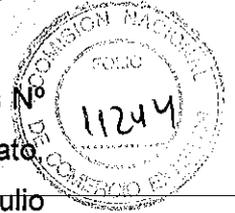
Tanto ILVA como CERAMICA SAN LORENZO informaron en sus respectivos Cuestionarios al Productor haber adquirido porcellanato importado durante el período de información solicitado en razón de la necesidad de cubrir la demanda de algunos pedidos puntuales de formatos aún no producidos por las mismas: pulido, en el caso de CERAMICA SAN LORENZO y, formatos de tamaños más grandes en el caso de ILVA (fs. 3462/ 3554)<sup>21</sup>. Adicionalmente, cabe señalar que a fs. 3550/ 5187 ILVA indicó en relación a este punto que, “la empresa tiene dos proyectos de inversión en curso a saber: uno implica la modernización de Tecnología de la Planta 1 y el otro es la incorporación de una línea completa de producción...”.

No obstante, esta CNCE ha constatado que las importaciones realizadas por las empresas durante todo el período investigado. En el caso de ILVA resultan de poca relevancia en relación a la producción informada por la empresa representando el 0,02% de la misma. Por otra parte, en relación a las importaciones realizadas por CERAMICA SAN LORENZO se destaca que las mismas representan el 1,50% del total de la producción informada por la empresa a este organismo.

<sup>20</sup>Corresponde a las importaciones de porcellanato sin esmaltar.

<sup>21</sup>Cabe destacar que durante la verificación no fueron suministrados los soportes documentales que permitieran constatar dichas variables. En consecuencia, el representante de la firma SAN LORENZO manifestó que les resulta indistinto que se empleen datos oficiales dado que los volúmenes importados resultan de escasa magnitud (fs. 7847)

*Handwritten signature and initials.*



Por otra parte, a partir de la información de importaciones, en los Cuadros N° 11.2 se presentan los rankings de empresas importadoras de porcellanato desagregadas por origen objeto de investigación para cada año del período 2013- julio 2016 y para el período considerado en forma conjunta.

Tal como puede observarse, las importaciones de este producto se encuentran muy atomizadas, especialmente en el caso de India, donde el 53,5% de las importaciones del periodo enero-julio 2016 fueron efectuadas por 22 empresas.

En todos los casos, entre los importadores, figuran empresas distribuidoras y grandes cadenas minoristas. Asimismo, pueden encontrarse firmas que importan el producto desde varios de los orígenes objeto de investigación tal como BLAISTEN S.A, BARUGEL AZULAY Y CIA SAIC, BAT INTERNATIONAL S.A y CENCOSUD S.A.

Se destaca que estas empresas participan, durante el período objeto de investigación (2013- julio 2016) con el 5% del total importado de Brasil y, con alrededor del 15,5% y el 12% de las importaciones originarias de China e India respectivamente. En tanto que, en Vietnam, sólo dos de ellas (CENCOSUD y BLAISTEN) acumulan el 27,2%.

Por último, en el cuadro N° 11.3 se presentan las importaciones de los orígenes objeto de investigación como del resto desagregadas (esmaltado y sin esmaltar).

#### Cuadro N° 12: Precios medios FOB

Los precios medios FOB de las importaciones, para el período 2013- enero-julio 2016, fueron calculados como el cociente entre los valores FOB y los metros cuadrados importados (Cuadro N° 11.1).

#### Cuadro N° 13: Comparación de precios

Para la comparación de precios se tuvo en cuenta la dispersión de precios observada tanto en la producción nacional como en las importaciones. Así, además de los valores medios, se consideraron niveles de precios bajos, medios y altos. En el caso de las importaciones se consideraron los FOB medios del quintil de menores valores del conjunto de todas las importaciones, los FOB medios del quintil de mayores valores y los FOB medios del resto, los que se exponen en la Tabla A.I.18.



Del mismo modo, para los precios de la industria nacional se consideraron como precios bajos los de SAN LORENZO y ALBERDI, como medios los de CERRO NEGRO, ALBERDI, SAN LORENZO<sup>22</sup> e ILVA y, como precios altos sólo los de ILVA.

**Tabla N° A.I.17:**

Alternativas de comparación de precios

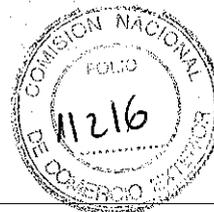
Cuadro	Producto	Precio Importado	Precio Nacional
13.1.	Todos los Porcellanatos	Precio medio FOB nacionalizado	Ingreso medio del relevamiento
13.2.a.	Todos los Porcellanatos Precios Bajos	Precio medio FOB del menor quintil, nacionalizado	Ingreso medio de SAN LORENZO y ALBERDI
13.2.b.	Todos los Porcellanatos Precios Medios	Precio medio FOB excluidos los del menor y mayor quintil nacionalizado	Ingreso medio del relevamiento
13.2.c.	Todos los Porcellanatos Precios Altos	Precio medio FOB mayor quintil nacionalizado	Ingreso medio de ILVA

De acuerdo a la información aportada por las partes, las ventas de porcellanato, tanto nacional como importado de los orígenes investigados, se realizan principalmente mediante distribuidores minoristas, que serían firmas dedicadas a la comercialización de diferentes materiales para la construcción especializadas en la adquisición, exposición y venta de dichos productos<sup>23</sup>. En este sentido, estas empresas podrían optar entre adquirir el producto nacional, importarlo o poseer abastecimiento dual. Dicho comportamiento puede también observarse en las respuestas de BARUGEL AZULAY & CIA (fs. 4715), BLAISTEN (fs. 4534), GRACIELA B. CARENA (fs. 3710), CENCOSUD (fs. 4490), LA NORIA REVESTIMIENTOS (fs. 4290) y PILARES DE ALEJANDRÍA (fs. 2766).

<sup>22</sup> ALBERDI y SAN LORENZO sólo se consideraron para esmaltados, ya que no produjeron no esmaltados durante el período considerado.

<sup>23</sup> Para detalles sobre los canales de comercialización, ver Sección Producto Similar del presente informe.

*Handwritten signature and initials.*



**Tabla Nº A.I.18: Precio medio FOB considerado**

**a. Brasil**

Período	FOB –Precios	FOB- Precios Medios	FOB –Precios Altos
2013	3,00	9,84	22,03
2014	4,80	10,99	22,39
2015	4,56	10,79	24,21
ene jul 2015	4,27	11,03	24,00
ene jul 2016	4,26	8,02	19,69

**b. China**

Período	FOB –Precios	FOB- Precios Medios	FOB –Precios Altos
2013	4,22	6,69	s/op
2014	4,91	8,11	s/op
2015	5,01	9,28	s/op
ene jul 2015	4,96	8,68	s/op
ene jul 2016	4,41	8,81	s/op

**c. India**

Período	FOB –Precios	FOB- Precios Medios	FOB –Precios Altos
2013	2,47	6,83	s/op
2014	5,27	6,76	s/op
2015	5,24	6,47	s/op
ene jul 2015	5,39	6,57	s/op
ene jul 2016	4,52	6,13	s/op

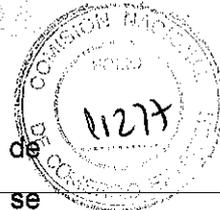
**d. Malasia**

Período	FOB –Precios	FOB- Precios Medios	FOB –Precios Altos
2013	4,55	6,52	s/op
2014	4,70	6,79	s/op
2015	5,25	7,10	s/op
ene jul 2015	5,25	7,18	s/op
ene jul 2016	4,02	7,00	s/op

**e. Vietnam**

Período	FOB –Precios	FOB- Precios Medios	FOB –Precios Altos
2013	4,00	6,60	s/op
2014	4,88	7,12	s/op
2015	4,21	7,46	s/op
ene jul 2015	4,15	7,42	s/op
ene jul 2016	4,02	7,30	s/op

*Handwritten initials: AW, MY*



Los coeficientes de nacionalización considerados fueron obtenidos a partir de lo informado por las empresas importadoras y de fuentes oficiales. En este sentido, se señala que, respecto a los costos, flete y seguro, se procedió a considerar la relación CIF/FOB de Base INDEC atento a que es la mejor información disponible. En tanto que para el resto de los rubros de la estructura arancelaria se consideró la información aportada por BAT INTERNATIONAL atento a que fue la única empresa importadora en la que se pudo constatar los rubros que componen los gastos de nacionalización. Finalmente, dada la alta incidencia y variabilidad estacional en los costos de los fletes y los resultados de las verificaciones de esta variable, se consideró un coeficiente promedio para cada origen, según se detalla a continuación.

Tabla N° A.I.19  
Estructura de nacionalización  
Coefficientes hasta depósito del importador

<b>Brasil</b>	<b>China</b>	<b>India</b>	<b>Malasia</b>	<b>Vietnam</b>
1,35	1,63	1,76	1,71	1,71

Asimismo, se consideraron los tipos de cambio promedio para los distintos años del período objeto de investigación a partir de lo publicado por el Banco Central de la República Argentina, según el siguiente detalle.

Tabla N° A.I.20:  
Tipo de cambio

<b>Período</b>	<b>Tipo de cambio</b>
2013	5,48
2014	8,12
2015	9,27
Enero - Julio 2015	8,87
Enero - Julio 2016	14,43

A continuación, se presenta, en la Tabla N° A.I.1, el régimen arancelario correspondiente al producto bajo análisis, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, para el período bajo análisis. Posteriormente, en la Tabla N° A.I.22 se presenta el régimen arancelario actual del producto objeto de investigación.

*AM*

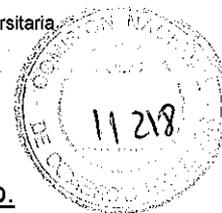


Tabla N° A.I.21:

Régimen arancelario del producto objeto investigación durante el período analizado.

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC <sup>1</sup>	DIE <sup>2</sup>	DII <sup>3</sup>
69	<b>PRODUCTOS CERÁMICOS</b>			
6907	<b>PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.</b>			
6907.90.00	-Los demás			
6907.90.00.1	Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" natural o sin pulir (R.1385/99 MEOSP)			
6907.90.00 .11	Tipo granito			
6907.90.00.111 D	De 20 cm x 20 cm	12	12	0
6907.90.00.112 F	De 30 cm x 30 cm	"	"	"
6907.90.00.113 H	De 40 cm x 40 cm	"	"	"
6907.90.00.119 W	Las demás	"	"	"
6907.90.00 .12	Tipo rústico	"	"	"
6907.90.00.121 G	De 20 cm x 20 cm	"	"	"
6907.90.00.122 J	De 30 cm x 30 cm	"	"	"
6907.90.00.123 L	De 40 cm x 40 cm	"	"	"
6907.90.00.129 Z	Las demás	"	"	"
6907.90.00 .13	Monocolor	"	"	"
6907.90.00.131 K	De 20 cm x 20 cm	"	"	"
6907.90.00.132 M	De 30 cm x 30 cm	"	"	"
6907.90.00.133 P	De 40 cm x 40 cm	"	"	"
6907.90.00.139 C	Las demás	"	"	"
6907.90.00 .14	Decoradas	"	"	"
6907.90.00.141 N	De 20 cm x 20 cm	"	"	"

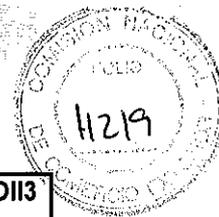


Tabla N° A.I.21: (continuación)

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC1	DIE2	DI13
6907.90.00.142 Q	De 30 cm x 30 cm	"	"	"
6907.90.00.143 T	De 40 cm x 40 cm	"	"	"
6907.90.00.149 F	Las demás	"	"	"
6907.90.00.19	Las demás	"	"	"
6907.90.00.191 E	De 20 cm x 20 cm	"	"	"
6907.90.00.192 G	De 30 cm x 30 cm	"	"	"
6907.90.00.193 J	De 40 cm x 40 cm	"	"	"
6907.90.00.199 X	Las demás	"	"	"
6907.90.00.2	Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" pulidas, incluso semipulidas (satinadas)	"	"	"
6907.90.00.210 G	Tipo granito	"	"	"
6907.90.00.220 K	Tipo rústico	"	"	"
6907.90.00.230 N	Monocolor	"	"	"
6907.90.00.240 R	Decoradas	"	"	"
6907.90.00.290 H	Las demás	"	"	"
6907.90.00.9	Los demás	"	"	"
6907.90.00.910 V	De porcelana	"	"	"
6908	<b>PLACAS Y BALDOSAS, DE CERÁMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CERÁMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.</b>			
6908.90.00	Los demás			
6908.90.00.1	Cuadrados o rectangulares en los que ningún lado exceda de 15 cm			
6908.90.00.110 V	Baldosas	14	14	0
6908.90.00.190 W	Los demás	"	"	"
6908.90.00.2	Cuadrados o rectangulares en los que sus lados sean superiores a 15 cm pero inferiores a 20 cm	"	"	"
6908.90.00.210 A	Baldosas	"	"	"
6908.90.00.290 B	Los demás	"	"	"

*Handwritten signature and initials*



Tabla N° A.I.21: (continuación)

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC1	DIE2	DII3
6908.90.00 .3	Cuadrados o rectangulares en los que sus lados sean superiores o iguales a 20 cm pero inferiores a 35 cm	"	"	"
6908.90.00.310 F	Baldosas	"	"	"
6908.90.00.390 G	Los demás	"	"	"
6908.90.00 .4	Cuadrados o rectangulares en los que sus lados sean superiores o iguales a 35 cm pero inferiores a 45 cm	"	"	"
6908.90.00.410 L	Baldosas	"	"	"
6908.90.00.490 M	Los demás	"	"	"
6908.90.00 .5	Cuadrados o rectangulares en los que sus lados sean superiores o iguales a 45 cm	"	"	"
6908.90.00.510 R	Baldosas	"	"	"
6908.90.00.590 T	Los demás	"	"	"

<sup>1</sup>Arancel Externo Común

<sup>2</sup> Derecho de Importación Extrazona

<sup>3</sup> Derecho de Importación Intrazona

Fuente: [www.tarifar.com](http://www.tarifar.com) (04-10-2017)

Apertura SIM a partir del 25/10/2016

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC <sup>1</sup>	DIE <sup>2</sup>	DII <sup>3</sup>
6908.90.00.700	Placas y baldosas de gres fino "porcellanato"	14	14	0

Nota: La posición arancelaria Sim 6908.90.00.700 fue apertura con fecha 25/10/2016.

<sup>1</sup>Arancel Externo Común

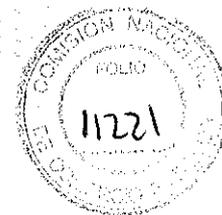
<sup>2</sup> Derecho de Importación Extrazona

<sup>3</sup> Derecho de Importación Intrazona

Fuente: [www.tarifar.com](http://www.tarifar.com) (04/10/2017)

Por Decreto PEN N° 1/2018, publicado en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2018, se aprobó la Nomenclatura Común del Mercosur (N.C.M.), ajustada a la VI Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. A continuación, se presenta el régimen arancelario vigente para el producto objeto de investigación.

*AM*



**Tabla N° A.I.22:**

**Régimen arancelario vigente del producto objeto investigación**

6907	Placas y baldosas, de cerámica, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, incluso con soporte; piezas de acabado, de cerámica.	AEC	DIE	DII
6907.2	- Placas y baldosas, para pavimentación o revestimiento, excepto las de las subpartidas 6907.30 y 6907.40:	14	14	0
6907.21.00	- -Con un coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0,5 % en peso	14	14	0
6907.21.00.1	De gres fino "porcellanato"	"	"	"
6907.21.00.110	Natural o sin pulir	"	"	"
6907.21.00.120	Pulidas, incluso semipulidas	"	"	"
6907.21.00.130	Barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas o pulidas)	"	"	"

Fuente: [www.tarifar.com](http://www.tarifar.com) (18/01/2018)

Para el período objeto de análisis, tanto el Arancel Externo Común (AEC), como el Derecho de Importación Extrazona (DIE) no tuvieron cambios, siendo los aranceles los presentados en la tabla precedente.

Con respecto a la tasa de estadística, la misma no sufrió modificaciones durante el período analizado, siendo de 0,5 puntos sobre los respectivos valores CIF, con un máximo de U\$S 500. Asimismo, cabe destacar que las importaciones originarias de los Estados miembros del MERCOSUR quedaron exceptuadas del pago de la tasa de estadística por el Decreto N° 389/95.

En lo que respecta al Régimen de Origen, debe señalarse que para el comercio intrazona de las mercaderías bajo análisis es aplicable el Régimen de Origen establecido por la Decisión 18/03 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR y los Protocolos Adicionales VII y XXII al AAPCE N° 18, en tanto que las importaciones originarias de Extrazona quedan sujetas al Régimen de Origen dispuesto por la

*Am*



Resolución ex - MEYOSP Nº 763/96 si se dan los supuestos previstos en su artículo 2º, incisos a)9, b) y c).<sup>24</sup>

Las posiciones arancelarias 6907.90.00 y 6908.90.00 se gestionan a través del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), citadas en el Anexo XII de la Resolución MP Nº 5/15, dichas posiciones arancelarias cuentan con Licencias No Automáticas de Importación.

Con fecha 7 de septiembre de 2012 se elimina la exigencia de LAPI. Por Res. MEFP Nº 505/2012.

Por Nota Externa Nº 91/08 de la Dirección General de Aduanas, se publican los valores criterio que alcanzan a las posiciones arancelarias referidas anteriormente. Publicado en el B.O el 20 de octubre de 2008. Dichos valores criterio se detallan en la siguiente tabla:

Tabla Nº A.I.23: Valores Criterio.

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	VALOR FOB EN U\$S	UNIDAD	GRUPOS DE ORIGEN	N.E/R.G/DGA
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcellanato", natural o sin pulir, excepto de 20 cm por 20 cm, 30 cm por 30 cm o 40 cm por 40 cm.	6,60	M2	GR1	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcellanato", natural o sin pulir, excepto de 20 cm por 20 cm, 30 cm por 30 cm o 40 cm por 40 cm.	7,80	M2	GR2	91/08

<sup>24</sup> El artículo 2º de la resolución ex MEYOSP Nº 763/96 establece que la Autoridad de Aplicación podrá disponer la presentación de un Certificado de Origen en los siguientes casos:

- Cuando el origen de la mercadería cuya importación para consumo se solicita de derecho a la aplicación de preferencias arancelarias o tratamientos diferenciales, incluso en las importaciones de mercaderías originarias de países sin derecho a recibir el trato de Nación Más Favorecida pero que lo gozan en virtud de una decisión unilateral de la República Argentina, quedando excluidos los supuestos contemplados en el artículo 3º (importaciones de mercaderías originarias de los países integrantes del Mercado Común del Sur – MERCOSUR – o de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI – con los cuales la República Argentina hubiere suscripto Acuerdos de Complementación Económica, las que se ajustarán a los requisitos de origen que se hubieren convenido en dichos Acuerdos).
- Cuando la mercadería este sujeta a la aplicación de derechos antidumping, compensatorios o específicos o medidas de salvaguardia, quedando también contempladas las importaciones sujetas a dichos tratamientos en razón de ser originarias de países a los que no se otorga el trato de Nación Más Favorecida.
- Cuando el origen de la mercadería deba acreditarse a los fines estadísticos.

*Am*



Tabla Nº A.I.23: Valores Criterio. (Continuación)

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	VALOR FOB EN U\$S	UNIDAD	GRUPOS DE ORIGEN	N.E/R.G/DGA
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcellanato", natural o sin pulir, excepto de 20 cm por 20 cm, 30 cm por 30 cm o 40 cm por 40 cm.	3,70	M2	GR4	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 20 cm x 20 cm.	6,60	M2	GR1	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 20 cm x 20 cm.	7,80	M2	GR11	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 20 cm x 20 cm.	3,70	M2	GR4	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 30 cm x 30 cm.	7,50	M2	GR1	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 30 cm x 30 cm.	9,00	M2	GR11	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 30 cm x 30 cm.	4,50	M2	GR4	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 40 cm x 40 cm.	8,40	M2	GR1	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 40 cm x 40 cm.	10,90	M2	GR11	91/08
6907.90.00	Placas y baldosas de gres fino "porcelanato" natural o sin pulir, de 40 cm x 40 cm.	5,30	M2	GR4	91/08
6908.90.00	Placas y baldosas de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento, cuadradas o rectangulares, en los que ningún lado exceda de 15 cm.	2,00	M2	GR2	91/08



Tabla Nº A.I.23: Valores Criterio. (Continuación)

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	VALOR FOB EN U\$S	UNIDAD	GRUPOS DE ORIGEN	N.E/R.G/DGA
6908.90.00	Placas y baldosas de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento, cuadradas o rectangulares, en los que sus lados sean superiores a 15 cm. pero inferiores a 20 cm.	2,00	M2	GR2	91/08
6908.90.00	Placas y baldosas de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento, cuadradas o rectangulares, en los que sus lados sean superiores o iguales a 20 cm. pero inferiores a 35 cm.	3,00	M2	GR2	91/08
6908.90.00	Placas y baldosas de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento, cuadradas o rectangulares, en los que sus lados sean superiores o iguales a 35 cm. pero inferiores a 45 cm.	4,50	M2	GR2	91/08
6908.90.00	Placas y baldosas de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento, cuadradas o rectangulares, en los que sus lados sean superiores o iguales a 45 cm.	5,20	M2	GR2	91/08
6908.90.00	Placas y baldosas de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento, de formas o tamaños distintos a los precedentemente mencionados.	5,20	M2	GR2	91/08

GRUPO 1: BRASIL, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, PARAGUAY, URUGUAY. GRUPO 2: ALEMANIA, BELGICA, DINAMARCA, ESPAÑA, FRANCIA, HOLANDA, ITALIA, JAPON, PORTUGAL. GRUPO 4: COREA DEMOCRÁTICA, COREA REPUBLICANA, CHINA, FILIPINAS, HONG KONG, INDIA, INDONESIA, MALASIA, PAKISTAN, TAIWAN, THAILANDIA, SINGAPUR, VIETNAM. GRUPO 11: ALEMANIA, BELGICA, DINAMARCA, ESPAÑA, FRANCIA, HOLANDA, JAPON, PORTUGAL.

*AM*



#### Cuadro Nº 14: Consumo aparente

El consumo aparente fue calculado como la suma entre las ventas nacionales al mercado interno y las importaciones.

El dato de ventas de producción nacional al mercado interno, en metros cuadrados, fue estimado a partir de la suma de las ventas de las empresas del relevamiento (Cuadro Nº 2.a) y las ventas del "resto", estimado en función del coeficiente de ventas del relevamiento sobre la producción del resto (Cuadro Nº 1).

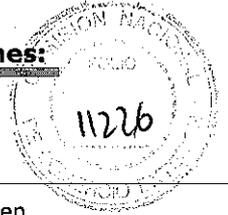
Las ventas de importaciones de los orígenes investigados fueron ajustadas por las ventas informadas por la firma importadora BAT INTERNATIONAL<sup>25</sup> y los registros de importaciones del resto de las empresas de fuente oficial DGA. En tanto que, para los orígenes no investigados, se utilizaron las importaciones de fuente DGA considerando que las existencias fueron nulas (Cuadro Nº 11.1).

#### Cuadro Nº 15: Relación importaciones – producción nacional

La relación entre las importaciones investigadas y la producción nacional de porcellanato, fue calculada como el cociente de ambas variables, multiplicado por cien (Cuadros Nº 11.1 y Nº 1.a).

<sup>25</sup>Atento a que fue la única firma en que la variable reventa al mercado interno pudo ser verificada.

*Carla AM*

**En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:** **General**

- s/d:** Sin dato.
- s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
- n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones económicas o estacionales sino de la ausencia de producción.
- d/c:** Dato contradictorio.
- s/v:** Sin variación.
- No se puede efectuar el cálculo, Se aplica en casos en que el cálculo resulta en una indeterminación -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

 **Participaciones**

- La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotales por razones de redondeo.

 **Confidencialidad**

- En la versión confidencial de este informe se presenta en *itálica y negrita* la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

 **Variaciones**

- Las variaciones corresponden al mismo período de cada año, excepto especificaciones particulares.

 **Periodo de Referencia**

-  El período de referencia se muestra en el área sombreada.

*Handwritten signature and initials.*

**Cuadro N° 1**  
**Producción de PORCELLANATO**  
 En metros cuadrados

a. Anual

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA	CERAMICA SAN LORENZO	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2013	2.737.815	3.527.590	4.346.776	3.219.226	13.831.407	1.216.155	15.047.562
2014	2.506.345	2.845.639	3.861.857	3.078.471	12.292.312	1.630.793	13.923.105
2015	2.781.993	3.231.561	4.078.812	2.712.184	12.804.550	1.556.983	14.361.533
Enero - Julio 2015	1.523.007	1.780.506	2.281.820	1.579.457	7.164.790	937.765	8.102.555
Enero - Julio 2016	1.670.781	2.014.047	1.856.403	1.053.393	6.594.624	857.341	7.451.965
Agosto 2014 - Julio 2015	2.596.998	2.885.165	3.962.676	2.930.588	12.375.427	1.528.421	13.903.849
Agosto 2015 - Julio 2016	2.929.767	3.465.102	3.653.395	2.186.121	12.234.385	1.201.553	13.435.937
Var. 2014/2013	-8%	-19%	-11%	-4%	-11%	34%	-7%
Var. 2015/2014	11%	14%	6%	-12%	4%	-5%	3%
Var. Ene-Jul 2016/ Ene-Jul 2015	10%	13%	-19%	-33%	-8%	-9%	-8%
Var. Ago 2014- Jul 2015/ Ago 2015- Jul 2016	13%	20%	-8%	-25%	-1%	-21%	-3%

b. Participación. En porcentajes

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA	CERAMICA SAN LORENZO	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2013	18	23	29	21	92	8	100
2014	18	20	28	22	88	12	100
2015	19	23	28	19	89	11	100
Enero - Julio 2015	19	22	28	19	88	12	100
Enero - Julio 2016	22	27	25	14	88	12	100
Agosto 2014 - Julio 2015	19	21	29	21	89	11	100
Agosto 2015 - Julio 2016	22	26	27	16	91	9	100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



*Handwritten signature and initials.*

**Cuadro N° 2.a**  
**Ventas al mercado interno de PORCELLANATO**  
 En metros cuadrados

Anual

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA	CERAMICA SAN LORENZO	RELEVAMIENTO
2013	2.102.022	3.465.618	3.575.560	3.036.102	12.179.302
2014	2.099.558	2.886.208	3.279.014	2.722.223	10.987.003
2015	2.715.694	3.208.993	3.222.624	2.769.912	11.917.223
Enero - Julio 2015	1.288.633	1.659.695	1.595.884	1.622.004	6.166.216
Enero - Julio 2015	1.472.155	1.642.711	1.454.486	917.684	5.487.036
Agosto 2014 - Julio 2015	2.360.488	2.920.836	3.103.772	2.751.968	11.137.064
Agosto 2015 - Julio 2016	2.899.215	3.192.009	3.081.225	2.065.592	11.238.041
Var. 2014/2013	-0,1%	-17%	-8%	-10%	-10%
Var. 2015/2014	29%	11%	-2%	2%	8%
Var. Ene-jul 2016/ Ene- Jul 2015	14%	-1%	-9%	-43%	-11%
Var. Ago 2014- Jul 2015/ Ago 2015- Jul 2016	23%	9%	-1%	-25%	1%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*AM*



**Cuadro N° 2.a (Cont.)**  
**Ventas al mercado interno de PORCELLANATO**  
 En pesos

Anual

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA	CERAMICA SAN LORENZO	RELEVAMIENTO
2013	107.533.198	232.304.504	380.028.056	184.433.365	904.299.123
2014	165.181.681	307.940.086	480.401.007	251.019.792	1.204.542.566
2015	246.326.793	425.329.745	679.408.129	314.909.271	1.665.973.938
Enero - Julio 2015	110.145.994	216.109.904	334.712.895	172.866.557	833.835.350
Enero - Julio 2016	155.414.287	244.242.500	365.442.190	137.011.634	902.110.611
Agosto 2014 - Julio 2015	198.417.174	362.203.600	570.284.014	279.999.471	1.410.904.259
Agosto 2015 - Julio 2016	291.595.086	453.462.341	710.137.423	279.054.348	1.734.249.198
Var. 2014/2013	54%	33%	26%	36%	33%
Var. 2015/2014	49%	38%	41%	25%	38%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	41%	13%	9%	-21%	8%
Var. Ago 2014- Jul 2015/ Ago 2015- Jul 2016	47%	25%	25%	-0,3%	23%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*AM*



**Cuadro N° 2.b**  
**Ingresos Medios por Ventas de PORCELLANATO**  
 En pesos por metro cuadrado

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA	CERAMICA SAN LORENZO	RELEVAMIENTO
2013	51	67	106	61	74
2014	79	107	147	92	110
2015	91	133	211	114	140
Enero - Julio 2015	85	130	210	107	135
Enero - Julio 2016	106	149	251	149	164
Agosto 2014 - Julio 2015	84	124	184	102	127
Agosto 2015 - Julio 2016	101	142	230	135	154
Var. 2014/2013	54%	59%	38%	52%	48%
Var. 2015/2014	15%	24%	44%	23%	28%
Var. Ene-Jul 2016/ Ene-Jul 2015	24%	14%	20%	40%	22%
Var. Ago 2014- Jul 2015/ Ago 2015- Jul 2016	20%	15%	25%	33%	22%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*AM*



**Cuadro N° 3**  
**Exportaciones de PORCELLANATO**  
 En metros cuadrados

Anual

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA	CERAMICA SAN LORENZO (*)	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2013	46.001	29.046	540.987	31.285	647.319	34.609	681.927
2014	33.671	32.255	521.200	42.624	629.750	28.805	658.555
2015	35.091	4.031	483.833	28.870	551.825	25.611	577.435
Enero - Julio 2015	23.765	3.752	336.112	20.681	384.310	11.888	396.198
Enero - Julio 2016	13.492	288	181.492	12.192	207.464	6.666	214.130
Var. 2014/2013	-26,8%	11%	-4%	36%	-2,7%	-17%	-3%
Var. 2015/2014	4%	-88%	-7%	-32%	-12%	-11%	-12%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	-43%	-92%	-46%	-41%	-46%	-44%	-46%

**Cuadro N° 3 (Cont.)**  
**Coefficientes de exportación de PORCELLANATO**  
 En porcentajes

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA	CERAMICA SAN LORENZO	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2013	1,7	0,8	12,4	1,0	4,7	2,8	4,5
2014	1,3	1,1	13,5	1,4	5,1	1,8	4,7
2015	1,3	0,1	11,9	1,1	4,3	1,9	4,0
Enero - Julio 2015	1,6	0,2	14,7	1,3	5,4	1,3	4,9
Enero - Julio 2016	0,8	0,01	9,8	1,2	3,1	0,8	2,9

(\*) Información no verificada - Ver Informe de Verificación.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.



*AM*

**Cuadro N° 4**  
**Existencias de PORCELLANATO**  
 En metros cuadrados

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI (*)	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA (**)	CERAMICA SAN LORENZO (**)	RELEVAMIENTO
2012	345.854	729.654	496.249	170.478	1.742.235
2013	610.545	733.900	364.680	322.317	2.031.442
2014	721.305	615.500	357.221	635.942	2.329.968
2015	479.443	552.285	428.233	343.675	1.803.636
<b>Enero - Julio 2015</b>	<b>779.613</b>	<b>708.200</b>	<b>522.228</b>	<b>508.279</b>	<b>2.518.320</b>
<b>Enero - Julio 2016</b>	<b>497.497</b>	<b>920.300</b>	<b>610.226</b>	<b>469.738</b>	<b>2.497.761</b>
<b>Var. 2014/2013</b>	<b>18%</b>	<b>-16%</b>	<b>-2%</b>	<b>97%</b>	<b>15%</b>
<b>Var. 2015/2014</b>	<b>-34%</b>	<b>-10%</b>	<b>20%</b>	<b>-46%</b>	<b>-23%</b>
<b>Var. Ene-Jul 2016/ Ene-Jul 2015</b>	<b>-36%</b>	<b>30%</b>	<b>17%</b>	<b>-8%</b>	<b>-1%</b>

Nota: Las empresas CERAMICA ALBERDI, CERRO NEGRO e ILVA informaron diferencias de inventario, las que se detallan en las Notas Metodológicas.

(\*) Información no verificada- Ver informe de verificación

(\*\*) Información verificada parcialmente- Ver informe de verificación

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*Alberdi*  
 AM





**Cuadro N° 4 (Cont.)**  
**Relación Existencias - Ventas mensuales promedio de PORCELLANATO**  
 En meses de venta promedio

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA	CERAMICA SAN LORENZO	RELEVAMIENTO
2013	3,5	2,5	1,2	1,3	2,0
2014	4,1	2,6	1,3	2,8	2,5
2015	2,1	2,1	1,6	1,5	1,8
Enero - Julio 2015	4,2	3,0	2,3	2,2	2,9
Enero - Julio 2016	2,4	3,9	2,9	3,6	3,2

Fuente: CNE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*Handwritten signature and initials.*

**Cuadro N° 5**  
**Capacidad de Producción de PORCELLANATO**  
 En metros cuadrados

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI		CANTERAS CERRO NEGRO		ILVA	CERAMICA SAN LORENZO (*)		RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2013	3.600.000		4.560.624		5.910.000	3.375.000		17.445.624	2.554.376	20.000.000
2014	3.600.000		4.560.624		5.910.000	3.375.000		17.445.624	2.674.376	20.120.000
2015	3.600.000		4.560.624		5.910.000	3.375.000		17.445.624	2.914.376	20.360.000
Enero - Julio 2015	2.100.000		2.660.364		3.447.500	1.968.750		10.176.614	1.700.053	11.876.667
Enero - Julio 2016	2.100.000		2.660.364		3.447.500	1.968.750		10.176.614	1.700.053	11.876.667
Var. 2014/2013	S/V		S/V		S/V	S/V		S/V	5%	1%
Var. 2015/2014	S/V		S/V		S/V	S/V		S/V	9%	1%
Var. Ene-Jul 2016/ Ene-Jul 2015	S/V		S/V		S/V	S/V		S/V	S/V	S/V

(\*) Información no verificada -Ver Informe de Verificación.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*AW*  
*AM*



**Cuadro N° 5 (cont.)**  
**Grado de utilización de la capacidad de producción de PORCELLANATO**  
 En porcentajes

PERÍODO	CERAMICA ALBERDI	CANTERAS CERRO NEGRO	ILVA	CERAMICA SAN LORENZO	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2013	76	77	74	95	79	48	75
2014	70	62	65	91	70	61	69
2015	77	71	69	80	73	53	71
Enero - Julio 2015	73	67	66	80	70	55	68
Enero - Julio 2016	80	76	54	54	65	50	63

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*Andrés*  
*AM*





**Cuadro N° 6.1**  
Indicadores de empleo CERAMICA ALBERDI

**a. Nivel de Empleo**

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de Producción
	PORCELLANATO
2013	107
2014	104
2015	101
Enero - Julio 2015	104
Enero - Julio 2016	101
Var. 2014/2013	-3%
Var. 2015/2014	-3%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	-3%

**b. Masa Salarial**

En pesos

PERÍODO	Área de Producción
	PORCELLANATO
2013	18.093.381
2014	21.831.981
2015	26.628.553
Enero - Julio 2015	14.010.079
Enero - Julio 2016	15.781.783
Var. 2014/2013	21%
Var. 2015/2014	22%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	13%

**c. Salario Medio Mensual**

por empleado

PERÍODO	Área de Producción
	PORCELLANATO
2013	14.091
2014	17.494
2015	21.971
Enero - Julio 2015	19.245
Enero - Julio 2016	22.294
Var. 2014/2013	24%
Var. 2015/2014	26%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	16%

**d. Producto Físico Medio del Empleo**

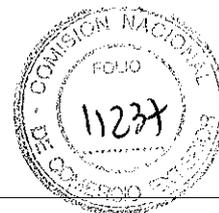
En metros cuadrados por empleado / mes

PERÍODO	Área de Producción
	PORCELLANATO
2013	2.132
2014	2.008
2015	2.295
Enero - Julio 2015	2.092
Enero - Julio 2016	2.363
Var. 2014/2013	-6%
Var. 2015/2014	14%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	13%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*AM*

**Cuadro N° 6.2**  
**Indicadores de empleo CANTERAS CERRO NEGRO**



**a. Nivel de Empleo**

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	167	490	657
2014	186	572	758
2015	189	539	728
Enero - Julio 2015	187	559	746
Enero - Julio 2016	206	740	946
Var. 2014/2013	11%	17%	15%
Var. 2015/2014	2%	-6%	-4%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	10%	32%	27%

**b. Masa Salarial (\*)**

En pesos

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	39.606.100	92.301.800	131.907.900
2014	55.076.800	119.893.507	174.970.307
2015	75.346.000	254.235.000	329.581.000
Enero - Julio 2015	40.989.000	81.914.000	122.903.000
Enero - Julio 2016	46.431.000	156.070.400	202.501.400
Var. 2014/2013	39%	30%	33%
Var. 2015/2014	37%	112%	88%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	13%	91%	65%

**c. Salario Medio Mensual**

por empleado

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	19.764	15.698	16.731
2014	24.676	17.467	19.236
2015	33.221	39.307	37.727
Enero - Julio 2015	31.313	20.934	23.536
Enero - Julio 2016	32.199	30.129	30.580
Var. 2014/2013	25%	11%	15%
Var. 2015/2014	35%	125%	96%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	3%	44%	30%

**d. Producto Físico Medio del Empleo**

En metros cuadrados por empleado / mes

PERÍODO	Área de Producción
	PORCELLANATO
2013	1.760
2014	1.275
2015	1.425
Enero - Julio 2015	1.360
Enero - Julio 2016	1.397
Var. 2014/2013	-28%
Var. 2015/2014	12%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	3%

(\*) Información no verificada -Ver Informe de Verificación.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*AM*



**Cuadro Nº 6.3**  
**Indicadores de empleo ILVA**

**a. Nivel de Empleo**

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	300	76	376
2014	299	68	367
2015	299	82	381
ene-jul 2015	304	76	380
ene-jul 2016	298	87	385
Var. 2014/2013	-0,3%	-11%	-2%
Var. 2015/2014	s/v	21%	4%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	-2,0%	14%	1%

**b. Masa Salarial**

En pesos

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	33.212.750	16.296.564	49.509.314
2014	49.791.169	21.707.612	71.498.781
2015	72.177.132	32.635.470	104.812.602
Enero - Julio 2015	38.396.785	17.111.758	55.508.543
Enero - Julio 2016	55.327.188	24.937.878	80.265.066
Var. 2014/2013	50%	33%	44%
Var. 2015/2014	45%	50%	47%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	44%	46%	45%

**c. Salario Medio Mensual**

por empleado

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	9.226	17.869	10.973
2014	13.877	26.602	16.235
2015	20.116	33.166	22.925
Enero - Julio 2015	18.044	32.165	20.868
Enero - Julio 2016	26.623	40.949	29.783
Var. 2014/2013	50%	49%	48%
Var. 2015/2014	45%	25%	41%
Var. Ene- jul 2016/ ene- jul 2015	47%	27%	43%

**d. Producto Físico Medio del Empleo**

En metros cuadrados por empleado / mes

PERÍODO	Área de Producción
	PORCELLANATO
2013	1.207
2014	1.076
2015	1.137
Enero - Julio 2015	1.072
Enero - Julio 2016	890
Var. 2014/2013	-11%
Var. 2015/2014	6%
Var. Ene- jul 2016/ ene- jul 2015	-17%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

AM  
AM

**Cuadro N° 6.4**  
**Indicadores de empleo CERAMICA SAN LORENZO (\*)**



**a. Nivel de Empleo**

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	186	13	199
2014	186	15	201
2015	170	15	185
Enero - Julio 2015	170	15	185
Enero - Julio 2016	152	11	163
Var. 2014/2013	0%	15%	1%
Var. 2015/2014	-9%	0%	-8%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	-11%	-27%	-12%

**b. Masa Salarial (\*)**

En pesos

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	32.019.186	3.451.170	27.632.911
2014	48.471.229	4.875.804	41.210.853
2015	68.181.996	10.146.130	50.741.506
Enero - Julio 2015	34.313.771	5.618.629	29.599.212
Enero - Julio 2016	41.208.584	5.090.472	27.461.972
Var. 2014/2013	51%	41%	49%
Var. 2015/2014	41%	108%	23%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	20%	-9%	-7%

**c. Salario Medio Mensual**  
por empleado

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	14.346	22.123	11.572
2014	21.717	27.088	17.086
2015	33.423	56.367	22.657
Enero - Julio 2015	28.835	53.511	22.857
Enero - Julio 2016	38.730	66.110	24.068
Var. 2014/2013	51%	22%	48%
Var. 2015/2014	54%	108%	34%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	34%	24%	5%

**d. Producto Físico Medio del Empleo**

En metros cuadrados por empleado / mes

PERÍODO	Área de Producción
	PORCELLANATO
2013	1.442
2014	1.379
2015	1.330
Enero - Julio 2015	1.327
Enero - Julio 2016	990
Var. 2014/2013	-4%
Var. 2015/2014	-4%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	-25%

(\*) Información no verificada -Ver Informe de Verificación. Para detalles sobre la estimación en cuanto a la masa salarial correspondiente al área de producción de PORCELLANATO y a los comunes de fábrica, ver Notas Metodológicas.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*AM*



**Cuadro N° 6.5**  
**Indicadores de Empleo del RELEVAMIENTO**

**a. Nivel de Empleo**

En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de Producción (*)		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	760	579	1.339
2014	775	655	1.430
2015	759	636	1.395
Enero - Julio 2015	765	650	1.415
Enero - Julio 2016	757	638	1.595
Var. 2014/2013	2%	13%	7%
Var. 2015/2014	-2%	-3%	-2%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	-1%	29%	13%

**b. Masa Salarial**

En pesos

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	122.931.417	112.049.534	227.143.506
2014	175.171.159	146.476.923	309.511.902
2015	242.333.681	297.016.600	511.763.661
Enero - Julio 2015	127.709.635	104.644.387	222.020.834
Enero - Julio 2016	158.728.555	186.098.750	325.980.221
Var. 2014/2013	42%	31%	36%
Var. 2015/2014	38%	103%	65%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	24%	78%	47%

**c. Salario Medio Mensual**

por empleado

PERÍODO	Área de Producción		
	PORCELLANATO	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2013	13.479	16.127	14.136
2014	18.836	18.636	18.037
2015	26.607	38.917	30.571
ene-jul 2015	23.849	22.999	22.415
ene-jul 2016	29.954	31.725	29.198
Var. 2014/2013	40%	16%	28%
Var. 2015/2014	41%	109%	69%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	26%	38%	30%

**d. Producto Físico Medio del Empleo**

En metros cuadrados por empleado / mes

PERÍODO	Área de Producción
	PORCELLANATO
2013	1.517
2014	1.322
2015	1.406
ene-jul 2015	780
ene-jul 2016	726
Var. 2014/2013	-13%
Var. 2015/2014	6%
Var. Ene- Jul 2016/ Ene- Jul 2015	-7%

(\*) Se señala que el nivel de empleo correspondiente a los comunes de fábrica no comprende a CERÁMICA ALBERDI.  
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*Handwritten signature and initials.*

Cuadro N° 7.1

EMPRESA: ILVA

Estructura de costos de producción del modelo indicativo: PORCELLANATO SIN PULIR ECOLAND DESERT NATURAL 60 X 60  
Este modelo representó el 1,63% en la facturación total del producto similar al mercado interno para el período 2015.  
En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	2013		2014		2015		Enero - Julio 2016		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2014/2013	2015/2014	2016/2015
Insumos nacionales	***	22%	***	23%	***	22%	***	18%	61%	22%	20%
Arcilla Romina	***	4%	***	3%	***	3%	***	3%	19%	31%	31%
Feldespat Malta	***	10%	***	7%	***	9%	***	7%	15%	47%	14%
Caja Kraf	***	4%	***	3%	***	3%	***	1%	31%	7%	-41%
Otros	***	4%	***	10%	***	8%	***	8%	267%	4%	41%
Insumos importados	***	19%	***	20%	***	18%	***	17%	74%	13%	35%
Ultriox Opacifier	***	9%	***	10%	***	9%	***	9%	79%	23%	32%
Insumos de recificado / pulido	***	4%	***	4%	***	4%	***	5%	47%	46%	54%
Otros	***	6%	***	7%	***	5%	***	4%	86%	-18%	24%
Mano de obra directa	***	20%	***	19%	***	23%	***	23%	56%	45%	50%
Costos variables de fabricación	***	11%	***	11%	***	11%	***	11%	66%	23%	50%
Costos variables de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	66%	23%	50%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	73%	***	73%	***	74%	***	70%	65%	26%	37%
Costos fijos de Fabricación	***	8%	***	8%	***	7%	***	8%	63%	17%	64%
Mano de obra indirecta	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	60%	21%	59%
Otros Costos fijos de producción	***	5%	***	5%	***	5%	***	6%	64%	15%	66%
Otros (administ., comerc., etc.)	***	20%	***	19%	***	19%	***	22%	60%	22%	70%
Financieros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Administrativos	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Fijos de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
TOTAL COSTOS FIJOS	***	27%	***	27%	***	26%	***	30%	61%	21%	68%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	64%	24%	45%
PRECIO DE VENTA	104,55		137,04		189,83		240,51		31%	39%	27%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
IPIM NIVEL GENERAL	100		127		144		144 (*)				
IPIM NIVEL GENERAL 2013: 100											

(\*)Nota: en cuanto al IPIM NIVEL GENERAL para el año 2015, el mismo contempla el promedio hasta el mes de octubre debido a que no se cuenta con datos para noviembre y diciembre.  
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



*Handwritten signature and name 'Juan'.*

**Cuadro N° 7.1 (Cont.)**

**Diferencias en valores absolutos**  
Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2014/2013		2015/2014	
	\$	\$	Participación
Insumos Nacionales	***	***	36%
Insumos Importados	***	***	20%
Otros Costos	***	***	17%
Mano de Obra Directa	***	***	11%
Costos Var. de Fabricación	***	***	11%
Costos Fijos de Fabricación	***	***	5%
Costos variables de comercialización	***	***	0%
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>	***	***	100%
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>	***	***	
<b>VARIACIÓN NETA</b>	***	***	

Mano de Obra Directa
Insumos Nacionales
Otros Costos
Insumos Importados
Costos Var. de Fabricación
Costos Fijos de Fabricación
Costos variables de comercialización
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>
<b>VARIACIÓN NETA</b>

2016/2015		2015/2014	
	\$	\$	Participación
Otros Costos	***	***	36%
Mano de Obra Directa	***	***	20%
Insumos Importados	***	***	17%
Costos Var. de Fabricación	***	***	11%
Costos Fijos de Fabricación	***	***	11%
Insumos Nacionales	***	***	5%
Costos variables de comercialización	***	***	0%
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>	***	***	100%
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>	***	***	
<b>VARIACIÓN NETA</b>	***	***	

Otros Costos
Mano de Obra Directa
Insumos Importados
Costos Var. de Fabricación
Costos Fijos de Fabricación
Insumos Nacionales
Costos variables de comercialización
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>
<b>VARIACIÓN NETA</b>

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.



*[Handwritten signatures and initials]*

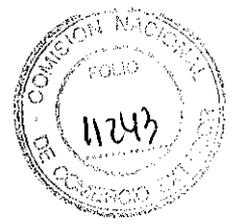
Cuadro N° 7.2

EMPRESA: ILVA

Estructura de costos de producción del modelo indicativo: PORCELLANATO PULIDO ECOLAND DESERT 60 X 60  
 Este modelo representó el 7,95% en la facturación total del producto similar al mercado interno para el período 2015.  
 En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	2013		2014		2015		Enero - Julio 2016		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2014/2013	2015/2014	2016/2015
Insumos nacionales	***	31%	***	31%	***	28%	***	***	67%	6%	31%
Arcilla Romina	***	4%	***	3%	***	3%	***	***	19%	31%	31%
Feldespatio Malta	***	10%	***	7%	***	8%	***	***	15%	47%	14%
Caja Krat	***	3%	***	3%	***	3%	***	***	31%	7%	24%
Otros	***	14%	***	19%	***	14%	***	***	124%	-12%	42%
Insumos importados	***	15%	***	15%	***	15%	***	***	66%	16%	31%
Ultrapacifier	***	8%	***	9%	***	9%	***	***	79%	23%	32%
Insumos de rectificado / pulido	***	4%	***	3%	***	3%	***	***	15%	21%	34%
Otros	***	3%	***	3%	***	3%	***	***	110%	-4%	24%
Mano de obra directa	***	19%	***	18%	***	22%	***	***	56%	45%	50%
Costos variables de fabricación	***	10%	***	10%	***	11%	***	***	66%	23%	50%
Costos variables de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%	***	***	64%	20%	39%
<b>TOTAL COSTOS VARIABLES</b>	***	75%	***	75%	***	75%	***	***	64%	20%	39%
Costos fijos de Fabricación	***	7%	***	7%	***	7%	***	***	63%	17%	64%
Mano de obra indirecta	***	2%	***	2%	***	2%	***	***	60%	21%	59%
Otros Costos fijos de producción	***	5%	***	5%	***	5%	***	***	64%	15%	66%
Otros (administr.,comerc., etc.)	***	18%	***	18%	***	18%	***	***	60%	22%	70%
Financieros	***	0%	***	0%	***	0%	***	***			
Administrativos	***	0%	***	0%	***	0%	***	***			
Fijos de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%	***	***			
<b>TOTAL COSTOS FIJOS</b>	***	25%	***	25%	***	25%	***	***	61%	21%	69%
<b>COSTO MEDIO UNITARIO</b>	***	100%	***	100%	***	100%	***	***	63%	20%	48%
<b>PRECIO DE VENTA</b>	137,34		187,42		233,03		293,48		36%	24%	26%
<b>RELACION PRECIO/COSTO</b>	***		***		***		***				
<b>IPIM NIVEL GENERAL</b>	100		127		144 (*)		***				
<b>IPIM NIVEL GENERAL 2013: 100</b>											

(\*)Nota: en cuanto al IPIM NIVEL GENERAL, para el año 2015, el mismo contempla el promedio hasta el mes de octubre debido a que no se cuenta con datos para noviembre y diciembre.  
 Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



*Handwritten signatures and initials.*

**Cuadro N° 7.2 (Cont.)**  
**Diferencias en valores absolutos**  
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2015/2014	
\$	Participación
***	40%
***	20%
***	12%
***	12%
***	10%
***	6%
***	0%
***	100%

Mano de Obra Directa
Otros Costos
Insumos Importados
Costos Var. de Fabricación
Insumos Nacionales
Costos Fijos de Fabricación
Costos variables de comercialización
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>

VARIACIONES NEGATIVAS

VARIACIÓN NETA

2014/2013	
\$	Participación
***	32%
***	17%
***	17%
***	16%
***	11%
***	7%
***	0%
***	100%

Insumos Nacionales
Otros Costos
Mano de Obra Directa
Insumos Importados
Costos Var. de Fabricación
Costos Fijos de Fabricación
Costos variables de comercialización
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>

VARIACIONES NEGATIVAS

VARIACIÓN NETA

2016/2015	
\$	Participación
***	28%
***	23%
***	18%
***	11%
***	10%
***	9%
***	0%
***	100%

Otros Costos
Mano de Obra Directa
Insumos Nacionales
Costos Var. de Fabricación
Insumos Importados
Costos Fijos de Fabricación
Costos variables de comercialización
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>

VARIACIONES NEGATIVAS

VARIACIÓN NETA

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.



*[Handwritten signatures and initials]*

Cuadro N° 7.3  
Estructura de Costos Promedio del modelo indicativo: PORCELLANATO ESMALTADO SIN LAPAR (SIN PULIR)  
En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	2013		2014		2015		Enero - Julio de 2016		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2014/2013	2015/2014	2016/2015
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	78%	***	73%	***	76%	***	69%	31%	46%	19%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	22%	***	27%	***	24%	***	31%	70%	23%	75%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	39%	40%	32%
PRECIO DE VENTA	75,12		91,23		117,95		132,29		21%	29%	12%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
IPIM NIVEL GENERAL	100		127		144						
IPIM NIVEL GENERAL 2013: 100											

Nota: Corresponde a las empresas CERÁMICA ALBERDI, ILVA, CANTERAS CERRO NEGRO y CERÁMICA SAN LORENZO.  
(\*Nota: en cuanto al IPIM NIVEL GENERAL para el año 2015, el mismo contempla el promedio hasta el mes de octubre debido a que no se cuenta con datos para noviembre y diciembre.  
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

*[Handwritten signatures and initials]*



Cuadro N° 7.3a

EMPRESA: ILVA

Estructura de costos de producción del modelo indicativo: PORCELLANATO ESMALTADO SIN PULIR SOHO LOUNGE 60 X 60

Este modelo representó el 3,74% en la facturación total del producto similar al mercado interno para el período 2015.

En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	2013		2014		2015		Enero - Julio 2016		Variaciones Porcentuales			
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2014/2013	2015/2014	2016/2015	
<b>Insumos nacionales</b>												
Aroñia Romina	***	26%	***	20%	***	19%	***	15%	13%	24%	14%	
Feldespatio Malla	***	4%	***	2%	***	3%	***	2%	-3%	14%	19%	
Caja Kraft	***	5%	***	4%	***	3%	***	2%	9%	12%	3%	
Otros	***	2%	***	2%	***	1%	***	1%	33%	22%	2%	
<b>Insumos importados</b>												
Ultrax Opacifier	***	16%	***	13%	***	12%	***	10%	15%	29%	17%	
Insumos de rectificad / pulido	***	10%	***	9%	***	11%	***	10%	40%	53%	35%	
Otros	***	1%	***	0%	***	0%	***	0%	-100%			
Mano de obra directa	***	5%	***	5%	***	6%	***	6%	47%	69%	42%	
Costos variables de fabricación	***	4%	***	5%	***	5%	***	4%	67%	37%	27%	
Costos variables de comercialización	***	22%	***	24%	***	27%	***	27%	56%	45%	50%	
<b>TOTAL COSTOS VARIABLES</b>	***	12%	***	14%	***	13%	***	13%	66%	23%	50%	
	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%				
	***	70%	***	67%	***	70%	***	65%	40%	35%	37%	
	***	8%	***	9%	***	8%	***	9%	63%	17%	64%	
Costos fijos de Fabricación	***	2%	***	3%	***	2%	***	3%	60%	21%	59%	
Mano de obra indirecta	***	6%	***	7%	***	6%	***	7%	64%	15%	66%	
Otros Costos fijos de producción	***	21%	***	24%	***	22%	***	26%	60%	22%	70%	
Financieros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%				
Administrativos	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%				
Fijos de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%				
<b>TOTAL COSTOS FIJOS</b>	***	30%	***	33%	***	30%	***	35%	61%	21%	68%	
	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	45%	30%	47%	
<b>COSTO MEDIO UNITARIO</b>	87,23		133,41		156,30		179,31					
<b>PRECIO DE VENTA</b>												
<b>RELACION PRECIO/COSTO</b>												
<b>IPIM NIVEL GENERAL</b>	100		127		144		144 (*)					
<b>IPIM NIVEL GENERAL 2013: 100</b>												

(\*Nota: en cuanto al IPIM NIVEL GENERAL para el año 2015, el mismo contempla el promedio hasta el mes de octubre debido a que no se cuenta con datos para noviembre y diciembre. Fuente: CNCCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



*[Handwritten signature]*



**Cuadro N° 7.3a (Cont.)**  
**Diferencias en valores absolutos**  
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

	2014/2013		2015/2014	
	\$	Participación	\$	Participación
Otros Costos	***	28%	***	35%
Mano de Obra Directa	***	27%	***	17%
Costos Var. de Fabricación	***	17%	***	16%
Costos Fijos de Fabricación	***	11%	***	16%
Insumos Importados	***	8%	***	10%
Insumos Nacionales	***	7%	***	5%
Costos variables de comercialización	***	0%	***	0%
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>	***	100%	***	100%
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>	***	---	***	---
<b>VARIACIÓN NETA</b>	***	---	***	---

	2016/2015	
	\$	Participación
Otros Costos	***	33%
Mano de Obra Directa	***	28%
Costos Var. de Fabricación	***	14%
Costos Fijos de Fabricación	***	11%
Insumos Importados	***	8%
Insumos Nacionales	***	6%
Costos variables de comercialización	***	0%
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>	***	100%
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>	***	---
<b>VARIACIÓN NETA</b>	***	---

*[Handwritten signatures and initials]*

Fuente: CNEE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro N° 7.3b

**EMPRESA: CERRO NEGRO**

Estructura de costos de producción del modelo indicativo: PORCELLANATO ESMALTADO SIN PULIR FORTEZZE ARENA 60 X 50 Y 60 X 60

Este modelo representó el 0,65% en la facturación total del producto similar al mercado interno para el período 2015.

En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	2013		2014		2015		Enero - Julio 2016		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2014/2013	2015/2014	2016/2015
Insumos nacionales	***	35%	***	31%	***	27%	***	21%	41%	3%	0%
Acilicia Pampa	***	6%	***	0%	***	1%	***	0%	-100%		-100%
Feldespato	***	6%	***	0%	***	0%	***	0%	-100%		
Esmalte	***	8%	***	7%	***	3%	***	1%	32%	-50%	-55%
Caja	***	2%	***	3%	***	3%	***	3%	20%	20%	21%
Otros	***	12%	***	21%	***	20%	***	17%	163%	14%	9%
Insumos importados	***	0%	***	2%	***	4%	***	4%		127%	35%
Pigmentos y Esmaltes	***	0%	***	0%	***	0%	***	4%		127%	35%
Otros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Mano de obra directa	***	19%	***	20%	***	21%	***	20%	68%	25%	18%
Costos variables de fabricación	***	11%	***	12%	***	11%	***	14%	75%	3%	66%
Costos variables de comercialización	***	11%	***	11%	***	12%	***	10%	53%	27%	10%
<b>TOTAL COSTOS VARIABLES</b>	***	<b>76%</b>	***	<b>71%</b>	***	<b>74%</b>	***	<b>69%</b>	<b>59%</b>	<b>16%</b>	<b>18%</b>
Costos fijos de Fabricación	***	14%	***	15%	***	17%	***	23%	69%	37%	64%
Mano de obra indirecta	***	5%	***	5%	***	6%	***	7%	66%	44%	30%
Otros Costos fijos de producción	***	9%	***	10%	***	11%	***	16%	70%	34%	83%
Otros (administr., comerc., etc.)	***	10%	***	8%	***	8%	***	8%	37%	19%	22%
Financieros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Administrativos	***	5%	***	4%	***	4%	***	4%	27%	19%	26%
Fijos de comercialización	***	5%	***	5%	***	5%	***	4%	46%	20%	19%
<b>TOTAL COSTOS FIJOS</b>	***	<b>24%</b>	***	<b>23%</b>	***	<b>26%</b>	***	<b>31%</b>	<b>56%</b>	<b>31%</b>	<b>50%</b>
<b>COSTO MEDIO UNITARIO</b>	***	<b>100%</b>	***	<b>100%</b>	***	<b>100%</b>	***	<b>100%</b>	<b>58%</b>	<b>19%</b>	<b>26%</b>
<b>PRECIO DE VENTA</b>	58,01		92,74		116,24		136,84		60%	25%	18%
<b>RELACION PRECIO/COSTO</b>	***		***		***		***				
<b>IPIM NIVEL GENERAL</b>	100		127		144		144 (*)				
IPIM NIVEL GENERAL 2013: 100											

(\*)Nota: en cuanto al IPIM NIVEL GENERAL para el año 2015, el mismo contempla el promedio hasta el mes de octubre debido a que no se cuenta con datos para noviembre y diciembre. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



*[Handwritten signatures and initials]*

**Cuadro N° 7.3b (Cont.)**  
**Diferencias en valores absolutos**  
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2015/2014	
\$	Participación
***	30%
***	27%
***	15%
***	13%
***	8%
***	5%
***	2%
***	100%

Costos Fijos de Fabricación
Mano de Obra Directa
Costos variables de comercialización
Insumos Importados
Otros Costos
Insumos Nacionales
Costos Var. de Fabricación
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>

\*\*\*

**VARIACIONES NEGATIVAS**

\*\*\*

**VARIACION NETA**

2014/2013	
\$	Participación
***	25%
***	23%
***	17%
***	14%
***	10%
***	6%
***	5%
***	100%

Insumos Nacionales
Mano de Obra Directa
Costos Fijos de Fabricación
Costos Var. de Fabricación
Costos variables de comercialización
Otros Costos
Insumos Importados
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>

\*\*\*

**VARIACIONES NEGATIVAS**

\*\*\*

**VARIACION NETA**

2016/2015	
\$	Participación
***	42%
***	26%
***	15%
***	7%
***	5%
***	0%
***	5%
***	100%

Costos Fijos de Fabricación
Costos Var. de Fabricación
Mano de Obra Directa
Otros Costos
Insumos Importados
Insumos Nacionales
Costos variables de comercialización
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>

\*\*\*

**VARIACIONES NEGATIVAS**

\*\*\*

**VARIACION NETA**

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.



*[Handwritten signatures and initials]*

Cuadro N° 7.3c

EMPRESA: CERAMICA SAN LORENZO

Estructura de costos de producción del modelo indicativo: PORCELLANATO ESMALTADO SIN PULIR 58 X 58.

Este modelo representó el 78% en la facturación total del producto similar al mercado interno para el período 2015.

En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	Diciembre de 2013		Diciembre de 2014		Diciembre de 2015		Julio de 2016		Variaciones Porcentuales		
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2014/2013	2015/2014	2016/2015
Insumos nacionales	***	32%	***	34%	***	35%	***	28%	48%	50%	-1%
Pasta	***	18%	***	20%	***	24%	***	18%	54%	76%	-9%
Embalaje	***	8%	***	8%	***	6%	***	6%	48%	3%	21%
Esmalte	***	6%	***	5%	***	5%	***	4%	22%	30%	12%
Otros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	22%	35%	12%
Insumos importados	***	8%	***	7%	***	6%	***	6%	22%	35%	12%
Pigmentos y Esmaltos	***	8%	***	7%	***	6%	***	6%	22%	35%	12%
Otros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	21%	97%	15%
Mano de obra directa	***	16%	***	14%	***	19%	***	18%	13%	29%	19%
Costos variables de fabricación	***	23%	***	19%	***	17%	***	17%	29%	29%	19%
Costos variables de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	29%	29%	19%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	80%	***	74%	***	77%	***	69%	29%	52%	8%
Costos fijos de Fabricación	***	7%	***	8%	***	7%	***	6%	48%	26%	14%
Mano de obra indirecta	***	4%	***	3%	***	4%	***	4%	22%	50%	29%
Otros Costos fijos de producción	***	3%	***	4%	***	3%	***	2%	74%	6%	-3%
Otros (administ. comerc. etc.)	***	13%	***	18%	***	16%	***	25%	96%	26%	89%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	20%	***	26%	***	23%	***	31%	78%	26%	67%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	39%	45%	22%
PRECIO DE VENTA	***		***		***		***		17%	31%	11%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
IPIM NIVEL GENERAL	100		127		144	(*)					
IPIM NIVEL GENERAL 2013: 100											

(\*)Nota: en cuanto al IPIM NIVEL GENERAL para el año 2015, el mismo contempla el promedio hasta el mes de octubre debido a que no se cuenta con datos para noviembre y diciembre. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



*[Handwritten signatures and initials]*

**Cuadro N° 7.3c (Cont.)**  
**Diferencias en valores absolutos**  
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2015/2014	
\$	Participación
***	38%
***	30%
***	12%
***	11%
***	5%
***	4%
***	0%
***	100%

Insumos Nacionales
Mano de Obra Directa
Costos Var. de Fabricación
Otros Costos
Insumos Importados
Costos Fijos de Fabricación
Costos variables de comercialización
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>

\*\*\*

\*\*\*

VARIACIONES NEGATIVAS

VARIACIÓN NETA

2014/2013	
\$	Participación
***	38%
***	32%
***	9%
***	9%
***	8%
***	4%
***	0%
***	100%

Insumos Nacionales
Otros Costos
Mano de Obra Directa
Costos Fijos de Fabricación
Costos Var. de Fabricación
Insumos Importados
Costos variables de comercialización
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>

\*\*\*

\*\*\*

VARIACIONES NEGATIVAS

VARIACIÓN NETA

2016/2015	
\$	Participación
***	65%
***	15%
***	13%
***	4%
***	3%
***	0%
***	100%

Otros Costos
Costos Var. de Fabricación
Mano de Obra Directa
Costos Fijos de Fabricación
Insumos Importados
Costos variables de comercialización
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>

\*\*\*

\*\*\*

Insumos Nacionales

VARIACIONES NEGATIVAS

VARIACIÓN NETA

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.



*[Handwritten signatures and marks]*

Cuadro N° 7.3d

EMPRESA: CERAMICA ALBERDI

Estructura de costos de producción del modelo indicativo: PORCELLANATO ESMALTADO SIN PULJIR 45 X 45.  
Este modelo representó el 8,9% en la facturación total del producto similar al mercado interno para el período 2015.  
En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	Diciembre de 2013		Diciembre de 2014		Diciembre de 2015		Julio de 2016		Variaciones Porcentuales			
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2014/2013	2015/2014	2016/2015	
<b>Insumos nacionales</b>												
Arcillas	***	20%	***	19%	***	21%	***	18%	40%	22%	18%	
Feldspato	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	40%	22%	18%	
Esmalte	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%				
Otros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%				
<b>Insumos importados</b>												
Esmaltes	***	10%	***	11%	***	10%	***	10%	56%	-1%	32%	
Otros	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%	56%	-1%	32%	
<b>Mano de obra directa</b>												
Costos variables de fabricación	***	17%	***	15%	***	16%	***	15%	27%	18%	28%	
Costos variables de comercialización	***	22%	***	25%	***	21%	***	27%	71%	-7%	73%	
<b>TOTAL COSTOS VARIABLES</b>	***	76%	***	76%	***	76%	***	77%	20%	20%	44%	
	***		***		***		***		46%	8%	40%	
<b>Costos fijos de Fabricación</b>												
Mano de obra indirecta	***	13%	***	12%	***	13%	***	13%	41%	17%	34%	
Otros Costos fijos de producción	***	8%	***	8%	***	8%	***	8%	39%	18%	38%	
Otros (administr., comerc., etc.)	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	43%	17%	26%	
<b>Otros</b>									60%	3%	19%	
Administrativos	***	1%	***	2%	***	1%	***	2%	66%	-5%	65%	
Fijos de comercialización	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	56%	17%	23%	
<b>TOTAL COSTOS FIJOS</b>	***	24%	***	24%	***	24%	***	23%	63%	-8%	1%	
	***		***		***		***		50%	10%	27%	
<b>COSTO MEDIO UNITARIO</b>	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	47%	9%	37%	
<b>PRECIO DE VENTA</b>	***		***		***		***					
<b>RELACION PRECIO/COSTO</b>	***		***		***		***		41%	28%	2%	
<b>IPIM NIVEL GENERAL</b>	100		127		144 (*)							
IPIM NIVEL GENERAL 2013: 100												

(\*) Nota: en cuanto al IPIM NIVEL GENERAL para el año 2015, el mismo contempla el promedio hasta el mes de octubre debido a que no se cuenta con datos para noviembre y diciembre. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



*[Handwritten signatures and initials]*

### Cuadro N° 7.3d (Cont.)

#### Diferencias en valores absolutos

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2014/2013	
\$	Participación
Costos Var. de Fabricación	33%
Insumos Nacionales	17%
Otros Costos	14%
Insumos Importados	12%
Costos Fijos de Fabricación	11%
Mano de Obra Directa	10%
Costos variables de comercialización	3%
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>	<b>100%</b>
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>	
<b>VARIACIÓN NETA</b>	

Insumos Nacionales	
Mano de Obra Directa	
Costos Fijos de Fabricación	
Costos variables de comercialización	
Otros Costos	
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>	
Costos Var. de Fabricación	
Insumos Importados	
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>	
<b>VARIACIÓN NETA</b>	

2015/2014	
\$	Participación
***	39%
***	26%
***	20%
***	12%
***	4%
***	100%
***	92%
***	8%
***	100%
***	

2016/2015	
\$	Participación
Costos Var. de Fabricación	42%
Mano de Obra Directa	13%
Costos Fijos de Fabricación	12%
Insumos Nacionales	10%
Insumos Importados	9%
Costos variables de comercialización	8%
Otros Costos	6%
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>	<b>100%</b>
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>	
<b>VARIACIÓN NETA</b>	

Costos Var. de Fabricación	
Insumos Nacionales	
Costos Fijos de Fabricación	
Costos variables de comercialización	
Otros Costos	
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>	
Costos Var. de Fabricación	
Insumos Importados	
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>	
<b>VARIACIÓN NETA</b>	

2016/2015	
\$	Participación
***	42%
***	13%
***	12%
***	10%
***	9%
***	8%
***	6%
***	100%
***	
***	
***	

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.



Cuadro N° 7.4a

EMPRESA: CERRO NEGRO

Estructura de costos de producción del modelo indicativo: PORCELLANATO ESMALTADO PULIDO ETRURIA GRIS POLISHED 58,5 x 58,5  
 Este modelo representó el 2,44% en la facturación total del producto similar al mercado interno para el período 2015.  
 En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	2014		2015		Enero - Julio 2016		Variaciones Porcentuales	
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2015/2014	2016/2015
	***	29%	***	30%	***	23%	30%	-11%
Insumos nacionales	***	0%	***	1%	***	0%		
Arcilla Pampa	***	0%	***	0%	***	0%		
Feldespatio	***	4%	***	4%	***	2%	35%	-43%
Esmalte	***	3%	***	2%	***	3%	-15%	43%
Caja	***	22%	***	23%	***	18%	33%	-8%
Otros	***	15%	***	14%	***	15%	21%	25%
Insumos importados	***	1%	***	1%	***	4%	21%	255%
Pigmentos y Esmaltes	***	13%	***	13%	***	11%	21%	0%
Otros	***	16%	***	17%	***	16%	25%	18%
Mano de obra directa	***	12%	***	10%	***	14%	0%	63%
Costos variables de fabricación	***	9%	***	9%	***	8%	27%	10%
Costos variables de comercialización	***	81%	***	80%	***	75%	23%	13%
<b>TOTAL COSTOS VARIABLES</b>								
Costos fijos de Fabricación	***	12%	***	13%	***	18%	37%	64%
Mano de obra indirecta	***	4%	***	5%	***	5%	44%	30%
Otros Costos fijos de producción	***	8%	***	9%	***	13%	34%	83%
Otros (administr., comerc., etc.)	***	7%	***	6%	***	6%	19%	22%
Financieros	***	0%	***	0%	***	0%		
Administrativos	***	3%	***	3%	***	3%	19%	26%
Fijos de comercialización	***	4%	***	4%	***	4%	20%	19%
<b>TOTAL COSTOS FIJOS</b>								
<b>TOTAL COSTOS</b>	***	19%	***	20%	***	25%	31%	50%
<b>COSTO MEDIO UNITARIO</b>	***	100%	***	100%	***	100%	24%	20%
<b>PRECIO DE VENTA</b>	148,92		171,25		197,00		15%	15%
<b>RELACION PRECIO/COSTO</b>	***		***		***			
<b>IPIM NIVEL GENERAL</b>	100		127		144			
<b>IPIM NIVEL GENERAL 2013: 100</b>								

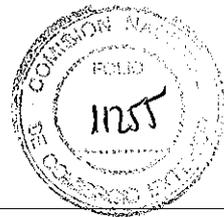


(\*)Nota: en cuanto al IPIM NIVEL GENERAL para el año 2015, el mismo contempla el promedio hasta el mes de octubre debido a que no se cuenta con datos para noviembre y diciembre.  
 Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

**Cuadro N° 7.4a (Cont.)**  
**Diferencias en valores absolutos**  
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2015/2014		2016/2015	
\$	Participación	\$	Participación
Insumos Nacionales	36%	***	36%
Costos Fijos de Fabricación	19%	***	27%
Mano de Obra Directa	17%	***	15%
Insumos Importados	13%	***	13%
Costos variables de comercialización	10%	***	6%
Otros Costos	5%	***	4%
Costos Var. de Fabricación	0%	***	100%
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>	100%		
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>		***	100%
<b>VARIACION NETA</b>		***	100%

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.



*[Handwritten signatures and initials]*

Cuadro N° 7.4b

EMPRESA: CERÁMICA SAN LORENZO

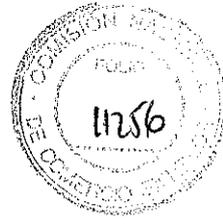
Estructura de costos de producción del modelo indicativo: PORCELLANATO ESMALTADO PULIDO 58 X 58.

Este modelo representó el 18% en la facturación total del producto similar al mercado interno para el período 2015.

En pesos por METRO CUADRADO.

Concepto	Diciembre de 2014		Noviembre de 2015		Julio de 2016		Variaciones Porcentuales	
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2015/2014	2016/2015
Insumos nacionales	***	61%	***	58%	***	51%	12%	40%
Bases fabricadas en MC	***	57%	***	53%	***	53%	11%	40%
Embalaje	***	4%	***	4%	***	4%	35%	39%
Otros	***	0%	***	0%	***	0%		
Insumos importados	***	6%	***	11%	***	11%	128%	37%
Abrasivos	***	6%	***	11%	***	11%	128%	37%
Otros	***	0%	***	0%	***	0%		
Mano de obra directa	***	14%	***	13%	***	12%	7%	36%
Costos variables de fabricación	***	4%	***	5%	***	4%	44%	15%
Costos variables de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%		
<b>TOTAL COSTOS VARIABLES</b>	***	<b>85%</b>	***	<b>86%</b>	***	<b>84%</b>	<b>21%</b>	<b>38%</b>
Costos fijos de Fabricación	***	4%	***	5%	***	6%	60%	67%
Mano de obra indirecta	***	3%	***	3%	***	4%	27%	97%
Otros Costos fijos de producción	***	1%	***	2%	***	2%	166%	20%
Otros (administr.,comero, etc.)	***	11%	***	9%	***	11%	-6%	66%
Financieros	***	0%	***	0%	***	0%		
Administrativos	***	0%	***	0%	***	0%		
Fijos de comercialización	***	0%	***	0%	***	0%		
<b>TOTAL COSTOS FIJOS</b>	***	<b>15%</b>	***	<b>14%</b>	***	<b>16%</b>	<b>10%</b>	<b>67%</b>
<b>COSTO MEDIO UNITARIO</b>	***	<b>100%</b>	***	<b>100%</b>	***	<b>100%</b>	<b>19%</b>	<b>42%</b>
<b>PRECIO DE VENTA</b>	***		***		***		<b>21%</b>	<b>9%</b>
<b>RELACION PRECIO/COSTO</b>	***		***		***			
<b>IPIM NIVEL GENERAL</b>	100		127		144			
IPIM NIVEL GENERAL 2013: 100								

(\*)Nota: en cuanto al IPIM NIVEL GENERAL para el año 2015, el mismo contempla el promedio hasta el mes de octubre debido a que no se cuenta con datos para noviembre y diciembre.  
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



**Cuadro N° 7.4b (Cont.)**  
**Diferencias en valores absolutos**  
 Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

2015/2014		2016/2015	
\$	Participación	\$	Participación
***	38%	***	56%
***	37%	***	14%
***	11%	***	11%
***	9%	***	10%
***	5%	***	8%
***	0%	***	2%
***	100%	***	0%
<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>		<b>VARIACIONES POSITIVAS</b>	
***	100%	***	100%
***	100%	***	
<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>		<b>VARIACIONES NEGATIVAS</b>	
***		***	
<b>VARIACIÓN NETA</b>		<b>VARIACIÓN NETA</b>	
***		***	

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.

*Oni*  
*AM*  
  




**Cuadro Nº 8.1**  
**Precios Corrientes y Relativos de PORCELLANATO**  
**PROMEDIO PONDERADO DEL RELEVAMIENTO**  
 En pesos por metro cuadrado

**Artículo representativo: PORCELLANATO ESMALTADO, de medidas entre 45x45 y 60x60 cm.**

Periodo	Precios Corrientes		Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		Índice 2: IPIM 2691 Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural			
	Pesos por metro cuadrado	[base 2013 = 100]	Precio relativo [base 2013 = 100]	Serie Original	Serie original [base 2013 Simple = 100]	Precio relativo [base 2013 = 100]	Serie Original	Serie original [base 2013 Simple = 400]
<b>Promedios Anuales</b>	<b>Promedio ponderado</b>		<b>Promedios simples</b>		<b>Promedios simples</b>		<b>Promedios simples</b>	
2013	61,07	100	100	615	100	100	439	100
2014	94,12	154	121	781	127	114	595	136
2015	113,75	186	130	882	144	105	778	177
ene-jul 2015	107,80	177	125	865	141	103	756	172
ene-jul 2016	149,60	245	-	s/d	s/d	-	s/d	s/d
Var. 2014/2013	54%	54%	21%	27%	27%	14%	36%	36%
Var. 2015/2014	21%	21%	7%	13%	13%	-7%	31%	31%
Var. ene-jul 2016/ene-jul 2015	39%	39%	-	-	-	-	-	-

Nota 1: Dado que solo se dispone de información del índice de Precios Mayoristas a octubre del 2015 para este período se consideró el promedio de los diez meses.  
 Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



*Handwritten signature and initials.*

**Cuadro N° 8.1.a**  
**Precios Corrientes y Relativos de PORCELLANATO**

En pesos por metro cuadrado

Artículo representativo: PORCELLANATO ESMALTADO, SIN LAPAR, de medidas entre 45x45 y 60x60 cm.

Período	Precios Corrientes					[base 2013 = 100]
	Pesos por metro cuadrado					
	CANTERAS CERRO NEGRO	CERAMICA ALBERDI	CERAMICA SAN LORENZO	ILVA	PROMEDIO PONDERADO	
2013	58,01	49,88	60,09	87,23	61,07	100
2014	92,74	77,99	88,98	133,41	90,97	149
2015	116,23	91,76	103,92	156,31	106,04	174
enero julio 2015	111,35	86,58	97,31	155,91	100,01	164
enero julio 2016	136,84	108,95	128,58	179,31	131,84	216
Var. 2014/2013	60%	56%	48%	53%	49%	49%
Var. 2015/2014	25%	18%	17%	17%	17%	17%
Var. ene-jul 2016/ ene-jul 2015	23%	25%	32%	15%	32%	32%

Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		
Precio relativo [base 2013 = 100]	Serie Original	Serie original [base 2013 Simple = 100]
Promedios simples		
100	615	100
117	781	127
121	882	144
116	865	141
s/d	s/d	s/d
17%	27%	27%
3%	13%	13%

Índice 2: IPIM 2691 Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural		
Precio relativo [base 2013 = 100]	Serie Original	Serie original [base 2013 Simple = 100]
Promedios simples		
100	439	100
110	595	136
98	778	177
95	756	172
s/d	s/d	s/d
10%	36%	36%
-11%	31%	31%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



**Cuadro N° 8.1.b**  
**Precios Corrientes y Relativos de PORCELLANATO**

En pesos por metro cuadrado

Artículo representativo: **PORCELLANATO ESMALTADO, LAPADO, de medidas entre 58x58 y 58,5x 58,5cm.**

Periodo		Precios Corrientes	
		Pesos por metro cuadrado [base 2014 = 100]	
Promedios Anuales		CANTERAS CERRO NEGRO	CERAMICA SAN LORENZO
2013		s/op	s/op
2014		148,92	140,98
2015		171,29	167,38
enero julio 2015		164,87	161,37
enero julio 2016		197,00	197,72
Var. 2014/2013		15%	19%
Var. 2015/2014		19%	23%
Var. ene-jul 2016/ ene-jul 2015			22%

Indice 1: IPIM NIVEL GENERAL	
Precio relativo [base 2014 = 100]	Serie Original
n/c	615
100	781
105	882
103	865
s/d	s/d
5%	27%
	13%

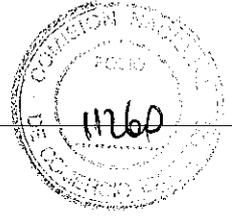
Indice 2: IPIM 2691 Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	
Precio relativo [base 2014 = 100]	Serie Original
n/c	439
100	595
90	778
90	756
s/d	s/d
n/c	35%
-10%	31%

Promedios simples	
Promedios simples	Serie original [base 2014 Simple = 100]
n/c	74
100	100
90	131
90	127
s/d	s/d
n/c	36%
-10%	31%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

*[Handwritten signature]*



**Cuadro Nº 8.2**  
**Precios Corrientes y Relativos de PORCELLANATO**

En pesos por metro cuadrado

Artículo representativo: **PORCELLANATO SIN ESMALTAR, SIN PULIR, de 60x60 cm.**

Precios Corrientes	
Pesos por metro cuadrado	[base 2013 = 100]
104,55	100
137,05	131
189,83	182
218,63	209
240,52	230
31%	31%
39%	39%
10%	10%

Promedios Anuales	Relevamiento
2013	100
2014	131
2015	182
enero julio 2015	209
enero julio 2016	230
Var. 2014/2013	31%
Var. 2015/2014	39%
Var. ene-jul 2016/ ene-jul 2015	10%

Índice 1: PIM NIVEL GENERAL		
Precio relativo [base 2013 = 100]	Serie Original	Serie original [base 2013 Simple = 100]
100	615	100
103	781	127
127	882	144
149	865	141
s/d	s/d	s/d
3%	27%	27%
23%	13%	13%

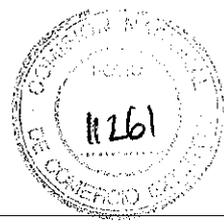
Promedios simples	
149	141
s/d	s/d
3%	27%
23%	13%

Índice 2: IPIM 2691 Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural		
Precio relativo [base 2013 = 100]	Serie Original	Serie original [base 2013 Simple = 100]
100	439	100
97	595	136
103	778	177
122	756	172
s/d	s/d	s/d
-3%	36%	36%
6%	31%	31%

Promedios simples	
122	172
s/d	s/d
-3%	36%
6%	31%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.



**Cuadro N° 8.3**  
**Precios Corrientes y Relativos de PORCELLANATO**

En pesos por metro cuadrado

Artículo representativo: **PORCELLANATO SIN ESMALTAR, PULIDO, de 60x60 cm.**

Período	Precios Corrientes		Índice 1: IPIM NIVEL GENERAL		Índice 2: IPIM 2691 Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural			
	Pesos por metro cuadrado	[base 2013 = 100]	Precio relativo [base 2013 = 100]	Serie Original	Serie original [base 2013 Simple = 100]	Precio relativo [base 2013 = 100]	Serie Original	Serie original [base 2013 Simple = 100]
<b>Promedios Anuales</b>	<b>ILVA</b>	<b>Relevamiento</b>	<b>Promedios simples</b>					
2013	137,34	100	100	615	100	100	439	100
2014	187,42	136	107	781	127	101	595	136
2015	233,03	170	118	882	144	96	778	177
enero julio 2015	238,05	173	123	865	141	101	756	172
enero julio 2015	293,48	214	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Var. 2014/2013	36%	36%	7%	27%	27%	1%	36%	36%
Var. 2015/2014	24%	24%	10%	13%	13%	-5%	31%	31%
Var. Ene-jul 2016/ ene-jul 2015	23%	23%	-	-	-	-	-	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

*AM*



**Cuadro N° 9.1**  
**Indicadores Contables**  
**CANTERAS CERRO NEGRO S.A.**  
 En porcentajes y en miles de pesos.

	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
--	------------	------------	------------	------------	------------

Porcentaje de participación de PORCELLANATO vendidas al M/I sobre la facturación total (1)		36%	38%	39%	
Ventas al mercado interno de PORCELLANATO.		232.305	307.940	425.330	
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de PORCELLANATO.			75.636	117.390	
Participación de PORCELLANATO en la evolución de las ventas totales (2)			44%	40%	

**RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS**

Ventas	411.207	639.494	811.747	1.102.862	1.485.565
Costo de Ventas	352.427	508.061	651.235	857.689	1.321.427
Resultado Bruto	58.780	131.433	160.512	245.173	164.138
Resultado Operativo	-37.465	-5.345	-8.906	4.004	-176.481
Resultado Neto	-63.076	-64.301	-83.757	-79.957	-208.759

**INDICES DE RENTABILIDAD**

Margen Bruto / Ventas	14%	21%	20%	22%	11%
Resultado Operativo / Ventas	-9%	-1%	-1%	0,4%	-12%
Margen Neto / Ventas	-15%	-10%	-10%	-7%	-14%
Tasa Retorno / P. Neto	-133%	-65%	-543%	-16%	-26%
Tasa Retorno / Activos	-15%	-13%	-15%	-7%	-11%

**INDICES DE LIQUIDEZ**

Liquidez Corriente	116%	102%	84%	132%	110%
Liquidez Acida	26%	30%	26%	49%	43%

**INDICES DE ENDEUDAMIENTO**

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	89%	80%	97%	53%	56%
Endeudamiento Global	789%	389%	3455%	113%	129%
Prop. Deuda a Corto Plazo	44%	57%	72%	26%	40%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno / Ventas totales de la empresa) \* 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) \* 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna "evolución inversa" y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



*Car*  
*AM*

**Cuadro N° 9.2**  
**Indicadores Contables**  
**ILVA S.A.**

En porcentajes y en miles de pesos.

	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
Porcentaje de participación de PORCELLANATO vendidas al M. sobre la facturación total (1)		88%	84%	89%	
Ventas al mercado interno de PORCELLANATO.		380.738	480.498	679.408	
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de PORCELLANATO.			99.761	198.910	
Participación de PORCELLANATO en la evolución de las ventas totales (2)			72%	103%	
<b>RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS</b>					
Ventas	260.170	431.353	570.294	762.992	780.401
Costo de Ventas	197.962	314.748	415.944	551.138	567.630
Resultado Bruto	62.208	116.606	154.350	211.854	212.771
Resultado Operativo	9.726	47.107	53.032	83.054	71.228
Resultado Neto	699	18.230	17.408	42.056	7.149
<b>INDICES DE RENTABILIDAD</b>					
Margen Bruto / Ventas	24%	27%	27%	28%	27%
Margen Operativo / Ventas	4%	11%	9%	11%	9%
Margen Neto / Ventas	0,3%	4%	3%	6%	1%
Tasa Retorno / P. Neto	1%	14%	12%	27%	5%
Tasa Retorno / Activos	0,2%	5%	4%	9%	1%
<b>INDICES DE LIQUIDEZ</b>					
Liquidez Corriente	158%	156%	145%	134%	121%
Liquidez Acida	74%	75%	69%	65%	53%
<b>INDICES DE ENDEUDAMIENTO</b>					
Prop. Act. Fin. c/ Deuda	62%	62%	64%	68%	75%
Endeudamiento Global	160%	161%	176%	208%	301%
Prop. Deuda a Corto Plazo	53%	50%	51%	60%	69%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno / Ventas totales de la empresa) \* 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) \* 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna "evolución inversa" y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



*[Handwritten signatures and initials]*

**Cuadro Nº 9.3**  
**Indicadores Contables**  
**CERÁMICA ALBERDI S.A.**  
 En porcentajes y en miles de pesos.

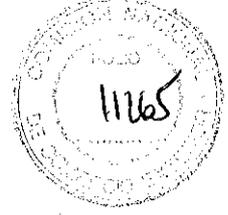
	30/9/2012	30/9/2013	30/9/2014	30/9/2015	30/9/2016
Porcentaje de participación de PORCELLANATO vendidas al M.I sobre la facturación total (1)					
Ventas al mercado interno de PORCELLANATO (calculadas en forma lineal).			21%	27%	
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de PORCELLANATO.			142.118	212.906	
Participación de PORCELLANATO en la evolución de las ventas totales (2)				70.788	
				63%	
<b>RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS</b>					
Ventas	348.031	449.692	662.127	775.082	996.314
Costo de Ventas	278.424	353.531	521.406	585.046	742.875
Resultado Bruto	69.607	96.162	140.721	190.036	253.639
Resultado Operativo	25.538	39.443	72.232	102.548	144.542
Resultado Neto	7.056	7.229	11.448	43.556	50.310
<b>INDICES DE RENTABILIDAD</b>					
Margen Bruto / Ventas	20%	21%	21%	25%	25%
Margen Operativo / Ventas	7%	9%	11%	13%	15%
Margen Neto / Ventas	2,0%	2%	2%	6%	5%
Tasa Retorno / P. Neto	11%	10%	14%	35%	30%
Tasa Retorno / Activos	2,2%	2%	3%	8%	5%
<b>INDICES DE LIQUIDEZ</b>					
Liquidez Corriente	115%	100%	103%	107%	118%
Liquidez Acida	69%	62%	68%	64%	87%
<b>INDICES DE ENDEUDAMIENTO</b>					
Prop. Act. Fin. c/ Deuda	79%	81%	82%	76%	82%
Endeudamiento Global	384%	437%	450%	318%	460%
Prop. Deuda a Corto Plazo	45%	54%	61%	65%	53%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno / Ventas totales de la empresa) \* 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) \* 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna "evolución inversa" y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



*[Handwritten signatures and initials]*

**Cuadro N° 9.4**  
**Indicadores Contables**

**CERÁMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**  
**En porcentajes y en miles de pesos.**

	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015
--	------------	------------	------------	------------

Porcentaje de participación de PORCELLANATO vendidas al M.I. sobre la facturación total (1)		21%	21%	22%
Ventas al mercado interno de PORCELLANATO.		152.940	208.049	277.238
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de PORCELLANATO.			55.109	69.190
Participación de PORCELLANATO en la evolución de las ventas totales (2)			20%	25%

**RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS**

Ventas	509.021	713.080	988.040	1.265.666
Costo de Ventas	482.805	630.618	804.243	1.040.276
Resultado Bruto	26.216	82.462	183.797	225.390
Resultado Operativo	-43.048	-13.747	34.078	42.101
Resultado Neto	-86.614	-66.963	-64.253	-310.556

**INDICES DE RENTABILIDAD**

Margen Bruto / Ventas	5%	12%	19%	18%
Margen Operativo / Ventas	-8%	-2%	3%	3%
Margen Neto / Ventas	-17,0%	-9%	-7%	-25%
Tasa Retorno / P. Neto	-119%	-29%	-19%	-414%
Tasa Retorno / Activos	-21,1%	-11%	-9%	-42%

**INDICES DE LIQUIDEZ**

Liquidez Corriente	87%	100%	124%	108%
Liquidez Acida	32%	48%	50%	51%

**INDICES DE ENDEUDAMIENTO**

Prop. Act. Fin. c/ Deuda				
Endeudamiento Global	82%	61%	53%	90%
Prop. Deuda a Corto Plazo	465%	157%	112%	884%
	62%	57%	51%	70%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno / Ventas totales de la empresa) \* 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) \* 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna "evolución inversa" y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.



*[Handwritten signatures and initials]*



Cuadro N° 10.a  
Cuentas Específicas de PORCELLANATO de ILVA.  
En miles de pesos y en metros cuadrados.

Periodo	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en metros cuadrados (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(E/A)))	Punto de Equilibrio en metros cuadrados (I = F/((A/B)-(C/B)))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas/ Costos
2013	380.028	3.575.560	***	***	***	***	***	272.174	2.560.795	1,40	***
2014	480.401	3.279.014	***	***	***	***	***	406.968	2.777.793	1,18	***
2015	679.408	3.222.624	***	***	***	***	***	439.425	2.084.315	1,55	***
Enero - Julio de 2016	365.442	1.454.486	***	***	***	***	***	395.960	1.575.951	0,92	***
Var. 2014/2013	26%	-8%	30%	19%		41%	-36%	50%	8%		
Var. 2015/2014	41%	-2%	37%	51%		15%	249%	8%	-25%		

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*[Handwritten signatures and initials]*

**Cuadro Nº 10.b**  
**Cuentas Específicas de PORCELLANATO de ALBERDI.**  
 En miles de pesos y en metros cuadrados.

Periodo	Ventas al mercado interno en miles de pesos ( A )	Ventas en metros cuadrados ( B )	Costo Variable ( C )	Contribución marginal en miles de pesos ( D = A-C )	Contribución marginal % s/ventas ( E = D/A )	Costo Fijo ( F )	Resultado ( G = D-F )	Punto de Equilibrio en miles de pesos ( H = F/(1-C/A) )	Punto de Equilibrio en metros cuadrados ( I = F/((A/B)-(C/B) )	Relación Ventas / Pto. Equilibrio ( J = H/A = I/B )	Relación Ventas/ Costos
2013	107.533	2.102.020	***	***	***	***	***	291.916	5.706.260	0,37	***
2014	165.182	2.099.558	***	***	***	***	***	182.385	2.318.220	0,91	***
2015	246.327	2.715.694	***	***	***	***	***	124.431	1.371.822	1,98	***
Enero - julio de 2016	155.414	1.472.157	***	***	***	***	***	229.773	2.176.522	0,68	***
Var. 2014/2013	54%	0%	37%	205%		24%	-81%	-38%	-59%		
Var. 2015/2014	49%	29%	19%	171%		24%	-1390%	-32%	-41%		

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.




**Cuadro Nº 10.c**  
**Cuentas Específicas de PORCELLANATO de CANTERAS CERRO NEGRO.**  
 En miles de pesos y en metros cuadrados.

Periodo	Ventas al mercado interno en miles de pesos ( A )	Ventas en metros cuadrados ( B )	Costo Variable ( C )	Contribución marginal en miles de pesos ( D = A - C )	Contribución marginal % s/ventas ( E = D/A )	Costo Fijo ( F )	Resultado ( G = D-F )	Punto de Equilibrio en miles de pesos ( H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en metros cuadrados ( I = F/((A/B)-(C/B)))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio ( J = H/A = I/B )	Relación Ventas/ Costos
2013	232.305	3.465.618	***	***	***	***	***	225.938	3.370.642	1,03	***
2014	307.940	2.886.208	***	***	***	***	***	249.457	2.338.068	1,23	***
2015	425.330	3.208.993	***	***	***	***	***	395.547	2.984.287	1,08	***
Enero - julio de 2016	244.243	1.642.711	***	***	***	***	***	286.508	1.926.980	0,85	***
Var. 2014/2013	33%	-17%	25%	57%		31%	988%	10%	-31%		
Var. 2015/2014	38%	11%	43%	26%		44%	-54%	59%	28%		

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

*Ad. AM*  
*AM*  
*Juan*



**Cuadro N° 10.d**  
**Cuentas Específicas de PORCELLANATO CONSOLIDADAS de ALBERDI, ILVA y CANTERAS CERRO NEGRO.**  
 En miles de pesos y en metros cuadrados.

Periodo	Ventas al mercado interno en miles de pesos ( A )	Ventas en metros cuadrados ( B )	Costo Variable ( C )	Contribución marginal en miles de pesos ( D = A - C )	Contribución marginal % s/ventas ( E = D/A )	Costo Fijo ( F )	Resultado ( G = D - F )	Punto de Equilibrio en miles de pesos ( H = F / ( 1 - ( C/A ) ) )	Punto de Equilibrio en metros cuadrados ( I = F / (( A/B ) - ( C/B ) ) )	Relación Ventas / Pto. Equilibrio ( J = H/A = I/B )	Relación Ventas/ Costos
2013	719.866	9.143.198	***	***	***	***	***	642.481	8.160.319	1,12	***
2014	953.523	8.264.780	***	***	***	***	***	825.586	7.155.872	1,15	***
2015	1.351.065	9.147.311	***	***	***	***	***	928.871	6.288.874	1,45	***
Enero - julio de 2016	765.099	4.569.354	***	***	***	***	***	884.348	5.281.536	0,87	***
Var. 2014/2013	32%	-10%	30%	39%	—	35%	74%	28%	-12%	—	—
Var. 2015/2014	42%	11%	35%	57%	—	25%	266%	13%	-12%	—	—

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the name "Luis".



**Cuadro N° 11.1**  
**Importaciones de PORCELLANATO**

**En METROS CUADRADOS**

a. Anual

PERIODO	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING						Total importaciones investigadas	ORIGENES NO INVESTIGADOS			IMPORTACIONES TOTALES
	ORIGENES INVESTIGADOS SIN DUMPING							Total importaciones no investigadas	ITALIA	RESTO	
	BRASIL	CHINA (*)	INDIA	MALASIA	VIETNAM						
2013	268.198	461.195	451.937	393.411	397.721	1.972.462	250.894	104.636	158.673	773.947	2.997.303
2014	220.085	437.742	662.644	303.785	549.972	2.174.239	290.720	42.834	179.489	137.059	2.824.342
2015	372.107	657.945	1.116.980	432.628	559.204	3.138.864	527.691	36.741	177.142	143.417	4.023.856
Enero - Julio 2015	193.366	356.208	523.520	299.716	402.038	1.774.848	274.846	28.409	61.149	56.158	2.195.409
Enero - Julio 2016	923.188	272.978	734.632	204.595	533.158	2.668.550	359.833	34.225	194.065	117.593	3.374.266
Ago 2014- Jul 2015	273.381	530.400	810.329	460.993	548.225	2.623.327	395.685	29.513	131.846	99.137	3.279.508
Ago 2015- Jul 2016	1.101.929	574.714	1.328.092	337.507	690.324	4.032.566	612.977	42.558	310.058	204.853	5.202.712
Var. 2014 / 2013	-18%	-5%	47%	-23%	38%	10%	16%	-92%	72%	-14%	-54%
Var. 2015 / 2014	69%	50%	69%	42%	2%	44%	82%	-14%	-1%	5%	-1%
Var. Ene-Jul 16 / Ene-Jul 15	377%	-23%	40%	-32%	33%	50%	31%	20%	217%	109%	137%
Var. Ago 14-Jul 15/Ago 14-Jul 15	303%	8%	64%	-27%	26%	54%	55%	44%	135%	107%	114%

b. Participación. En porcentajes

PERIODO	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING						Total importaciones investigadas	ORIGENES NO INVESTIGADOS			IMPORTACIONES TOTALES	
	ORIGENES INVESTIGADOS SIN DUMPING							Total importaciones no investigadas	ITALIA	RESTO		
	BRASIL	CHINA (*)	INDIA	MALASIA	VIETNAM							CHINA (**)
2013	9	15	15	13	13	66	8	17	3	5	26	100
2014	8	15	23	11	19	77	10	2	6	5	13	100
2015	9	16	28	11	14	78	13	1	4	4	9	100
Enero-Julio 15	9	16	24	14	18	81	13	1	3	3	7	100
Enero-Julio 16	27	8	22	6	16	79	11	1	6	3	10	100
Agosto 2014- Julio 2015	8	16	25	14	17	80	12	1	4	3	8	100
Agosto 2015- Julio 2016	21	11	26	6	13	78	12	1	6	4	11	100

(\*) Corresponde a porcelanato sin esmaltar, producto objeto de derechos conforme a la Resolución N° 13 del 25 de enero de 2013.

(\*\*) Corresponde a las operaciones de exportación a la Argentina realizadas por las firmas CECRISA y PBG.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



*Handwritten signature and initials.*

**Cuadro Nº 11.1 (Cont.)**  
**Importaciones de PORCELLANATO**

En DÓLARES FOB

a. Anual

PERIODO	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING						Total importaciones investigadas	ORIGENES INVESTIGADOS SIN DUMPING	ORIGENES NO INVESTIGADOS				IMPORTACIONES TOTALES
	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM	Total importaciones investigadas			BRASIL (**)	CHINA (*)	ITALIA	RESTO	
2013	2.894.240	2.832.509	3.130.532	2.561.073	2.626.932	14.045.286	4.650.842	2.920.558	2.762.860	1.642.535	7.325.953	26.022.081	
2014	2.421.069	3.044.449	4.442.470	2.018.197	3.888.260	15.824.446	5.859.370	324.070	4.226.603	2.280.468	6.831.141	28.514.957	
2015	3.909.080	5.454.977	7.213.058	3.045.148	4.131.976	23.754.240	11.185.390	355.260	4.311.083	2.357.360	7.023.703	41.963.333	
Enero - Julio 2015	2.065.685	2.708.363	3.437.400	2.124.630	3.005.939	13.342.017	6.073.031	267.694	1.518.240	822.285	2.608.219	22.023.267	
Enero - Julio 2016	7.311.646	2.324.215	4.499.191	1.417.504	3.683.926	19.436.482	5.342.919	201.048	3.944.252	2.250.856	6.396.155	31.175.556	
Agosto 2014- Julio 2015	3.016.771	3.958.246	5.256.466	3.197.393	4.040.520	19.469.397	8.648.595	273.491	3.233.515	1.767.430	5.274.436	33.392.428	
Agosto 2015 - Julio 2016	9.155.042	5.070.828	8.274.849	2.338.022	5.009.963	29.848.705	10.455.278	288.674	6.737.095	3.785.931	10.811.639	51.115.622	
Var. 2014 / 2013	-16%	7%	42%	-21%	48%	13%	26%	-89%	53%	39%	-7%	10%	
Var. 2015 / 2014	61%	79%	62%	51%	6%	50%	91%	10%	2%	3%	3%	47%	
Var. Ene-Jul 16 / Ene-Jul 15	254%	-14%	31%	-33%	29%	46%	-12%	-25%	160%	174%	145%	42%	
Var. Ago 14-Jul 15/Ago 14-Jul 15	203%	28%	57%	-27%	24%	53%	21%	6%	108%	114%	105%	53%	

(\*) Corresponde a porcellanato sin esmalter, producto objeto de derechos conforme a la Resolución Nº 13 del 25 de enero de 2013.

(\*\*) Corresponde a las operaciones de exportación a la Argentina realizadas por las firmas CECRISA y PEG.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



*Handwritten signature or initials.*



**Cuadro Nº 11.2.a**  
**Importadores de Porcelanato de origen Brasil**

a) Ordenados por su participación en el total importado Enero - Julio 2016

IMPORTADOR	2013			2014			2015			Enero-Julio 2016		
	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Participación acumulada
	4.468	1,7%	19	10.401	4,7%	7	21.244	5,7%	3	109.188	11,8%	11,8%
	16.289	6,1%	2	4.185	1,9%	15	2.545	0,7%	43	58.047	6,7%	18,5%
	6.156	2,3%	15	2.123	1,0%	30	3.686	1,0%	36	52.546	5,7%	24,8%
				6.230	2,8%	13	4.736	1,3%	28	43.504	4,7%	30,5%
	5.576	2,1%	17	3.154	1,4%	22	5.914	1,8%	22	37.214	4,0%	35,2%
							36.539	9,8%	1	32.480	3,5%	39,3%
				8.269	3,6%	9	17.753	4,8%	5	26.209	2,8%	42,8%
	6.329	2,4%	14	1.294	0,6%	45	7.241	1,9%	17	22.818	2,5%	45,6%
				3.183	1,4%	21	7.241	1,9%	18	21.283	2,3%	48,1%
BLAISTEN SA	20.360	7,6%	1	16.950	7,7%	1	807	0,2%	59	10.433	1,1%	50,4%
	3.686	1,4%	24	1.505	0,7%	38	21.451	5,8%	2	5.595	0,6%	51,1%
	10.155	3,8%	8	12.902	5,9%	3	8.294	2,2%	12	3.686	0,4%	52,5%
	12.197	4,5%	7	13.043	5,9%	2	5.368	1,4%	25	2.713	0,3%	52,8%
	16.173	6,0%	3									
Resido (98 empresas)	166.809	62,2%		136.857	62,2%		229.289	61,6%		435.448	47,2%	100,0%
Total General	268.193	100%		220.095	100%		372.107	100%		923.188	100%	

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

IMPORTADOR	Metros Cuadrados				Porcentajes				
	Var. 2014 / 2013	Var. 2015 / 2014	Var. Ene-Jul 2016 / 2013	Part. 2014 - 2013	Part. 2015 - 2014	Part. Ene-Jul 2016 - 2013	Part. 2014 - 2013	Part. 2015 - 2014	Part. Ene-Jul 2016 - 2013
	5.933	10.843	104.720	-12.33	7,13	15,99			
	0	0	62.023	0,00	0,00	9,47			
	-12.104	-1.640	41.758	25,16	-1,08	6,38			
	-4.053	1.564	46.390	8,38	1,03	7,08			
	6.230	-1.494	43.504	-12,95	-0,98	6,64			
	-2.423	2.760	31.637	5,04	1,82	4,83			
	0	36.539	32.480	0,00	24,04	4,96			
	8.269	9.484	26.209	-17,19	6,24	4,00			
	-5.036	5.948	16.489	10,47	3,91	2,52			
	3.163	4.058	21.283	-6,82	2,67	3,25			
BLAISTEN SA	-3.410	-16.143	-9.927	7,09	-10,62	-1,52			
	-2.181	19.846	1.909	4,53	13,12	0,29			
	2.748	-4.608	-6.468	-5,71	-3,03	-0,99			
	847	-7.676	-9.484	-1,76	-5,05	-1,45			
	-16.173	0	-16.173	33,62	0,00	-2,47			
Resido	-29.952	92.432	268.640	62,27	60,81	41,01			
Total General	-48.103	152.012	654.990	100,00	100,00	100,00			

*Handwritten signature or initials.*



**Cuadro N° 11.2.a (cont.)  
Importadores de Porcelanato de origen Brasil**

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2013 - Enero-Julio 2016

IMPORTADOR	M2	Total del período		RANKING				
		Participación Individual	Participación Porcentual acumulada	2013	2014	2015	Enero-Julio 2016	
								Participación Individual
***	145.301	8,1%	8,1%	19	7	3	1	
***	81.066	4,5%	12,7%	2	15	43	3	
***	69.019	3,9%	16,6%	1		1	8	
***	64.511	3,6%	20,2%	15	30	36	5	
***	62.023	3,5%	23,7%				2	
***	54.470	3,1%	26,7%		13	28	6	
***	52.231	2,9%	29,6%		9	5	9	
***	51.857	2,9%	32,5%	17	22	22	7	
***	48.549	2,7%	35,3%	1	1	59	25	
***	46.718	2,6%	37,9%	9	6	9	17	
***	45.392	2,5%	40,4%	5	8	23	15	
***	40.790	2,3%	42,7%	10	10	8	18	
***	40.395	2,3%	45,0%	6	4	10	34	
***	39.796	2,2%	47,2%	4		4	32	
***	37.683	2,1%	49,3%	14	45	17	10	
***	35.038	2,0%	51,3%	8	3	12	48	
Resto	868.809	48,7%	100,0%					
Total General	1.783.568	100,0%						

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

c) Precio medio FOB - Ordenados en forma creciente en el total del período Enero - Julio 2016

IMPORTADOR	Precio medio FOB				Variación del precio medio FOB			
	2013	2014	2015	Ene-Jul 2016	Var. 2014 / 2013	Var. 2015 / 2014	Var. 2016 / 2015	Var. Ene-Jul 2016 / 2013
***	8,40	8,61	11,71	8,65	2,5%	35,9%	-26,1%	
***	9,87	19,18	17,47	10,10	94,2%	-8,9%	-42,2%	
***			5,34	6,70	n/c	n/c	25,4%	
***	14,26	11,19	14,00	6,82	-21,5%	25,1%	-51,3%	
***				7,15	n/c	n/c	n/c	
***		11,91	13,57	11,62	n/c	13,9%	-14,3%	
***		9,67	12,56	8,22	n/c	29,9%	-34,6%	
***	8,15	18,05	14,88	8,75	121,5%	-17,6%	-41,2%	
***	8,27	6,96	9,19	9,99	-15,8%	32,0%	8,7%	
***	11,59	13,36	11,56	10,93	15,3%	-13,5%	-5,5%	
***	9,88	13,36	16,50	6,68	35,3%	23,5%	-59,5%	
***	10,20	9,97	6,96	5,62	-2,3%	-30,2%	-19,2%	
***	9,15	10,56	12,08	8,20	15,3%	14,4%	-32,1%	
***	15,23		13,13	11,84	n/c	n/c	-9,8%	
***	7,00	7,00	10,50	7,88	0,0%	50,0%	-24,9%	
***	17,31	16,89	15,67	12,25	-2,4%	-7,3%	-21,8%	

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

AM  
Och



**Cuadro N° 11.2.b**  
**Importadores de Porcelanato de origen China**

a) Ordenados por su participación en el total importado Enero - Julio 2016

IMPORTADOR	2013				2014				2015				Enero-Julio 2016		
	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Participación acumulada
BLAISTEN SA	9.990	0,0%	17	38.218	0,0%	-	-	19.530	0,0%	-	-	19.530	7,2%	7,2%	7,2%
***	1.210	2,2%	50	1.210	0,3%	50	3	24.702	3,8%	7	18.783	6,9%	14,0%	14,0%	14,0%
***	11.075	0,3%	16	11.323	2,4%	16	10	21.934	0,8%	22	16.621	6,1%	20,1%	20,1%	20,1%
BAT INTERNATIONAL S.A	16.496	2,4%	8	17.303	3,6%	8	6	57.298	3,3%	8	16.532	6,1%	26,2%	26,2%	26,2%
***	11.396	3,6%	14	28.727	2,5%	14	4	55.517	8,7%	3	15.959	5,8%	32,0%	32,0%	32,0%
CENCOSUD S.A	-	0,0%	-	4.977	2,1%	18	25	106.306	8,4%	4	14.902	5,5%	37,5%	37,5%	37,5%
***	9.898	2,1%	9	3.034	0,0%	9	34	9.076	16,2%	1	14.377	5,3%	42,8%	42,8%	42,8%
BARUGEL AZULAY Y CIA S A I C	16.379	0,0%	9	64.583	0,0%	-	-	-	1,4%	16	14.059	5,2%	47,9%	47,9%	47,9%
***	27.742	3,6%	3	38.725	6,0%	3	2	77.657	0,0%	-	-	14.004	5,1%	53,0%	53,0%
***	39.657	6,0%	1	4.841	8,8%	1	2	21.132	11,8%	2	13.972	5,1%	58,2%	58,2%	
***	28.476	8,6%	2	-	1,1%	26	-	9.629	3,2%	9	7.587	2,8%	60,9%	60,9%	
Resto (93 empresas)	288.938	62,6%	-	224.802	0,0%	-	-	-	1,5%	14	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total General	461.196	100%	-	437.742	51,4%	-	-	269.164	40,9%	-	-	106.651	39,1%	39,1%	100%
								657.945	100%			272.978	100%		

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

IMPORTADOR	Metros Cuadrados				Participación			
	Var. 2014 / 2013	Var. 2015 / 2014	Var. Ene-Jul 2016 / 2013	Part. 2013	Part. 2014	Part. 2015 - 2014	Part. Ene-Jul 2016-2013	
BLAISTEN SA	0	0	19.530	-	-	-	-10,4	
***	28.228	-13.516	8.793	-120,36	-6,1	-6,1	-4,7	
***	0	4.320	15.412	-	2,0	2,0	-8,2	
***	248	10.610	5.457	-1,1	4,8	4,8	-2,9	
BAT INTERNATIONAL S.A	807	39.995	-536	-3,4	18,2	18,2	0,3	
***	17.392	26.790	3.567	-74,2	12,2	12,2	-1,9	
CENCOSUD S.A	4.977	101.329	14.377	-21,2	46,0	46,0	-7,6	
***	-6.864	6.043	4.161	29,3	2,7	2,7	-2,2	
BARUGEL AZULAY Y CIA S A I C	0	0	14.004	-	-	-	-7,4	
***	48.204	13.074	-2.407	-205,5	5,9	5,9	1,3	
***	10.984	-17.593	-20.154	-46,8	-8,0	-8,0	10,7	
***	-34.816	4.788	-39.657	148,4	2,2	2,2	21,1	
***	-28.476	0	-28.476	121,4	-	-	15,1	
Resto	-64.136	44.362	-182.287	273,5	20,1	20,1	86,8	
Total General	-23.453	220.203	-188.217	100	100	100	100	

*Handwritten signature/initials*

**Cuadro N° 11.2.b (cont.)  
Importadores de Porcellanato de origen China**

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2013 - Enero-Julio 2016

IMPORTADOR	Total del período		RANKING				
	M2	Participación individual	Participación Porcentual acumulada	2013	2014	2015	Enero-Julio 2016
***	172.590	9,4%	9,4%	9	1	2	11
CENCOSUD S A	125.660	6,9%	16,3%		25	1	8
***	110.483	6,0%	22,3%	14	4	4	7
BAT INTERNATIONAL S.A.	107.055	5,9%	28,2%	8	6	3	6
***	95.186	5,2%	33,4%	3	2	9	15
***	91.692	5,0%	38,4%	17	3	7	3
***	65.601	3,6%	42,0%	4	22	6	14
***	60.864	3,3%	45,3%	16	10	8	5
***	54.918	3,0%	48,3%	15	8	10	12
***	54.127	3,0%	51,3%	1	26	14	36
I G B S A	50.421	2,8%	54,0%	5	5	15	37
***	36.614	2,0%	56,0%		46	5	18
***	36.067	2,0%	58,0%	18	34	16	9
Resto (93 importadores)	768.582	42,0%	100,0%				
Total general	1.829.859	100%					

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

c) Precio medio FOB - Ordenados en forma creciente en el total del período Enero - Julio 2016

IMPORTADOR	Precio medio FOB			Porcentajes			
	2013	2014	2015	Ene-Jul 2016	Var. 2014 / 2013	Var. 2015 / 2014	Var. Ene-Jul 2016/ 2013
***	4,59	5,04	5,59	5,28	9,8%	11,0%	15,1%
***	-	5,68	7,24	5,68	n/c	27,6%	n/c
***	5,55	5,45	6,06	6,88	-2,0%	11,3%	23,8%
***	5,27	6,45	6,52	7,71	22,5%	1,0%	46,4%
***	7,38	6,63	7,03	8,46	-10,1%	6,0%	14,6%
***	5,61	6,33	6,29	8,64	12,8%	-0,6%	54,0%
BAT INTERNATIONAL S.A.	8,73	8,92	9,61	8,67	2,2%	7,7%	-0,7%
***	5,05	5,30	6,55	8,71	4,9%	23,7%	72,5%
***	7,66	10,36	11,03	8,90	35,3%	6,5%	16,2%
***	8,47	9,59	8,38	10,45	13,3%	-12,6%	23,4%
CENCOSUD S A	-	8,05	12,63	13,32	n/c	56,9%	n/c
***	4,43	6,23	5,33		40,6%	-14,4%	n/c
I G B S A	7,19	6,65	8,97		-7,4%	34,9%	n/c

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.



*Handwritten signature*

**Cuadro Nº 11.2.c**  
**Importadores de Porcelanato de origen India**

a) Ordenados por su participación en el total importado Enero - Julio 2016

IMPORADOR	2013			2014			2015			Enero-Julio 2016		
	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Participación acumulada
*** BLAISTEN SA		0,0%	118	38.056	5,7%	1	32.983	3,0%	6	35.982	4,9%	4,9%
BAT INTERNATIONAL S.A.		0,0%	91	30.427	4,6%	5	53.875	4,8%	2	35.620	4,8%	9,7%
***		0,0%	59	3.613	0,5%	50	108.610	9,7%	1	30.433	4,1%	13,9%
***		0,0%	111		0,0%	120	9.072	0,8%	37	27.034	3,7%	17,6%
***	9.019	2,0%	17	10.700	1,6%	22	1.728	0,2%	94	21.290	2,9%	20,5%
***	2.650	0,6%	32	5.174	0,8%	37	27.635	2,5%	9	16.069	2,5%	22,9%
***		0,0%	91		0,0%	108		0,0%	130	17.971	2,4%	25,4%
***		0,0%	83	10.307	1,6%	24	6.624	0,6%	53	17.914	2,4%	27,8%
***	7.730	1,7%	21	5.154	0,8%	40	22.020	2,0%	14	16.009	2,2%	30,0%
***	24.966	5,5%	3	19.710	3,0%	10	31.887	2,8%	7	15.898	2,2%	32,2%
***		0,0%	126		0,0%	132		0,0%	64	15.898	2,2%	34,3%
***		0,0%	116	2.650	0,4%	56	5.202	0,5%	65	15.898	2,2%	36,5%
***	14.172	3,1%	10	10.820	1,6%	19	11.430	1,0%	26	15.722	2,1%	38,6%
***	3.737	0,8%	26	20.143	3,0%	9	21.387	1,9%	15	14.573	2,0%	40,6%
***	2.482	0,5%	34	14.900	2,2%	11	23.935	2,1%	12	13.469	1,8%	42,4%
***		0,0%	83		0,0%	91	16.013	1,4%	18	13.248	1,8%	44,2%
***		0,0%	101	5.154	0,8%	39	8.624	0,8%	39	12.563	1,7%	46,0%
***		0,0%	93		0,0%	109		0,0%	109	23.846	2,1%	48,1%
***		0,0%	84		0,0%	102		0,0%	19	11.923	1,6%	49,7%
***	14.172	3,1%	9	10.700	1,6%	20	8.316	0,7%	40	11.758	1,6%	51,3%
***	29.697	6,6%	2	25.563	3,9%	7		0,0%	106	11.635	1,6%	52,9%
***	84.332	18,7%	1	37.305	5,6%	2	53.410	4,8%	3	8.433	1,1%	54,0%
Resto (124 empresas)	256.980	57,3%		412.268	62,2%			56,3%		341.361	46,5%	100,0%
Total General	451.937	100%		662.644	100%		1.116.980	100%		734.632	100%	

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

IMPORADOR	Metros Cuadrados			Porcentajes		
	Var. 2014 / 2013	Var. Ene-Jul 2016 / 2013	Part. 2014 - 2016	Var. 2014 - 2013	Part. 2014 - 2016	Part. 2015 - 2016
*** BLAISTEN SA	38.056	35.982	18,06	-1,12	12,73	12,73
BAT INTERNATIONAL S.A.	30.427	35.620	14,44	5,16	12,60	12,60
***	3.613	30.433	1,71	23,11	10,77	10,77
***		27.034	0,00	2,00	9,56	9,56
***	1.662	12.271	0,80	-1,97	4,34	4,34
***	2.525	15.410	1,20	4,94	5,45	5,45
***		17.971	0,00	0,00	6,36	6,36
***	10.307	17.914	4,89	-0,81	6,34	6,34
***	-2.577	8.278	-1,22	3,71	2,93	2,93
***	-5.256	-9.068	-2,49	2,64	-3,21	-3,21
***		15.898	0,00	1,17	5,62	5,62
***	2.650	15.898	1,26	0,56	5,62	5,62
***	-3.353	1.550	-1,59	0,13	0,55	0,55
***	16.406	10.836	7,79	0,27	3,83	3,83
***	12.418	10.987	5,89	1,99	3,89	3,89
***		13.248	0,00	3,52	4,69	4,69
***	5.154	12.583	2,45	0,76	4,45	4,45
***		11.923	0,00	5,25	4,22	4,22
***		11.923	0,00	3,50	4,22	4,22
***	-3.472	-2.414	-1,65	-0,52	-0,85	-0,85
***	-4.134	-18.061	-1,96	-5,63	-6,39	-6,39
***	-47.027	-75.899	-22,32	3,54	-26,85	-26,85
Resto	153.288	82.381	72,75	47,79	29,14	29,14
Total General	210.707	282.696	100,00	100,00	100,00	100,00



AM  
Od

**Cuadro N° 11.2.c (cont.)  
Importadores de Porcelanato de origen India**

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2013 - Enero-Julio 2016

IMPORTADOR	Total del período		RANKING				
	M2	Participación individual	Participación acumulada	2013	2014	2015	Enero-Julio 2016
***	183,481	6,2%	6,2%	1	2	3	29
BAT INTERNACIONAL S.A.	142,656	4,8%	11,0%	59	50	1	4
BLAISTEN SA	119,922	4,0%	15,0%	61	5	2	3
***	107,021	3,6%	18,6%	118	1	6	2
***	92,261	3,1%	21,8%	3	10	7	11
LGB SA	88,661	3,0%	24,7%	4	3	8	
***	87,788	3,0%	27,7%	5	6	10	34
***	87,319	2,9%	30,6%	12	4	4	
***	66,894	2,3%	32,9%	2	7	106	22
***	65,094	2,2%	35,1%	7	8	11	
***	59,839	2,0%	37,1%	26	9	15	15
***	54,786	1,8%	39,0%	34	11	12	16
***	53,518	1,8%	40,8%	32	37	9	7
***	52,145	1,8%	42,5%	10	19	26	14
***	50,913	1,7%	44,2%	21	40	14	10
***	44,947	1,5%	45,8%	9	20	40	21
***	42,737	1,4%	47,2%	17	22	94	6
***	40,306	1,4%	48,6%	19	17	33	27
***	39,093	1,3%	49,9%	11	15	54	
Resto (127 empresas)	1,486,813	50,1%	100,0%				
Total general	2,966,193	100%					

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

c) Precio medio FOB - Ordenados en forma creciente en el total del período Enero - Julio 2016

IMPORTADOR	Precio medio FOB			Variación del precio medio FOB			
	2013	2014	2015	Ene-Jul 2016	Var. 2014 / 2013	Var. 2015 / 2014	Var. Ene-Jul 2016/ 2013
***	6,30	10,01	6,01	5,36	58,9%	-40,0%	-15,0%
***	6,05	6,23	6,56	5,50	2,8%	5,4%	-9,2%
***	6,65	6,65	6,39	5,63	0,0%	-3,8%	-15,3%
***	6,75	6,48	6,35	5,88	-4,0%	-2,0%	-12,8%
***	6,23	6,74	7,14	5,95	8,1%	6,0%	-4,8%
***	6,59	6,50	6,28	5,96	-1,4%	-3,3%	-9,5%
***	-	6,95	7,10	6,03	n/c	2,1%	n/c
***	6,50	6,25	5,57	6,13	-0,04	-10,9%	-0,06
***	6,74	6,52	6,44	6,14	-3,4%	-1,2%	-9,0%
***	6,56	6,35	6,23	6,20	-3,2%	-1,9%	-5,5%
***	6,59	6,39	6,22	6,20	-3,0%	-2,6%	-5,8%
***	6,75	6,61	6,25	6,25	-2,1%	39,9%	-7,5%
BAT INTERNACIONAL S.A.	-	8,21	6,63	6,25	n/c	-19,3%	n/c
***	6,74	6,52	6,97	6,26	-3,3%	6,8%	-7,2%
***	12,06	8,94	-	6,31	-25,9%	-100,0%	-47,7%
BLAISTEN SA	-	6,46	5,89	6,46	n/c	-8,8%	n/c
***	6,80	6,56	6,39	6,81	-3,6%	-2,6%	0,1%
LGB SA	5,71	6,44	6,87	-	12,8%	6,6%	n/c
***	6,46	6,38	6,24	-	-1,2%	-2,3%	n/c

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.



*Handwritten signature and initials.*

**Cuadro N° 11.2.d**  
**Importadores de Porcellanato de origen Malasia**

a) Ordenados por su participación en el total importado Enero - Julio 2016

IMPORTADOR	2013			2014			2015			Enero-Julio 2016		
	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Participación acumulada
***	93.512	23,77%	1	46.387	15,27%	2	65.741	15,20%	2	43.008	21,02%	21,02%
***	47.174	11,95%	3	54.751	18,02%	1	59.443	13,74%	3	20.736	10,14%	31,16%
***										17.971	8,78%	39,94%
***	45.490	11,56%	4	37.253	12,26%	3	83.981	19,41%	1	17.820	8,71%	48,65%
***	58.545	14,85%	2	22.130	7,28%	5	22.130	5,12%	5	16.330	7,98%	56,63%
Resto (48 empresas)	148.691	37,80%		143.265	47,16%		190.375	44,00%		88.730	43,37%	100,00%
Total General	393.411	100%		303.785	100%		432.628	100%		204.595	100%	

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

IMPORTADOR	Metros Cuadrados			Participación		
	Var. 2014 / 2013	Var. 2015 / 2014	Var. Ene-Jul 2016 / 2013	Part. 2014 - 2013	Part. 2015 - 2014	Part. Ene-Jul 2016 - 2013
***	-47.124	19.354	-50.504	52,58	15,02	26,75
***	7.576	4.692	-28.438	-8,45	3,64	14,00
***	0	0	17.971	-	-	-9,52
***	0	10.958	17.820	-	8,51	-9,44
***	-8.237	46.728	-29.160	9,19	36,27	15,44
***	-36.415	0	-58.545	40,63	-0,00	31,01
Resto	-5.426	47.111	-59.961	6,05	36,56	31,76
Total General	-89.626	128.843	-188.816	100	100	100

*Handwritten signature and initials*





**Cuadro Nº 11.2.d (cont.)  
Importadores de Porcelanato de origen Malasia**

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2013 - Enero-Julio 2016

IMPORTADOR	Total del período			RANKING				
	M2	Participación Porcentual		2013	2014	2015	Enero-Julio 2016	
		Participación individual	Participación acumulada					
***	248.648	18,63%	18,63%	1	2	2	1	
***	183.053	13,72%	32,35%	4	3	1	5	
***	182.104	13,65%	46,00%	3	1	3	2	
***	102.804	7,70%	53,70%	2	5	5	2	
***	17.971	1,35%	55,05%	-	-	-	3	
Resto (49 empresas)	599.839	44,95%	100,00%					
Total general	1.334.419	100%						

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

c) Precio medio FOB - Ordenados en forma creciente en el total del período Enero - Julio 2016

IMPORTADOR	Precio medio FOB			Porcentajes			
	2013	2014		Ene-Jul 2016	Var. 2014 / 2013	Var. 2015 / 2014	Var. Ene-Jul 2016 / 2013
		2015	2016				
***	6,09	6,56	6,05	6,00	7,8%	-7,7%	-0,9%
***	-	-	-	6,70	n/c	n/c	-
***	6,00	6,21	6,62	6,97	3,5%	6,7%	5,2%
***	6,07	6,00	6,08	7,60	-1,1%	1,4%	25,0%
***	7,25	7,60	7,60	7,60	4,9%	0,0%	-100,0%

En letra itálica y negrita se presenta información de carácter confidencial.

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

*Handwritten signature and initials.*

**Cuadro Nº 11.2.e**  
**Importadores de Porcelanato de origen Vietnam**

a) Ordenados por su participación en el total importado Enero - Julio 2016

IMPORTADOR	2013			2014			2015			Enero-Julio 2016					
	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Ranking	M2	Participación	Participación acumulada
CENCOSUD S.A	2.601	0,65%	31	16.968	3,09%	11	121.283	21,69%	1	340.623	63,89%	1	340.623	63,89%	63,89%
BLAISTEN SA	57.214	14,39%	2	19.505	3,55%	8	8.821	1,58%	15	19.350	3,63%	15	19.350	3,63%	67,52%
Resto (13 empresas)	57.231	14,39%	1	54.930	9,99%	2	21.594	3,86%	5	18.662	3,50%	5	18.662	3,50%	71,02%
Total General	34.379	8,64%	4	37.325	6,79%	3	79.315	14,18%	2	17.232	3,29%	2	15.206	2,85%	74,25%
	45.507	11,44%	3	66.204	12,04%	1	71.280	12,75%	3	6.480	1,22%	3	6.480	1,22%	78,32%
	200.789	59,13%	5	23.406	4,26%	5	11.197	2,00%	11	3.732	0,70%	11	3.732	0,70%	79,02%
	397.721	109%		331.635	60,30%		549.972	100%		111.871	20,96%		111.871	20,96%	100,00%

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

IMPORTADOR	Metros Cuadrados			Porcentajes		
	Var. 2014 / 2013	Var. 2015 / 2014	Var. Ene-Jul 2016 / 2013	Part. 2014 - 2013	Part. 2015 - 2014	Part. Ene-Jul 2016 - 2013
CENCOSUD S.A	0	121.283	340.623	-	1.314	251
BLAISTEN SA	14.367	-16.368	16.749	9,44	-184	12
Resto	-37.709	-10.683	-38.552	-24,77	-116	-28
Total General	54.930	-33.336	17.232	36,08	-361	13
	-19.907	41.990	-42.025	-13,07	455	-31
	31.825	5.076	-27.899	20,90	55	-21
	-22.101	-12.208	-41.774	-14,52	-132	-31
	130.846	-85.922	-88.918	85,94	-931	-66
Total General	152.252	9.232	135.437	100,00	100	100



*Handwritten signature/initials*



**Cuadro N° 11.2.e (cont.)  
Importadores de Porcelanato de origen Vietnam**

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2013 - Enero-Julio 2016

IMPORTADOR	M2	Total del período		RANKING				
		Participación individual	Participación Percentual acumulada	2013	2014	2015	Enero-Julio 2016	
CENCOSUD SA	461.906	22,6%	22,6%			1	1	
***	189.078	9,3%	31,9%	1	3	2	5	
***	178.343	8,7%	40,7%	4	1	3	13	
BLAISTEN SA	104.203	5,1%	45,8%	2	8	15	3	
***	93.757	4,6%	50,4%		2	5	4	
***	83.843	4,1%	54,5%	3	5	11	18	
Resto (66 empresas)	38.918	1,9%	56,4%	31	11		2	
Total general	890.008	43,6%	100,0%					
	2.040.055	100,0%						

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

c) Precio medio FOB - Ordenados en forma creciente en el total del período Enero - Julio 2016

IMPORTADOR	Precio medio FOB			Variación del precio medio FOB		
	2013	2014	2015	Var. 2014 / 2013	Var. 2015 / 2014	Var. Ene-Jul 2016 / 2013
***	6,10	6,00	5,97	-1,7%	-0,5%	-1,9%
***	6,35	6,64	6,70	4,6%	0,9%	-0,2%
***	6,17	6,57	6,90	6,4%	5,1%	3,1%
***	8,05	7,50	-	-6,9%	-100,0%	-7,2%
CENCOSUD SA	7,35	7,40	7,73	0,6%	4,5%	2,4%
BLAISTEN SA	-	-	8,07	n/c	-	-
	-	7,62	8,74	-	14,6%	-

Fuente: CNCE sobre la base de DGA.

*Handwritten signature/initials*

**Cuadro N° 11.3**  
**Importaciones de PORCELLANATO desagregadas: Esmaltado y Sin Esmaltar**

En metros cuadrados

PERIODO	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING												ORIGENES NO INVESTIGADOS				IMPORTACIONES TOTALES			
	BRASIL			INDIA			MALASIA			VIETNAM			Total Importaciones Investigadas		Sin Esmaltar (*)	Esmaltado	Total Porcelanato no investigado	Sin Esmaltar	Esmaltado	Porcelanato
	Sin Esmaltar	Esmaltado	%	Sin Esmaltar	Esmaltado	%	Sin Esmaltar	Esmaltado	%	Sin Esmaltar	Esmaltado	%	Sin Esmaltar	Esmaltado						
2013	57.633	210.515	n/c	451.135	440.520	11.417	381.843	1.568	397.721	1.872.462	1.872.462	100	27.159	223.735	778.847	1.630.289	1.067.215	2.997.303		
2014	28.852	191.743	n/c	437.742	659.259	23.385	303.785	-	547.572	2.601	1.518.799	695.470	44.136	246.954	200.973	1.721.516	1.103.028	2.624.342		
2015	36.513	336.595	n/c	657.845	1.023.684	93.316	432.628	-	598.204	2.052.009	1.088.655	3.138.664	20.258	507.433	237.551	2.191.517	1.632.239	4.023.856		
Enero - Julio 2015	19.701	173.656	n/c	356.208	477.599	45.921	293.716	-	402.769	1.199.652	575.794	1.774.848	7.044	267.802	145.715	2.276.280	920.149	2.195.409		
Enero - Julio 2016	370.871	582.817	n/c	272.978	718.965	16.567	204.595	-	535.158	1.828.388	842.702	2.669.550	27.892	331.851	162.111	2.078.142	1.396.128	3.374.269		
Agosto 2014 - Julio 2015	29.315	241.066	n/c	530.400	760.831	49.498	460.903	-	548.225	1.799.363	823.954	2.623.327	19.721	375.954	157.726	1.821.955	1.367.653	3.279.508		
Agosto 2015 - Julio 2016	387.383	714.546	n/c	574.714	1.264.129	63.982	337.507	-	690.524	2.979.543	1.353.223	4.032.596	41.196	571.482	343.508	2.594.499	2.288.213	5.202.712		

PERIODO	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING												ORIGENES NO INVESTIGADOS				IMPORTACIONES TOTALES			
	BRASIL			INDIA			MALASIA			VIETNAM			Total Importaciones Investigadas		Sin Esmaltar (*)	Esmaltado	Total Porcelanato no investigado	Sin Esmaltar	Esmaltado	Porcelanato
	Sin Esmaltar	Esmaltado	%	Sin Esmaltar	Esmaltado	%	Sin Esmaltar	Esmaltado	%	Sin Esmaltar	Esmaltado	%	Sin Esmaltar	Esmaltado						
2013	22	78	n/c	100	37	97	3	99,5	0,40	100	100	0,6	11	89	88	79	21	100	100	
2014	13	87	n/c	100	96	92	4	100	n/c	99,5	0,5	70	15	85	85	44	56	100	100	
2015	10	90	n/c	100	92	6	100	n/c	100	100	0,6	65	4	96	33	67	100	100	100	
Enero - Julio 2015	10	90	n/c	100	88	91	9	100	n/c	100	0,6	68	3	97	47	53	100	100	100	
Enero - Julio 2016	40	60	n/c	100	88	2	100	n/c	100	100	0,6	68	8	92	47	53	100	100	100	
Agosto 2014 - Julio 2015	11	89	n/c	100	94	6	100	n/c	100	100	0,6	69	5	95	38	62	100	100	100	
Agosto 2015 - Julio 2016	35	65	n/c	100	85	5	100	n/c	100	100	0,6	66	7	93	36	64	100	100	100	

(\*) Se señala que se incluyen los porcelanatos sin esmaltar originados de China y las operaciones de exportación realizadas por las firmas brasileras CECRISA y PBC.

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida en el expediente de referencia y base DGA.

*Ad*



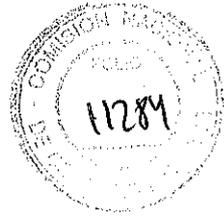
**Cuadro N° 12**  
**Precios Medios Fob de las importaciones de PORCELLANATO**

En DOLARES FOB POR METRO CUADRADO

a. Anual

PERIODO	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING					ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING		ORIGENES NO INVESTIGADOS			
	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM	BRASIL		CHINA (*)	ITALIA	RESTO	TOTAL
	Total Importaciones con dumping					Total Importaciones sin dumping		Total Importaciones no investigadas			
2013	10,8	6,1	6,9	6,5	6,6	18,5	18,5	5,7	26,4	10,4	9,5
2014	11,0	7,0	6,7	6,6	7,1	20,2	20,2	7,6	23,5	16,6	19,0
2015	10,5	8,3	6,5	7,0	7,4	21,2	21,2	9,7	24,3	16,4	19,7
Enero - Julio 2015	10,7	7,6	6,6	7,1	7,5	22,1	22,1	9,4	24,8	14,6	17,9
Enero - Julio 2016	7,9	8,5	6,1	6,9	7,3	14,8	14,8	5,9	20,3	19,1	18,5
Agosto 2014- Julio 2015	11,0	7,5	6,5	6,9	7,4	21,9	21,9	9,3	24,5	17,8	20,2
Agosto 2015- Julio 2016	8,3	8,8	6,2	6,9	7,3	17,1	17,1	6,8	21,7	18,5	19,4
Var. 2014 / 2013	2%	13%	-3%	2%	7%	9%	9%	32%	-11%	61%	101%
Var. 2015 / 2014	-4%	19%	-4%	6%	4%	5%	5%	28%	3%	-1%	3%
Var. Ene-Jul 16 / Ene-Jul 15	-26%	12%	-7%	-2%	-3%	-33%	-33%	-38%	-18%	31%	3%
Var. Ago 14-Jul 15/Ago 14-Jul 15	-25%	18%	-4%	-0,1%	-2%	-22%	-22%	-27%	-11%	4%	-4%

(\*) Producto alcanzado con derechos antidumping conforme a la Resolución N° 13/2013  
 Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



*Handwritten signature and initials.*



**Cuadro Nº 13.1 (Cont.)**

**Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de PORCELLANATO**

Todos los Porcelanatos  
En pesos por metro cuadrado

PERIODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado- Precio Nacional) / Precio Nacional									
	ORIGENES OBJETO DE INVESTIGACIÓN CON DUMPING									
	BRASIL	Signo diferencia %	CHINA	Signo diferencia %	INDIA	Signo diferencia %	MALASIA	Signo diferencia %	VIETNAM	Signo diferencia %
2013	9	+	-26	(-)	-10	(-)	-18	(-)	-17	(-)
2014	12	+	-16	(-)	-13	(-)	-16	(-)	-10	(-)
2015	5	(-)	-10	(-)	-25	(-)	-20	(-)	-16	(-)
Enero - Julio 2015	-4	(-)	-19	(-)	-24	(-)	-20	(-)	-16	(-)
Enero - Julio 2016	-5	(-)	22	+	-	(-)	4	+	9	+

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

**Cuadro Nº 13.1**

**Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de PORCELLANATO**

Todos los Porcelanatos  
En pesos por metro cuadrado

PERIODO	Precio producto importado						Precio nacional
	ORIGENES OBJETO DE INVESTIGACIÓN CON DUMPING						
	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM		
2013	81,02	54,36	66,81	61,00	61,89	74,25	
2014	122,37	92,05	95,81	92,25	96,42	109,63	
2015	133,42	125,28	105,36	111,58	117,13	139,80	
Enero - Julio 2015	129,82	109,93	102,50	107,52	113,41	135,23	
Enero - Julio 2016	156,57	200,26	155,54	170,96	179,75	164,41	
Var. 2013/2014	51%	68%	43%	51%	48%	48%	
Var. 2015/2014	9%	36%	10%	21%	19%	28%	
Var. Ene-Jul 15/ Ene-Jul 16	21%	82%	52%	85%	59%	22%	

Nota 1: Para detalles sobre la metodología empleada para la comparación, ver Notas metodológicas.  
Nota 2: En Brasil no se consideraron las exportaciones realizadas por las empresas CECRISA y PBG.  
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

*Handwritten signature/initials*

Cuadro N° 13.2.a (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de PORCELLANATO

Todos los Porcelanatos - PRECIOS BAJOS (1)

En pesos por metro cuadrado

PERIODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado- Precio Nacional) / Precio Nacional										
	ORIGENES OBJETO DE INVESTIGACIÓN CON DUMPING										
	BRASIL	China	India	Malasia	Vietnam	Signo diferencia %	China	India	Malasia	Vietnam	Signo diferencia %
2013	-56	(-)	-27	(-)	-54	(-)	-17	(-)	-27	(-)	(-)
2014	-31	(-)	-16	(-)	-3	(-)	-16	(-)	-12	(-)	(-)
2015	-39	(-)	-20	(-)	-10	(-)	-12	(-)	-29	(-)	(-)
Enero-Julio 2015	-47	(-)	-27	(-)	-14	(-)	-19	(-)	-36	(-)	(-)
Enero-Julio 2016	-16	(-)	4	(-)	15	(-)	-1	(-)	-1	(-)	(-)

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro N° 13.2.a

Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de PORCELLANATO

Todos los Porcelanatos - PRECIOS BAJOS (1)

En pesos por metro cuadrado

PERIODO	Precio producto importado						Precio nacional
	ORIGENES OBJETO DE INVESTIGACIÓN CON DUMPING						
	BRASIL	China	India	Malasia	Vietnam		
2013	22,51	37,70	23,82	42,64	37,48	51,42	
2014	53,40	64,98	75,31	65,30	67,70	77,30	
2015	57,92	75,06	85,49	63,27	66,74	94,51	
Enero-Julio 2015	51,93	71,67	84,14	79,69	62,95	98,11	
Enero-Julio 2016	84,22	103,81	114,79	99,16	99,19	99,92	
Var. 2013/2014	137%	72%	216%	53%	81%	50%	
Var. 2015/2014	8%	16%	13,5%	28%	-2%	22%	
Var. Ene-Jul 15/ Ene-Jul 16	62%	45%	36%	24%	58%	2%	

Nota 1: Para detalles sobre la metodología empleada para la comparación, ver Notas metodológicas.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Nota 2: En Brasil no se consideraron las exportaciones realizadas por las empresas CECRISA y PBG.



*Handwritten signature and initials.*

**Cuadro N° 13.2.b**

**Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de PORCELLANATO**

Todos los Porcelanatos - PRECIOS MEDIOS (1)

En pesos por metro cuadrado

PERIODO	Precio producto importado						Precio nacional
	ORIGENES OBJETO DE INVESTIGACIÓN CON DUMPING						
	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM		
2013	73,91	59,76	55,87	61,13	61,85	74,25	
2014	122,26	107,31	98,61	94,27	98,86	109,63	
2015	137,00	140,23	105,96	112,52	118,23	139,80	
Enero - Julio 2015	133,99	125,45	102,37	108,88	112,54	135,23	
Enero - Julio 2016	150,58	207,31	155,88	172,76	180,13	164,41	
Var. 2013/2014	65%	80%	47%	54%	60%	48%	
Var. 2015/2014	12%	31%	9%	19%	20%	28%	
Var. Ene-Jul 15/ Ene-Jul 16	18%	65%	52%	59%	60%	22%	

Nota 1: Para detalles sobre la metodología empleada para la comparación, ver Notas metodológicas.

Nota 2: En Brasil no se consideraron las exportaciones realizadas por las empresas CECRISA y PBG.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

*AM*

**Cuadro N° 13.2.b (Cont.)**

**Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de PORCELLANATO**

Todos los Porcelanatos - PRECIOS MEDIOS (1)

En pesos por metro cuadrado

PERIODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional									
	ORIGENES OBJETO DE INVESTIGACIÓN CON DUMPING									
	BRASIL	Signo diferencia %	CHINA	Signo diferencia %	INDIA	Signo diferencia %	MALASIA	Signo diferencia %	VIETNAM	Signo diferencia %
2013	-0,5	(-)	-20	(-)	-11	(-)	-18	(-)	-17	(-)
2014	12	(+)	-2	(-)	-12	(-)	-14	(-)	-10	(-)
2015	-2	(-)	0,3	(+)	-24	(-)	-20	(-)	-15	(-)
Enero - Julio 2015	-1	(-)	7	(+)	-24	(-)	-19	(-)	-17	(-)
Enero - Julio 2016	-4	(-)	28	(+)	-3	(-)	5	(+)	10	(+)

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



Cuadro Nº 13.2.c

Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de PORCELLANATO

Todos los Porcelanatos - PRECIOS ALTOS (1)

En pesos por metro cuadrado

PERIODO	Precio producto importado						Precio nacional
	ORIGENES OBJETO DE INVESTIGACIÓN CON DUMPING						
	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM		
2013	165,36	s/op	s/op	s/op	s/op	s/op	105,28
2014	249,11	s/op	s/op	s/op	s/op	s/op	146,51
2015	307,51	s/op	s/op	s/op	s/op	s/op	210,82
Enero - Julio 2015	291,65	s/op	s/op	s/op	s/op	s/op	203,74
Enero - Julio 2016	382,28	s/op	s/op	s/op	s/op	s/op	251,25
Var. 2013/2014	51%	-	-	-	-	-	38%
Var. 2015/2014	23%	-	-	-	-	-	44%
Var. Enero-Jul 15/ Enero-Jul 16	33%	-	-	-	-	-	20%

Nota 1: Para detalles sobre la metodología empleada para la comparación, ver Notas metodológicas.

Nota 2: En Brasil no se consideraron las exportaciones realizadas por las empresas CECORISA y PBG.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

*Oni*  
*AM*

Cuadro Nº 13.2.c (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de PORCELLANATO

Todos los Porcelanatos - PRECIOS ALTOS (1)

En pesos por metro cuadrado

PERIODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional									
	ORIGENES OBJETO DE INVESTIGACIÓN CON DUMPING									
	BRASIL	Signo diferencia %	CHINA	Signo diferencia %	INDIA	Signo diferencia %	MALASIA	Signo diferencia %	VIETNAM	Signo diferencia %
2013	56	+	s/op	-	s/op	-	s/op	-	s/op	-
2014	70	+	s/op	-	s/op	-	s/op	-	s/op	-
2015	46	+	s/op	-	s/op	-	s/op	-	s/op	-
Enero - Julio 2015	39	+	s/op	-	s/op	-	s/op	-	s/op	-
Enero - Julio 2016	55	+	s/op	-	s/op	-	s/op	-	s/op	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



**Cuadro N° 14**  
**Consumo Aparente de PORCELLANATO**

En METROS CUADRADOS

a. Anual

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno					IMPORTACIONES de los ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING					IMPORTACIONES de los ORIGENES NO INVESTIGADOS	IMPORTACIONES SIN DUMPING	IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	RELEVAMIENTO	RESTO DE PRODUCTORES	TOTAL	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM	Total importaciones investigadas	BRASIL				
2013	12.179.302	1.070.890	13.250.192	268.198	444.899	451.037	393.411	397.721	1.955.966	250.894	773.947	2.980.807	16.230.999	
2014	10.987.003	1.457.621	12.444.624	220.095	420.439	659.031	303.785	549.972	2.153.323	290.720	359.393	2.803.426	15.248.050	
2015	11.917.492	1.449.087	13.366.579	372.107	600.647	1.008.370	432.628	559.204	2.972.957	527.691	357.301	3.857.948	17.224.528	
Enero-Julio 2015	6.166.496	807.067	6.973.563	193.866	335.439	477.863	299.716	402.038	1.708.122	274.846	145.715	2.128.663	9.102.298	
Enero-Julio 2016	5.487.036	713.348	6.200.384	821.813	257.018	704.199	204.595	533.158	2.620.563	359.833	345.893	3.326.289	9.626.682	
Agosto 2014-Julio 2015	11.137.064	1.375.478	12.512.542	273.381	503.406	780.759	460.993	548.225	2.546.762	395.685	280.436	3.202.943	15.715.485	
Agosto 2015-Julio 2016	11.238.041	1.103.701	12.341.742	1.100.354	522.226	1.235.008	337.507	690.324	3.885.418	612.677	567.468	5.055.563	17.397.395	
Var. 2014 / 2013	-10%	36%	-6%	-19%	-5%	49%	-23%	38%	10%	19%	-54%	-6%	-6%	
Var. 2015 / 2014	8%	-0,6%	7%	69%	43%	53%	42%	2%	38%	82%	-1%	38%	13%	
Var. Ene-Jul 16 / Ene-Jul 15	-11%	-12%	-11%	377%	-23%	47%	-32%	35%	53%	31%	137%	56%	5%	
Var. Ago 14-Jul 15 / Ago 15-Jul 16	0,9%	-20%	-1%	302%	3,7%	62%	-27%	26%	53%	55%	114%	53%	11%	

b. Participación. En porcentajes

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno					IMPORTACIONES de los ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING					IMPORTACIONES de los ORIGENES NO INVESTIGADOS	IMPORTACIONES SIN DUMPING	IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	RELEVAMIENTO	RESTO DE PRODUCTORES (*)	TOTAL	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM	Total importaciones investigadas	BRASIL				
2013	75	7	82	2	3	3	2	2	12	2	5	18	100	
2014	72	10	82	1	3	4	2	4	14	2	2	18	100	
2015	69	8	78	2	3	6	3	3	17	2	2	22	100	
Ene-Jul 15	68	9	77	2	4	5	3	4	19	3	2	23	100	
Ene-Jul 16	58	7	65	10	3	7	2	6	28	4	4	35	100	
Agosto 2014-Julio 2015	71	9	80	2	3	5	3	3	16	3	2	20	100	
Agosto 2015-Julio 2016	65	6	71	6	3	7	2	4	22	4	3	29	100	

c. Diferencias en puntos porcentuales

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno					IMPORTACIONES de los ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING					IMPORTACIONES de los ORIGENES NO INVESTIGADOS	IMPORTACIONES SIN DUMPING	IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	RELEVAMIENTO	RESTO DE PRODUCTORES (*)	TOTAL	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM	Total importaciones investigadas	BRASIL				
Var. 2014 / 2013	-3	3	-0,02	-0,2	0,02	2	-0,4	1	2	0,4	-2	0,02	0	
Var. 2015 / 2014	-3	-1	-4	1	1	2	-0,4	1	2	1	0	4	0	
Var. Ene-Jul 16 / Ene-Jul 15	-10	-1	-12	8	-1	2	-1	1	1	1	-0,3	4	0	
Var. Ago 14-Jul 15 / Ago 15-Jul 16	-6	-2	-9	5	-0,2	2	-1	0,5	6	1	2	12	0	

(\*) Se señala que está incluido el porcelanato sin esmalte originario de China atento que a es un producto objeto de derechos conforme a la Resolución N° 13/2013. Fuente: CNCCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



*Adm*

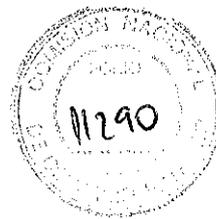
**Cuadro Nº 15**  
**Relación entre las importaciones investigadas y la producción nacional de PORCELLANATO**

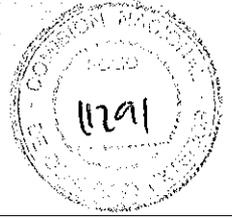
En porcentajes

PERÍODO	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING						TOTAL IMPORTACIONES INVESTIGADAS
	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM		
2013	2	3	3	3	3		13
2014	2	3	5	2	4		16
2015	3	5	8	3	4		22
Enero - Julio 2015	2	4	6	4	5		22
Enero - Julio 2016	12	4	10	3	7		36
Agosto 14 - Julio 15	2	4	6	3	4		19
Agosto 15 - Julio 16	8	4	10	3	5		30

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

*AM*





**ANEXO II:**  
**INFORMES DE VERIFICACIÓN**

A collection of handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature, a smaller signature below it, and a set of initials that appear to be "AM" at the bottom.



**“PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO ‘PORCELLANATO’ NATURAL O SIN PULIR, PULIDAS, INCLUSO SEMIPULIDAS (SATINADAS) Y BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, DE MALASIA, DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO “PORCELLANATO” BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

**VERIFICACION A LA EMPRESA CERAMICA SAN LORENZO S.A.<sup>12</sup>**

**Expediente: CNCE N° 02/16 (MP N° SO1: 0003540/2016)**

**Fecha: 10 de noviembre de 2017.**

**Informe: GI-GN/VERIF N° 30/17.**

Fecha de la Verificación:	07, 08 y 11 de agosto de 2017.
Realizada por:	Dra. Guadalupe Uro, Lic. Diego Cavallo, Ing. Sergio Longo y Cont. Púb. María Emilia Maidana.
Recibidos por:	Sr. Jose Maria Vazzano.
Ubicación:	Olavarría (Provincia de Buenos Aires).

**Introducción.**

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, exportaciones, importaciones, existencias al 31 de julio de 2016, personal ocupado y masa salarial y estructura de costos unitarios y totales.
3. Síntesis y conclusiones.

**1. Objetivo de la verificación.**

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por SAN LORENZO en su respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE y en presentaciones posteriores, para el período enero de 2013 – julio de 2016, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como, de considerarlo necesario, obtener más información y solicitar más detalles relacionados con la misma.

Cabe señalar que previo al inicio de la verificación, el representante de la firma suministró una nueva versión de los Cuadros N° 3, 4.1, 10.1 y 10.2. Los mismos fueron

<sup>1</sup> En adelante, SAN LORENZO.

<sup>2</sup> El presente informe contiene en asteriscos información de carácter confidencial.



objeto de verificación. Asimismo, con fecha 22 de agosto la empresa presenta una nueva versión del cuadro N° 6.

**2. Verificación de la información sobre producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, exportaciones, existencias al 31 de julio de 2016, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.**

**2.1 Producción**

La verificación del nivel de producción se efectuó en las instalaciones de la firma San Lorenzo en la ciudad de Azul, en la provincia de Buenos Aires, en donde previo a la constatación de esos datos, se procedió a efectuar una recorrida a fin de verificar la estructura productiva de la empresa.

Se observó una planta alojada en un predio de aproximadamente 100 Ha, siendo una instalación con maquinaria y equipamiento que mostraba signos de haber sido puesto en marcha en una fecha relativamente reciente, en donde el material en bruto es almacenado en playones y luego transportado por medio de cintas transportadoras a la zona de molienda. En el mismo predio se alojaba la antigua planta de producción de azulejos, hoy inactiva, en parte de la cual funciona el sector de mecanizado, en donde se procesa el porcellanato que requiera de pulido, rectificado u otra operación de ese tipo.

En cuanto al proceso de producción de porcellanato, está compuesto como mínimo, por las siguientes etapas:

- Carga de materia prima en silos y desde ellos a los molinos.
- Por medio de cintas transportadoras se cargan los molinos de bolas de molienda húmeda, siendo un sector de la planta totalmente controlado con un sistema de control centralizado.
- De allí, una vez concluida la molienda, pasa a unos tamices vibradores.
- La parte que está dentro del calibre necesario, es enviada a continuación a unos grandes tanques de cemento, que mantienen en constante agitación la suspensión así obtenida que se denomina "barbotina"<sup>3</sup> a fin de uniformizar su concentración.

<sup>3</sup> La Barbotina es una suspensión de molienda en agua aproximadamente al 32% de humedad.



- La barbotina es enviada a continuación a un gran atomizador para ser secada con aire caliente a contra flujo llevándola al estado de polvo con 6% de humedad, condición necesaria para producir la posterior compactación en la etapa de prensado.
- En la etapa siguiente, la empresa cuenta con unos silos en donde la molinda reposa el tiempo suficiente para uniformizar sus características además de procederse a la extracción de muestras para producir los análisis necesarios para dar por válida la partida de polvo en cuanto a sus características fisicoquímicas, y luego ser empleada en la línea de prensado.
- De esta etapa, el polvo es transportado a la zona de prensas.
- Una vez prensado, el material es enviado a un secadero para quitarle el resto de humedad residual, que a la salida no deberá superar el 1%.
- De allí el polvo ya prensado y seco es enviado al horno, previo paso por la línea de recubrimientos<sup>4</sup> en donde eventualmente se le aplican diferentes tipos, según sea el modelo que se esté fabricando.
- A renglón seguido, las placas prensadas son transportadas al horno en donde permanecen por un lapso variable dependiendo del tamaño de las placas que se estén cocinando, hasta producir su gresificación completa. Un tiempo de ciclo típico rondaría los 43 minutos.
- Luego las placas, ya transformadas en porcellanato, pasan por un proceso de control visual (\*\*\*) (\*\*\*)% (\*\*\*) (\*\*\*) (\*\*\*)) en busca tanto de fallas de aspecto como dimensionales, por medio de un sistema de control automático. Seguidamente son distribuidas en una máquina que las clasifica (también de modo automático) según su calidad en 1ª, 2ª o 3ª clase<sup>5</sup>, produciendo su posterior embalaje en las cajas según la calidad asignada.

En este caso, como en otras empresas del ramo, la mayoría de los procesos de recubrimiento o decoración fueron reemplazados casi por completo (salvo excepciones) por el proceso de impresión en impresoras digitales a chorro de tinta de esmalte. Esta tecnología permite una gran versatilidad en cuanto a manipulación de imágenes, colores y posibles terminaciones, pudiendo incluso producir modificaciones "on line" en tiempo real

<sup>4</sup> Actualmente el proceso de recubrimientos pasa casi exclusivamente por el esmaltado en una impresora a chorro de esmalte con alta flexibilidad cuyo principio de funcionamiento es semejante al de una impresora de escritorio a chorro de tinta.

<sup>5</sup> En general, los criterios para determinar si se trata de 1ª, 2ª o 3ª calidad van desde considerar problemas de pulido (rayas, marcas, etc.) hasta cachaduras y grandes deformaciones.



para efectuar variaciones de último momento o correcciones por ajustes de diseño o colores, de ser necesario.

Finalmente, fue visitada la zona de pulido y rectificado en donde se pudieron verificar esos procesos. En este sector la empresa cuenta con la posibilidad de producir además, las operaciones finales de secado y lustrado (de corresponder).

En otro orden de cosas, la empresa realiza análisis de control de calidad tanto en la recepción de materias primas como durante el proceso y sobre el producto terminado.

Al material terminado se le efectúan de modo rutinario, extrayendo muestras del stock, ensayos de: absorción, resistencia mecánica cocido, abrasión profunda, ensayo de desgaste PEI (Porcelain Enamel Institute), ataque químico y manchado (todos los ensayos de acuerdo a las Normas ISO 13.006 y 10.545 y las normas IRAM de aplicación).

Cabe mencionar aquí que el grado de absorción de los productos de SAN LORENZO está dentro de los límites que requiere la norma ISO 13.006 perteneciendo al grupo B1a, lo que implica un grado de absorción de agua menor al 0,5%.

Finalmente, respecto de las cantidades fabricadas dentro del periodo investigado, la empresa presentó durante la verificación los "Reportes de Producción a Dirección" que fueron validados contra los registros de entradas mensuales de material terminado a depósitos del sistema de gestión, los cuales a su vez se correspondieron con una "bajada" del mismo sistema.

Las fuentes documentales solicitadas y constatadas durante la verificación, arrojaron valores que coincidieron con los presentados por la empresa en su respuesta correspondiente al Cuestionario para el Productor en el presente caso.

## 2.2 Capacidad de producción

La empresa no contaba durante la verificación con la documentación necesaria para verificar esta variable, razón por la cual se le otorgó un plazo adicional para presentarla en el expediente.

Con fecha 22 de Agosto de 2017 y a Fs. 7951, la empresa efectuó una presentación en la que manifestó que no estaba en condiciones de presentar documentación para verificar esta variable.



### 2.3 Ventas y precios al mercado interno.

La verificación de las ventas al mercado interno y los precios de productos representativos de porcellanato (6058 esmaltado 58 cm x 58 cm y 6958 lapado 58 cm x 58 cm) para el período enero de 2013 – julio de 2016 se realizó a partir de listados analíticos de ventas y documentación emitida por la firma.

Los listados mencionados en el párrafo anterior contenían, mes por mes para la totalidad del período analizado, la descripción de los productos comercializados, los metros cuadrados y el importe neto facturado por producto y la cantidad de cajas involucradas. Dicha información fue cotejada con la aportada oportunamente por la empresa en el "Cuestionario para el Productor" de la CNCE.

Posteriormente, los listados analíticos de ventas fueron confrontados contra los comprobantes emitidos por la firma, para los meses de julio y noviembre de 2014, mayo y diciembre de 2015 y marzo y julio de 2016.

De la verificación practicada no surgieron diferencias en cuanto a las variables ventas y precios al mercado interno.

### 2.4 Exportaciones.

Al momento de realizarse la verificación la empresa no contaba con los soportes documentales para poder validar esta variable, es por esto que, se le otorgó un plazo adicional para presentar la documentación de respaldo correspondiente.

Con fecha 22 de agosto la firma presentó información adicional sobre exportaciones, pero atento a que la misma no fue suficiente, la variable no pudo ser verificada.

### 2.5 Importaciones

Durante la verificación no fueron suministrados los soportes documentales para proceder a constatar dicha variable

Asimismo, el representante de la firma manifestó que les resulta indistinto que se empleen los datos oficiales, si eso es considerado oportuno, dado que los volúmenes importados resultan de escasa magnitud.

*[Handwritten signatures and initials]*  
AM



## 2.6 Existencias.

La verificación de las existencias de porcellanato se realizó en base a listados analíticos de inventario y al libro contable Libro de Inventario, no surgiendo diferencias con lo informado oportunamente por la empresa para los períodos diciembre 2014 y 2015 y julio 2016. Respecto a los períodos diciembre 2012 y 2013 la empresa al momento de la verificación no contaba con los soportes documentales para poder validar esta variable.

## 2.7 Personal ocupado y masa salarial.

Durante la verificación no fueron suministrados los elementos totales para proceder a constatar dicha variable. Por tal motivo, se le otorgó un plazo adicional para presentar documentación de respaldo.

Con fecha 22 de agosto la firma hizo entrega de las declaraciones juradas del Sistema Integrado Previsional Argentino (Formulario 931) y archivos de liquidaciones, no pudiendo constatar con dichos soportes la información aportada por la firma en el "Cuestionario para el Productor" de la CNCE.

## 2.8 Costos unitarios y totales.

En primer lugar, cabe señalar que la empresa presenta dos estructuras de costos de los modelos representativos, una del modelo 6058 correspondiente a las características de porcellanato esmaltado, sin lapar (sin pulir) de 60x60 cm y otra del modelo 6958 correspondiente al pocellanato esmaltado, lapado (pulido) de 60x60 cm.

Previo a la verificación de esta variable el representante de la empresa solicitó un plazo adicional para presentar una nueva versión del cuadro Nº 7 (costos totales) y del cuadro Nº 8.2, estructura de costos unitario de uno de los productos representativos (porcellanato esmaltado, lapado (pulido) de 60x60) atento a haber detectado inconsistencias con lo informado en el "Cuestionario para el Productor" de la CNCE.

Posteriormente, se procedió a la verificación del cuadro Nº 8.1 correspondiente al costo unitario del segundo modelo representativo (porcellanato esmaltado sin lapar (sin pulir) de 60x60 cm) en base a los papeles de trabajo, reporte del sistema de costos, registraciones contables y documentación de compras de las principales materias primas.

En el reporte del sistema de costos se aprecian todos los consumos de materias primas (pasta, esmalte, embalaje), mano de obra y el resto de los componentes del costo variable y fijo de fabricación, la valorización de cada uno de ellos y la forma de asignación

de los mismos. Respecto a la valorización de los principales insumos nacionales los técnicos de la CNCE observaron las facturas de compra a los distintos proveedores y las facturas de los proveedores de servicios. Esta información se cotejó con las registraciones contables de cada uno de los períodos investigados.

Respecto a los "otros costos" (costos financieros, administrativos y fijos de comercialización), el representante de la firma aclara que los mismos se asignan desde un sector de la empresa que se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires y que los soportes documentales correspondientes se encuentran en dicha ciudad.

Por lo expuesto, de la verificación practicada al cuadro N° 8.1 surgieron diferencias de escasa significatividad hasta el rubro "costos fijos de fabricación", dado que, por el motivo expuesto en el párrafo precedente no se pudo verificar el rubro "otros costos".

Durante la verificación la firma hizo entrega del costo actualizado del producto representativo porcellanato 6058 esmaltado 58 x 58 (cuadro N° 8.1) solicitado por requerimiento del Directorio de la CNCE, únicamente a los meses abril, mayo y junio de 2017. Señalándose que de las fuentes documentables consultadas no surgieron diferencias con lo informado.

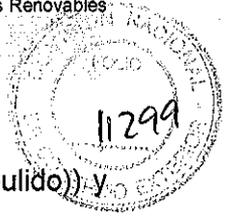
Con fecha 22 de agosto la firma presenta información adicional para validar el cuadro nro. 8.2 (estructura de costos de porcellanato esmaltado, lapado (pulido) de 60x60) y una nota exponiendo que ratifica el cuadro N° 7 (costos totales) presentado oportunamente en el "Cuestionario para el Productor".

Al respecto, los técnicos de la CNCE con la información aportada no lograron verificar la variable "costos totales", dado que dicha información resultó insuficiente. Y en relación al cuadro N° 8.2, se detectaron inconsistencias con la documentación de respaldo presentada, por lo cual no pudo ser verificado.

### **3. Síntesis y conclusiones.**

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por SAN LORENZO sobre producción, ventas y precios al mercado interno, existencias al 31 de diciembre 2014 y 2015 y julio de 2016 y costos unitarios de porcellanato 6058 esmaltado 58 x 58 (cuadro N° 8.1 esmaltado, sin lapar (sin pulir)), se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por su parte, no pudieron ser verificadas las variables capacidad de producción, exportaciones, importaciones, personal ocupado y masa salarial y estructura de costos



unitarios de porcellanato 6958 lapado 58 x 58 (cuadro N° 8.2 esmaltado, lapado (pulido)) y  
totales.

Por último, los técnicos de la CNCE constataron la estructura de costo del producto representativo porcellanato 6058 esmaltado 58 x 58 (cuadro N° 8.1) actualizada a los meses de abril, mayo y junio de 2017.



**“PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO ‘PORCELLANATO’ NATURAL O SIN PULIR, PULIDAS, INCLUSO SEMIPULIDAS (SATINADAS) Y BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, DE MALASIA, DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO “PORCELLANATO” BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA VERIFICACIÓN A LA EMPRESA CERAMICA ALBERDI S.A.<sup>1/2</sup>**

**Expediente CNCE N° 02/16 (MP N° SO1: 0003540/2016)**

**Fecha 10 de noviembre de 2017.  
Informe: GI/GN/VERIF N° 31/17**

Fecha de Verificación:	la 3 y 4 de agosto de 2017.
Realizada por:	Dra. Guadalupe Uro, Lic. Laura Mato, Ing. Sergio Longo y el Sr. Sebastián Cipolla.
Recibidos por:	Sr. Juan A. Baña.
Ubicación:	José C. Paz (Provincia de Buenos Aires)

**Introducción.**

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

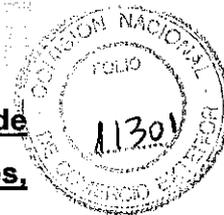
1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, costos unitarios y totales, exportaciones, personal ocupado y masa salarial y existencias.
3. Síntesis y conclusiones.

**1. Objetivo de la verificación.**

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa CERAMICA ALBERDI en el “Cuestionario para el Productor” de la CNCE y en presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, costos unitarios y totales, exportaciones, personal ocupado y masa salarial y existencias estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como, de considerarlo necesario, obtener más información y solicitar más detalles relacionados con la misma.

<sup>1</sup> En este informe, la denominación societaria completa de la empresa se utiliza sólo la primera vez que se la nombra.

<sup>2</sup> El presente informe contiene en asteriscos información de carácter confidencial.



**2. Verificación de la información sobre producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, costos unitarios y totales, exportaciones, personal ocupado y masa salarial y existencias.**

**2.1 Producción**

La estructura de producción de la firma se encuentra distribuida en dos plantas: una en la Localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires<sup>3</sup> en la que se producen actualmente cerámicas rojas y porcellanato, y otra planta, que se ubica en la Provincia de Salta, en la que produce exclusivamente cerámicas rojas.

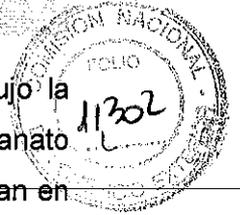
En la planta de José C. Paz, el equipo técnico tuvo la oportunidad de efectuar una recorrida a las instalaciones, en las que se pudo observar en primer término la que habría sido la antigua instalación de producción de porcellanato (\*\*\* \*\*\*)<sup>4</sup>, la cual durante la verificación efectuada estaba produciendo cerámica roja. Según informaron verbalmente los responsables que acompañaron al equipo técnico, entre fines de 2016 y principios de 2017 en esa línea se fabrica exclusivamente este último material, habida cuenta de que la empresa realizó una importante inversión a fin de instalar una nueva planta completamente destinada a la producción de porcellanato.

Durante la recorrida a la antigua línea de producción, se identificaron las características y capacidades de las principales maquinarias que formaban parte de ella, determinándose que tanto las prensas como el horno y los secaderos contaban con la posibilidad de producir porcellanato, con lo cual se aceptó como razonable la hipótesis planteada por la empresa de que esos fueron los equipos empleados en la producción informada oportunamente en el Cuadro N° 3.

Luego se procedió a recorrer las nuevas instalaciones de la actual planta de producción de porcellanato, que por haber sido puesta en marcha fuera del periodo investigado, no fueron objeto de verificación aunque sí de comprobación de sus principales características, mostrando signos de alta tecnificación en todos los puntos destinados a la producción<sup>4</sup>. A este respecto cabe mencionar que la línea está preparada para producir porcellanato de muy bajo grado de absorción, lo que dependerá además de los materiales empleados.

<sup>3</sup> Esta planta está alojada en un predio propiedad de la empresa que habría sido adquirido por los actuales titulares a la familia fundadora.

<sup>4</sup> \*\*\* \*\*\*)



En cuanto a las dimensiones de las placas de porcellanato que produjo la empresa en el periodo investigado informó que eran 45 x 45 y 60 x 60 en porcellanato esmaltado (una línea única), y que hoy en día en las nuevas instalaciones estarían en condiciones de producir las líneas "Alberdi" en 62 x 62 y "Vite" en 60 x 60, 60 x 120, 80 x 80, 120 x 120 y 80 x 180, indicando que la tendencia actual de las empresas fabricantes de cerámicos planos en general es producir por cocción los formatos más grandes y obtener por corte los que sean de dimensiones más reducidas.

Cabe mencionar aquí, que las personas encargadas de recibir al equipo técnico informaron que la composición de la cerámica que produce ha ido variando en los últimos años, efectuándose cambios tendientes a mejorar los ciclos de producción y aumentar la capacidad de fabricación, manteniendo el porcellanato dentro de los límites de absorción de agua fijados por las normas internacionales en cuanto a la calidad del porcellanato que produce, aún en detrimento de otras características que ha considerado menos importantes como por ejemplo el color del bizcocho. Esto fue mencionado habida cuenta de que existen en el mercado otras empresas que producen porcellanato denominado en la jerga como "blanco" para lo cual es necesario emplear otras arcillas en su formulación que requieren a su vez parámetros de producción más exigentes.

Respecto a los niveles de producción a verificarse, la empresa presentó a tal fin informes mensuales de producción diarios por sector, registros del sistema de calidad del producto, planillas de producción y papeles de trabajo.

De las fuentes documentales solicitadas y consultadas en la verificación, no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa en su respuesta al Cuestionario para el Productor, en el Cuadro N° 3.

## 2.2 Capacidad de producción

En la estimación de esta variable, los responsables de la empresa tomaron en consideración la superficie total de hornos disponibles para producir, proyectada a un año de trabajo.

En efecto, si se considera que el horno para producir porcellanato tenía un largo de 140,7 metros, que a su vez el largo de una pieza estándar promedio era de 57,5 cm con una ocupación del ancho del horno de 4 piezas de esa medida, y se tiene presente además que una fila de placas se cocina en un tiempo de ciclo máximo de



43 minutos obtenido de los registros de fabricación, se tendrá entonces la producción para un ciclo de cocción de porcellanato ( $P_c$ ):

$$P_c = (L_h / L_p) \times N_p$$

Donde:

$L_h$  = largo del horno

$L_p$  = largo de una pieza

$N_p$  = cantidad de piezas en una fila

Entonces, se tiene:

$$P_c = (140.700 \text{ mm/ciclo} / 575 \text{ mm/fila}) \times 4 \text{ piezas/fila}$$

$$P_c = 978,7826 \text{ piezas/ciclo}$$

Proyectando esa cantidad a un año bruto se obtendrá la capacidad de producción anual bruta de la empresa  $P_a$ , como:

$$P_a = H_{pda} \times P_c / T_c$$

En donde:

$H_{pda}$  = horas de producción brutas disponibles por año = 8.760 horas

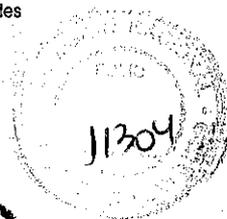
$T_c$  = tiempo de un ciclo de cocción = 43 minutos

Entonces:

$$P_a = ((8.760 \text{ h/año} \times 978,7826 \text{ piezas/ciclo}) / 43 \text{ min/ciclo}) \times 60 \text{ min/hora}$$

$$P_a = 11.963.910 \text{ piezas/año}$$

Se debe considerar aquí que el tiempo de ciclo promedio ya está depurado de todos los tiempos muertos atribuibles a factores productivos, aunque el tiempo considerado en hora brutas totales de producción no tuvo en cuenta los feriados, paradas anuales por mantenimientos programados y no programados y los descartes y pérdidas de producción. Para efectuar entonces el cálculo de capacidad de producción se considerará una eficiencia de 90%, por lo cual se obtendrá la capacidad de producción máxima en  $m^2 C_p$  como:



$$C_p = P_a \times E_f \times A_u$$

En donde la eficiencia es  $E_f = 90\%$  y el área unitaria de una pieza de porcellanato es  $A_u = 0,33 \text{ m}^2/\text{pieza}$ , con lo que se obtiene finalmente:

$$C_p = 11.963.910 \text{ pieza/año} \times 0,90 \times 0,33 \text{ m}^2/\text{pieza}$$

$$\underline{C_p = 3.553.281 \text{ m}^2 / \text{año}}$$

Este valor puede ser redondeado a los fines prácticos en  $3.600.000 \text{ m}^2/\text{año}$ , por lo cual no surgieron diferencias con respecto a lo informado por la empresa en el Cuadro N° 5 de su respuesta al Cuestionario para el Productor.

### 2.3 Ventas y precios al mercado interno.

Previamente al inicio de la presente verificación, la firma proporcionó nuevos ejemplares de los cuadros: N° 3 (Producción, Ventas, Exportaciones y Existencias de Porcellanato; en metros cuadrados) y N° 4.1 (Ventas de Porcellanato, en valores) atento haber detectado que la información aportada en el Cuestionario para el Productor incluía tanto las ventas al mercado interno como las exportaciones. Al mismo tiempo entregó también una nueva versión del Cuadro N° 10.1 (Precios en el mercado interno del Porcellanato esmaltado sin lapar, en pesos por metro cuadrado) debido a ciertas diferencias que contenía el cuadro con relación a lo presentado oportunamente. Cabe destacar que la información que se procede a verificar es la aportada en esta oportunidad.

La verificación de la información sobre ventas al mercado interno y los precios del artículo representativo para el período enero de 2013 – julio de 2016 se realizó en base a listados analíticos de ventas, papeles de trabajo, documentación emitida por la firma (facturas, notas de crédito y notas de débito) y registros contables.

En primer término se confrontaron los datos obtenidos de los listados analíticos de ventas con los totales en metros cuadrados y valores informados oportunamente por la firma. Con posterioridad dichos datos se validaron contra la documentación emitida (facturas, notas de crédito y notas de débito) correspondiente a los meses de julio de 2013, julio y diciembre de 2014, marzo y octubre de 2015 y marzo de 2016.



Se deja constancia que los precios al mercado interno del modelo representativo contemplan únicamente el formato 45 x 45 de primera calidad de los modelos Mármol Italiano, Sidney y Trivento que resultan los más representativos de las ventas en metros cuadrados de dicho formato a lo largo del período investigado.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo oportunamente informado por la empresa.

#### 2.4 Costos unitarios y totales.

La verificación de la estructura de costos unitarios del porcellanato esmaltado sin lapar se realizó en base a papeles de trabajo, facturas de proveedores de insumos nacionales e importados, registraciones contables, reportes de órdenes de compras de materias primas y listados de consumos y valorización de las materias primas. Es de destacar que la información referida a los costos unitarios corresponde solamente al formato de 45 x 45 quedando sin considerar el formato de 60 x 60.

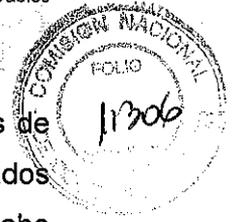
Con los papeles de trabajo los técnicos de la CNCE observaron el detalle de la totalidad de los insumos nacionales e importados utilizados (consumos e importes), la mano de obra directa y la composición de los distintos costos variables y fijos de fabricación.

Con los listados de consumos y valorización, los reportes de compras y las facturas de proveedores se constataron los valores de los insumos más representativos.

En cuanto a la mano de obra directa y los distintos costos variables y fijos de fabricación los papeles de trabajo mostraban que se habían calculado en base a los saldos contables, los cuales se apropiaron al producto en función de los metros cuadrados producidos.

Se deja constancia que la información de costos unitarios verificada corresponde al mes de diciembre de cada uno de los años completos (2013, 2014 y 2015) y en particular al mes de julio en el caso del año 2016.

De la verificación practicada no surgieron diferencias respecto a lo informado oportunamente por la empresa.



Por otra parte, la empresa hizo entrega en esta ocasión de las estructuras de costos unitarios actualizadas a abril y junio 2017<sup>5</sup> y que los mismos fueron verificados por los técnicos de la CNCE utilizando los soportes descriptos anteriormente. Cabe destacar que dichas actualizaciones corresponden a un formato de porcellanato de medidas 62 x 62 ya que el modelo de 45 x 45 se dejó de producir el 9 de noviembre de 2016<sup>6</sup>.

Respecto a los costos totales, debido a que la información proporcionada por la firma en su respuesta al Cuestionario para el productor fue calculada solamente en función del artículo representativo, la firma solicitó un plazo adicional para presentar un nuevo cuadro y los soportes documentales correspondientes para poder verificarlo.

Con fecha 14 de agosto de 2017 la empresa hizo una presentación con un nuevo cuadro de Costos Totales del conjunto de todos los porcellanato (Cuadro N° 7) y los siguientes soportes documentales utilizados para la confección del mismo: papeles de trabajo, registraciones contables y listados de consumos y valorización de las materias primas.

Con los listados de consumos y valorización de las materias primas los técnicos de la CNCE pudieron corroborar los valores informados para los insumos (nacionales e importados), mientras que con las registraciones contables y los papeles de trabajo procedieron a observar la composición y metodología de apropiación del resto de los rubros que componen los Costos totales de todos los porcellanato informados por la empresa.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la firma.

## 2.5 Exportaciones.

La verificación de las exportaciones de porcellanato para el período enero 2013 – julio de 2016 se realizó en base a las facturas tipo E y a los papeles de trabajo, no surgiendo de la misma diferencias con lo informado oportunamente por la firma.

<sup>5</sup> Al respecto el representante de la firma manifestó que únicamente contaban con información de costos unitarios para esos dos meses.

<sup>6</sup> El representante de la firma manifestó que el formato 62 x 62 fue el único producido comercialmente durante el año 2017 en función de la nueva facilidad de producción con que cuenta la planta.



## 2.6 Personal ocupado y masa salarial.

La verificación del personal ocupado y la masa salarial de producción de la empresa se realizó en base a registraciones contables y a los papeles de trabajo.

Las registraciones contables por centro de costos mostraban la masa salarial afectada a porcellanato, mientras que en los papeles de trabajo se individualizaba la cantidad de empleados del área de producción en función del resumen de la nómina de los trabajadores.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

## 2.7 Existencias

En oportunidad de la verificación practicada in situ la empresa no contaba con la totalidad de los soportes documentales necesarios para poder verificar dicha variable. En función de lo expuesto el representante de la firma solicitó un plazo adicional para aportar los soportes documentales para proceder a constatar las existencias.

Con fecha 1° de septiembre de 2017 la firma hizo una presentación con una nueva versión del Cuadro N° 3 (Producción, Ventas, Exportaciones y Existencias de porcellanato, en metros cuadrados) y de algunos soportes documentales los cuales no resultaron suficientes para poder validar las existencias.

## 3. Síntesis y conclusiones.

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por CERAMICA ALBERDI respecto a producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, costos unitarios y totales, exportaciones, personal ocupado y masa salarial se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, no se pudo dar por verificada la variable existencias.



**“PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO ‘PORCELLANATO’ NATURAL O SIN PULIR, PULIDAS, INCLUSO SEMIPULIDAS (SATINADAS) Y BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, DE MALASIA, DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO “PORCELLANATO” BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**  
**VERIFICACION A LA EMPRESA CANTERAS CERRO NEGRO S.A.<sup>1/2</sup>**

**Expediente: CNCE N° 02/16 (MP N° SO1: 0003540/2016)**

**Fecha: 10 de noviembre de 2017.  
Informe: GI-GN/VERIF N° 32/17**

Fecha de la Verificación:	09 y 10 de agosto de 2017.
Realizada por:	Dra. Guadalupe Uro, Lic. Diego Cavallo, Ing. Sergio Longo y Cont. Púb. María Emilia Maidana.
Recibidos por:	Sr. Marcelo Babuin.
Ubicación:	Olavarría (Provincia de Buenos Aires).

**Introducción.**

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, exportaciones, existencias al 31 de julio de 2016, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.
3. Síntesis y conclusiones.

**1. Objetivo de la verificación.**

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por CERRO NEGRO en su respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE y en presentaciones posteriores, para el período enero de 2013 – julio de 2016, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como, de considerarlo necesario, obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

Cabe señalar que previo al inicio de la verificación, el representante de la firma suministró una nueva versión de los Cuadros N° 3, 8.1, 8.2, 10.1 y 10.2. Los mismos fueron objeto de verificación.

<sup>1</sup> En adelante, CERRO NEGRO.

<sup>2</sup> El presente informe contiene en asteriscos información de carácter confidencial.



**2. Verificación de la información sobre producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, exportaciones, existencias al 31 de julio de 2016, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales**

**2.1 Producción**

Previo a la verificación del nivel de producción se procedió a efectuar una recorrida por las instalaciones a fin de verificar la estructura productiva de la empresa. Se observó una planta dividida en dos amplias naves con una gran superficie productiva (\*\*\*)<sup>3</sup>, en donde el material en bruto es almacenado en playones cubiertos y luego transportado y procesado a lo largo de toda la planta hasta su deposición final como producto terminado en algunos sectores dentro de la planta misma y principalmente en un amplio playón.

La empresa forma parte desde 2016 del Grupo Canteras Cerro Negro<sup>4</sup> que tiene, además de la producción de porcellanato, líneas de negocios que incluyen la fabricación de cerámicas rojas, vidrios templados y tejas y accesorios cerámicos para techos.

En cuanto al proceso de producción de porcelanato propiamente dicho, ha variado respecto de una verificación anterior.

En efecto, anteriormente la empresa producía en parte porcellanato técnico, para lo cual requería de arcillas y fundentes que le daban el color blanco característico y un bizcocho de un color único en toda su masa. En los últimos años ha migrado su producción consiguiendo un producto que es porcellanato de baja absorción (menor a 0,5 %) pero sin llegar al grado de absorción de un porcellanato técnico, obteniendo además un color de "bizcocho"<sup>5</sup> de color más oscuro.

A estos cambios se sumó el hecho de que ha incorporado la decoración por medio de impresoras a chorro de tinta de esmalte, lo que le ha permitido reemplazar los elementos que antes empleaba para decoración, con la consiguiente mejora en eficiencia respecto de los tiempos productivos.

En ese orden de cosas se pueden mencionar las siguientes etapas para el proceso de producción:

1. Carga de materia prima en silos y desde ellos a los molinos. La empresa cuenta con dos sistemas para alimentar las líneas de producción: un sistema

<sup>3</sup> \*\*\* \*\*

<sup>4</sup> <http://www.cerronegro.com.ar/>

<sup>5</sup> Bizcocho es el nombre con el que se conoce a la masa de cerámica ya cocida.



continuo y un sistema discontinuo. El sistema continuo va descargando automáticamente las diferentes arcillas que se cargaron previamente desde los playones cubiertos, de acuerdo a la formulación del cerámico a producir en una cinta transportadora que alimenta el molino continuo. Por otro lado, el sistema discontinuo funciona alimentando a una serie de molinos de bolas (\*\*\*) En ambos casos se va moliendo el material en fase húmeda hasta el tamaño de tamiz correspondiente.

2. Por medio de cintas transportadoras se cargan los molinos de bolas de molienda húmeda (tanto el molino de dos etapas de la línea continua como los de una etapa de la molienda discontinua), con aproximadamente un 32% de agua.
3. De allí, una vez concluida la molienda, pasa a unos tamices vibradores (\*\*\*) de los que se obtiene una suspensión de alrededor de 1 % de malla 325<sup>6</sup>. Esos tamices separan las fracciones de tamaño mayor al admitido que pudieran quedar luego de la molienda.
4. La parte que está dentro del calibre necesario, es enviada a continuación a unas piletas subterráneas (\*\*\*) que están en constante agitación a fin de uniformizar la concentración de la suspensión así obtenida que se denomina "barbotina"<sup>7</sup>.
5. De allí, la barbotina es enviada a unos atomizadores (\*\*\*) para ser secado con aire caliente a contra flujo a 650° C aproximadamente llevándola al estado de polvo con 6% de humedad, condición necesaria para producir la posterior compactación en la etapa de prensado.
6. En la etapa siguiente, la empresa cuenta con una importante cantidad de silos (\*\*\*) de gran capacidad (\*\*\*) en donde reposa el tiempo suficiente (\*\*\*) para uniformizar sus características además de producir los análisis necesarios para dar por válida la partida de polvo, en cuanto a sus características fisicoquímicas, para ser empleada en la línea de prensado.

<sup>6</sup> Esto significa que el residuo que queda en un tamiz 325 (tamaño de la malla del tamiz) queda retenido entre el 1 % de partículas del sólido tamizado. Para mejor ilustrar, se indica que una malla 325 es una malla muy fina que equivale a un tamaño máximo de partícula de 45 micrometros.

<sup>7</sup> La Barbotina es una suspensión de molienda en agua aproximadamente al 32% de humedad.

\*\*\* \*\*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*





las combinaciones que se desearan a los materiales cerámicos. Esta etapa fue eliminada por completo al cambiar la filosofía de producción, esto es, eliminar la producción de porcellanato técnico y colorear el porcellanato por medio de las impresoras antes mencionadas.

Por otra parte, las dimensiones que pueden fabricar por prensado son 33 x 66, 58,5 x 58,5 y 60 x 60.

En cuanto al proceso de diseño de los porcellanatos y cerámicos, es encargado a diseñadores especializados, \*\*\* \*\*\*, quienes proveen el diseño principal que luego es adaptado por los propios diseñadores de la empresa en instalaciones equipadas con computadoras espacialmente preparadas para la tarea.

En otro orden de cosas, la empresa realiza análisis de control de calidad tanto en la recepción de materias primas como durante el proceso y sobre el producto terminado en un laboratorio propio equipado para la tarea.

Al material terminado además, se le efectúan de modo rutinario, extrayendo muestras del stock, ensayos de: absorción, resistencia mecánica al cocido, abrasión profunda, ensayo de desgaste PEI (Porcelain Enamel Institute), ataque químico y manchado. (todos ellos de acuerdo a las Normas ISO 13.006 y 10.545 y las normas IRAM de aplicación).

Finalmente, respecto de los niveles de producción, cabe mencionar que la empresa migró su registro de control de producción que incluía la redacción de partes diarios.

En efecto, para la obtención de los resúmenes mensuales de producción, el personal de oficina técnica cargaba en el sistema de control los partes diarios de entrega de producción a expedición, los que a su vez eran confeccionados en base a unas etiquetas que colocaban los operarios que palletizaban el material producido. En esas etiquetas constaban el nombre del cerámico que se había producido y que contenía el pallet, las dimensiones, la clase (1ª, 2ª o 3ª), la fecha y hora de producción etc.

Hoy en día, la empresa registra directamente la producción en un sistema de gestión de alto nivel (\*\*\*) por medio de lectoras de código de barras. Aún así, la empresa resguardaba y presentó durante la verificación los resúmenes Mensuales de Producción de la planta para los meses del periodo investigado, los partes diarios de producción y bajadas del sistema informático de gestión. Los volúmenes de producción mes por mes aparecían en esos documentos discriminados por tipo de producto (roja o porcellanato) y por horno.







### 2.3 Inversiones

Se deja constancia que durante la verificación el equipo técnico tuvo oportunidad de observar los contratos de compras y facturación por la compra de equipos relacionados con una serie de proyectos de inversión que está llevando adelante CANTERAS CERRO NEGRO como grupo empresario. Dicha inversión, del orden de € 2.300.000 aproximadamente corresponde a \*\*\* \*\*

### 2.4 Ventas y precios al mercado interno.

Previo a la verificación de estas variables, la empresa manifestó que el modelo representativo que presentó en el "Cuestionario para el Productor" de la CNCE, Natural Óxido Claro 60x60 cm, fue consignado erróneamente como perteneciente a la categoría de sin esmaltar sin pulir, es por esto que, se le otorgó un plazo adicional para presentar un nuevo cuadro 10.3 con un nuevo modelo representativo que cumpla con las características precedentes.

Por su parte, respecto a la verificación de las ventas al mercado interno y los precios de los productos representativos de porcellanato (Etruria Gris Polished de 60 x 60 y 50 x 50 cm esmaltado lapado –pulido- y Fortezze Arena de 60 x 60 y 50 x 50 cm esmaltado sin lapar –sin pulir-) para el período enero de 2013 – julio de 2016 se realizó a partir de listados analíticos de ventas y registros contables.

Los listados analíticos de ventas fueron confrontados contra la información brindada oportunamente por la empresa. Con posterioridad los totales surgidos en dichos listados fueron constatados contra las cuentas de resultados correspondientes y los Estados Contables cerrados al 31/12 de cada año.

Asimismo, se solicitó documentación emitida por la empresa en los meses de octubre de 2013, marzo y noviembre de 2014, enero y octubre de 2015 y marzo y mayo de 2016 para ser confrontados con los listados analíticos de ventas.

En conclusión, de la verificación practicada respecto a la variable ventas surgieron diferencias de escasa significatividad. En tanto, de la variable precios al mercado interno de los modelos representativos Etruria Gris Polished (60 x 60 y 50 x 50 cm) y Fortezze Arena (60 x 60 y 50 x 50 cm) no han surgido diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.



Posteriormente a la verificación, la firma con fecha 17 de agosto hizo entrega de un cuadro 10.4 con un modelo representativo de porcellanato sin esmaltar pulido, Quartz GREY pulido 33\*33.

Atento a que el modelo representativo que consignan en el nuevo cuadro no cumple con lo solicitado previamente por los técnicos de la CNCE, tal como se refleja en el acta de verificación, dado a que es de características distintas a sin esmaltar – sin pulir, el mismo no fue objeto de verificación.

Asimismo, la empresa en respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE indicó que no producía este tipo de porcellanato, constituyendo una inconsistencia con lo informado oportunamente.

#### 2.5 Exportaciones.

La verificación de las exportaciones de porcellanato para el período bajo análisis se realizó en base a los listados analíticos de ventas, registraciones contables y facturas tipo “E”.

De las fuentes documentales solicitadas y consultadas en la verificación surgiendo diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa.

#### 2.6 Existencias al 31 de julio de 2016.

La verificación de las existencias de porcellanato al 31 de julio de 2016 se realizó en base a listados analíticos de inventario y al libro contable Libro de Inventario, no surgiendo diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

#### 2.7 Personal ocupado y masa salarial.

La verificación del personal ocupado y la masa salarial del área de producción de porcellanato informado por CERRO NEGRO para el período analizado se realizó en base a las declaraciones juradas del Sistema Integrado Previsional Argentino (Formulario 931) y papeles de trabajo.

Los técnicos de la CNCE pudieron corroborar únicamente la cantidad de empleados confrontando las declaraciones juradas y los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la confección de la respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE. Los cuales contenían en forma mensual, entre otra información, la discriminación del personal



considerando si se trataba de jornalizado o mensualizado y detalle de la unidad de negocio a la que pertenecían.

En cuanto a la cantidad de empleados de la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

Respecto a la variable masa salarial, la empresa solicitó un plazo adicional para suministrar los papeles de trabajo y los soportes documentales, dado que los mismos no se encontraban disponibles al momento de la verificación.

Con fecha 17 de agosto la firma presentó documentación referida a masa salarial, la cual no fue suficiente para validar esta variable.

### 2.8 Costos unitarios y totales.

Previo a la verificación de esta variable el representante de la empresa alegó que el modelo representativo que se presentó en el "Cuestionario para el Productor" de la CNCE, Natural Óxido Claro 60x60 cm, fue consignado erróneamente como perteneciente a la categoría de sin esmaltar sin pulir, es por esto que, se le otorgó un plazo adicional para presentar un nuevo cuadro 8.3 con un nuevo modelo representativo que cumpla con las características precedentes.

En consecuencia, se procedió a la verificación de los costos totales de porcellanato y los costos unitarios de los productos representativos (Etruria Gris Polished (60 x 60 y 50 x 50 cm) y Fortezze Arena (60 x 60 y 50 x 50 cm). La misma se realizó en base a listados del sistema de costos, informes de gestión, registraciones contables, reportes y documentación de compras de materias primas y papeles de trabajo utilizados por la empresa para la confección de la respuesta a la solicitud de la CNCE.

Por su parte, se observó que la información relativa a insumos nacionales e importados se genera en función de la "receta técnica" que diseñan desde el área de laboratorio de la planta, en donde indican los consumos de materias primas. Dicha información se carga al sistema de costos, y desde el área de producción se valoriza de acuerdo al valor de dichos insumos en la contabilidad, el cual es un costo promedio ponderado. Dicho mecanismo fue verificado mediante los listados del sistema de costos, la observación de los reportes de compras de materias primas y la documentación involucrada en los principales insumos.

Asimismo, con los listados del sistema de costos y el sumas y saldos contable de cada período investigado, los técnicos de la CNCE observaron la asignación por los distintos



centros de costos de la mano de obra directa, los demás costos de producción y los costos compartidos. Vale aclarar que los cargos de estos conceptos recaen en forma uniforme sobre el porcellanato.

La información expuesta en el párrafo precedente fue confrontada con los informes de gestión de la firma, las registraciones contables y los papeles de trabajo.

Durante la verificación, la firma suministró las estructuras de costos actualizadas de los productos representativos de porcellanato correspondientes únicamente a junio de 2017 solicitadas por requerimiento del Directorio de la CNCE, las cuales fueron constatadas utilizando similares soportes documentales a los descriptos.

De las fuentes documentales solicitadas en la verificación respecto de los costos unitarios y totales no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

Posteriormente a la verificación, la firma con fecha 17 de agosto presentó un cuadro 8.4 con un modelo representativo de porcellanato sin esmaltar pulido, Quartz GREY pulido 33\*33.

Atento a que el modelo representativo que consignan en el nuevo cuadro no cumple con lo solicitado previamente en el acta de verificación, dado que es de características distintas a sin esmaltar – sin pulir, el mismo no fue objeto de verificación.

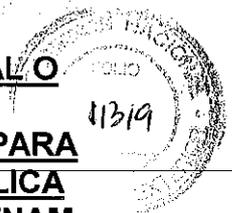
Asimismo, la empresa en respuesta al "Cuestionario para el Productor" de la CNCE indicó que no producía este tipo de porcellanato, constituyendo una inconsistencia con lo informado oportunamente.

### **3. Síntesis y conclusiones.**

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por CERRO NEGRO sobre producción, ventas y precios al mercado interno, exportaciones, existencias al 31 de julio de 2016, personal ocupado y costos unitarios y totales de porcellanato se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, los técnicos de la CNCE procedieron a recalcular la Capacidad de Producción y constatar las estructuras de costos de los productos representativos actualizadas únicamente a junio de 2017.

11319



**“PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO ‘PORCELLANATO’ NATURAL O SIN PULIR, PULIDAS, INCLUSO SEMIPULIDAS (SATINADAS) Y BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, DE MALASIA, DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO “PORCELLANATO” BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA VERIFICACIÓN A LA EMPRESA ILVA S.A.<sup>1/2</sup>**

**Expediente CNCE N° 02/16 (MP N° SO1: 0003540/2016)**

**Fecha: 10 de noviembre de 2017.  
Informe: GI/GN/VERIF N° 33/17**

Fecha de la Verificación:	1º y 2 de agosto de 2017.
Realizada por:	Dra. Guadalupe Uro, Sr. Mariano Abalo, Ing. Sergio Longo y el Sr. Sebastián Cipolla.
Recibidos por:	Lic. Mónica Lurati.
Ubicación:	Pilar (Provincia de Buenos Aires)

**Introducción.**

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

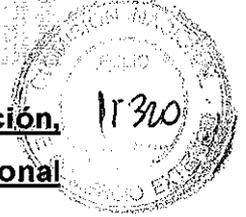
1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, costos unitarios y totales, personal ocupado y masa salarial y existencias.
3. Síntesis y conclusiones.

**1. Objetivo de la verificación.**

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa ILVA en el “Cuestionario para el Productor” de la CNCE y en presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, costos unitarios y totales, personal ocupado y masa salarial y existencias estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como, de considerarlo necesario, obtener más información y solicitar más detalles relacionados con la misma.

<sup>1</sup> En este informe, la denominación societaria completa de la empresa se utiliza sólo la primera vez que se la nombra.

<sup>2</sup> Este informe incluye en asteriscos información de carácter confidencial.



**2. Verificación de la información sobre producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, costos unitarios y totales, personal ocupado y masa salarial y existencias.**

**2.1 Producción**

Previo a la verificación del nivel de producción se procedió a efectuar una recorrida por las instalaciones a fin de verificar la estructura productiva de la empresa.

Se observó una planta moderna, con equipamiento altamente automatizado a todo nivel (materia prima, en proceso y terminado), en donde el material en bruto es almacenado en playones semi cubiertos y luego transportado a lo largo de toda la planta hasta su deposición final como producto terminado, siendo supervisado en todo momento por un exhaustivo sistema de control de calidad.

Durante la recorrida se pudo observar además que la fábrica está conformada por tres grandes naves en las cuales se encuentran todas las líneas de producción. Cada una de esas líneas funciona de modo independiente de las otras.

En efecto, el proceso de producción de porcellanato está compuesto, como mínimo, por las siguientes etapas:

1. Carga de materia prima en silos y desde ellos a los molinos. La empresa cuenta con dos sistemas para alimentar las líneas de producción: un sistema continuo y un sistema discontinuo. El sistema continuo (de carga volumétrica desde una serie de silos, \*\*\* \*\*\*) va descargando automáticamente las diferentes arcillas que se cargaron previamente desde los playones semicubiertos, de acuerdo a la formulación del cerámico a producir en una cinta transportadora que alimenta el molino continuo. De otro modo, el sistema discontinuo funciona alimentando una balanza en la que se van cargando los componentes de la fórmula que se desee procesar, y una vez completada la pesada (\*\*\* \*\*\*) se alimenta por medio de cintas transportadoras a una serie de molinos de bolas (\*\*\* \*\*\*) que van moliendo el material en fase húmeda hasta el tamaño de tamiz correspondiente.



2. Por medio de cintas transportadoras se cargan los molinos de bolas de molienda húmeda, tanto el de dos etapas de la línea continua como los de una etapa de la molienda discontinua, con aproximadamente un 32% de agua. A cada formulación se le agrega un defloculante para ayudar a mantener el polvo en suspensión, evitando así la formación de grumos.
3. De allí, una vez concluida la molienda, pasa a unos tamices vibradores (\*\*\*) de los que se obtiene una suspensión de alrededor de 1 % de malla 325<sup>3</sup>. Esos tamices separan las fracciones de tamaño mayor al admitido que pudieran quedar luego de la molienda.
4. La parte que está dentro del calibre necesario, es enviada a continuación a unas piletas subterráneas que están en constante agitación a fin de uniformizar la concentración de la suspensión así obtenida que se denomina "barbotina"<sup>4</sup>.
5. Anexa a la zona de filtrado, la empresa cuenta con un sector en el que se puede preparar barbotina coloreada, la que luego será enviada a una serie de silos especiales, desde los que será enviada a proceso de prensado de ser necesario.
6. De allí, la barbotina es enviada a un gran atomizador para ser secado con aire caliente a contra flujo a 650 °C aproximadamente llevándola al estado de polvo con 6% de humedad, condición necesaria para producir la posterior compactación en la etapa de prensado.
7. En la etapa siguiente, la empresa cuenta con una importante cantidad de silos (\*\*\*) de gran capacidad (\*\*\*/\*\*\*) en donde la molienda reposa el tiempo suficiente para uniformizar sus características además de producir los análisis necesarios para dar por válida la partida de polvo en cuanto a sus características fisicoquímicas, para ser empleada en la línea de prensado. Este sistema de silos está controlado automáticamente en una sala de control contigua y monitoreada por un

<sup>3</sup> Esto significa que el residuo que queda en un tamiz 325 (tamaño de la malla del tamiz) queda retenido aproximadamente el 1 % de partículas del sólido tamizado. Para mejor ilustrar, se indica que una malla 325 es una malla muy fina que equivale a un tamaño máximo de partícula de 45 micrometros.

<sup>4</sup> La Barbotina es una suspensión de molienda en agua aproximadamente al 32% de humedad.



sistema Scada<sup>5</sup> que permite una gran flexibilidad en cuanto a gestión para el manipuleo y envío del polvo al sector de prensas.

8. De esta etapa, el polvo es nuevamente transportado a una serie de silos en la zona de prensas. Cada prensa tiene asignados una cantidad de silos (\*\*\*) que permite una flexibilidad mayor aún en la distribución y manipuleo de polvo en cuanto a características y coloración.
9. Cada prensa cuenta además con molinos micronizadores (\*\*\*) para el caso en que se desee producir el prensado en doble carga<sup>6</sup>. Este último proceso requiere de unos cabezales especiales que pueden activarse de ser necesario para, en el mismo momento de efectuar la carga de los moldes, producir las dos acciones de carga necesarias que le dan el nombre al proceso.
10. Una vez prensado, el material es enviado a un secadero para quitarle el resto de humedad residual, que a la salida no deberá superar el 1%.
11. De allí el polvo ya prensado y seco es enviado al horno, previo paso por la línea de recubrimientos<sup>7</sup> en donde eventualmente se le aplican recubrimientos de diferente tipo, según sea el modelo que se esté fabricando.
12. De allí, las placas prensadas son transportadas al horno en donde permanecen por un lapso variable dependiendo del tamaño de las placas que se estén cocinando, hasta producir su gresificación completa a una temperatura que en algunos casos puede llegar a superar los 1200 C.

<sup>5</sup> Acrónimo de Supervisory Control And Data Acquisition (Control de Supervisión y Adquisición de Datos). Son sistemas flexibles, muy complejos desde el punto de vista del control automático, que permiten un detallado control del proceso que supervisa, en este caso, toda la etapa de distribución y procesamiento del polvo para su aplicación en las prensas.

<sup>6</sup> El proceso de doble carga implica la micronización del polvo que se aplica en la segunda carga sobre la primera. Esta última consiste en un polvo que tiene un tamaño de malla mayor al de la segunda carga además de características fisicoquímicas diferentes. La ventaja de este proceso sería la de obtener una menor absorción y mejores características mecánicas y de performance por medio de, en principio, un equilibrio técnico económico entre micronaje y grado de gresificación versus tiempos necesarios para producir el porcellanato. Este proceso produciría una estructura de mucha mejor calidad ya que tendría una mayor gresificación (o sinterizado) lo que le conferiría mejores características al porcellanato ya que a menor tamaño de partícula se obtendría una menor absorción.

<sup>7</sup> Actualmente el proceso de recubrimientos pasa casi exclusivamente por el esmaltado en una impresora a chorro de esmalte con alta flexibilidad cuyo principio de funcionamiento es semejante al de una impresora de escritorio a chorro de tinta.



13. De allí las placas, ya transformadas en porcelanato, pasan por un proceso de control tanto visual (\*\*\*) (\*\*\*)% (\*\*\*) (\*\*\*) (\*\*\*)) en busca tanto de fallas de aspecto como dimensionales, por medio de un sistema de control automático, y son distribuidas posteriormente en una máquina que las clasifica (también de modo automático) según su calidad en 1ª, 2ª o 3ª clase<sup>8</sup>, produciendo su posterior embalaje en las cajas según la calidad asignada.

Por otra parte, en una investigación anterior se había verificado que la empresa podía fabricar por prensado las dimensiones 34 x 34, 35 x 35, 50 x 50, 52,5 x 52,5, 60 x 60, 35 x 70, 44 x 44, y 44 x 88 y hacia el final del periodo investigado ha anexado los formatos más grandes 45 x 90, 60 x 60, 30 x 60, 22 x 90, 90 x 90 y 60 x 120, además de varias otras combinaciones de medidas en ancho y largo resultantes de operaciones de corte.

Además durante la recorrida efectuada a la planta se pudo verificar la existencia de dos nuevas líneas de clasificación respecto de una investigación anterior, que le permitirían seleccionar baldosas de porcelanato de dimensiones grandes de hasta 120 cm x 120 cm.

Las posibles terminaciones que puede producir la empresa son: grado técnico liso (pulido y sin pulir) y en relieve, esmaltado (pulido y sin pulir), con aplicación de sales solubles y decorados por diferentes procesos. Sin embargo, la mayoría de los procesos de recubrimiento o decoración fueron reemplazados por el proceso de impresión en impresoras digitales a chorro de tinta de esmalte<sup>9</sup> adquiridas en los últimos años por la empresa. Esta tecnología permite una gran versatilidad en cuanto a manipulación de imágenes, colores y posibles terminaciones, pudiendo incluso producir modificaciones "on line" en tiempo real para efectuar variaciones de último momento o correcciones por ajustes de diseño o colores, de ser necesario.

Finalmente, fue visitada la zona de pulido y rectificado en donde se pudo verificar ese proceso. En este sector la empresa cuenta con varias líneas en donde se producen además las etapas finales de secado y lustrado (de corresponder). Cada línea cuenta con sistemas electrónicos de control dimensional de última generación

<sup>8</sup> En general, los criterios para determinar si se trata de 1ª, 2ª o 3ª calidad van desde considerar problemas de pulido (rayas, marcas, etc.) hasta cachaduras y grandes deformaciones.

<sup>9</sup> Para tener un ejemplo de cómo es la tecnología de impresoras digitales a chorro de tinta de esmalte, ver <https://www.youtube.com/watch?v=c8l-PXFpEgE> y para ver un ejemplo de los diseños que se pueden obtener, ver [http://www.ilva.com.ar/wp-content/uploads/2016/catalogs\\_es/Legni\\_Identica\\_Spanish.pdf](http://www.ilva.com.ar/wp-content/uploads/2016/catalogs_es/Legni_Identica_Spanish.pdf)



(\*\*\*)<sup>10</sup> en donde, como ya se dijo, se verifican las dimensiones de las placas, a saber: diagonal, cuadrado, planaridad, trapecio, longitud, cojin<sup>11</sup> por mencionar sólo las más importantes. En cada línea además se produce el control visual de cada una de las placas procesadas.

En otro orden de cosas, la empresa realiza muy exhaustivos análisis de control de calidad tanto en la recepción de materias primas como durante el proceso y sobre el producto terminado.

En general, los análisis químicos de la materia prima los efectúan los proveedores en su proceso de búsqueda de las vetas de arcilla (y feldespato) más adecuados para producir el porcellanato y esos valores son verificados al arribo de la materia prima a la planta. El material es rechazado de no encontrarse dentro de las características comprometidas con el proveedor.

Algunos de los ensayos típicos y de rutina que se efectúan a las materias primas son (se mencionan sólo algunos a manera de ejemplo):

Arcillas: estabilidad contra un patrón, absorción, resistencia mecánica, color y contracción.

Feldespatos: fundencia, color, residuo, concentración de hierro, contenido de carbonato de calcio

Pigmentos: fotolorimetría, espectro Lab etc..

Para el material en proceso se analiza en cada zona el material que se procesa, como mínimo, a saber:

Zona Molienda: densidad, viscosidad aparente de la Barbotina y tamaño de residuo en el tamiz.

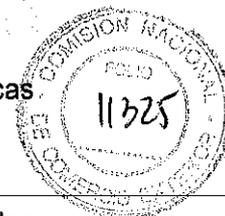
Zona Atomización: humedad y granulometría

Zona Prensa / Secadero: humedad, expansión, espesor, resistencia mecánica, humedad residual y agrietado de borde.

10 \*\*\* \*\*

11 Esto último sería el curvado de los lados de la placa (comba lateral).

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



Zona recubrimientos: aplicaciones y defectos de aplicaciones, características físicoquímicas de los recubrimientos.

Zona Horno: absorción, calibre, paralelismo, planaridad etc. (en general los mismos a los ya mencionados para la zona de pulido y rectificado)

Zona Selección: generalidades de calidad.

Al material terminado además, se le efectúan de modo rutinario, extrayendo muestras del stock, ensayos de: absorción, resistencia mecánica cocido, abrasión profunda, ensayo de desgaste PEI (Porcelain Enamel Institute), ataque químico y manchado. (todos los ensayos de acuerdo a las Normas ISO 13.006 y 10.545 y las normas IRAM de aplicación).

Cabe mencionar aquí que el grado de absorción de los productos de ILVA está dentro de los límites que requiere la norma ISO 13.006 perteneciendo al grupo B1a, lo que implica un grado de absorción de agua entre 0% y 0,5% (\*\*\*) (\*\*\*,\*\*\*\*%); sin embargo, alguna de las líneas que produce están incluso en un rango de absorción de agua menor al 0,04% (\*\*\*) (\*\*\*,\*\*\*\*%) según los requerimientos de la documentación de calidad exhibidos durante la recorrida a la planta y los resultados de los análisis de laboratorio que tuvo oportunidad de observar el equipo técnico.

Finalmente, respecto de las cantidades fabricadas dentro del periodo investigado, la empresa presentó durante la verificación los "Informes Mensuales de Producción" de la planta destinados a los niveles superiores de gestión.

En ellos constan una detallada serie de variables que utiliza el personal directivo de la empresa para sus evaluaciones de desempeño y toma de decisiones.

Una de esas variables es el volumen de producción de porcellanato discriminado por tipo de porcellanato producido, valores estos que totalizados mes por mes coincidieron con los presentados por la empresa en su respuesta correspondiente al Cuestionario para el Productor en el presente caso.

## 2.2 Capacidad de producción

En la estimación de esta variable, los responsables de la empresa tomaron en consideración la superficie total de hornos disponibles para producir, proyectada a un año de trabajo.



En efecto, si se considera que cada uno de los hornos para producir tiene una longitud de 120 m, con un ancho útil disponible de 1,90 m y se tiene presente además que el ciclo más largo (hipótesis más desfavorable) en que se cocina una horneada de placas abarca un tiempo que ronda los 66 minutos obtenido de los papeles de trabajo presentados durante la verificación, se tendrá entonces la producción horaria estimada para cada horno como:

$$P_{he} = (120 \text{ m} \times 1,90 \text{ m}) / 1,1 \text{ hora} = 207,273 \text{ m}^2 \text{ de porcellanato / hora.}$$

Proyectando esa cantidad a un año estándar y multiplicando por la cantidad de hornos disponibles se obtendrá la capacidad de producción máxima de la empresa.

Para efectuar entonces el cálculo de capacidad de producción, se considerarán los siguientes parámetros de entorno:

$P_{ta}$  es la capacidad de producción máxima expresada como producción total anual estimada en  $\text{m}^2$

$H_{pd}$  = horas productivas por día.

$D_{pm}$  = días productivos por mes.

$M_{pa}$  = meses productivos por año.

$P_{he}$  = producción horaria estimada

$N_{tl}$  = Número total de líneas con posibilidades de producir porcellanato

$Ef$  = eficiencia.

$$P_{ta} = H_{pd} \times D_{pm} \times M_{pa} \times P_{he} \times N_{tl} \times Ef$$

Con lo que se obtiene

$$P_{ta} = 24 \times 30 \times 11 \times 207,273 \times 4 \times 0,90$$

$$\underline{P_{ta} = 5.909.767,776 \text{ m}^2 \text{ por año}}$$

Este valor puede ser redondeado a los fines prácticos en  $5.910.000 \text{ m}^2/\text{año}$ .

El valor de eficiencia considerado (90%) se adiciona por el hecho de tener presente que al efectuar el cálculo del valor para la producción horaria, se ha propuesto como hipótesis que la o las plantas que produjeran porcellanato, lo harían



en forma continua durante todos los turnos disponibles durante un mes estándar, lo que no es rigurosamente cierto. Si bien los valores de tiempos de producción obtenidos para cada turno fueron reales, la extrapolación a un año de producción continuo sin detener la máquina para efectuar su mantenimiento anual o por otro tipo de fallas, (accidentes, paradas efectuadas por problemas típicos de la producción conocidos como "cavalotto"<sup>12</sup> etc.) se estima como incorrecto, por lo que es válida la consideración de un valor de eficiencia como el descrito. Ese valor está permanentemente monitoreado por la empresa, relacionando la cantidad de porcellanato descartado (por cualquiera de las razones posibles: roturas, fallas, etc.) vs el porcellanato total producido.

Por último, cabe mencionar que el valor Capacidad de Producción informado por el productor fue de 6.176.267 de m<sup>2</sup> por año resulta diferente del valor antes obtenido habida cuenta de que el perfil de producción considerado estuvo basado en un modelo con un tiempo de ciclo menor. Por último, se deja constancia de que el valor estimado por el equipo técnico resulta menor que el calculado efectuado en oportunidad de una verificación anterior, habida cuenta que la empresa ha variado los formatos que produce y con ello los tiempos de cocción en el horno.

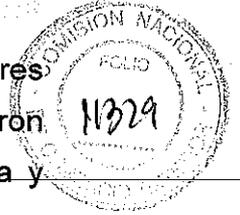
### 2.3 Inversiones.

Durante la verificación, el equipo técnico tuvo acceso a documentación relacionada con las inversiones realizadas durante el periodo investigado y a realizarse a futuro por parte de la empresa.

Así, por ejemplo, se pudieron observar los planos en donde constan una serie de modificaciones a algunas de las líneas de producción, tendientes a eliminar algunos procesos intermedios que representan tiempos improductivos. Adicionalmente, se pudieron observar algunos trabajos de "despeje" de sectores internos de la planta cercanos a las líneas de producción en donde a futuro se

<sup>12</sup> Un problema por el cual, frente a la rotura de una cerámica o de un rodillo de transporte dentro del horno (los que son de un tipo especial de cerámica, pero para alta temperatura) se produce, por ejemplo, el amontonamiento y montaje de una placa sobre otra con el consecuente atascamiento de la línea, lo que obliga a efectuar una parada del horno para evacuar el material atascado y liberar la línea para poder seguir produciendo.





Los listados analíticos mencionados contenían los volúmenes y valores mensuales vendidos al mercado interno, los cuales en primer lugar fueron confrontados contra la información proporcionada oportunamente por la empresa y luego fueron constatados con la documentación emitida (facturas, notas de crédito y notas de débito) correspondiente a los meses de octubre de 2013, mayo y octubre de 2014, abril y diciembre de 2015 y junio de 2016.

De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo oportunamente informado por la empresa.

#### 2.5 Costos unitarios y totales.

Previamente al inicio de la presente verificación, la firma hizo entrega de una nueva versión del Cuadro N° 7 (Costos totales del conjunto de todos los porcellanato) debido a haber detectado diferencias en relación a lo presentado oportunamente. Cabe destacar que la información que se procede a verificar es la aportada en esta oportunidad.

La verificación de las estructuras de costos unitarios de los artículos representativos (esmaltado sin lapar de 60 X 60 SOHO LOUNGE, sin esmaltar sin pulir de 60 X 60 ECOLAND DESERT NATURAL y sin esmaltar pulido de 60 X 60 ECOLAND DESERT PULIDO) y la de costos totales se realizó en base a papeles de trabajo, facturas de proveedores de insumos nacionales e importados, registraciones contables, listados del sistema de costos y reportes de compras de materias primas.

Con los listados del sistema de costos, los reportes de compras y los papeles de trabajo, los técnicos de la CNCE observaron la composición, los consumos y la valorización de las distintas materias primas nacionales e importadas, señalándose que los valores de los insumos más representativos fueron confrontados con las correspondientes facturas de proveedores.

Por su parte, de la documentación analizada surgió que los importes informados en los rubros de mano de obra directa e indirecta, costos variables de fabricación, costos fijos de fabricación y otros costos, se habían calculado en base a los saldos contables, los cuales recaían sobre el producto en función de los metros cuadrados producidos.

En todos los casos, los valores verificados resultaron coincidentes con los informados oportunamente por la firma.



Por último, se deja constancia que la empresa hizo entrega en esta ocasión de las estructuras de costos unitarios actualizadas a abril, mayo, junio y julio de 2017 y que los mismos fueron verificados por los técnicos de la CNCE utilizando los soportes descriptos anteriormente.

#### 2.6 Personal ocupado y masa salarial.

Respecto al Cuadro de empleo y masa salarial (Cuadro N° 6), la empresa detectó aspectos a rectificar en cuanto a la versión incluida oportunamente en su respuesta al Cuestionario al Productor. Por tal motivo, la firma contó con un plazo adicional de 10 días corridos para suministrar un nuevo Cuadro N° 6 y los soportes documentales necesarios para poder constatar dicha variable.

Con fecha 14 de agosto de 2017 la empresa hizo una presentación con un nuevo cuadro de empleo y masa salarial (Cuadro N° 6) y los siguientes soportes documentales utilizados para la confección de los mismos: papeles de trabajo, informes de gestión y registros contables.

Con las registraciones contables los técnicos de la CNCE pudieron corroborar la masa salarial abonada a cada una de las áreas de la empresa, mientras que con los informes de gestión y los papeles de trabajo validaron la asignación a porcellanato del personal ocupado y la masa salarial.

De la revisión practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

#### 2.7 Existencias al 31 de diciembre de 2015

La verificación de las existencias de porcellanato al 31 de diciembre de 2015 se realizó en base a listados analíticos de stock, no surgiendo diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.



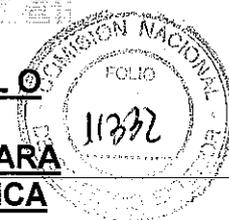
Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

**3. Síntesis y conclusiones.**

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por ILVA respecto a producción, ventas y precios al mercado interno, costos unitarios y totales, personal ocupado y masa salarial y existencias de porcellanato, se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.



Finalmente se deja constancia de que fue necesario recalcular la Capacidad de Producción



**“PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO ‘PORCELLANATO’ NATURAL O SIN PULIR, PULIDAS, INCLUSO SEMIPULIDAS (SATINADAS) Y BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, DE MALASIA, DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO “PORCELLANATO” BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA” VERIFICACIÓN A LA EMPRESA IMPORTADORA BARUGEL AZULAY & CIA.<sup>1</sup>**

**Expediente: CNCE N° 02/16 (MP N° SO1: 0003540/2016)**

**Fecha: 10 de noviembre de 2017.  
Informe: GI/GN/VERIF N° 34/17.**

Fecha de la Verificación:	17 de agosto de 2017.
Realizada por:	Lic. Laura Mato, Dra. Guadalupe Uro y el Cdor. Lucio Cardinale Lagomarsino.
Recibidos por:	Sr. Gonzalo Miguel Ramos Marin.
Ubicación:	Martínez (Provincia de Buenos Aires)

**Introducción.**

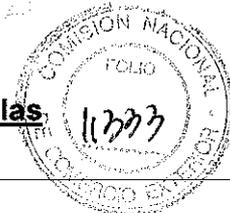
El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de las importaciones, los costos de nacionalización y las compras al mercado interno.
3. Síntesis y conclusiones.

**1. Objetivo de la verificación.**

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa Barugel en el “Cuestionario para el Importador” de la CNCE y presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a las importaciones, los costos de nacionalización y las compras al mercado interno estuviera respaldada por la documentación correspondiente.

<sup>1</sup> En adelante, Barugel



## **2. Verificación de las importaciones, los costos de nacionalización y las compras al mercado interno**

### **2.1 Importaciones.**

La empresa detectó que al confeccionar el Cuadro N° 2 (Importaciones de Porcellanato) se habían incluido importaciones que excedían al producto investigado (se incluyeron cerámicos). En función de lo expuesto, la firma solicitó un plazo adicional para la presentación de un nuevo cuadro N° 2 acompañado con los correspondientes soportes documentales y sus papeles de trabajo.

Con fecha 28 de agosto de 2017 la empresa presentó los soportes documentales y solicitó una nueva prórroga para la presentación del mencionado cuadro.

Vencido el plazo otorgado a la firma, no se recibió la nueva versión del Cuadro N° 2 por lo que no es posible verificar esta variable, atento a la falta de presentación de un nuevo cuadro.

### **2.2. Costos de nacionalización.**

Al momento de verificar la variable la empresa detectó errores en los cuadros N° 4.1, 4.3 y 4.4. A su vez, no contaba con la documentación de respaldo para verificar el cuadro N° 4.2. En virtud de esto solicitó un plazo adicional para la presentación de nuevos cuadros rectificadas, así como de la documentación respaldatoria y los papeles de trabajo.

Con fecha 28 de agosto de 2017 la empresa hizo una presentación con los nuevos cuadros N° 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 y los soportes documentales utilizados para la confección de los mismos, pero no suministró los papeles de trabajo correspondientes.

Dicha falta de información y la insuficiencia de los soportes documentales presentados hacen que la información presentada por la empresa no sea suficiente para verificar la presente variable.

### 2.3. Compras al mercado interno.



Al momento de proceder a verificar esta variable la empresa no contaba con los soportes documentales correspondientes. Debido a esto el equipo técnico de la CNCE seleccionó un mes de cada uno de los años del período de investigación (a saber: septiembre de 2013, abril de 2014, junio de 2015 y enero de 2016) respecto de los cuales la firma debía presentar, en el plazo de 10 días, todos los comprobantes comerciales consignados en dichos meses, copia del libro IVA compras y copia de la rúbrica de dicho libro.

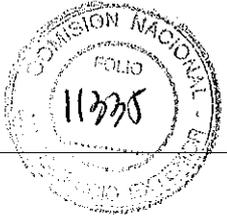
Con fecha 28 de agosto de 2017, la empresa presentó un nuevo cuadro N° 6 acompañado de un reporte de compras de los meses indicados que no es suficiente para verificar la variable bajo análisis.

### 3. Síntesis y conclusiones.

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por la empresa Barugel respecto a las importaciones, los costos de nacionalización y las compras al mercado interno no es suficiente para verificar las variables pertinentes.

**“PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO ‘PORCELLANATO’ NATURAL O SIN PULIR, PULIDAS, INCLUSO SEMIPULIDAS (SATINADAS) Y BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DE LA INDIA, DE MALASIA, DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO “PORCELLANATO” BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA” VERIFICACIÓN A LA EMPRESA IMPORTADORA BAT INTERNATIONAL S.A.<sup>1</sup>**

**Expediente: CNCE N° 02/16 (MP N° SO1: 0003540/2016)**



**Fecha: 10 de noviembre de 2017.**

**Informe: GI/GN/VERIF N° 35/17.**

Fecha de la Verificación:	22 de agosto de 2017.
Realizada por:	Lic. Laura Mato, Dra. Guadalupe Uro y el Cdor. Lucio Cardinale Lagomarsino.
Recibidos por:	Sr. Esteban Cosme Argerich.
Ubicación:	Florida (Provincia de Buenos Aires)

**Introducción.**

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

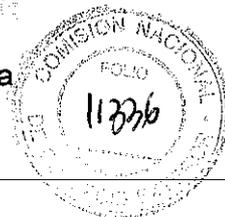
1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de las importaciones, los costos de nacionalización, los precios al mercado interno de los artículos representativos, la reventa al mercado interno y las existencias.
3. Síntesis y conclusiones.

**1. Objetivo de la verificación.**

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa BAT en el “Cuestionario para el Importador” de la CNCE y presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a las importaciones, los costos de nacionalización, los precios al mercado interno de los artículos representativos, la

<sup>1</sup> En adelante, BAT.

reventa al mercado interno y las existencias estuviera respaldada por la documentación correspondiente.



**2. Verificación de las importaciones, los costos de nacionalización, los precios al mercado interno de los artículos representativos, la reventa al mercado interno y las existencias.**

**2.1 Importaciones.**

Para verificar esta variable se observaron los despachos de importación, las facturas comerciales y los papeles de trabajo.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

**2.2 Costos de nacionalización.**

Antes de dar comienzo a la presente verificación la empresa adjunta una nueva versión de los Cuadros N° 4.1, 4.2 y 4.4 (Costos de nacionalización y determinación del precio de primera venta) atento haber detectado errores en ciertos montos, orígenes y especificación de los productos. En función de lo expuesto, la información que se procede a verificar es la que se adjunta en esta oportunidad.

La verificación de los costos de nacionalización de porcellanato se llevó a cabo a partir de los despachos de importación, las facturas de proveedores (de la mercadería y de servicios) y los papeles de trabajo.

Las cantidades, el valor FOB, el flete internacional, el seguro internacional y el valor CIF resultante fueron constatados a partir de los despachos de importación que la empresa informó que fueron tomados como representativos para realizar el cálculo del costo.

Los costos de los distintos servicios, así como los gastos de administración fueron constatados por los técnicos de la CNCE mediante la observación de las respectivas facturas involucradas.

De la verificación practicada sobre los costos de nacionalización de porcellanato no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.



### 2.3. Precios al mercado interno de los artículos representativos.

Antes de dar comienzo a la presente verificación la empresa adjunta una nueva versión de los Cuadros N° 5.2 y 5.4 (Precios en el mercado interno de primera venta) atento haber detectado errores en la indicación de los orígenes y los artículos representativos. En función de lo expuesto, la información que se procede a verificar es la que se adjunta en esta oportunidad.

Para verificar esta variable se observó el libro de IVA, reporte de ventas del sistema por producto y facturas comerciales. Se corroboró que el reporte de ventas a partir del cual se confeccionó el cuadro es coincidente con el libro de IVA y se seleccionaron y observaron facturas comerciales de modo aleatorio de diferentes meses de los distintos años informados. De la verificación practicada para esta variable no surgieron diferencias con lo informado por la empresa.

### 2.4. Reventa al mercado interno

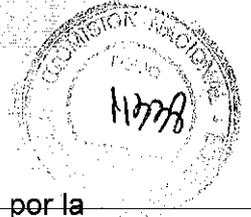
Para verificar esta variable se corroboró que el reporte de ventas a partir del cual se confeccionó el cuadro sea coincidente con libro de IVA y se seleccionaron y observaron facturas comerciales de modo aleatorio para los distintos períodos informados. No pudo corroborarse la división por origen llevada a cabo por la empresa en el cuadro N° 7, debido a la falta de soporte que lo justifique.

De esta manera, de la verificación practicada para esta variable surgen diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa.

### 2.5. Existencias

Para proceder a verificar esta variable los técnicos de la CNCE solicitaron y la empresa suministró el Libro de Inventario.

De la información solicitada, así como de los saldos provenientes de las importaciones y ventas de la empresa, surgieron diferencias con lo informado por la empresa que imposibilitaron la verificación de la presente variable. De acuerdo a la empresa esto se debe a la realización de ventas a cuenta, lo cual no pudo ser verificado por los técnicos de la CNCE.

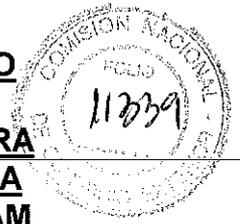


**3. Síntesis y conclusiones.**

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por la empresa BAT respecto a las importaciones, los costos de nacionalización, los precios al mercado interno de los artículos representativos y la reventa al mercado interno se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, no pudieron ser verificadas las existencias informadas por la empresa.

**“PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO ‘PORCELLANATO’ NATURAL O SIN PULIR, PULIDAS, INCLUSO SEMIPULIDAS (SATINADAS) Y BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, DE MALASIA, DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO “PORCELLANATO” BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA”**  
**VERIFICACIÓN A LA EMPRESA IMPORTADORA BLAISTEN S.A.<sup>1</sup>**  
**Expediente: CNCE N° 02/16 (MP N° SO1: 0003540/2016)**



Fecha: 10 de noviembre de 2017.  
Informe: GI/GN/VERIF N° 36/17.

Fecha de la Verificación:	17 de agosto de 2017.
Realizada por:	Lic. Laura Mato, Dra. Guadalupe Uro y el Cdor. Lucio Cardinale Lagomarsino.
Recibidos por:	Sr. Gonzalo Miguel Ramos Marin.
Ubicación:	Martínez (Provincia de Buenos Aires)

**Introducción.**

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

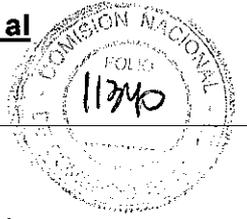
1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de las importaciones, precios al mercado interno, compras al mercado interno y reventa al mercado interno.
3. Síntesis y conclusiones.

**1. Objetivo de la verificación.**

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa Blaisten en el “Cuestionario para el Importador” de la CNCE y presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a las importaciones, precios al mercado interno, compras al mercado interno y reventa al mercado interno estuviera respaldada por la documentación correspondiente.

<sup>1</sup> En adelante, Blaisten.

## **2. Verificación de las importaciones, precios al mercado interno, compras al mercado interno y reventa al mercado interno.**



### **2.1 Importaciones.**

La empresa detectó que al confeccionar el Cuadro N° 2 (Importaciones de Porcellanato) se habían incluido importaciones que excedían al producto investigado (se incluyeron cerámicos). En función de lo expuesto, la firma solicitó un plazo adicional para la presentación de un nuevo cuadro N° 2 acompañado con los correspondientes soportes documentales y sus papeles de trabajo.

Con fecha 28 de agosto de 2017 la empresa presentó un nuevo cuadro N° 2 y documentación de respaldo del mismo.

La información suministrada por la firma no es suficiente para verificar la variable importaciones, atento a que no se fundamenta el producto al que corresponden las importaciones incluidas.

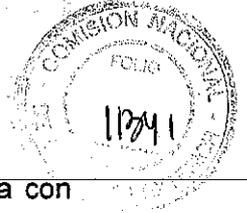
### **2.2. Precios al mercado interno del artículo representativo.**

En cuanto a los precios del artículo representativo, la empresa detectó aspectos a modificar en los cuadros N° 5 (en sus distintas versiones) presentados oportunamente. Atento a esta situación el representante de la firma solicitó un plazo adicional para la presentación de nuevos cuadros N° 5 acompañados con los correspondientes soportes documentales.

Con fecha 28 de agosto de 2017 la empresa hizo una presentación con los nuevos cuadros N° 5.1 y 5.4 de precios en el mercado interno de porcelanato esmaltado sin pulir y de porcelanato sin esmaltar pulido de los distintos orígenes correspondientes y los soportes documentales utilizados para la confección de los mismos.

El reporte de ventas presentado por la firma no es suficiente para verificar la variable analizada debido a la falta de soporte que fundamente la integridad del mismo. Esto a pesar del conjunto de facturas presentadas por la empresa.

*[Handwritten signatures and initials: a large circle with a diagonal line, 'AM', and a signature]*



### 2.3. Compras al mercado interno.

Al momento de proceder a verificar esta variable la empresa no contaba con los soportes documentales correspondientes. Debido a esto el equipo técnico de la CNCE solicitó que la empresa seleccione un mes de cada uno de los años investigados y se suministren, en el plazo de 10 días, un reporte de compras de los mismos donde se identifiquen las facturas asociadas a las transacciones, así como una muestra de 7 (siete) de dichos comprobantes emitidos en dichos meses.

Con fecha 28 de agosto de 2017, la empresa presentó un nuevo cuadro N° 6 y no acompañó ningunos de los soportes documentales solicitados.

Atento a lo expuesto, la información presentada no es suficiente para validar la variable Compras al mercado interno.

### 2.4. Reventa al mercado interno

La empresa detectó que había incluido en el Cuadro N° 7 productos que no son objeto de la investigación. Por lo tanto, solicitó un plazo de 10 días para confeccionar y suministrar a la CNCE un nuevo cuadro y los soportes documentales correspondientes.

Con fecha 28 de agosto de 2017, la empresa presentó un nuevo cuadro N° 7, así como soportes documentales (reporte de ventas y facturas comerciales).

La información suministrada por la firma no es suficiente para validar la variable en cuestión, atento a la imposibilidad de validar la integridad de dicho reporte mencionado.

### 3. Síntesis y conclusiones.

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por la empresa Blaisten respecto a las importaciones, los precios al mercado interno, las compras al mercado interno y la reventa al mercado interno no es suficiente para verificar las variables pertinentes.

  
Am,  
Am



**“PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO ‘PORCELLANATO’ NATURAL SIN PULIR, PULIDAS, INCLUSO SEMIPULIDAS (SATINADAS) Y BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, DE MALASIA, DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y PLACAS Y BALDOSAS DE GRES FINO “PORCELLANATO” BARNIZADAS O ESMALTADAS (INCLUSO LAPADAS Y/O PULIDAS), PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA”**  
**VERIFICACIÓN A LA EMPRESA IMPORTADORA CENCOSUD S.A.<sup>1</sup>**  
**Expediente: CNCE N° 02/16 (MP N° SO1: 0003540/2016)**

Fecha: 10 de noviembre 2017.  
Informe: GI/GN/VERIF N° 37/17.

Fecha de la Verificación:	17 de agosto de 2017.
Realizada por:	Lic. Laura Mato, Dra. Guadalupe Uro y el Cdor. Lucio Cardinale Lagomarsino.
Recibidos por:	Sr. Gonzalo Miguel Ramos Marin.
Ubicación:	Martínez (Provincia de Buenos Aires)

**Introducción.**

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de las importaciones, costos de nacionalización, precios al mercado interno, y reventa al mercado interno.
3. Síntesis y conclusiones.

**1. Objetivo de la verificación.**

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa Cencosud en el “Cuestionario para el Importador” de la CNCE y presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a las importaciones, costos de nacionalización, precios al mercado interno, y reventa al mercado interno estuviera respaldada por la documentación correspondiente.

<sup>1</sup> En adelante, Cencosud.

*[Handwritten signature]*  
Am

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



## 2. Verificación de las importaciones, costos de nacionalización, precios al mercado interno, y reventa al mercado interno.

### 2.1 Importaciones.

Previo a la verificación de esta variable la empresa suministró un nuevo cuadro N° 2 subsanando el error consignado en la nota al pie del cuadro, respecto al tipo de porcelanato importado en función del origen.

Para verificar esta variable se observaron despachos comerciales, facturas comerciales y papeles de trabajo suministrados por la firma.

De las fuentes citadas no surgieron diferencias con relación a lo informado por la empresa.

### 2.2. Costos de nacionalización.

Al momento de verificar la variable la empresa detectó errores en los cuadros N° 4.2 y 4.4. En virtud de esto se le otorgó un plazo adicional para la presentación de nuevos cuadros rectificadas, así como de la documentación de respaldo correspondiente.

Con fecha 28 de agosto de 2017 la empresa hizo una presentación con los nuevos cuadros N° 4.2 y 4.4 y los soportes documentales utilizados para la confección de los mismos, suministrando un despacho por año y por producto informado.

De la información suministrada surgen diferencias con lo informado por la empresa por lo que la variable costos de nacionalización de la firma no pudo ser verificada.

### 2.3. Precios al mercado interno del artículo representativo.

En cuanto a los precios del artículo representativo, la empresa detectó aspectos a modificar en el cuadro N° 5.2. Atento a esta situación el representante de la firma solicitó un plazo adicional para la presentación de un nuevo cuadro, así como de los correspondientes soportes documentales.

Con fecha 28 de agosto de 2017 la empresa presentó nuevos cuadros N° 5.2 y 5.4 de precios en el mercado interno de porcelanato, pero informó que no le es posible suministrar la información solicitada como respaldo de los mismos.



En consecuencia, la información suministrada por la firma no es suficiente para verificar la variable precios al mercado interno del artículo representativo.

#### 2.4. Compras al mercado interno.

Al momento de proceder a verificar esta variable la empresa no contaba con los soportes documentales correspondientes. Debido a esto el equipo técnico de la CNCE solicitó que la empresa seleccione un mes de cada uno de los años investigados y se suministren, en el plazo de 10 días, un reporte de compras de los mismos donde se identifiquen las facturas asociadas a las transacciones, así como una muestra de 7 (siete) de dichos comprobantes emitidos en dichos meses.

Con fecha 28 de agosto de 2017, la empresa presentó un reporte de compras para cuatro meses (sin identificar las facturas que lo componen), así como una muestra de facturas para dichos meses.

Ante la imposibilidad de constatar la integridad del informe presentado por la firma, la información presentada no es suficiente para validar la variable Compras al mercado interno.

#### 2.5. Reventa al mercado interno

La empresa detectó que había incluido en el Cuadro N° 7 productos que no son objeto de la investigación. Por lo tanto, solicitó un plazo de 10 días para confeccionar y suministrar a la CNCE un nuevo cuadro y los soportes documentales correspondientes.

Con fecha 28 de agosto de 2017, la empresa presentó un nuevo cuadro N° 7, pero informó que no le es posible suministrar la información solicitada como respaldo.

En consecuencia, la información presenta por la empresa no es suficiente para verificar la variable precios al mercado interno del artículo representativo.

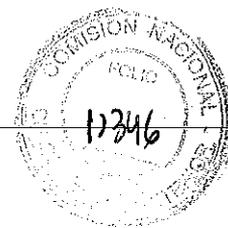


**3. Síntesis y conclusiones.**

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por la empresa Cencosud respecto a las importaciones se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, no pudieron ser verificados los costos de nacionalización, los precios al mercado interno, las compras al mercado interno y la reventa al mercado interno.

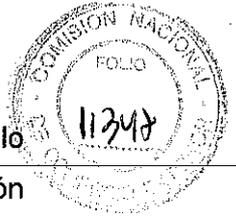
*Handwritten signatures and initials:*  
- Top left: stylized signature  
- Middle left: stylized signature  
- Bottom left: signature with 'AM' below it  
- Center: large stylized signature



## ANEXO III

# ACTUACIONES RELATIVAS AL OFRECIMIENTO DE PRUEBA

*aw/*  
*AM*



### A.III.1. Consideraciones generales.

A fin de que los interesados puedan presentar sus pruebas, en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1393/08, esta Comisión notificó a las partes el plazo máximo para ofrecer pruebas conforme lo contemplado en el artículo 18 del citado Decreto Reglamentario que prescribe:

*“Los interesados podrán ofrecer pruebas hasta un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de las determinaciones efectuadas de conformidad con lo establecido por los Artículos 21, 22 ó 23 del presente decreto, según corresponda”.*

*“La Subsecretaría y la Comisión, en el ámbito de sus respectivas competencias, analizarán las pruebas ofrecidas por las partes y, dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior notificarán a las partes interesadas las pruebas que serán consideradas, debiendo fundamentar la decisión adoptada”.*

*“Las partes interesadas podrán producir la prueba admitida por la Subsecretaría y/o la Comisión con relación a la investigación hasta OCHENTA (80) días previos a la determinación final de dumping o subvención de la Subsecretaría y a la determinación final de daño y causalidad de la Comisión”.*

*“Declarada la clausura del período probatorio, previo al arribo de una determinación definitiva, la Subsecretaría y la Comisión informarán sobre los hechos esenciales considerados que sirvan de base para la decisión de aplicar o no medidas definitivas, los que serán puestos a disposición de las partes interesadas por un plazo de DIEZ (10) días hábiles a fin de que puedan efectuar sus alegatos. Las presentaciones realizadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta”.*

*“Transcurrido el plazo para la presentación de los alegatos, concluirá la instrucción del procedimiento”.*

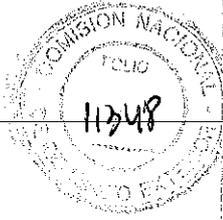
En el presente Anexo se sintetizan los antecedentes y actuaciones relacionados con el ofrecimiento y producción de prueba. Asimismo, en la Tabla N° III.1, se resumen las actuaciones referidas al ofrecimiento de prueba, las respectivas decisiones de esta CNCE, y un detalle del resultado en función de lo actuado por las partes.

*AM*

A.III.2. Antecedentes y actuaciones relacionadas con los ofrecimientos de prueba<sup>1</sup>

El 3 de julio de 2017, esta CNCE le comunicó a las partes interesadas acreditadas en las presentes actuaciones, la fecha límite fijada por la Comisión para ofrecer pruebas<sup>2</sup>, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 1393/08 (fs. 2239/65).

Entre el 18 y 25 de julio se recibieron los ofrecimientos de prueba de las partes, a saber: las firmas productoras CERAMICA ALBERDI, ILVA y PRADES S.A.<sup>3</sup> (fs. 6935/7462), la Cámara de Brasil ANFACER, la CÁMARA CHINA CHAMBER OF COMMERCE OF METALS, MINERALS & CHEMICALS IMPORTERS & EXPORTES (CCCMC), la firma importadora LA NORIA REVESTIMIENTOS, la firma productora CERRO NEGRO y las firmas exportadoras SOMANY CERAMICS LTD. y CECRISA (fs. 7463/69; 7470/78; 7479; 7480/606; 7607/21 y 7622/46).



<sup>1</sup> Cabe destacar que las presentaciones recibidas dentro de las dos primeras horas hábiles del día siguiente al del vencimiento del plazo, se las considera realizadas en tiempo oportuno, conforme lo dispuesto por el Art. 25, último párrafo del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

<sup>2</sup> Establecida hasta el 19 de julio de 2017.

<sup>3</sup> En esta oportunidad la firma únicamente envió importaciones desde Brasil, el depósito bancario, importación desde India con el depósito bancario. (fs. 7451)

*Handwritten signature*

Tabla Nº A.III.1 Ofrecimiento de prueba de las peticionantes recibidos en esta CNCE

EMPRESA	PRUEBA OFRECIDA	OBJETIVO	DECISIÓN DE LA CNCE	RESULTADO
CERRO NEGRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documental: Lay out de las características de los proyectos.</li> <li>Documentación de los pagos incurridos sobre las obras terminadas y proyectos en curso.</li> <li>Contratos firmados con los proveedores del exterior relacionadas a los proyectos en curso.</li> <li>Estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2016.</li> <li>Estados financieros por el periodo de tres meses finalizado 31 de marzo de 2017.<sup>4</sup></li> <li>Nuevo catálogo.</li> <li>Pericial: Verificación in situ de las variables de precios y costos informadas en el Cuestionario para el Productor.</li> <li>Verificación in situ de la capacidad de producción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documental: El ofrecimiento tiene por fin rebatir los alegatos de los importadores referidos a la falta de abastecimiento del mercado por parte de la industria nacional.</li> <li>Pericial: Se busca corroborar el deterioro de la rentabilidad de la firma para porcelanato. Se busca corroborar que la rama de producción nacional puede abastecer la demanda doméstica de porcelanato.</li> </ul>	<p>Respecto de la prueba documental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se le indicó que la información aportada reviste carácter documental a los fines de ser considerado, de corresponder en la presente investigación. Lo expuesto precedentemente se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Nº 1393/08 y concordantes del Decreto Nº 1759/72<sup>5</sup></li> </ul> <p>Respecto de la prueba pericial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se le informó que las investigaciones "in situ" podrán efectuarse a los efectos de corroborar la exactitud de la información suministrada por una parte, u obtener más detalles. En estos casos, y en cuanto a la competencia de esta CNCE, este organismo procede a verificar la información acompañada por las empresas en las respuestas a los Cuestionarios remitidos oportunamente, requiriéndose, además, los soportes documentales que los respalden.</li> </ul>	<p>La empresa acompañó a las presentes actuaciones la información referida a las inversiones en los últimos años, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato por venta de maquinaria originaria de Italia Nº C4AR16118E del 15/12/2016 por € 1.825.000 para la modificación de la planta de producción de piso extruido para la fabricación de tablas porcelánicas.</li> <li>Contrato por venta de maquinaria originaria de Italia Nº C4AR16722 modificada por la adenda C4AR16722A del 22/12/2016 por €4.052.345 para la compra de una línea para fabricar porcelanatos de 60x120 cm.</li> <li>Detalle de las principales obras de la línea de porcelanato de 2013 a 2016 y julio de 2017.</li> <li>Lay out de las características de los proyectos mencionados en los puntos 1 y 2.<sup>6</sup></li> <li>Ver informes de verificación de las firmas productoras nacionales (Informes GI/GN/VERIF Nº 30, 31, 32 y 33/17 del Anexo II)</li> </ul>

*[Handwritten signature]*

<sup>4</sup> La empresa manifestó que dicha información revestía carácter confidencial.  
<sup>5</sup> Notificado mediante nota NO-2017-16480326-APN-CNCE#MP.  
<sup>6</sup> La mencionada documentación se presentó con carácter confidencial atento a que su divulgación puede tener consecuencias económicas desfavorables para la empresa. (fs. 8467/594)

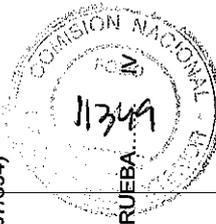


Tabla Nº A.III.1 Ofrecimiento de prueba de las peticionantes recibidos en esta CNCE (continuación)

EMPRESA	PRUEBA OFRECIDAS	OBJETIVO	DECISIÓN DE LA CNCE	RESULTADO
CERAMICA ALBERDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documental:</li> <li>Catálogo de VITE y grilla de productos VITE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documental:</li> <li>Con el objeto de respaldar todas sus afirmaciones respecto a su proyecto de inversión el cual ya fue ejecutado.</li> </ul>	<p>Respecto de la prueba documental:</p> <p>Se le indicó que la información aportada revisa el carácter documental a los fines de ser considerado, de corresponder en la presente investigación. Lo expuesto precedentemente se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Nº 1393/08 y concordantes del Decreto Nº 1759/72.<sup>16</sup></p>	Ver informes de verificación de las firmas productoras nacionales (Informes G/IGNAVERIF Nº 30, 31, 32 y 33/17 del Anexo II)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>TEST de placas VITE referidos a absorción de agua lateral, curvatura central, resistencia a los ácidos, resistencia al cuarteo del esmalte, resistencia al rayado superficial, expansión por humedad, en el cual consta que los productos VITE cumplen la norma ampliamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pericial:</li> <li>Con el objeto de corroborar el deterioro de la rentabilidad de la firma.</li> </ul>	<p>Respecto de la prueba pericial:</p> <p>Se le informó que las investigaciones "in situ" podrán efectuarse a los efectos de corroborar la exactitud de la información suministrada, por una parte, u obtener más detalles. En estos casos, y en cuanto a la competencia de esta CNCE, este organismo procede a verificar la información acompañada por las empresas en las respuestas a los Cuestionarios remitidos oportunamente, requiriéndoseles, además, los soportes documentales que los respalden.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de certificación del Sistema de Gestión de Calidad según las Normas ISO 9001:2008 para las líneas de producción de la planta VITE (Resolución 256/00)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con el objeto de corroborar que la rama de producción nacional puede abastecer la demanda doméstica de porcelanato</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plano planta VITE donde se muestra nuevo lay out<sup>7</sup></li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente solicitando clasificación arancelaria para la importación de los equipos de la planta VITE (Resolución 256/00).<sup>8</sup></li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Catálogo de especificaciones de la prensa hidráulica instalada en la planta VITE marca SACMI PH7500.<sup>9</sup></li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Catálogo de especificaciones del horno instalado en planta VITE marca SACMI SERIE EKO.<sup>10</sup></li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto para el suministro de la nueva planta VITE realizado por SYSTEM CERAMICS en septiembre 2015.<sup>11</sup></li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato entre Ceramica Alberdi y Sacmi para la venta de maquinaria para planta VITE (Contrato Nº C1AR1507-SACMI de septiembre 2015).<sup>12</sup></li> </ul>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de suministro de la decoradora digital Kerajet entre Ceramica Alberdi y Kerajet (Contrato Nº KAL015-0923 de septiembre de 2015).<sup>13</sup></li> </ul>			

<sup>7</sup> Esta documental fue identificada como confidencial por parte de la empresa.

<sup>8</sup> Esta documental fue identificada como confidencial por parte de la empresa.

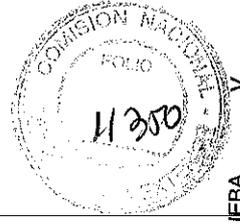
<sup>9</sup> Esta documental fue identificada como confidencial por parte de la empresa.

<sup>10</sup> Esta documental fue identificada como confidencial por parte de la empresa.

<sup>11</sup> Esta documental fue identificada como confidencial por parte de la empresa.

<sup>12</sup> Esta documental fue identificada como confidencial por parte de la empresa.

<sup>13</sup> Esta documental fue identificada como confidencial por parte de la empresa.



*[Handwritten signature]*

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR  
 EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
 INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL

✓	<p>Contrato de movimentación de la planta VITE entre Cerámica Alberdi y Sifil B&amp;T Group (Contrato N° 150153-hc5 de septiembre de 2015).<sup>14</sup></p>																																																																																							
✓	<p>Contrato entre Cerámica Alberdi y Ancora, para la instalación de una línea de lapado, corte y rectificadora para baldosas formato 150*300 y 1200*1200 mm y una línea de corte y rectificadora para baldosas formato 150*300 y 1200*1200 mm (Pedido N° COI-15210929 de septiembre de 2015).<sup>15</sup></p>	✓	<p>Balance cerrado al 30 de septiembre de 2016.</p>	✓	<p>Datos de producción nacional actualizados a abril 2017.</p>	•	<p><u>Pericial:</u></p>	✓	<p>Verificación in situ de las variables precios y costos informadas por Cerámica Alberdi en el Cuestionario para el Productor.</p>	✓	<p>Verificación in situ de la capacidad de producción de Cerámica Alberdi.</p>																																																																													

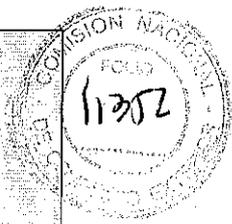
<sup>16</sup> Notificado mediante nota NO-2017-16479346-APN-CNCE#MP.  
<sup>14</sup> Esta documental fue identificada como confidencial por parte de la empresa.  
<sup>15</sup> Esta documental fue identificada como confidencial por parte de la empresa.

*[Handwritten signature]*



Tabla N° A.III.1 Ofrecimiento de prueba de las peticionantes recibidos en esta CNCE (continuación)

EMPRESA	PRUEBA OFRECIDA	OBJETIVO	DECISIÓN DE LA CNCE	RESULTADO
ILVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documental:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Layout de la Planta 1 y de la línea 5</li> <li>✓ Certificaciones realizadas por The Council of North America en agosto de 2014 y abril de 2015</li> <li>✓ Catalogo ILVA, para porcelanatos simili madera o piedra, con placas de hasta 120 cm de lado, en distintas configuraciones.</li> <li>✓ "Key Performance Indicators" de nuestra planta, entre los cuales puede observarse la parada de los hornos.</li> <li>✓ Balance cerrado al 31 de diciembre de 2016.</li> <li>✓ Copia de facturas de ILVA a Balcarce 54 S.A., empresa distribuidora mayorista de nuestros productos en el interior del país y facturas de venta de esa empresa a sus clientes distribuidores minoristas, de productos de ILVA.</li> <li>✓ Copia de facturas de ILVA a BLAISTEN y FALABELLA.</li> <li>• Pericial:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificación in situ de las variables precios y costos informados por ILVA en el Cuestionario para el Productor de la CNCE.</li> <li>✓ Verificación in situ de la capacidad de producción.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documental:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La documental correspondiente a "Key performance indicators" responde a los efectos de observar la parada de los hornos.</li> <li>✓ Debido a que lva solo produce porcelanato el último balance es un fiel registro de la situación en la que está la empresa.</li> <li>✓ Respecto de las facturas emitidas por lva a Balcarce 54 y facturas de venta con el objeto de demostrar que, si algún cliente requiere bajas cantidades de productos lva, los puede adquirir a través de su red de distribuidores.</li> <li>• Pericial:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Respecto de las variables precios y costos, las mismas son propuestas con el objeto de demostrar el deterioro de los indicadores de rentabilidad de la firma.</li> <li>✓ Respecto de la variable capacidad de producción a los efectos de corroborar que la rama de producción nacional puede abastecer la demanda doméstica de porcelanato.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p>Respecto de la prueba documental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se le indicó que la información aportada reviste carácter documental a los fines de ser considerado, de corresponder en la presente investigación. Lo expuesto precedentemente se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto N° 1393/08 y concordantes del Decreto N° 1759/72.<sup>17</sup></li> </ul> <p>Respecto de la prueba pericial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se le informó que las investigaciones "in situ" podrán efectuarse a los efectos de corroborar la exactitud de la información suministrada, por una parte, u obtener más detalles. En estos casos, y en cuanto a la competencia de esta CNCE, este organismo procede a verificar la información acompañada por las empresas en las respuestas a los Cuestionarios remitidos oportunamente, requiriéndose, además, los soportes documentales que los respalden.</li> </ul>	<p>Ver informes de verificación de las firmas productoras nacionales (Informes G/GNVERIF N° 30, 31, 32 y 33/17 del Anexo II)</p>



<sup>17</sup> Notificado mediante nota NO-2017-16479708-APN-CNCE#MP.

AM  
11/30/17

Tabla N° A.III.2 Ofrecimiento de prueba de las firmas IMPORTADORAS recibido en esta CNCE

EMPRESA	PRUEBA OFRECIDA	OBJETIVO	DECISIÓN DE LA CNCE	RESULTADO
TAICERA ENTERPRISE COMPANY	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documental: Datos de un Comtrade/UN para los principales exportadores mundiales de ambos productos. Base de datos de Aduana Argentina, con los datos descriptos detallados en su presentación de ofrecimiento de prueba del 19/07/17 - en <a href="http://www.datasur.com/databrasil/argentina">www.datasur.com/databrasil/argentina</a>.</li> <li>Resolución MEFP N° 470/12 contra China. <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegintemet/lanexos/180000-184999/184900/normas.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegintemet/lanexos/180000-184999/184900/normas.htm</a></li> <li>Informe de crecimiento en sector construcción <a href="http://www.indec.gob.ar/uploads/informedesprensa/isa0617.pdf">http://www.indec.gob.ar/uploads/informedesprensa/isa0617.pdf</a></li> </ul>	A los efectos de demostrar la existencia de daño	Se le hizo saber que la prueba documental denunciada como ofrecida deberá ser acompañada al expediente - en un plazo que no exceda del 18/08/17- y una vez agregada revestirá carácter de documental a los fines de ser considerada, de corresponder, por esta CNCE en la investigación. Lo expuesto precedentemente se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto N° 1393/08 y concordantes del Decreto N° 1759/72.	En cumplimiento del plazo otorgado la empresa adjunto la documentación que le fuera requerida. (fs. 7925/43)
PRADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documental: Adjuntaron importaciones con sus correspondientes depósitos bancarios de Brasil e India.<sup>18</sup></li> </ul>	A los efectos de demostrar la existencia de daño	Se le hizo saber que la información aportada revestirá carácter de documental a los fines de ser considerada, de corresponder, en la presente investigación. Lo expuesto precedentemente se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto N° 1393/08 y concordantes del Decreto N° 1759/72. <sup>19</sup>	--
LA NORIA REVESITMI ENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documental: En esta oportunidad la empresa manifestó que ha cumplido con las presentaciones de la documentación solicitada oportunamente en el citado "cuestionario del importador".</li> </ul>	A los efectos de demostrar que la proporción importada representó un 3,40% sobre el total de compras en el período que consecuentemente, no se produjo daño alguno.	Se le hizo saber a la empresa que respecto de la folletería acompañada en la presentación de fs. 5206 <sup>20</sup> , la misma revestirá carácter de prueba documental. Lo expuesto se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto N° 1393/08 y concordantes del Decreto N° 1759/72. <sup>21</sup>	--



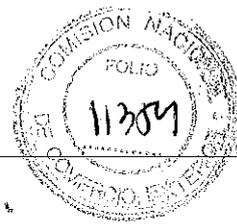
<sup>18</sup> Con posterioridad a la fecha de cierre del ofrecimiento de pruebas y luego de haber realizado la presentación detallada "ut supra" en el cuadro, la empresa solicitó una prórroga para aportar más pruebas ante esta CNCE. Finalmente, mediante nota NO-2017-15390047-APN-CNCE#MP se le notificó que el pedido de prórroga resultó extemporáneo. (fs. 7647; 7649/50)  
<sup>19</sup> Notificación realizada mediante nota NO-2017-16474291-APN-CNCE#MP de fecha 7 de agosto de 2017.  
<sup>20</sup> En oportunidad de dar su respuesta al Cuestionario para el Importador.  
<sup>21</sup> Notificado mediante nota NO-2017-16475070-APN-CNCE#MP de fecha 7 de agosto de 2017.

AM [Signature]

Tabla N° A.III.2 Ofrecimiento de prueba de las firmas EXPORTADORAS recibido en esta CNCE

EMPRESA	PRUEBA OFRECIDAS	OBJETIVO	DECISIÓN DE LA CNCE	RESULTADO
SOMANY CERAMICS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pericial:</li> <li>Se requiera a las empresas argentinas denunciadas información relativa a los volúmenes de producción de porcelanatos no esmaltados y de baldosas de porcelana de 300x600mm, 600x600mm, 605x605mm, 600x1200mm, 800x800mm y 800x1200mm y de sus participaciones en los mercados de esos productos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pericial:</li> <li>A efectos de que se analicen las condiciones de competencia en los mercados de los tipos de porcelanatos mencionados y el impacto que sobre ellas podría tener una eventual imposición de medidas antidumping. Finalmente se excluya a Somany de la investigación en curso.</li> </ul>	<p>Se le informó que las investigaciones "in situ" podrán efectuarse a los efectos de corroborar la exactitud de la información suministrada por una parte o para obtener más detalles. En esos casos, y en cuanto a la competencia de esta CNCE, este organismo procede a verificar la información acompañada por las empresas en sus respuestas a los Cuestionarios remitidos oportunamente, requiriéndoseles, además, los soportes documentales que los respalden. Por otra parte, los catálogos acompañados en vuestra presentación de fs 6521 revestirán carácter de prueba documental a los fines de ser considerados, de corresponder por esta CNCE en la presente investigación en función de toda la información agregada a las actuaciones.<sup>22</sup></p>	<p>Ver informes de verificación de las firmas productoras nacionales (Informes GI/GN/VERIF N° 30, 31, 32 y 33/17 del Anexo II)</p>

*Handwritten signature/initials*



<sup>22</sup> Notificada mediante nota NO-2017-16476160-APN-CNCE#MP.

Tabla Nº A.III.2 Ofrecimiento de prueba de las firmas EXPORTADORAS recibido en esta CNCE (continuación)

EMPRESA	PRUEBA OFRECIDAS	OBJETIVO	DECISION DE LA CNCE	RESULTADO
CECRISA	<p>Pericial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que se verifiquen las medidas producidas por las distintas empresas que conforman el relevamiento a fin de determinar si las mismas resultan coincidentes con las medidas importadas de Brasil y en que porcentaje.</li> <li>Que se verifique a partir de ensayos técnicos si el producto nacional ofrecido como porcelanato cumple con los requisitos técnicos que lo diferencian de la cerámica, es decir, que tengan un coeficiente de absorción de humedad menor o igual a 0,5%.</li> <li>Que se verifiquen las estructuras de costos de las empresas peticionantes y su racionalidad respecto del costo total de fabricación de la empresa.</li> </ul>	<p>Pericial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con el objeto de probar la complementariedad de la oferta importada brasileña respecto del nacional.</li> <li>Con el fin de que la CNCE analice el real mercado nacional de porcelanato que no llega a abastecer a la demanda ni en cantidad, ni en formatos, ni en variedad de diseños.</li> <li>Con el fin de mostrar que las rentabilidades negativas o "deficientes" a entender de la CNCE no se vinculan con las ventas internas de porcelanato sino que están afectadas por otros factores según la empresa a que se considere, a saber: problemas de producción/paradas de planta, exportaciones, otros productos fabricados por las firmas, inversiones de carácter netamente financiero y cualquier otro hecho ajeno a la venta de porcelanato en el mercado interno que esta CNCE pudiera identificar del análisis de los registros y estados contables que tenga a su alcance.</li> </ul>	<p>Respecto de la prueba documental (especificaciones técnicas de producto)</p> <p>✓ Se le hizo saber que revestirá carácter de prueba documental a los fines de ser considerado, de corresponder, por esta CNCE en la presente investigación. Lo expuesto se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto Nº 1393/08 y concordantes del Decreto Nº 1759/72. Finalmente, se les recordó que con relación a la documentación enviada en idioma extranjero deberá ser completada en idioma castellano, o en su caso, contar con la correspondiente traducción hecha por traductor público matriculado y sus pertinentes certificaciones oficiales a efectos de ser considerada.</p> <p>Respecto de la prueba pericial:</p> <p>✓ Se le informó que las investigaciones "in situ" podrán efectuarse a los efectos de corroborar la exactitud de la información suministrada, por una parte, u obtener más detalles. En estos casos, y en cuanto a la competencia de esta CNCE, este organismo procede a verificar la información acompañada por las empresas en las respuestas a los Cuestionarios remitidos oportunamente, requiriéndose, además, los soportes documentales que los respalden. En ese sentido se señaló que solamente fueron susceptibles de verificación aquellas variables que cuenten con los soportes documentales respectivos, en particular, la CNCE procedió a verificar la documentación relativa a los ensayos realizados por cada una de las firmas productoras.<sup>23</sup></p>	

<sup>23</sup> Notificado mediante nota NO-2017-16476527-APN-CNCE#MP.



*Handwritten signature or initials.*

Tabla N° A.III.2 Ofrecimiento de prueba de las firmas EXPORTADORAS recibido en esta CNCE (continuación)

EMPRESA	PRUEBA OFRECIDA	OBJETIVO	DECISIÓN DE LA CNCE	RESULTADO
ANFACER	<p>• Informativa: Solicitan incorporar el acta suscripta por la Dirección de Competencia Destreal y la empresa brasileira Villagres (en virtud de la verificación realizada en las instalaciones de Villagres) a los efectos de que se considere lo allí establecido con a los procesos de producción los costos y que se puede fabricar un porcellanato por un peso inferior a los 18 kg por metro cuadrado.</p>	<p>El objeto de dicha prueba es que se consideren esos datos como ciertos y definitivos con relación al planteado realizado respecto del peso y, paralelamente, que los productos por debajo de ese pesaje sean considerados a los fines de esta investigación.</p>	<p>Se le comunicó que esta CNCE ha dispuesto requerir a la DCD la información solicitada, la que una vez incorporada al expediente, revestirá carácter de prueba documental, lo expuesto se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto N° 1393/08 y concordantes del Decreto N° 1759/72.</p>	<p>Por medio de nota NO-2017-25518173-APN-CNCE#MP de fecha 26 de octubre de 2017 se solicitó a la DCD que remita el acta de verificación correspondiente a la empresa Villagres. Con fecha 30 de octubre de 2017 se recibió Nota DCD N° S01:0006016/2017 mediante la cual se remite lo oportunamente solicitado.</p>
CHINA CHAMBER OF COMMERCE OF METALS, MINERALS & CHEMICALS IMPORTERS & EXPORTERS	<p>• Documental: Base de datos de Aduana Argentina con los datos descriptos detallados en su presentación de ofrecimiento de prueba del 19/07/17 en <a href="http://www.datasur.com/datamerica/argentina">www.datasur.com/datamerica/argentina</a> Resolución MEFP N° 470/12 contra China <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infoleginte/mef/anexos/180000-184999/184900/normas.htm">http://servicios.infoleg.gob.ar/infoleginte/mef/anexos/180000-184999/184900/normas.htm</a></p>	<p>A los efectos de demostrar la no existencia de daño.</p>	<p>Se le hizo saber que respecto de la prueba documental ofrecida deberá ser acompañada al expediente - en un plazo que no exceda del 18/08/17 y una vez agregada revestirá carácter de documental a los fines de ser considerada, de corresponder, por esta CNCE en la investigación. Lo expuesto precedentemente se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto N° 1393/08 y concordantes del Decreto N° 1759/72.</p>	<p>En cumplimiento del plazo otorgado a la empresa adjunto la documentación que le fuera requerida. (fs. 7944/50).</p>



AM  
Obl



**ANEXO IV:**  
**EVOLUCIÓN Y**  
**ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**IMPORTACIONES**

*Handwritten initials/signature*

## EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES

En el presente Anexo se presenta la evolución de las importaciones desde agosto de 2016 hasta ~~septiembre de 2017~~ (últimos catorce meses del período investigado)<sup>1</sup>, y de diciembre de 2016 a septiembre de 2017 (último mes disponible en la base DGA), a fin de comparar la evolución de las importaciones con posterioridad a la apertura de la investigación.



Cabe aclarar que, tal como se detalla en el Anexo I del presente informe, se presentan las importaciones que ingresaron por las posiciones

- NCM 6907.90.00, SIM 111, 112, 113, 119, 121, 122, 123, 129, 131, 132, 133, 139, 141, 142, 143, 149, 191, 192, 193, 199, 210, 220, 230, 240, 290 y 910.
- NCM 6908.90.00, SIM 110, 190, 210, 290, 310, 390, 410, 490, 510 y 590

Con posterioridad al período objeto de investigación se realizó la apertura de la posición arancelarias NCM 6908.90.00.700 correspondiente al porcellanato esmaltado. De modo tal que a partir de noviembre fueron consideradas las operaciones ingresadas por el mencionado SIM en tanto que, para el período precedente se procedió a considerar el peso mínimo correspondiente a la posición arancelaria NCM 6907.90.00, por no contar con otra información. Así se consideraron, por origen investigado, aquellos despachos cuyo peso por metro cuadrado sea igual o superior a los valores expresados en la siguiente Tabla<sup>2</sup>:

Tabla A.IV.1: Peso mínimo considerado en cada origen  
En kilogramos por metro cuadrado

Brasil	China	India	Malasia	Vietnam	Italia	España	Resto
16,418	15,468	15,049	14,571	16,512	14,275	7,786	17,102

Las posiciones arancelarias citadas precedentemente fueron informadas por la Dirección General de Aduanas y corresponden al producto considerado.

En el Cuadro N° A.IV.1 se presentan, las importaciones totales de porcellanato (esmaltado y no esmaltado) en tanto que en los cuadros siguientes se presentan desagregadas por tipo de porcellanato (Cuadro N° A.IV.1a y 1b).

Se destaca que en los cuadros expuestos las importaciones originarias de Brasil correspondiente a las exportadoras PBG y CECRISA se exponen como "Orígenes investigados sin dumping" en virtud del informe de determinación final elaborado por la Dirección de Competencia Desleal en el que no se determinó margen de dumping positivo para las mencionadas firmas exportadoras.

<sup>1</sup> Mediante Resolución N° 220 publicada en el Boletín Oficial el 18 de octubre de 2016 se dispuso la procedencia de apertura de investigación por presunto dumping.

<sup>2</sup> Se señala que se excluyeron valores extremos atípicos por ser operaciones de escaso volumen.

Cuadro N° A.IV.1

Evolución de las importaciones de PORCELLANATO

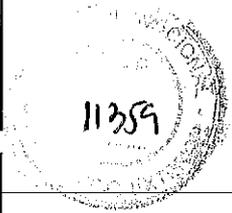
En metros cuadrados

Período	Orígenes objeto de investigación con dumping					Origen investigado sin dumping	Orígenes no objeto de investigación			TOTAL IMPORTACIONES	
	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM		Total importaciones con dumping	CHINA (*)	ITALIA		RESTO
Ago-15	31.885	77.255	108.088	15.206	31.513	263.946	16.365	21.748	26.396	51.041	331.352
Sept-15	63.840	61.630	112.420	25.402	20.065	283.357	55.245	15.246	15.870	33.844	372.446
Oct-15	17.381	41.115	117.941	22.834	31.771	231.042	62.075	30.808	15.205	48.720	341.837
Nov-15	34.095	38.037	77.021	47.117	36.707	232.977	66.567	24.851	10.794	35.605	394.149
Dic-15	31.540	83.699	177.992	22.353	37.110	352.695	53.592	23.340	19.035	42.376	448.663
Ene-16	44.647	53.634	48.894	30.110	71.978	249.265	59.411	25.265	15.393	40.658	343.334
Feb-16	54.587	42.147	81.837	48.042	179.297	405.910	69.816	13.749	8.891	22.640	498.366
Mar-16	109.741	58.338	113.285	58.862	150.814	489.041	47.764	30.191	19.068	52.482	589.287
Abr-16	147.629	14.464	154.011	12.826	58.028	386.958	45.411	32.617	15.887	48.591	480.981
May-16	176.794	43.691	90.354	10.656	21.470	342.965	53.736	39.650	21.084	60.734	457.438
Jun-16	270.972	38.560	144.291	33.062	9.721	496.607	58.718	47.097	27.835	93.213	648.538
Jul-16	118.818	22.142	101.959	13.037	41.848	297.804	30.970	5.496	9.434	27.563	356.344
Ago-16	138.911	10.379	96.124	1.382	29.906	276.702	28.611	20.322	11.042	31.363	336.676
Sept-16	160.368	9.169	80.987	27.848	18.835	296.887	21.481	9.508	23.763	33.072	357.440
Oct-16	265.498	27.244	125.755	11.059	39.819	466.375	20.299	21.476	15.893	57.368	527.043
Nov-16	161.342	249.747	0	0	3.792	414.823	3.236	18.242	12.606	30.848	448.906
Dic-16	54.302	118.257	0	0	22.643	172.558	18.217	1.612	8.583	18.217	213.418
Ene-17	73.413	13.399	43.038	0	3.756	133.605	50.359	5.919	7.875	14.594	198.558
Feb-17	144.519	30.869	46.816	0	2	222.206	47.719	8.198	36.619	44.876	314.741
Mar-17	165.132	19.130	41.452	8.294	8.870	242.879	89.215	44.317	63.403	107.720	439.813
Abr-17	201.453	12.910	63.691	0	16.001	294.055	68.133	32.250	37.978	70.229	432.417
May-17	223.716	18.413	48.752	0	13.709	304.589	100.193	35.979	23.253	59.242	464.023
Jun-17	167.129	8.748	39.650	0	2.419	217.976	98.532	35.928	82.138	118.066	434.574
Jul-17	183.324	28.087	61.324	8.294	6.083	287.111	118.080	29.329	61.827	91.156	494.347
Ago-17	138.555	17.954	23.049	19.354	9.990	208.911	124.095	40.483	84.803	125.285	458.291
Sept-17	80.995	8.169	62.236	0	5.011	156.411	85.906	43.566	204.396	247.952	490.289
2016	1.703.609	319.770	1.405.382	244.684	625.450	4.298.895	462.103	271.996	188.918	496.751	5.257.749
oct 15- sep 16	1.305.482	455.377	1.284.577	325.929	687.487	4.058.853	597.160	302.695	197.391	537.018	5.193.031
oct 16- sep 17	1.859.378	184.923	923.795	47.002	109.402	3.124.499	826.410	325.258	638.623	965.493	4.916.402
Var. Oct 16- sep 17/Oct 15- sep 16	42%	-59%	-25%	-86%	-84%	-23%	38%	7%	224%	80%	-5%

(\*) Corresponde a las operaciones de porcelanato esmaltado originarias de China que no se encuentran alcanzadas por la presente investigación.

Fuente: CNCE en base a la información de DGA

*[Handwritten signature]*



Cuadro N° A.IV.1a

Evolución de las importaciones de PORCELLANATO no esmaltado

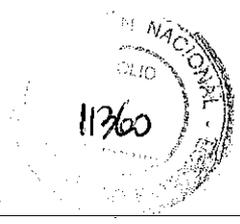
En metros cuadrados

Período	Orígenes objeto de investigación con dumping				Origen investigado sin dumping	Orígenes no objeto de investigación			TOTAL IMPORTACIONES
	BRASIL	INDIA	MALASIA	VIETNAM		CHINA (*)	ITALIA	RESTO	
Ago-15	1.244	88.888	15.206	31.513	1.059	2.897	10.911	3.133	154.851
Sept-15	6.742	111.522	25.402	20.065	5.182	2.728	1.233	1.984	174.868
Oct-15	1.270	102.304	22.834	31.771	3.592	2.707	6.993	2.466	173.938
Nov-15	6.152	72.241	47.117	36.707	3.381	-	357	4.402	170.357
Dic-15	1.404	171.109	22.353	37.110	-	-	-	10.367	242.343
Ene-16	6.202	48.894	30.110	71.978	3.592	-	1.266	5.475	167.519
Feb-16	14.236	80.940	48.042	179.297	-	-	1.344	2.541	326.399
Mar-16	47.241	109.600	56.862	150.814	2.940	3.222	11.806	4.952	387.437
Abr-16	44.915	153.114	12.826	58.028	6.208	88	9.775	11.075	296.030
May-16	52.904	86.286	10.656	21.470	2.566	-	29.393	9.290	212.565
Jun-16	113.635	137.968	33.062	9.721	7.341	18.281	31.200	4.496	355.704
Jul-16	101.439	101.262	13.037	41.848	5.335	12.634	4.026	2.908	272.488
Ago-16	105.064	91.355	1.382	29.906	2.006	-	17.739	5.682	254.134
Sept-16	120.405	78.812	27.648	18.835	2.002	-	8.499	2.110	258.312
Oct-16	211.955	122.686	11.059	39.819	3.163	-	9.261	7.915	406.860
Nov-16	157.881	244.909	-	3732	1.201	-	18.242	12.473	438.439
Dic-16	11.920	117.353	-	-	501	1.612	8.409	2.970	140.785
Ene-17	17.022	43.038	-	3756	-	-	2.760	5.228	71.803
Feb-17	29.422	41.977	-	2	-	-	626	11.196	83.223
Mar-17	32.824	41.452	8.294	8870	2.214	-	18.535	6.347	118.533
Abr-17	46.110	55.012	-	16.001	3.552	-	5.451	4.001	130.128
May-17	49.000	44.011	-	13.709	1.184	-	20.082	4.447	132.432
Jun-17	28.442	28.594	-	2.419	644	-	9.466	19.762	89.326
Jul-17	53.732	48.992	8.294	4.873	-	-	4.056	11.405	131.351
Ago-17	48.873	23.049	19.354	9.999	2.006	-	11.666	3.758	118.706
Sept-17	37.151	58.265	-	5.011	1.373	-	8.634	22.268	132.692
2016	978.797	1.373.161	244.684	625.450	36.855	35.837	148.959	71.888	3.515.652
oct 15- sep 16	605.866	1.233.886	325.929	687.487	38.983	36.932	122.398	65.764	3.117.226
oct 16- sep 17	724.329	869.330	47.002	108.192	15.840	1.612	115.187	111.770	1.993.260
Var. Oct 16- sep 17/ Oct 15- sep 16	20%	-30%	-86%	-84%	-59%	-96%	-6%	70%	-36%

(\*) Corresponde a las operaciones de porcelanato esmaltado originarias de China que no se encuentran alcanzadas por la presente investigación.

Fuente: CNCE en base a la información de DGA

*Handwritten signature*



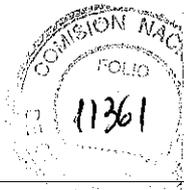
Cuadro Nº A.IV.1b

Evolución de las importaciones de PORCELLANATO esmaltado

En metros cuadrados

Período	Orígenes objeto de investigación con dumping					Origen investigado sin dumping	Orígenes no objeto de investigación				TOTAL IMPORTACIONES
	BRASIL	CHINA	INDIA	MALASIA	VIETNAM		Total importaciones objeto de investigación con dumping	CHINA (*)	ITALIA	RESTO	
Ago-15	30.641	77.255	19.198	-	-	15.306	-	10.837	23.263	34.100	176.500
Sept-15	57.098	61.630	897	-	-	50.063	-	14.013	13.877	27.890	197.578
Oct-15	16.111	41.115	15.637	-	-	58.483	-	23.814	12.739	36.553	167.899
Nov-15	27.943	38.037	4.779	-	-	62.167	-	24.494	6.352	30.846	163.792
Dic-15	30.136	83.699	6.883	-	-	53.592	-	23.340	8.668	32.009	206.320
Ene-16	38.445	53.634	-	-	-	48.819	-	23.999	9.918	33.917	175.815
Feb-16	40.351	42.147	897	-	-	69.816	-	12.406	6.350	18.755	171.967
Mar-16	62.500	58.338	3.685	-	-	44.824	-	18.386	14.116	32.502	201.850
Abr-16	102.714	14.464	897	-	-	39.203	-	22.841	4.812	27.653	184.931
May-16	123.890	43.691	4.068	-	-	51.170	-	10.258	11.794	22.051	244.871
Jun-16	157.337	38.560	6.323	-	-	51.377	-	15.897	23.339	39.236	292.834
Jul-16	27.379	22.142	697	-	-	25.641	-	1.470	6.526	7.996	83.855
Ago-16	32.847	10.379	4.769	-	-	26.605	-	2.563	5.360	7.942	82.542
Sept-16	39.963	9.169	2.054	-	-	25.479	-	810	21.653	22.463	99.128
Oct-16	53.543	27.244	3.067	-	-	17.436	-	12.215	7.978	20.192	121.183
Nov-16	3.461	-	4.838	-	-	2.035	-	-	133	133	10.467
Dic-16	42.382	-	904	-	-	22.142	-	2.174	5.052	7.226	72.654
Ene-17	56.391	13.399	-	-	-	50.359	-	4.158	2.448	6.606	126.755
Feb-17	115.097	30.869	4.838	-	-	47.719	-	7.571	25.423	32.994	231.518
Mar-17	132.311	19.130	-	-	-	87.000	-	25.782	57.056	82.839	321.280
Abr-17	155.343	12.910	8.679	-	-	64.581	-	26.789	33.977	60.776	302.289
May-17	174.716	18.413	4.741	-	-	99.009	-	15.897	18.816	34.713	331.591
Jun-17	138.687	8.748	11.086	-	-	97.888	-	26.462	62.377	88.839	345.248
Jul-17	129.592	28.087	12.332	-	1.210	116.080	-	25.273	50.422	75.695	362.996
Ago-17	89.882	17.854	3.980	-	-	122.087	-	28.818	81.044	109.862	339.583
Sept-17	43.844	8.169	-	-	-	84.593	-	34.923	182.128	217.051	357.577
2016	724.812	319.770	32.201	-	-	425.248	-	123.037	117.030	240.067	1.742.097
oct 15- sep 16	699.617	455.377	50.690	-	-	558.197	-	180.297	131.627	311.924	2.075.805
oct 16- sep 17	1.135.049	184.923	54.465	-	1.210	810.570	-	210.072	526.853	736.924	2.923.141
Var. Oct 16- sep 17/Oct 15- sep 16	62%	-59%	7%	-	n/c	45%	n/c	17%	300%	136%	41%

(\*) Corresponde a las operaciones de porcelanato esmaltado originarias de China que no se encuentran alcanzadas por la presente investigación. Fuente: CNCE en base a la Información de DGA



*Handwritten signature*

MEMORÁNDUM GI - GN / 024 / 18

FECHA: 18 de enero de 2018

A: Lic. Juan Carlos HALLAK  
 Lic. Alejandro BARRIOS  
 Dr. Andrés Maximiliano USLENGHI  
 Lic. Francisco ESPINOSA  
 Lic. Anabel MARIN

Dra. Natalia SANCHEZ

DE: Gerencia de Investigaciones.  
 Gerencia de Normas.  
 Ing. Alejandra MAISTERRA

Ref.: Expte. CNCE N° 02/16 --"Porcellanato" -- Dumping -- Orígenes: China, Malasia, Vietnam, India y Brasil. Cálculo de margen de daño.

Se eleva el Cálculo del margen de daño del expediente de la referencia.

La ruta de acceso a dicha comunicación es: K:\Expedientes en Trámite C.N.C.E.\Dumping\2016.02\090 Seguimiento\memos directorio\MEMO 024/ 18

  
 Ing. Alejandra Maisterra  
 Gerente  
 Comisión Nacional de Comercio Exterior

Para su conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Requiere acción	<input type="checkbox"/>
Requiere acción urgente	<input type="checkbox"/>



## CÁLCULO DEL MARGEN DE DAÑO<sup>1</sup>

- El producto importado fue nacionalizado hasta el nivel “depósito del importador”, conforme a la estructura de nacionalización que surge del informe GI-GN/ISHE N°08/17.
- Para el cálculo del margen de daño del porcellanato se consideró el costo medio unitario según las cuentas específicas de enero-julio 2016 de las empresas ILVA, ALBERDI y CERRO NEGRO actualizadas a junio de 2017 según la variación promedio junio de 2017 vs el período enero-julio de 2016 de los artículos representativos.

Los precios “no dañados” en todos los casos presentados se estimaron en base a una rentabilidad del \*\*\* (relación precio/costo \*\*\*) estimada como razonable para este sector por esta CNCE.

- En el caso del precio medio FOB de las importaciones se utilizaron los precios medios FOB correspondientes al porcellanato para cada origen para el período enero-junio de 2017.
- El tipo de cambio considerado fue de \$/US\$ = 16,12 correspondiente al mes de junio de 2017 según lo publicado por el Banco Central de la República Argentina.
- La información del margen de dumping es la obrante en el Informe Final de Dumping elaborado por la DCD, ingresado a la CNCE el 17 de enero de 2018.
- El margen de daño expresado como ad-valorem se obtuvo a través de la siguiente fórmula:

(Precio industria “no dañado” - Precio importado nacionalizado) / (Precio FOB \* tipo de cambio)

<sup>1</sup> Con asteriscos se presenta información confidencial.



- El margen de daño como FOB mínimo se calculó en base a la siguiente fórmula:

Precio industria= ((Precio industria "no dañado" - Precio importado nacionalizado) / tipo de cambio) + Precio FOB

- El margen de daño como derecho específico se calculó en base a la siguiente fórmula:

Derecho específico= (Precio industria "no dañado" - Precio importado) / tipo de cambio



## ESTIMACION MÁRGENES DE DAÑO CON RENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA DEL \*\*\* S/COSTOS

		precio no dañado / m2		medida única	
		origen	mg. dumping final	Promedio sin S	Lorenzo
AD-VALOREM		Brasil - Villagrés	10,06%	239,97	
		Brasil - resto	95,46%	mg.daño	
		China	266,75%	19,3%	
		India	111,20%	48,2%	
		Malasia	124,78%	27,7%	
		Vietnam	31,15%	75,8%	
				32,0%	
			70,9%		
FOB MÍNIMO USD/m2		Brasil - Villagrés	s/d	11,40	
		Brasil - resto	27,32	11,94	
		China	29,78	9,95	
		India	13,39	10,36	
		Malasia	15,69	9,64	
		Vietnam	9,60	10,40	
ESPECÍFICO USD/m2		Brasil - Villagrés	s/d	1,85	
		Brasil - resto	18,95	3,88	
		China	21,66	2,16	
		India	7,05	4,47	
		Malasia	8,71	2,34	
		Vietnam	2,28	4,31	

En asteriscos se presenta la información confidencial.

**Cuadro N° 1.a**  
**MARGEN DE DAÑO - promedio de la industria (sin SAN LORENZO)**  
**PORCELLANTO**  
**BRASIL - VILLAGRÉS**  
**Período: JUNIO 2017**

En pesos y dólares por metro cuadrado

	<b>Rentabilidad ***</b>
Costo medio unitario (en \$ por mtr2)	***
Relación precio / costo	***
Precio de la industria (en \$ por mtr2)	239,97
Precio FOB importaciones (en us\$ por mtr2)	9,55
Derecho de importación + tasa de estadística	0%
Precio nacionalizado / depósito del importador (en \$ por mtr2)	210,21
Tipo de cambio (\$ / us\$)	16,12
Coefficiente de nacionalización -sin tipo de cambio-	1,37
Coefficiente de nacionalización -con tipo de cambio-	22,01
<b>Margen de daño - como ad-valorem -</b> (Precio industria - Precio importado) / (FOB * tipo de cambio) (1)	<b>19,3%</b>
<b>Margen de daño - como FOB mínimo - (en us\$ por mtr2)</b> ((Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio) + FOB	<b>11,40</b>
<b>Margen de daño - como específico - (en us\$ por mtr2)</b> ((Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio)	<b>1,85</b>
Margen de dumping - como ad-valorem (valor normal - FOB) / FOB	10,06%
Margen de dumping - como FOB mínimo - = Valor Normal - (en us\$ por mtr2)	s/d
Margen de dumping - como específico = Valor Normal - FOB (det.dumping) (en us\$ por mtr2)	s/d

(\*) Con asteriscos se presenta información confidencial.

Nota 1: La información relativa al margen de dumping es la obrante en el Informe Final de Dumping elaborado por la DCD, ingresado a la CNCE el 17 de enero de 2018.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, DGA y BCRA.



**Cuadro N° 1.b**  
**MARGEN DE DAÑO - promedio de la industria (sin SAN LORENZO)**  
**PORCELLANTO**  
**BRASIL - RESTO**  
**Periodo: JUNIO 2017**

En pesos y dólares por metro cuadrado

	<b>Rentabilidad ***</b>
Costo medio unitario (en \$ por mtr2)	***
Relación precio / costo	***
Precio de la industria (en \$ por mtr2)	239,97
Precio FOB importaciones (en us\$ por mtr2)	8,06
Derecho de importación + tasa de estadística	0%
Precio nacionalizado / depósito del importador (en \$ por mtr2)	177,38
Tipo de cambio (\$ / us\$)	16,12
Coefficiente de nacionalización -sin tipo de cambio-	1,37
Coefficiente de nacionalización -con tipo de cambio-	22,01

<b>Margen de daño - como ad-valorem -</b> (Precio industria - Precio importado) / (FOB * tipo de cambio) (1)	<b>48,2%</b>
---	--------------

<b>Margen de daño - como FOB mínimo - (en us\$ por mtr2)</b> ((Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio) + FOB	<b>11,94</b>
--	--------------

<b>Margen de daño - como específico - (en us\$ por mtr2)</b> ((Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio)	<b>3,88</b>
--	-------------

<b>Margen de dumping - como ad-valorem (valor normal - FOB) / FOB</b>	<b>95,46%</b>
---	---------------

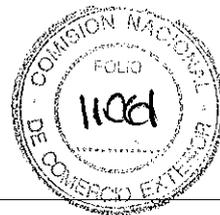
<b>Margen de dumping - como FOB mínimo - = Valor Normal - (en us\$ por mtr2)</b>	<b>27,32</b>
--	--------------

<b>Margen de dumping - como específico = Valor Normal - FOB (det.dumping) (en us\$ por mtr2)</b>	<b>18,95</b>
--	--------------

(\*) Con asteriscos se presenta información confidencial.

Nota 1: La información relativa al margen de dumping es la obrante en el Informe Final de Dumping elaborado por la DCD, ingresado a la CNCE el 17 de enero de 2018.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, DGA y BCRA.



Cuadro N° 1.c  
**MARGEN DE DAÑO - promedio de la industria (sin SAN LORENZO)**  
**PORCELLANTO**  
**CHINA**  
 Período: JUNIO 2017

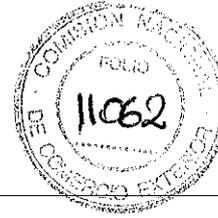
En pesos y dólares por metro cuadrado

	<b>Rentabilidad ***</b>
Costo medio unitario (en \$ por mtr2)	***
Relación precio / costo	***
Precio de la industria (en \$ por mtr2)	239,97
Precio FOB importaciones (en us\$ por mtr2)	7,79
Derecho de importación + tasa de estadística	14,5%
Precio nacionalizado / depósito del importador (en \$ por mtr2)	205,13
Tipo de cambio (\$ / us\$)	16,12
Coefficiente de nacionalización -sin tipo de cambio-	1,63
Coefficiente de nacionalización -con tipo de cambio-	26,33
<b>Margen de daño - como ad-valorem -</b> (Precio industria - Precio importado) / (FOB * tipo de cambio) (1)	<b>27,7%</b>
<b>Margen de daño - como FOB mínimo - (en us\$ por mtr2)</b> (Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio + FOB	<b>9,95</b>
<b>Margen de daño - como específico - (en us\$ por mtr2)</b> (Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio	<b>2,16</b>
<b>Margen de dumping - como ad-valorem (valor normal - FOB) / FOB</b>	<b>266,75%</b>
<b>Margen de dumping - como FOB mínimo - = Valor Normal - (en us\$ por mtr2)</b>	<b>29,78</b>
<b>Margen de dumping - como específico = Valor Normal - FOB (det.dumping) (en us\$ por mtr2)</b>	<b>21,66</b>

(\*) Con asteriscos se presenta información confidencial.

Nota 1: La información relativa al margen de dumping es la obrante en el Informe Final de Dumping elaborado por la DCD, ingresado a la CNCE el 17 de enero de 2018.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, DGA y BCRA.



**Cuadro N° 1.d**  
**MARGEN DE DAÑO - promedio de la industria (sin SAN LORENZO)**  
**PORCELLANTO**  
**INDIA**  
**Periodo: JUNIO 2017**

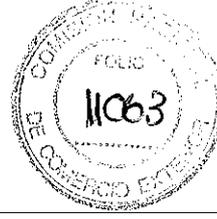
En pesos y dólares por metro cuadrado

	Rentabilidad ***
Costo medio unitario (en \$ por mtr2)	***
Relación precio / costo	***
Precio de la industria (en \$ por mtr2)	239,97
Precio FOB importaciones (en us\$ por mtr2)	5,89
Derecho de importación + tasa de estadística	14,5%
Precio nacionalizado / depósito del importador (en \$ por mtr2)	167,97
Tipo de cambio (\$ / us\$)	16,12
Coefficiente de nacionalización -sin tipo de cambio-	1,77
Coefficiente de nacionalización -con tipo de cambio-	28,49
<b>Margen de daño - como ad-valorem -</b> (Precio industria - Precio importado) / (FOB * tipo de cambio) (1)	<b>75,8%</b>
<b>Margen de daño - como FOB mínimo - (en us\$ por mtr2)</b> ((Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio) + FOB	<b>10,36</b>
<b>Margen de daño - como específico - (en us\$ por mtr2)</b> ((Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio)	<b>4,47</b>
Margen de dumping - como ad-valorem (valor normal - FOB) / FOB	111,20%
Margen de dumping - como FOB mínimo - Valor Normal - (en us\$ por mtr2)	13,39
Margen de dumping - como específico = Valor Normal - FOB (det.dumping)	7,05

(\*) Con asteriscos se presenta información confidencial.

Nota 1: La información relativa al margen de dumping es la obrante en el Informe Final de Dumping elaborado por la DCD, ingresado a la CNCE el 17 de enero de 2018.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, DGA y BCRA.



Cuadro N° 1.e  
**MARGEN DE DAÑO - promedio de la industria (sin SAN LORENZO)**  
**PORCELLANTO**  
**MALASIA**  
 Período: JUNIO 2017

En pesos y dólares por metro cuadrado

	<b>Rentabilidad ***</b>
Costo medio unitario (en \$ por mtr2)	***
Relación precio / costo	***
Precio de la industria (en \$ por mtr2)	239,97
Precio FOB importaciones (en us\$ por mtr2)	7,30
Derecho de importación + tasa de estadística	15%
Precio nacionalizado / depósito del importador (en \$ por mtr2)	202,31
Tipo de cambio (\$ / us\$)	16,12
Coefficiente de nacionalización -sin tipo de cambio-	1,72
Coefficiente de nacionalización -con tipo de cambio-	27,71
<b>Margen de daño - como ad-valorem -</b> (Precio industria - Precio importado) / (FOB * tipo de cambio) (1)	<b>32,0%</b>
<b>Margen de daño - como FOB mínimo - (en us\$ por mtr2)</b> ((Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio) + FOB	<b>9,64</b>
<b>Margen de daño - como específico - (en us\$ por mtr2)</b> ((Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio)	<b>2,34</b>
<b>Margen de dumping - como ad-valorem (valor normal - FOB) / FOB</b>	<b>124,78%</b>
<b>Margen de dumping - como FOB mínimo = Valor Normal - (en us\$ por mtr2)</b>	<b>15,69</b>
<b>Margen de dumping - como específico = Valor Normal - FOB (det.dumping) (en us\$ por mtr2)</b>	<b>8,71</b>

(\*) Con asteriscos se presenta información confidencial.

Nota 1: La información relativa al margen de dumping es la obrante en el Informe Final de Dumping elaborado por la DCD, ingresado a la CNCE el 17 de enero de 2018.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, DGA y BCRA.



Cuadro N° 1.f  
**MARGEN DE DAÑO - promedio de la industria (sin SAN LORENZO)**  
**PORCELLANTO**  
**VIETNAM**  
 Período: JUNIO 2017

En pesos y dólares por metro cuadrado

	<b>Rentabilidad ***</b>
Costo medio unitario (en \$ por mtr2)	***
Relación precio / costo	***
Precio de la industria (en \$ por mtr2)	239,97
Precio FOB importaciones (en us\$ por mtr2)	6,09
Derecho de importación + tasa de estadística	15%
Precio nacionalizado / depósito del importador (en \$ por mtr2)	170,42
Tipo de cambio (\$ / us\$)	16,12
Coefficiente de nacionalización -sin tipo de cambio-	1,74
Coefficiente de nacionalización -con tipo de cambio-	28,00

<b>Margen de daño - como ad-valorem -</b> (Precio industria - Precio importado) / (FOB * tipo de cambio) (1)	<b>70,9%</b>
---	--------------

<b>Margen de daño - como FOB mínimo - (en us\$ por mtr2)</b> ((Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio) + FOB	<b>10,40</b>
--	--------------

<b>Margen de daño - como específico - (en us\$ por mtr2)</b> ((Precio industria - Precio importado) / tipo de cambio)	<b>4,31</b>
--	-------------

Margen de dumping - como ad-valorem (valor normal - FOB) / FOB	31,15%
--	--------

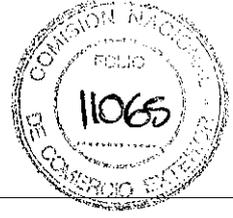
Margen de dumping - como FOB mínimo - = Valor Normal - (en us\$ por mtr2)	9,60
---	------

Margen de dumping - como específico = Valor Normal - FOB (def.dumpli)	2,28
---	------

(\* ) Con asteriscos se presenta información confidencial.

Nota 1: La información relativa al margen de dumping es la obrante en el Informe Final de Dumping elaborado por la DCD, ingresado a la CNCE el 17 de enero de 2018.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, DGA y BCRA.





Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

ES COPIA

DR. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



### ACTA Nº 2047

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de enero de 2018, siendo las 11,00 horas y con la asistencia de los señores Directores, Lic. Juan Carlos Hallak, Lic. Alejandro R. Barrios y Dr. Andrés M. Uslenghi, encontrándose ausente el Lic. Francisco J. Espinosa y la Lic. Anabel I. S. Marín<sup>1</sup>, el Sr. Presidente da comienzo a la reunión convocada en los términos del artículo 19 del Decreto Nº 766/94.

La presente reunión tiene por finalidad emitir la determinación final en el ámbito de competencia de esta Comisión en los términos del Artículo 3 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio aprobado por la Ley Nº 24.425 y el Decreto Nº 1393/08, en relación al Expediente CNCE Nº 02/16 (SC Nº S01:0003540/2016), cuyos principales datos son:

Peticionante: CÁMARA DE FABRICANTES DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS.

Producto investigado: "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" y "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento".

Orígenes investigados: República de India, Malasia, República Socialista de Vietnam, República Federativa de Brasil y República Popular China.

Práctica desleal: Dumping.

Apertura: Resolución SC Nº 220-E/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, publicada en el Boletín Oficial de fecha 18 de agosto de 2016.

Determinación Preliminar de Dumping: 17 de noviembre de 2016, conformado por la SSCE el 24 de enero de 2017 y recibido en la CNCE el 25 de enero de 2017.

Determinación Preliminar de Daño y de Relación de Causalidad: Acta de Directorio Nº 1993 de fecha 30 de junio de 2017.

<sup>1</sup> Al respecto, se destaca que la ausencia temporal del Lic. Espinosa y la Lic. Marín no invalida la determinación a la que se arriba por la presente, atento a que, conforme lo establece el art. 19, segundo párrafo del Decreto Nº 766/1994 "las decisiones deberán ser aprobadas por el voto fundado de la mayoría del Directorio", por lo que, aun cuando los vocales antes citados no compartieran lo determinado por el resto, sólo podrían expresar su voto en disidencia.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

ES COPIA

DR. NAJALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



**Resolución Preliminar:** Resolución SC N° 589-E/2017 de fecha 28 de julio de 2017, publicada en el Boletín Oficial el 2 de agosto de 2017.

**Determinación Final de Dumping:** elaborado el 11 de enero de 2018, conformado por la SSCE el 16 de enero y recibido en la CNCE el 17 de enero de 2018.

Los miembros del Directorio tuvieron acceso previo al expediente, y al Informe GI-GN/ITDF N° 01/18 y Memorándum GI-GN/024/18 elaborados por las Gerencias. Luego de una reunión con miembros del equipo técnico de las Gerencias y como consecuencia del análisis efectuado, los señores Directores han confeccionado y emiten el informe inserto en el Anexo, el que forma parte integrante de la presente.

A continuación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 766/94 los señores Directores Lic. Juan Carlos Hallak, Lic. Alejandro R. Barrios y Dr. Andrés M. Uslenghi, deciden por unanimidad lo siguiente:

1°.- Disponer la inclusión del informe GI-GN/ITDF N° 01/18 que consta de 296 (doscientas noventa y seis) fojas y del Memorándum GI-GN/024/18, que consta de 10 (diez) fojas, en el Expediente CNCE N° 02/16.

2°.- Determinar que la rama de producción nacional de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento", sufre daño importante.

3°.- Determinar que el daño importante determinado sobre la rama de producción nacional de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" es causado por las importaciones con dumping de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de la República de India, Malasia, República Socialista de Vietnam y República Federativa de Brasil, y de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de la República Popular China, estableciéndose así los extremos de la relación causal requeridos por la legislación vigente para la aplicación de medidas definitivas.

4°.- Recomendar, de acuerdo con lo expresado en la Sección "XI. ASESORAMIENTO DE LA CNCE A LA SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR" de la presente Acta de Directorio, la aplicación de medidas antidumping definitivas bajo



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ES COPIA

DR. ANÁLIDA I. SANCHEZ  
SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR

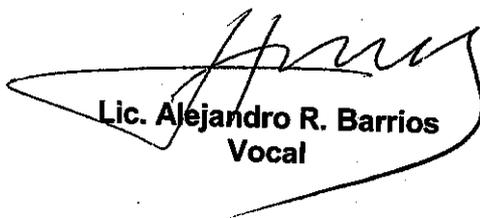


la forma de derechos advalorem a las importaciones de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" del 10,06% para el exportador brasileño CERÁMICA VILLAGRES LTD., del 48,2% para el resto de los exportadores de la República Federativa de Brasil (excluyendo a las empresas PBG S.A. y CECRISA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS S.A.), del 75,8% para la República de India, del 32% para Malasia y del 31,15% para la República Socialista de Vietnam y a las importaciones de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" del 27,7% para la República Popular China.

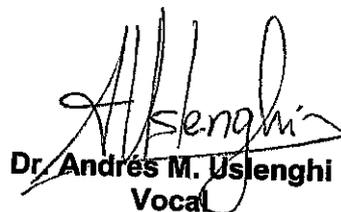
5º.- Remitir las presentes conclusiones a la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR.

Siendo las 12,00 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión.

La presente consta de 58 (cincuenta y ocho) fojas, incluyendo el Anexo.

  
Lic. Alejandro R. Barrios  
Vocal

  
Lic. Juan Carlos Hallak  
Presidente

  
Dr. Andrés M. Usienghi  
Vocal



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO



ES COPIA  
MARCELA I. SERRANO  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

## I.- ANTECEDENTES<sup>1</sup>.

El 7 de enero de 2016, la Cámara de Fabricantes de Pisos y Revestimientos Cerámicos<sup>2</sup> presentó una solicitud de apertura de investigación por importaciones en presuntas condiciones de dumping de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de la República de India<sup>3</sup>, Malasia, República Socialista de Vietnam<sup>4</sup> y República Federativa de Brasil<sup>5</sup>, y de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de la República Popular China<sup>6</sup>. Dicha solicitud tramita en la Subsecretaría de Comercio Exterior (SSCE) bajo el expediente N° S01:0003540/2016, y en la CNCE bajo el expediente N° 02/16<sup>7</sup>.

El 27 de enero de 2016, mediante Acta N° 1902, el Directorio de esta CNCE comunicó a la SSCE que no se habían detectado errores u omisiones en la solicitud. Asimismo determinó que las "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" de producción nacional se ajustaban, en el marco de las normas vigentes, a la definición de producto similar al importado originario de Brasil, India, Malasia, Vietnam y China<sup>8</sup>. Finalmente, la Comisión también concluyó que la peticionante cumplía con los requisitos de representatividad dentro de la rama de producción nacional.

El 18 de febrero de 2016, se recibió de la SSCE copia del Informe de Admisibilidad de la Solicitud, elaborado por la Dirección de Competencia Desleal (DCD) con fecha 11 de febrero de 2016, por el que se hizo saber que la petición reunía los requisitos formales necesarios para conceder la admisibilidad de la solicitud.

El 30 de marzo de 2016 se recibió de la SSCE copia del Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de Investigación, elaborado por la DCD con fecha de 10 de marzo de 2016. Los presuntos márgenes de dumping determinados fueron los siguientes: 22,79% para Brasil, 106,64% para India, 125,76% para Malasia, 29,73% para Vietnam y 184,90% para China.

El 7 de abril de 2016, mediante Acta N° 1919, el Directorio de esta Comisión determinó que existían pruebas suficientes que respaldaban las alegaciones de daño importante a la rama de producción nacional de "Placas y baldosas de gres fino

<sup>1</sup> La denominación completa de las entidades como el carácter societario de las empresas se utiliza sólo la primera vez que son nombradas.

<sup>2</sup> En adelante, "Cámara".

<sup>3</sup> En adelante "India".

<sup>4</sup> En adelante "Vietnam".

<sup>5</sup> En adelante "Brasil".

<sup>6</sup> En adelante "China".

<sup>7</sup> En adelante, el producto importado tanto de Brasil, India, Malasia y Vietnam como de China podrá ser denominado "porcellanato", distinguiendo por tipo en caso de corresponder.

<sup>8</sup> En adelante, se referirá, tanto al producto importado investigado como al de producción nacional, como "porcellanato".



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16

ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" causado por las importaciones con presunto dumping originarias de India, Malasia, Vietnam y Brasil, y de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" causado por las importaciones con presunto dumping originarias de China, y que se encontraban reunidos los requisitos exigidos por la legislación vigente para disponer el inicio de una investigación.

El 13 de mayo de 2016, se celebró la reunión de consultas entre funcionarios del Gobierno de Brasil y de la República Argentina<sup>9</sup>, prevista en el marco de la Decisión CMC N° 18/96.

El 12 de agosto de 2016, mediante Resolución de la Secretaría de Comercio (SC) N° 220/2016, publicada en el Boletín Oficial el 18 de agosto de 2016, se declaró procedente la apertura de investigación por presunto dumping en operaciones de exportación hacia la Argentina de "placas y baldosas de gres fino "porcellanato" natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento", originarias de India, Malasia, Vietnam y Brasil, y de "placas y baldosas de gres fino "porcellanato" barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento", originarias de China.

Con fecha 24 de enero de 2017, la SSCE adjuntó copia del Informe de Determinación Preliminar de Margen de Dumping, elaborado por la DCD con fecha 17 de noviembre de 2016, en el que se concluyó que "... habría elementos de prueba que permiten determinar preliminarmente la existencia de presuntas prácticas de dumping para la exportación de 'Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento' para los orígenes REPÚBLICA DE LA INDIA, de MALASIA, de la REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM y de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y 'Placas y baldosas de gres fino porcellanato barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento' para la REPÚBLICA POPULAR CHINA". Los presuntos márgenes de dumping determinados fueron de 114,78% para Brasil, 111,87% para India, 124,46% para Malasia, 31,15% para Vietnam y 256,65% para China.

Con fecha 15 de mayo de 2017 la DCD informó "que la Autoridad de Aplicación ha dispuesto, en el marco del Artículo 29 segundo párrafo del Decreto n° 1393/08, hacer uso del plazo adicional a los fines de efectuar el correspondiente Informe de Determinación Final de Dumping."

El 18 de mayo de 2017 esta CNCE solicitó a la SSCE que se la autorice a hacer uso del plazo adicional previsto en el art. 30, segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 1393/08. Dicha autorización fue recibida en la CNCE el 5 de junio de 2017.

<sup>9</sup> En adelante, "Argentina".



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047

Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



El 26 de julio de 2017 la DCD comunicó que "... la autoridad de aplicación ha dispuesto, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 5.10 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico mediante Ley N° 24.425, hacer uso de un plazo adicional, con el objeto de dar cumplimiento a la finalización de la presente investigación...".

El día 30 de junio de 2017, mediante Acta N° 1993 el Directorio de la CNCE, determinó preliminarmente "...que la rama de producción nacional de 'Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento', sufre daño importante y que ese daño es causado por las importaciones con presunto dumping de 'Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento' originarias de la República de India, Malasia, República Socialista de Vietnam y República Federativa de Brasil, y de 'Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento' originarias de la República Popular China", como así también recomendó "...continuar con la investigación sin aplicación de medidas provisionales".

El 2 de agosto de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SC N° 589-E/2017, de fecha 28 de julio, mediante la cual se decidió continuar con la investigación sin la aplicación de medidas antidumping provisionales.

El 26 de octubre de 2017 se le solicitó a la DCD que remitiera copia del acta de verificación labrada por el equipo técnico de dicha Dirección atento a una petición realizada por la Asociación Brasileña de los Fabricantes de Revestimientos, Artículos Sanitarios y Congéneres (ANFACER). El 30 de octubre se recibió la copia solicitada.

El 16 de noviembre de 2017 se puso en conocimiento de la DCD la metodología adoptada por esta CNCE en esta etapa respecto de la información relativa a las importaciones.

El 21 y 26 de diciembre de 2017, esta CNCE recibió de la DCD copia del Informe Técnico del Relevamiento de lo Actuado previo a la Determinación Final del Margen de Dumping elaborado por dicha Dirección con fecha 19 de diciembre de 2017.

Con fecha 27 de diciembre de 2017, por instrucción de los miembros del Directorio de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, se incorporó al expediente de referencia el Informe correspondiente a la "Información Sistematizada de los Hechos Esenciales" (ISHE) - Informe GI-GN/ISHE N° 08/17.

En la misma fecha se procedió a remitir nota a todas las partes acreditadas que podían ejercer la defensa de sus intereses con la presentación de sus alegatos finales hasta el 15 de enero de 2018. En este marco, el 11 de enero de 2018 la Embajada de Brasil solicitó una prórroga para la presentación de sus alegatos atento a las demoras del Correo Argentino. El 12 de enero dicha prórroga se otorgó y se hizo



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16

ACTA N° 2047 - **COPIA**

Dra. NATALIA J. GONCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

extensiva a todas las partes acreditadas. Cabe señalar entonces que entre el 10 y 19 de enero de 2018 las firmas SOMANY CERAMCIS LTD., ELIANE REVESTIMIENTOS CERAMICOS, ANFACER, la EMBAJADA DE BRASIL, CECRISA S.A., SUSANA CATTANI, ILVA S.A, BLAISTEN S.A., CENCOSUD S.A., CHINA CHAMBER OF COMMERCE OF METALS, MINERALS & CHEMICALS IMPORTERS & EXPORTERS y TAICERA ENTERPRISE COMPANY hicieron la presentación de sus correspondientes alegatos finales.

El 17 de enero de 2018, se recibió de la SSCE copia del Informe Final Relativo a la Investigación por presunto Dumping elaborado por la DCD con fecha 11 de enero de 2018, en el que se concluyó que para las firmas exportadoras brasileñas PBG S.A. y CECRISA S.A. no se han detectado márgenes de dumping. Asimismo, se determinaron los siguientes márgenes de dumping: 266,75% para China, 111,20% para India, 124,78% para Malasia, 31,15% para Vietnam, 10,06% para la empresa brasileña CERÁMICA VILLAGRES y 95,46% para el resto de Brasil.

En el marco del procedimiento se recibieron ofrecimientos de compromisos de precios por distintas empresas exportadoras/productoras de los orígenes investigados. En la siguiente tabla se presenta un detalle de los mismos:

Tabla N° 1: Compromisos de precios.

Empresa	Origen	Instrucción SSCE	Recepción Informe técnico DCD	Informe Técnico CNCE	Acta de Directorio CNCE	Observaciones
CERÁMICA VILLAGRES LTDA	Brasil	9/12/17 21/12/17	21/12/17	No corresponde	Acta 2040 22/12/17	La DCD se expidió de manera negativa.
ELIANE REVESTIMIENTOS CERÁMICOS	Brasil	9/12/17 21/12/17	21/12/17	No corresponde	Acta 2040 22/12/17	La DCD se expidió de manera negativa.
ELIANE REVESTIMIENTOS CERÁMICOS	Brasil	21/12/17	-	ITEC N° 01/18	Acta 2043 11/01/18	La CNCE se expidió de manera negativa.
PBG S.A.	Brasil	8/11/17	21/12/17	No corresponde	Acta 2040 22/12/17	La DCD se expidió de manera negativa
PBG. S.A.	Brasil	21/12/17	22/01/18 <sup>10</sup>	No corresponde	No corresponde	No corresponde expedirse.
FOSHAN JUNJING INDUSTRIAL CO. LTD.	China	28/08/17	23/10/17	ITEC N° 07/17	Acta 2022 27/10/17	La CNCE se expidió de manera negativa.
FOSHAN JUNJING INDUSTRIAL CO. LTD.	China	15/12/17	19/01/18	ITEC N° 02/18	Acta 2046 24/01/18	Ambos organismos se expidieron positivamente.
GUANDONG OVERLAND CERAMICS CO. LTD.	China	07/11/17	17/11/17	ITEC N° 09/17	Acta 2038 22/12/17	La CNCE se expidió de manera negativa.

<sup>10</sup> Mediante Nota ME-2018-03076151-APN-SSCE#MP la SSCE informó que "teniendo en cuenta que se encuentra incorporado el Informe de Determinación Final del Margen de Dumping, en el cual se efectuó a PBG S.A. "una determinación individual... determinándose la inexistencia de dumping... se deja sin efecto la instrucción de análisis" del compromiso de precios ofrecido por la citada exportadora.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPI



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

FOSHAN HANFEI TRADING CO. LTD.	China	21/12/17	11/01/2018 <sup>11</sup>	No corresponde	No corresponde	No corresponde expedirse.
FUJIAN NANAN XINGLONG CERAMICS COMPANY	China	21/12/17	11/01/2018 <sup>12</sup>	No corresponde	No corresponde	No corresponde expedirse.
VARMORA INTERNATIONAL	India	08/11/17	28/11/17	ITEC N° 11/17	Acta 2037 - 22/12/17	La CNCE se expidió de manera negativa.
DREAMTEK INTERNATIONAL CORPORATION	Vietnam	19/10/17	28/11/17	ITEC N° 10/17	Acta 2039 - 22/12/17	La CNCE se expidió de manera negativa.
TAICERA ENTERPRICE COMPANY	Vietnam	01/12/17	21/12/17	ITEC N° 13/17	Acta 2042 - 22/12/17	La CNCE se expidió de manera negativa.

Fuente: información obrante en las actuaciones.

El 19 de enero de 2018, la firma exportadora brasileña ELIANE realizó una presentación en la que efectuó consideraciones relativas al rechazo de su compromiso de precios (Acta N° 2043) y ofreció nuevos valores.

El 23 de enero de 2018, se recibió de la SSCE su Nota N° ME-2018-03775229-APN-SSCE#MP mediante la cual *"atento la presentación efectuada por la firma exportadora SOMANY CERAMICS LTD... por medio del cual ofreció un Compromiso de precios, se informa que el mismo no puede ser analizado teniendo en cuenta los plazos máximos establecidos por el Artículo 5.10 del Acuerdo... y el Capítulo V del Decreto... N° 1393/2008, particularmente el artículo N° 34 del mismo"*.

Finalmente, el 24 de enero, mediante Nota N° ME-2018-04209056-APN-SSCE#MP, el Sr. Subsecretario de Comercio Exterior comunicó a esta CNCE que el nuevo compromiso de precios presentado por la exportadora ELIANE no puede ser analizado en función de los plazos máximos establecidos en la normativa vigente.

## II.- MARCO LEGAL DE LA DETERMINACIÓN FINAL.

La normativa específica aplicable a la presente investigación es el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la Organización Mundial del Comercio (OMC), aprobado por la Ley N° 24.425 y su Decreto reglamentario N° 1393/08.

Por su parte, los incisos a) y d) del Artículo 3 del Decreto N° 766/94 establecen que la CNCE es competente para conducir las investigaciones y el análisis de daño a la producción nacional causado por prácticas de dumping en el comercio internacional, así como para proponer las medidas que fueran pertinentes para paliarlo.

<sup>11</sup> Mediante Nota ME-2018-01474345-APN-SSCE#MP la SSCE informó que *"... atento a no haberse detectado operaciones de exportación del producto objeto de investigación, no resultan procedentes los ofrecimientos de compromisos de precios ofrecidos por las firmas FUJIAN NANAN XINGLONG CERAMICS COMPANY y FOSAHN HANFEI TRADING CO. LTD."*.

<sup>12</sup> Idem nota anterior.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPIA



EMPALMA SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

El artículo 30 del Decreto N° 1393/08 establece que "la Comisión... procederá a formular su determinación final de daño a la rama de producción nacional y de relación de causalidad entre éste y el dumping o la subvención, elevando sus conclusiones a la Secretaría y remitiendo copia de dicho informe a la Subsecretaría. Asimismo, de corresponder, deberá proponer las medidas definitivas que fueren pertinentes para paliar el daño, indicando la metodología utilizada para el cálculo de las mismas".

El Informe Técnico GI-GN/ITDF N°01/18<sup>13</sup> y la determinación final de la Comisión son el resultado de la evaluación de los elementos contenidos en el expediente, en especial de aquellos incorporados al mismo a partir de la determinación preliminar de daño y de relación de causalidad expuesta en el Acta de Directorio N° 1993, y su evaluación en el marco de las normas vigentes que rigen cada aspecto de la investigación, tal como se analiza en las secciones siguientes.

### III.- ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LAS PARTES.

En esta sección se presentan, en forma sintética, los argumentos esgrimidos por las partes y que esta CNCE considera conducentes para su análisis. Los mismos serán analizados y, de corresponder, respondidos, tanto en la presente sección como en las subsiguientes.

#### III.1.- Respecto del daño y de la relación causal.

Según la Cámara y las empresas del relevamiento<sup>14</sup>, las importaciones investigadas se incrementaron significativamente durante el período objeto de análisis, tanto en términos absolutos como con relación al consumo aparente, ya que, según sus registros, las mismas aumentaron su participación a costa de la industria doméstica, la que perdió 17 puntos porcentuales de participación en el mercado (pasando del 74% al 57%) durante el período investigado, 12 de ellos ganados por las importaciones investigadas<sup>15</sup>.

Paralelamente, también informaron que la producción nacional de porcellanato se redujo un 8% en 2016 y un 6% en los primeros cuatro meses de 2017, destacando que las empresas han mantenido sus niveles de producción lo que trajo como consecuencia un incremento en sus niveles de stock.

Asimismo, mencionaron que los importadores tuvieron suficiente tiempo desde la apertura de la investigación para comenzar a ingresar productos desde otros países distintos a los que se configuran como orígenes investigados con el objeto de evitar el pago de una eventual medida antidumping. En efecto, de acuerdo a estas

<sup>13</sup> En adelante Informe Técnico.

<sup>14</sup> El relevamiento se encuentra conformado por las empresas CANTERAS CERRO NEGRO S.A., CERÁMICA SAN LORENZO I.C.S.A., CERÁMICA ALBERDI S.A. e ILVA S.A.

<sup>15</sup> De acuerdo surge de los Cuadros del Anexo I del Informe Técnico, la industria nacional pasó de una participación del 82% en 2013 al 65% en enero-julio de 2016, lo que implica una pérdida de 17 puntos porcentuales. En este mismo período las importaciones investigadas con dumping ganaron 16 puntos porcentuales.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dña. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

empresas, en los últimos meses se observan ingresos de porcellanato desde otros orígenes (como Indonesia, Tailandia, Taiwán y Turquía).

Por otro lado, la Cámara y las empresas del relevamiento manifestaron haber detectado el ingreso de mercadería con la denominación comercial de porcellanato, aunque más liviana, por lo que las importaciones investigadas estarían siendo subestimadas, dado que las mismas fueron calculadas en función del peso, es decir, considerando porcellanato al material que ingresa cuyo peso sea superior o igual a 18 kg<sup>16</sup>. por metro cuadrado. Finalmente señalaron que las importaciones investigadas han generado un fuerte impacto negativo en la rama de producción nacional, tanto desde el punto de vista de las cantidades vendidas (y producidas) como así también en sus niveles de rentabilidad, para los cuales se observa un fuerte deterioro hacia 2016, tornándose negativos en el primer cuatrimestre de 2017.

La empresa importadora CERAMSUR CORP S.R.L. indicó que el volumen de importación fue disminuyendo respecto de años anteriores y que la industria nacional se vio desbordada por la demanda, por lo que no pudo abastecer al mercado. Así consideró que la industria nacional no fue dañada, indicando que, *"según es de su conocimiento... han ganado mucha plata"*, situación que conoce porque *"tienen un vínculo con el dueño de una fábrica de porcellanato nacional"* – sin mencionar cuál – y que *"lo que no han hecho es invertir en tecnología e innovación productiva"*.

Por su parte, la importadora PILARES DE ALEJANDRIA S.R.L. agregó que *"las importaciones no han variado en volumen de una manera exorbitante, dado que utilizan este medio para complementar su oferta de productos al verse imposibilitados para adquirirlos de productores nacionales"*<sup>17</sup>.

En este sentido, la importadora LA NORIA REVESTIMIENTOS S.A. consideró que el volumen de las importaciones objeto de investigación aumentó con el correr de los últimos ejercicios económicos, motivado principalmente por la creciente demanda del usuario final local y la falta de nuevas opciones en cuanto a paleta de colores y medidas que ofrece la producción local.

La ANFACER, por su parte, manifestó que *"si hay daño a la industria nacional Argentina, está relacionado sólo con las importaciones de porcellanato sin esmaltar"*, que *"...no es el producto objeto de la investigación y sí el "porcellanato", que incluye el esmaltado y el sin esmaltar"*.

Respecto de los precios, la Cámara peticionante indicó que las importaciones de los orígenes investigados ingresan a precios medios FOB muy bajos y destacó, respecto de Brasil, que si bien a principios del período las importaciones de este origen presentaban valores más elevados, luego los mismos disminuyeron sustancialmente<sup>18</sup>.

En este marco, CERÁMICA ALBERDI y CANTERAS CERRO NEGRO, de forma coincidente, explicaron que *"la presencia en el mercado doméstico de las*

<sup>16</sup> Respecto de la metodología utilizada para el cálculo de las importaciones, ver más adelante.

<sup>17</sup> Esta Comisión entiende que la empresa se refiere a sus propias importaciones.

<sup>18</sup> Este comportamiento puede observarse en el cuadro correspondiente del Anexo I del Informe Técnico.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPIA



importaciones investigadas, a precios medios FOB cada vez más bajos, ha impedido ajustar los precios de venta internos en la misma proporción que el aumento de costos de producción que enfrentamos...”, mientras que ILVA remarcó la existencia de relaciones precio-costos negativas<sup>19</sup>.

Por su parte, CERAMSUR consideró que existe un monopolio de precios altos en relación a la calidad del producto, exceptuando a ILVA, al destacar que “tiene productos de primer nivel a un precio más caro pero que lo vale”.

LA NORIA REVESTIMIENTOS señaló que un control de precios estrictos ayudaría a la industria nacional a no perder competitividad, pudiendo competir libremente tanto los productos nacionales como los importados, cubriendo así la gran demanda existente a nivel nacional de estos productos. A su vez, la empresa indicó que prioriza la adquisición de materiales de producción nacional, habiendo representado la mercadería importada un 3,40% del total de las compras en el período.

Asimismo, la importadora PILARES DE ALEJANDRÍA indicó que, en su caso, complementan la gama de porcellanatos al adquirir en el exterior productos que en Argentina no pueden abastecerlos “ya que las fábricas están saturadas de pedidos” mientras que LA NORIA REVESTIMIENTOS manifestó que las importaciones investigadas potenciaron a la industria nacional para adaptarse a las tendencias de los mercados globalizados.

La ANFACER consideró que la evaluación correcta en términos de competencia debe efectuarse entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios del producto argentino. Destacaron que se ha verificado que los precios nacionalizados de las importaciones de Brasil son siempre superiores a los de los demás orígenes, siendo que aquellos están sujetos a la alícuota cero. Para ellos la competencia directa que se establece, en términos de precios, es entre el porcellanato nacional argentino y el porcellanato de origen asiático toda vez que si se excluye a China a lo largo de todo el período más del 96% de lo que se importó conjuntamente de India, Malasia y Vietnam es de porcellanato sin esmaltar. Finalmente reiteraron que el porcellanato que causa daño es el sin esmaltar.

En otro orden de ideas, de acuerdo a lo mencionado por la Cámara peticionante, no existen otros factores de daño distintos de las importaciones objeto de dumping que puedan afectar a las empresas del sector (daño que se tradujo en la evolución de distintas variables de la industria como producción, ventas y existencias, de acuerdo a lo mencionado por las distintas empresas productoras). Particularmente, indicó que las importaciones de orígenes distintos a los investigados nunca alcanzaron una participación superior al 10% en el consumo aparente y que sus precios medios FOB resultaron muy superiores a los registrados desde los orígenes objeto de investigación. Para mayor abundamiento destacó que la industria doméstica puede abastecer la demanda total de porcellanato<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Más adelante en la presente acta se hará referencia a las relaciones precio/costo, observándose en general, valores inferiores a la unidad.

<sup>20</sup> De acuerdo surge de los Cuadros del Anexo I del Informe Técnico, el consumo aparente de porcellanato en el año 2015 fue de prácticamente 15,7 millones de metros cuadrados, mientras que la capacidad de



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



JUAN I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Asimismo, CERÁMICA ALBERDI agregó que la evolución de las cantidades producidas y vendidas en los últimos años estuvo influenciada por las paradas de planta que debieron realizar durante 2014 y 2015, por lo cual se encontraron trabajando por debajo del 50% de su capacidad productiva hasta diciembre de 2015. Además, la empresa indicó estar construyendo un "horno 4" destinado a la fabricación de porcellanato de mayor tamaño, pero la situación actual de mercado "está complicando la finalización de la obra". Por su parte, CANTERAS CERRO NEGRO indicó que las importaciones investigadas ganaron parte de sus operaciones de ventas domésticas impidiendo alcanzar niveles de producción y ventas similares a los de 2013, provocando "un derrumbe de la rentabilidad..., retrasando inversiones... y poniendo en peligro futuros proyectos de inversión". En este sentido, ILVA coincidió en que se observó una caída en la producción desde 2013 por lo que tuvo que llevar adelante una política consistente en mantener mayores niveles de stocks con el consiguiente costo adicional que ello implica. Finalmente, CERÁMICA SAN LORENZO señaló que como consecuencia de la caída de las ventas domésticas debieron ajustar los precios de venta hasta alcanzar niveles cercanos a los costos.

En sentido contrario, LA NORIA REVESTIMIENTOS consideró que el daño deviene a raíz de la constante "suba de costos salariales, sindicales, fiscales e impositivos, surgida en la última década en nuestro país, (que) ha generado que los productores nacionales pierdan competitividad en los mercados globalizados".

Por su parte, la CHINA CHAMBER OF COMMERCE OF METALS, MINERALS & CHEMICALS IMPORTERS & EXPORTERS (CCCMC) indicó que la industria nacional ha experimentado un aumento de la producción, de las ventas, del empleo y de la rentabilidad, lo que demuestra -a su criterio- la inexistencia de daño, destacando que ese aumento se da en el contexto de una crisis económica que padece la Argentina desde hace un largo tiempo sin que, aparentemente, afecte al sector. Asimismo, consideró que si se actualizan las importaciones a mayo de 2017, se podrá observar que las mismas caen sustancialmente, tanto las correspondientes a porcellanato esmaltado como sin esmaltar, resaltando que respecto a este último tipo de porcellanato, las originarias de Brasil caen un 8%, las de India un 53%, las de Malasia un 95%, las de Vietnam un 88% mientras que desde China directamente no se importó más, en un contexto en el que cae la totalidad de las importaciones un 59%<sup>21</sup>.

Asimismo, ILVA, CANTERAS CERRO NEGRO y CERÁMICA ALBERDI, han agregado algunos fundamentos por los cuales afirman que la situación de daño persiste en la actualidad. ILVA mencionó que durante el año 2016 las importaciones se incrementaron un 26% resultando Brasil el principal origen de las mismas con un incremento en ese año del 127%. De acuerdo a lo que informaron estas empresas, durante el primer trimestre de 2017 las importaciones continuaron su tendencia creciente, a una tasa del 53% respecto del similar en el período 2016. Por otro lado, para ellas, el resultado de la publicación de la resolución de apertura de investigación tuvo como efecto mudar el ingreso de mercadería desde otros orígenes, como España e Italia

producción nacional fue de poco más de 20,3 millones de metros cuadrados.

<sup>21</sup> Al respecto, se señala que las apreciaciones efectuadas por la CHINA CHAMBER en el presente párrafo respecto de porcellanato sin esmaltar resultarían correctas, si se comparara con igual período del año anterior, a excepción de lo indicado para Brasil, dado que en lugar de caer un 8% aumentarían un 5%



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXOS



COPIA  
D. DANIEL L. DANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

en 2016 y en los últimos meses desde Indonesia. Asimismo, manifestaron que se han sufrido caídas en las ventas de la rama de producción nacional y un deterioro de los indicadores de beneficio, a niveles que resultan insostenibles incluso a corto plazo.

Asimismo, ILVA señaló que cuenta con 4 hornos para la producción de porcelanato, de los cuales, durante el año 2016, se emplearon en promedio 2,5 y en los primeros cuatro meses de 2017 funcionaron solo 2, viéndose el efecto que esto ocasiona también respecto del personal de la planta. A nivel de resultados, la rentabilidad final pasó de 5,51% a un 0,92% impactando fuertemente en los resultados y en la sustentabilidad de la empresa.

En concordancia, CERAMICA ALBERDI informó una caída de la rentabilidad y el desmejoramiento de ciertos indicadores de la industria nacional, reiterando que las plantas productivas nacionales tienen parte de sus hornos apagados debido a que sus productos se vieron desplazados por las importaciones investigadas en el mercado doméstico.

Al momento de los alegatos finales, ILVA desarrolló distintas conclusiones a las que arribó luego de su análisis de la información plasmada en el ISHE. Entre ellas, señaló que *“la determinación definitiva de la CNCE referida a la similitud entre el producto importado objeto de investigación y el producto nacional no debería verse modificada respecto de la determinación preliminar...”* a la vez que *“... los resultados obtenidos y volcados en el ISHE [relacionados con los datos aportados por los productores nacionales y verificados por la CNCE] no modifican la información sobre la cual se basó la determinación de daño importante preliminar...”*. En relación con las verificaciones efectuadas a los importadores, la empresa destacó que *“... se observa que buena parte de la información aportada por estas empresas no pudo ser verificada”*, por lo que *“deberían tratarse con especial cuidado”* los alegatos referidos a cuestiones cualitativas, que no poseen respaldo documental.

Adicionalmente, la productora nacional hizo mención a la evolución de los distintos indicadores de daño y causalidad concluyendo que se presentan en el ISHE los elementos necesarios para una determinación positiva de daño (e inclusive amenaza de daño) a la rama de producción nacional causado por las importaciones investigadas. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa cuestionó la metodología empleada para la comparación de precios expuesta en el cuadro 13.2.c del informe ISHE, en la cual no se observan subvaloraciones. Respecto de la misma, creen *“conveniente tomar con cautela el resultado obtenido (...) y recalcular (...) el precio nacional comparable...”* a partir de las listas de precios aportadas por ILVA en su Cuestionario para el Productor.<sup>22</sup>

Finalmente, solicitó que, a pesar de que no se presentaron en el informe cálculos de margen de daño<sup>23</sup> *“...motivo por el cual [se] reserva la potestad de acercar [sus] alegatos sobre este punto oportunamente”*, las medidas antidumping definitivas adquieran la forma de un FOB mínimo de exportación, *“... de modo que si la tendencia*

<sup>22</sup> Al respecto, ver Informe Técnico.

<sup>23</sup> Al respecto, se destaca que el margen de daño solamente se expone en aquellos casos en los que esta CNCE recomienda la aplicación de medidas, no resultando el Informe de Hechos Esenciales una instancia en la que se efectúe dicha recomendación.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

decreciente de los precios FOB de las importaciones investigadas continua, la medida antidumping tenga un efecto concreto para morigerar el ingreso de mercadería en condiciones de competencia desleal”.

Por su parte, la empresa exportadora brasileña CECRISA S.A., al presentar sus alegatos finales, resaltó las conclusiones arribadas por la DCD en cuanto a la inexistencia de dumping en las exportaciones realizadas por la empresa, señalando que “ha quedado demostrado que CECRISA ha exportado a la Argentina a precios leales, sin generar daño alguno a los productores locales”, remarcando que “... no es política de la empresa” incurrir en prácticas de dumping. Asimismo, indicó que “el producto de CECRISA con sus marcas PORTINARI y CECRISA se caracteriza por sus diseños que siguen la tendencia en pisos y revestimientos de porcellanato a nivel mundial, de muy alta calidad, en medidas especiales (...) y con importante variedad en diseños. Pero nunca por precios bajos.”

En esta misma instancia, la importadora SUSANA MARTA CATTANI indicó que los productos que importa de Brasil, de marca PORTOBELLO, son “... productos muy costosos respecto a los de la industria nacional”, resultando el precio FOB “muy superior a los nacionales”, motivo por el cual “Portobello NO hace dumping en Argentina”, señalando también que los porcellanatos de fabricados por la empresa brasileña son de “altísima gama que (...) en (...) Argentina no se fabrican”<sup>24</sup>.

Las empresas importadoras CENCOSUD y BLAISTEN también realizaron alegatos en esta instancia final de la investigación. Entre sus consideraciones, las firmas cuestionaron aspectos de las verificaciones efectuadas, tanto en lo referente a las peticionantes como a las propias empresas.

En este sentido, y con relación a las verificaciones realizadas a las peticionantes, las importadoras mencionaron la falta de constatación de la capacidad de producción y de las inversiones. Al respecto, cabe mencionar, en primer lugar, que la capacidad de producción fue verificada en tres de las cuatro empresas peticionantes: en el caso de ALBERDI se constató que la información suministrada oportunamente se encontraba respaldada por la documentación correspondiente, mientras que en el caso de ILVA y CANTERAS CERRO NEGRO, esta CNCE, a partir de la documentación suministrada por las empresas, procedió a recalcular dicha variable, destacándose que los nuevos valores calculados por esta CNCE resultaron, en ambos casos, superiores a los informados oportunamente por las empresas, por lo que tal información, utilizada en la etapa preliminar, se encontraba subestimada<sup>25</sup>. En segundo lugar, se hace constar que, en los informes de verificación oportunamente incorporados al expediente, se detallan las inversiones realizadas por las empresas ILVA y CANTERAS CERRO NEGRO, habiéndose observado distintos tipos de documentación así como la existencia de trabajos en planta y equipos adquiridos.

<sup>24</sup> Se recuerda que, de acuerdo a las conclusiones arribadas por la Dirección de Competencia Desleal, las exportaciones de la empresa PBG (ex PORTOBELLO) no fueron realizadas en condiciones de dumping.

<sup>25</sup> Inclusive en el caso de CANTERAS CERRO NEGRO, la capacidad de producción podría ser incluso superior a la calculada por el equipo técnico. Respecto a la empresa CERÁMICA SAN LORENZO, esta variable no pudo ser verificada por falta de documentación, si bien si pudo verificarse la estructura productiva.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Por su parte y en referencia a las verificaciones efectuadas en sus propias oficinas, indicaron, con relación a las variables que no pudieron ser verificadas, que "... se han presentado todo cuanto se pudo, en la medida y en el tiempo que se pudo. Quizás lo más serio es que el informe no explica claramente, con debidos detalles y fundamentos cuales han sido las razones por el cual no se han tenido en cuenta algunas variables. Si se van a rechazar los datos presentados, debió indicarse en qué medida estos datos fueron inexactos e incluso, conforme a la normativa vigente, las autoridades señalar y brindar tiempo para las aclaraciones o aporte documental accesorio".

Al respecto, esta CNCE pone de resalto que el Decreto Reglamentario N° 1393/2008 establece que la Autoridad de Aplicación tiene la facultad de realizar verificaciones "in situ" a efectos "de corroborar la exactitud de la información suministrada por una parte, u obtener más detalles", para lo cual debe notificar a la parte de que se trate con cierta anticipación (10 días corridos), agregando que una vez finalizada la misma debe labrarse un acta de lo actuado, pudiendo otorgarse un plazo de 10 días a fin de "presentar la información complementaria que en la ocasión se le hubiera solicitado". Ahora bien, del propio texto legal surge que el plazo suplementario es a los efectos de presentar información complementaria más no de acompañar los soportes documentales de la información suministrada oportunamente, los que deben estar disponibles al momento de practicarse la verificación. Sin perjuicio de ello, y a fin de brindar amplia oportunidad de defender sus intereses, se otorgó dicho plazo a BLAISTEN y CENCOSUD, como así también a otras partes, a fin de remitir con posterioridad la documentación respaldatoria de la información que no pudo ser verificada oportunamente, destacándose que la norma no prevé que, respecto de tal información, la CNCE deba solicitar mayores detalles y/o comunicar deficiencias u omisiones en la misma.

Adicionalmente, cabe resaltar que esta CNCE notificó a las empresas BLAISTEN y CENCOSUD la fecha propuesta para realizar las verificaciones con una antelación de 30 días, es decir, con un plazo que excedía holgadamente el que la norma contempla. Asimismo, respecto de las variables que no pudieron ser verificadas en tal oportunidad, se otorgó el plazo de 10 días ya mencionado, destacándose que dichas empresas solicitaron una prórroga del mismo, prórroga que, aún pese a no estar prevista en la norma, fue otorgada, por lo que, conforme surge evidente se brindaron amplias oportunidades a fin de poder obtener información relativa a la verificación de cada una de las variables.

En otro orden de ideas, BLAISTEN y CENCOSUD indicaron que "los productos importados responden a la exigencia de calidad del producto, a la necesidad de provisión de un stock, del cumplimiento de entrega, de la variedad, etc.", agregando que "la necesidad de aportar lo importado es consecuencia (no causa) de aportar variedad y distinta calidad de la producción local", ya que, en general, los productos importados "son superiores a los nacionales por cuestiones estéticas y de medidas que no se consiguen en el país". En este sentido, señalaron que "el cliente demanda más variedad de estos productos" y que las fábricas nacionales no tendrían "capacidad técnica instalada para producirlos y nula fabricación de productos tales como sales solubles o productos de dimensiones como placas de 60x180", concluyendo que "...la producción nacional se orientó en los últimos años al segmento medio/bajo de baja/nula



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. BANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

diferenciación, destinado a la fabricación de gran volumen para dicho segmento con fuertes inversiones sobre dicha producción o con nula inversión en productos diferenciales como el porcelanato de grandes dimensiones, texturas y acabados”.

Al respecto, como fuera mencionado, según surge de la información obrante en el expediente aportada por las partes y de los informes de verificación elaborados por el equipo técnico de esta CNCE y puestos a disposición de las partes como parte integrante del Informe de Hechos Esenciales, las empresas han realizado inversiones y pueden fabricar porcelanato de distintos tamaños y terminaciones, con distintas técnicas de producción. Por ejemplo, las posibles terminaciones que puede fabricar ILVA son grado técnico liso (pulido y sin pulir) y en relieve, esmaltado (pulido y sin pulir), con aplicación de sales solubles y decorados por diferentes procesos, destacándose que la mayoría de los procesos de recubrimiento o decoración fueron reemplazados por el proceso de impresión en impresoras digitales a chorro de tinta de esmalte adquiridas en los últimos años, lo que permite una gran versatilidad en cuanto a manipulación de imágenes, colores y posibles terminaciones. En relación con los tamaños, si bien hay empresas que se concentran en tamaños más chicos o inferiores a 60x60 cm, hacia el final del período investigado y con posterioridad al mismo, algunas de ellas incorporaron la posibilidad de fabricar tamaños más grandes, como por ejemplo 90 x 90 y 60 x 120 y hasta 120 x 120 cm, en el caso de ILVA, mientras que ALBERDI puede producir líneas de 60 x 120, 80 x 80, 120 x 120 y 80 x 180 cm.<sup>26</sup>

Por otra parte, los productos nacionales abarcan los distintos segmentos del mercado (de precios bajo, medio y alto), encontrándose los productos de ILVA en el segmento más alto, y los de CERÁMICA ALBERDI y CERAMICA SAN LORENZO en el segmento más bajo. Cabe señalar que esta ubicación de las empresas por rango de precios y/o segmentos de mercado no fue objetada por ninguna de las partes.

Por otro lado, BLAISTEN y CENCOSUD alegaron la existencia de otras posibles causas de daño, que son ajenas a las importaciones de estas empresas<sup>27</sup>, como el nivel de competitividad exigido por los clientes, la falta de respuesta y capacidad de fabricación y costos nacionales elevados (por el proceso inflacionario).

Finalmente, en referencia a una eventual medida antidumping, las firmas importadoras señalaron que “... la consecuencia será un fuerte incremento de los precios de los productos locales y desabastecimiento debido a la falta de capacidad instalada, perjudicando al consumidor (...) cierto estancamiento de la actividad de la construcción (...) Por lo tanto, debería pensarse, antes que, en los intereses sectoriales, incluso por mas legítimos que podamos considerarlos, en el interés general ...”, y que “... no resolvería los problemas estructurales que tiene la industria ...”<sup>28</sup>

<sup>26</sup> Se remite a los informes de verificación para mayores detalles sobre estos puntos.

<sup>27</sup> Se destaca que no obran en las actuaciones respaldo documental al respecto.

<sup>28</sup> Respecto del abastecimiento se señala que la capacidad de producción nacional fue superior al consumo aparente durante todo el período analizado, por lo que, en principio, la industria nacional estaría en condiciones de responder frente a un incremento en la demanda. Por otro lado, no es menor remarcar que el objetivo final de la investigación no es eliminar las importaciones, sino que las mismas no se realicen en condiciones de competencia desleal.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

La Embajada de Brasil, solicitó que, "en la eventualidad de que se imponga medida de defensa comercial contra Brasil, se aplique la regla del derecho inferior ("lesser duty rule")." Esta solicitud fue enmarcada en un contexto en el que, de acuerdo a la Embajada, las diferencias entre los precios del producto importado de Brasil y los precios nacionales que surgen de las comparaciones de precios efectuadas por esta CNCE, resultan inferiores al margen de dumping calculado para "...el resto del origen Brasil...", remarcando que la práctica de aplicar un derecho antidumping que sea suficiente para neutralizar el daño, "... es comúnmente utilizada por el gobierno de Brasil en sus aplicaciones y, así, favorece el fortalecimiento de las relaciones comerciales bilaterales Brasil-Argentina". Adicionalmente, solicitó que esta CNCE, al momento de su determinación final, excluya las importaciones de porcellanato procedentes de las empresas PBG y CECRISA, considerándolas como otros factores de daño<sup>29</sup>.

En otro orden de ideas, la empresa exportadora SOMANY CERAMICS ha planteado que, según su criterio, hay inexistencia de una rama de producción nacional, indicando que los porcellanatos exportados por ella hacia la Argentina, carecen de un producto similar que permita definir una rama. Así, consideró que el art. 2.6 del Acuerdo Antidumping "implica sin más que todos los atributos que hacen a la esencia del producto importado sujeto a investigación deben encontrarse totalmente replicados en el bien nacional", agregando que "en el mercado existen dos tipos de porcellanatos con características y usos totalmente disímiles": los no esmaltados y los esmaltados, considerando que los mismos no son sustitutos entre sí ya que los primeros estarían destinados a pisos de elevado tránsito mientras que los segundos, a un uso únicamente doméstico. Idéntica consideración efectuó con respecto a los tamaños, para luego concluir que, a excepción de ILVA, "los productores nacionales... no producen baldosas de porcelana no esmaltada ni porcellanatos de grandes dimensiones<sup>30</sup>".

Respecto de esta cuestión, se señala que la rama de producción nacional fabrica "Placas y baldosas de gres fino, 'Porcellanato' y 'Porcelana', para pavimentación o revestimiento" y que la Comisión concluyó mediante Acta de Directorio N° 1722 "...que es razonable considerar que todos los porcellanatos constituyan un único producto similar a los fines del análisis del daño..."<sup>31</sup>.

Adicionalmente, se destaca que en el documento WT/DS264/R - ESTADOS UNIDOS - DETERMINACIÓN DEFINITIVA DE LA EXISTENCIA DE DUMPING RESPECTO DE LA MADERA BLANDA PROCEDENTE DEL CANADÁ, el Grupo Especial señaló que "el sentido corriente de la expresión 'características muy parecidas a las del producto considerado' exige que se realice una comparación de las características del supuesto producto similar con las características del producto

<sup>29</sup> Esta última solicitud también fue efectuada por la firma exportadora ELIANE y por la ANFACER. Adicionalmente, la ANFACER solicitó que se identifique arancelariamente al producto importado de acuerdo a la VI Enmienda del Sistema Armonizado "...a efectos de evitar la aplicación de eventuales medidas antidumping sobre un universo de mercadería que posiblemente resultará de difícil identificación, cuando no imposible". Al respecto, se remite a la Sección siguiente, "IV. Producto Importado Objeto de Investigación", de la presente acta.

<sup>30</sup> Respecto de tal alegación, se remite a lo que fuera expuesto precedentemente en cuanto a tamaños de porcellanatos que puede producir la industria local, tamaños que coinciden con lo que alega exportar SOMANY.

<sup>31</sup> Para mayores detalles respecto de tal determinación, ver Punto V. Producto Similar, de la presente Acta.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA

Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



considerado... Las características, definidas como rasgos esenciales o distintivos, deben ser las del 'producto similar' y deben ser 'casi idénticas' a las características del 'producto considerado'... En el párrafo 6 del artículo 2 se expresa la preferencia por 'igual en todos los aspectos'... Cuando el producto no es 'igual en todos los aspectos', sus características (es decir, sus rasgos esenciales o distintivos) deben ser tan parecidas que los productos sean casi idénticos (es decir, todo lo parecidas posible)". En este sentido, conforme fuera expuesto, sin perjuicio de las posibles diferencias que pudieran existir entre los porcellanatos en función de sus dimensiones, terminaciones, estética y colores, las mismas se observan tanto en el producto importado como en el producto similar nacional, y de ninguna manera modifican los rasgos esenciales que definen al porcellanato<sup>32</sup>.

Seguidamente, SOMANY CERAMICS se refirió a un "Cálculo del Margen de Daño a la Industria Nacional", indicando que el mismo "ha sido incorrectamente calculado", ya que "para medir el daño a la industria argentina la Comisión comparó precios extranjeros de baldosas no esmaltadas con precios domésticos de placas esmaltadas". Según su consideración, el problema radicaría en que las baldosas esmaltadas poseen un precio sustancialmente superior a las placas no esmaltadas, entendiéndose que "la comparación efectuada... no resulta equitativa: las placas extranjeras siempre tendrán precios inferiores a los locales simplemente porque los modelos importados tienen valores sustancialmente inferiores y no por las alegadas prácticas de dumping". A este respecto, solicitó a esta Comisión que "analice el margen de daño a la industria local comparando los precios de las baldosas no esmaltadas importadas con las nacionales"<sup>33</sup>.

Finalmente, la exportadora SOMANY también se refirió a los efectos de la aplicación de una medida antidumping al decir que "se produciría una afectación a las condiciones de competencia de estos mercados y al interés económico general", la que se vería traducida en que "los precios domésticos de los porcellanatos no esmaltados y los de grandes dimensiones sufrirían importantes aumentos que redundarían en una caída de la demanda y en una reducción de los excedentes de los consumidores". Asimismo, indicó que se afectaría "la competitividad" de sus exportaciones derivando en la decisión "de retirarse del mercado, lo cual provocaría sin más el desabastecimiento del mercado de porcellanatos no esmaltados y... de grandes dimensiones"<sup>34</sup>.

En sus alegatos finales, la empresa exportadora TAICERA indicó que "... la variación de la actividad de la construcción no ha sido ponderada en su justa medida por los técnicos de la CNCE para medir su impacto en el sector de porcellanato", que "... al observar las importaciones a 2016, esta Autoridad se dará cuenta que, si bien hay un aumento de las importaciones, ese aumento es protagonizado casi exclusivamente por Brasil, cuya participación en el total representaba alrededor de 15% entre 2013 y 2015 mientras que en enero-septiembre de 2016 esta representación alcanza un 33% del total

<sup>32</sup> Hace referencia al % de absorción y el proceso productivo definido en la norma técnica ISO 13006.

<sup>33</sup> Al respecto, se destaca que lo manifestado no encuentra asidero, toda vez que a la fecha no se ha agregado cálculo alguno de "margen de daño". No obstante, cabe señalar que, en el caso de la industria nacional, el porcellanato no esmaltado muestra mayor costo y precio que el esmaltado, a diferencia de la observación formulada por el exportador.

<sup>34</sup> Se reitera que la industria nacional fabrica porcellanato no esmaltado y de grandes dimensiones.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

importado"; que "el único criterio de selección parece haber sido el de eliminar los principales competidores, sin identificar con el cuidado que se merece investigaciones de este estilo los orígenes que efectivamente afectan a la producción nacional" destacando que "... las importaciones desde orígenes como Vietnam sufren de la competencia de Brasil e India de la misma manera que lo sufre la industria nacional"; que "respecto de los precios medios FOB a los cuales se importan en el mercado argentino, la resolución de apertura de investigación señala que los precios medios FOB de Brasil son superiores a los que presenta el resto de los orígenes objeto de investigación, pero esa conclusión solo es posible si obviamos que el producto investigado contiene dos productos distintos: el porcelanato sin esmaltar/sin barnizar, y el porcelanato esmaltado/barnizado, que implica un precio diferente para cada uno de los productos.", agregando que "los precios de Brasil se ubican entre los más bajos del mercado internacional, incluso más bajos que los precios de exportaciones de Vietnam que se sitúan alrededor de los 9 dólares para el porcelanato sin barnizar ni esmaltar".

Finalmente, concluyeron indicando que "si hay daño a la industria nacional, esta se debe únicamente al propio ciclo macroeconómico argentino y, a lo sumo, a un ingreso fuerte de importaciones desde Brasil en el año 2016. Las importaciones de los otros orígenes, especialmente de Vietnam, no conocieron tendencia al aumento a lo largo del período de investigación (2013-2016) por lo que no pueden ser considerados como causante de daño" así las cosas sostienen que debería excluirse a Vietnam como origen investigado puesto que, según ellos, no causa daño a la industria nacional.<sup>35</sup>

Por último, la CCCMC presentó sus alegatos finales en los que señalaron que "si bien la información sistematizada de los hechos esenciales da cuenta de una heterogeneidad en los indicadores de cada una de las empresas peticionantes, esto no es más que la ratificación de la inexistencia de la relación causal de las importaciones investigadas con el presunto daño." Asimismo, "los casos de subvaloración en los productos de porcelanato son discutibles. En ese sentido es notable que el producto de origen chino tenga un precio nacionalizado superior al precio nacional... Eso explica tal vez que las importaciones chinas hayan caído en valores absolutos y en porción de mercado, manteniendo la misma relación con respecto a la producción nacional". Asimismo, indicaron que "de los mismos cuadros de importaciones se destaca el crecimiento de Brasil como principal origen, duplicando su presencia en el mercado de porcelanato".

Seguidamente indicó que "en la relación importaciones- producción nacional son los exportadores brasileros (e India en menor medida) quienes logran mejorar su posicionamiento en comparación a los productores locales" y que "la presencia de Brasil crece mientras que la de China disminuye". Agregando que "el repunte de Brasil pronosticado para el 2018 revertiría la principal variable del aumento de las importaciones en Argentina, es decir, la disponibilidad de porcelanato brasileros". Así las

<sup>35</sup> Respecto de las consideraciones de TAICERA, en lo referente al ciclo económico argentino, se señala que de acuerdo surge de los datos del informe técnico que se expondrán en esta acta, el mercado argentino de porcelanato, excepto en el primer año, evidenció incrementos durante todo el resto del período, mostrando las importaciones el mismo comportamiento a diferencia de las ventas del producto nacional. Asimismo, respecto de las alegaciones efectuadas con relación al comportamiento individual de los orígenes, ver más adelante.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPIA  
Dra. PATRICIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR



cosas "el origen China se ve particularmente perjudicado dado que ya fue objeto de medida por el porcellanato sin esmaltar, mercado que perdió a manos de las importaciones de otros orígenes y de la producción nacional. Esto se ve reflejado en los datos acumulados que presentó la CNCE... dado que la acumulación de orígenes hace que se co-responsabiliza a China del aumento de importaciones de porcellanato no esmaltado de parte de los demás orígenes"<sup>36</sup>.

Continuando con el tema de la acumulación, señaló que "mientras Malasia y Vietnam traen porcellanato sin esmaltar e India lo hace en poco volumen relativo, China se fue especializando en porcellanato esmaltado" y que "... al acumular orígenes y productos, se discrimina a China que reduce su participación en el mercado y en las importaciones, pero carga con la responsabilidad del aumento total de las importaciones, el cual es explicado exclusivamente por las importaciones de otros orígenes".

Al respecto, se señala que el Acuerdo Antidumping permite a la Autoridad de Aplicación evaluar acumulativamente los efectos de las importaciones procedentes de varios países, supeditando dicha acumulación al cumplimiento de tres requisitos: margen de dumping de cada país proveedor más que de minimis, volumen de importaciones de cada país proveedor no insignificante y condiciones de competencia entre los productos importados y el nacional similar, destacándose que, conforme se expondrá más adelante, dichos requisitos se encuentran sobradamente acreditados.

A modo conclusivo, la CCCMC indicó que "ante la posibilidad de que la CNCE insista en vincular a China al daño generado por los otros orígenes investigados, es menester que se considere la aplicación del margen de daño como derecho antidumping para el origen China. Dicho derecho, permitirá asegurar una provisión del mercado a precios razonables ya que de otra manera un aumento en la demanda podría derivar en aumento de precios exuberante ya que los productores locales manejan un alto porcentaje de mercado", agregando que "la capacidad instalada de las peticionantes da cuanta del riesgo de unas escalada de precios ya que la capacidad ociosa (sic) equivaldría aproximadamente a las importaciones de los orígenes investigados en los últimos 12 meses del período bajo análisis".

### III.2.- Otras consideraciones de las partes.

La empresa exportadora TAICERA efectuó una presentación solicitando que se "subsane un error involuntario en lo resuelto mediante Acta N° 2042... acerca del compromiso de precios presentado por TAICERA"<sup>37</sup>. Al respecto, manifestó que la DCD elaboró su informe técnico en el que se indicó que "el precio FOB de exportación promedio... ofrecido... permite eliminar el margen de dumping determinado" y que la

<sup>36</sup> Respecto de la diferenciación de producto, se remite a los párrafos expuestos anteriormente y a la sección Producto Similar de la presente Acta y del Informe Técnico, que es parte integrante de la presente.

<sup>37</sup> Se destaca que, por error involuntario, en la Sección I. Antecedentes del Acta N° 2042 se consignó que el informe Técnico de la DCD había analizado "... que el precio FOB de exportación promedio... ofrecido a través compromiso formulado por la firma productora/exportadora permite disminuir el margen de dumping determinado...", cuando en realidad debió decirse que el citado Informe Técnico había analizado que el precio FOB ofrecido eliminaba el margen de dumping. Sin perjuicio de ello, la conclusión arribada en dicha Acta no sufre modificación alguna derivada de dicho error.

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXOS

COPIA

Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



conclusión a la que arribó esta CNCE en el acta citada<sup>38</sup> "no se condice con el espíritu ni con lo normado" por el Acuerdo Antidumping.

Para arribar a tan conclusión, la exportadora consideró que en el Acuerdo "se impone como primera condición... que el precio ofrecido debe 'poner fin a las exportaciones... a precios de dumping, de modo que las autoridades queden convencidas de que se elimina el efecto perjudicial del dumping'" y que el informe de la DCD concluye que el compromiso de precios de TAICERA elimina el dumping "y, como su consecuencia... se elimina su efecto perjudicial", por lo que la CNCE, a su decir, habría realizado su análisis "más allá de lo necesario, puesto que... tal análisis SOLO aplica cuando el precio ofrecido disminuye el margen de dumping, pero no lo elimina...".

Así, consideró que, en caso de aplicar el Informe Técnico de la CNCE, la empresa debería ofrecer precios que, en promedio, sería superior al valor normal determinado para el origen y, en consecuencia, sería rechazado por la DCD. En consecuencia, consideró que la decisión de la CNCE posee "gravísimas consecuencias negativas" para la empresa, "pues implica que se rechace un compromiso de precios que elimina el margen de dumping y... el efecto perjudicial del mismo, privándola de acceder a ese derecho tutelado por el Acuerdo".

Al respecto, cabe hacer las siguientes aclaraciones:

Si bien el Acuerdo Antidumping regula los compromisos de precios, no es menor destacar que la aceptación de los mismos no es una obligación de la autoridad sino una potestad, tal como surge del propio cuerpo legal. En efecto, el art. 8.1 señala "se podrán suspender o dar por terminados los procedimientos sin imposición de... derechos antidumping si el exportador comunica que asume voluntariamente compromisos satisfactorios de revisar sus precios o de poner fin a las exportaciones... a precios de dumping" (el subrayado no está en el original), lo que implica que no existe obligación alguna por parte de la autoridad investigadora de aceptar los citados compromisos de precios. Reforzando esta idea, el art. 8.3 establece que "no será necesario aceptar los compromisos de precios si las autoridades consideran que no sería realista su aceptación... En tal caso, y siempre que sea factible, las autoridades expondrán ... los motivos que las hayan inducido a considerar inadecuada la aceptación de un compromiso y... darán al exportador la oportunidad de formular observaciones al respecto", aspectos todos que fueron acabadamente cumplimentados en el procedimiento.

Adicionalmente, corresponde resaltar que el Decreto Nº 1393/08, al regular los compromisos de precios no supedita la determinación de esta CNCE a lo que concluya la SSCE a partir del informe técnico de la DCD, como si lo hace en el resto de las determinaciones que se emiten a lo largo de una investigación en las que esta Comisión sólo puede expedirse una vez recibido el informe de dumping, sino que sólo establece que ambos organismos "dispondrán de treinta... días corridos contados desde el vencimiento mencionado en el párrafo anterior para producir los informes en el ámbito

<sup>38</sup> Mediante Acta Nº 2042, esta CNCE concluyó que "desde el punto de vista de la CNCE, el compromiso de precios... no reúne las condiciones previstas en cuanto a la eliminación del efecto perjudicial del dumping sobre la rama de producción nacional y que... no corresponde su aceptación".



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

COPIA

Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



de sus respectivas competencias". Lo expuesto refuerza la idea de que no asiste razón a la exportadora en cuanto considera que el resultado del informe técnico de la DCD determina si esta CNCE debe pronunciarse o no.

La normativa es clara al respecto, no existe obligatoriedad para la autoridad de aplicación de aceptar los compromisos de precios ofrecidos por los exportadores, cuyo derecho a ofrecerlos resulta indiscutible, a lo que cabe agregar que tanto la DCD como la CNCE tienen autonomía para efectuar el análisis de los compromisos presentados, atento a que cada organismo debe efectuar el análisis "en el ámbito de su competencia".

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que lo que resultó equivalente al valor normal fue el promedio de los distintos precios ofrecidos por TAICERA para las distintas variantes de porcellanato, destacándose que se advertían precios muy por debajo de dicho valor normal, y otros muy por encima del mismo, a lo que cabe agregar que, conforme fuera expuesto, existe una gran sustituibilidad entre las distintas variantes del producto considerado, lo que no puede dejar de considerarse.

Por su parte, la exportadora brasileña ELIANE alegó que para el rechazo del compromiso de precios presentado por dicha empresa "la CNCE usa una metodología que nos causa perjuicio... primero porque su base para el producto argentino es tomando el costo de ILVA, que produce formatos más grandes y con costos más altos", por lo que, a su decir, "no representa la gran parte de la producción argentina" y segundo porque "se usa el tipo de cambio del período investigado, que es muy diferente al de la realidad actual...".

Al respecto, caben hacer las siguientes consideraciones:

Con relación al primer punto, se reitera lo que fuera expuesto en el Acta Nº 2043, en tanto se consideró que "atento a que el producto considerado presenta numerosas variedades (o gamas) con amplio rango de precios, que no se han encontrado criterios físicos para identificar sistemáticamente dichas variedades, y que existe riesgo de que una empresa exportadora identificada con una gama determinada pueda cambiar la composición de sus exportaciones a lo largo del tiempo, este Directorio considera que el análisis de los compromisos de precios presentados en el marco de la presente investigación debe evaluar si los precios ofrecidos eliminan el daño incluso en la gama alta de la producción nacional, a los fines de abarcar a la totalidad de la rama de producción nacional".

Asimismo, y con relación al segundo aspecto planteado, debe destacarse que el tipo de cambio utilizado corresponde al promedio del mes de junio de 2017 a partir de la información publicada en <http://www.bcra.gov.ar>, por lo que no resulta acertado que se utilizara el tipo de cambio del período investigado, el que abarca desde enero de 2013 hasta julio de 2016.

Finalmente, ELIANTE también cuestionó que "la CNCE basa sus argumentos en orden a los volúmenes exportados... en el período investigado, contra los... propuestos en el último compromiso" sin considerar "que los volúmenes exportados



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

COPIA  
Dra. MARCELA L. GARCÍA  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



solamente no son más altos debido a las trabas de importación". Al respecto, debe destacarse que, conforme surge del Acta ya citada, esta CNCE no basó sus argumentos en los volúmenes comprometidos sino en el hecho de que, en general, los precios ofrecidos no permitían eliminar el daño a la rama de producción nacional, resultando lo expuesto en cuanto a los cupos propuestos una consideración adicional a tal análisis.

#### IV.- PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE INVESTIGACIÓN.

Conforme a lo establecido por Resolución SC Nº 220-E/2016, el producto investigado son las "Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento", originarias de Brasil, India, Malasia y Vietnam, que clasificaban por las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) 6907.90.00 y 6908.90.00, y las "Placas y baldosas de gres fino "porcellanato" barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de China<sup>39</sup> que clasificaban por la posición arancelaria NCM 6908.90.00.

Cabe señalar que, con motivo de la entrada en vigencia de las modificaciones efectuadas al Sistema Armonizado producto de la "VI Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías", desde el 3 de enero de 2018, el producto importado objeto de investigación clasifica por la posición arancelaria NCM 6907.21.00<sup>40</sup>.

De acuerdo surge de lo anteriormente expuesto, para el origen China solamente es objeto de investigación el porcellanato denominado comúnmente "esmaltado", atento a que mediante Resolución ex MEyFP Nº 13/2013 se aplicaron medidas antidumping a las placas y baldosas de gres fino "porcellanato" y "porcelana", sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento<sup>41</sup>.

Las empresas importadoras del producto objeto de investigación acreditadas en las presentes actuaciones son IRANA ARGENTINA S.A., DOMINGUEZ RODRIGO JOSE, PILARES DE ALEJANDRIA, RUIZ DIAZ ESTEBAN MARTIN, CATTANI SUSANA MARTA, ANGLER S.A., CARENA GRACIELA BEATRIZ, CERAMSUR, IGB S.A., LA NORIA REVESTIMIENTOS, PRADES, BLAISTEN S.A., CENCOSUD S.A., BARUGEL AZULAY y CIA S.A.I.C., BAT INTERNATIONAL, OLIVITERRA, AMOBLAMIENTOS CAMPI y PROYECTO ANDES.

<sup>39</sup> Como fuera mencionado, en adelante, tanto al producto originario de Brasil, India, Malasia y Vietnam, como al originario de China se lo denominará "porcellanato".

<sup>40</sup> La entrada en vigencia de la Nomenclatura Común del Mercosur ajustada por la VI Enmienda se produjo mediante los Decretos Nº 1126/2017 (publicado en el Boletín Oficial el 02/01/18) y Nº 1/2018 (Boletín Oficial del 03/01/18). Cabe señalar que dicha enmienda fue aprobada por la Resolución Nº 26/16 GMC.

<sup>41</sup> Dicha resolución se emitió en el marco de la investigación solicitada por la Cámara y las empresas ILVA, INDUSTRIAS CERAMICAS LOURDES S.A. y CANTERAS CERRO NEGRO, que tramitara mediante expediente CNCE Nº 18/11. Cabe señalar que el 22/01/18 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución MP 21-E/2018 mediante la cual se procedió al cierre de una investigación por cambio de circunstancias, sin modificar las medidas aplicadas por la resolución del año 2013. Por otro lado, el mismo día se publicó la Resolución MP 22-E/2018 por la cual se abrió la revisión por expiración de plazo y cambio de circunstancias, manteniendo vigente las medidas antidumping mientras dura la revisión.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. MATALIA L. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Por su parte, las exportadoras acreditadas son TAICERA ENTERPRISE COMPANY, PBG S.A. (EX PORTOBELLO), CECRISA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS S.A., SOMANY CERAMICS LTD, FOSHAN JUNJING CO. LTD., DREAMTEK INTERNATIONAL CORPORATION, VILLAGRES LTDA., ELIANE REVESTIMIENTOS CERAMICOS, CHINA CHAMBERS OF COMMERCE OF METALS, MINERALS & CHEMICAL IMPORTERS & EXPORTERS (CCCMC), ANFACER, VAMORA INTERNATIONAL, GUANDONG OVERLAND CERAMICS CO. LTD. y CHINA CHAMBER OF INTERNATIONAL COMMERCE.

#### V.- PRODUCTO SIMILAR.

La legislación vigente exige que una determinación acerca de la existencia de daño a la industria nacional esté basada en una investigación acerca del efecto que las importaciones objeto de dumping causan a la rama de producción nacional de productos similares a los importados (Artículo 3 del Acuerdo Antidumping).

A tal fin, el artículo 2.6 del Acuerdo Antidumping expresa que "se entenderá que la expresión 'producto similar' ('like product') significa un producto que sea idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate, o, cuando no exista ese producto, otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado".

Mediante Acta Nº 1902 (de Determinación de Producto Similar y Representatividad) el Directorio de la CNCE determinó que las "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de India, Malasia, Vietnam y Brasil y las "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de China, encuentran un producto nacional similar". Asimismo, dicha determinación fue ratificada mediante las Actas Nº 1919 (de Daño y Causalidad previa a la Apertura) y Nº 1993 (de Determinación Preliminar de Daño y Causalidad).

Por otra parte, cabe mencionar que, en el marco de la investigación que tramitara por expediente CNCE Nº 18/2011, que concluyó con la aplicación de medidas antidumping para el porcellanato no esmaltado originario de China, la Comisión concluyó, mediante Acta de Directorio Nº 1722, "...que es razonable considerar que todos los porcellanatos constituyan un único producto similar a los fines del análisis del daño..."<sup>42</sup>. Esta conclusión se basó en un análisis detallado de los distintos puntos que conforman la determinación de un producto similar. Al respecto, no es menor traer a colación algunos aspectos de dicha constatación: i) la existencia de distintos tipos de terminaciones, formas y tamaños, tanto para el porcellanato esmaltado como sin esmaltado; ii) las mismas prestaciones en ambos tipos de porcellanato; iii) la respuesta del esmaltado, al igual que otras terminaciones posibles, a una demanda asociada a

<sup>42</sup> En aquella oportunidad, en principio, el producto nacional contemplaba al porcellanato no esmaltado. Como consecuencia de la investigación llevada a cabo se llegó a la conclusión citada y se modificó la definición de producto similar.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA

DR. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



tendencias promocionadas impulsadas por las mismas firmas productoras/importadoras, en la búsqueda de diferenciar su producto; iv) la sustitución entre los porcellanatos con distinto tipo de terminaciones; v) la inexistencia de diferencias significativas en los procesos de producción entre los distintos tipos de porcellanato, atento a que las mismas básicamente se reducen a etapas adicionales de acuerdo al tipo de terminación seleccionado; vi) el cumplimiento de la normativa propia al producto y al ámbito de fabricación y comercialización; vii) la comercialización casi de la totalidad del porcellanato a través del canal minorista, sin distinción por tipo de porcellanato; viii) la elección del usuario en base al precio final del material, ante una similar apariencia y disponibilidad del producto; ix) la existencia de distintos factores –más allá del esmaltado o no del producto- a la hora de la determinación del precio.

En esta etapa final la Comisión profundizó su análisis de las características físicas, los usos, la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios, tanto respecto del producto objeto de investigación como del producto nacional. A continuación, se expondrán en forma sintética las cuestiones principales tenidas en cuenta para arribar a la determinación final acerca de la existencia de un producto similar. Puede encontrarse un análisis más detallado de este punto en el Informe Técnico.

#### V.1. Características físicas.

En cuanto a las características físicas, conforme a lo señalado por la Cámara peticionante, las placas y baldosas de gres fino "porcellanato", también conocidas como "Porcellanato", "Gres Fino Porcelánico", "Porcelain Tile" o "Polished Tile", son un producto cerámico cuyas características y especificaciones técnicas están definidas por la norma ISO 13006<sup>43</sup>/NBR13818<sup>44</sup>. Esta norma especifica los requerimientos exigidos respecto a las materias primas y procesos utilizados para la fabricación del producto.

Al momento de responder el Cuestionario de esta CNCE, los productores indicaron que el porcellanato posee dos características esenciales que lo definen y diferencian de otros tipos de productos cerámicos: un grado de absorción de agua inferior al 0,5%, y una formación mediante prensado en seco.

De acuerdo a la peticionante, la presentación del porcellanato en función de su formato es variable en cuanto a las medidas de los lados (con medidas que van, por ejemplo, de 30x30 cm. pasando por 90x90 cm. y hasta 120x120 cm., así con espesores que van de 8 mm. a 11 mm.) y a la cantidad de placas por caja o pallet, pudiéndose encontrar, asimismo, diferencias dadas por el diseño y el acabado o terminación de cada pieza.

Respecto de este último punto, se podrían identificar tres grandes familias: el porcellanato natural, el porcellanato pulido y el porcellanato esmaltado. Sin perjuicio de ello, el producto genérico y sus características intrínsecas en cuanto a dureza, absorción, resistencia a la abrasión, resistencia a los golpes, ataques químicos, etc. son las mismas en todos los casos.

<sup>43</sup> Norma de producto acabado.

<sup>44</sup> Norma de especificación y métodos de ensayo de revestimiento cerámico.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Todas estas características intrínsecas llevan a que el peso del porcellanato de producción nacional se ubique, en promedio, sobre los 18 kg. por metro cuadrado.

Asimismo, en relación con las terminaciones, el porcellanato natural se obtiene cuando no se realiza ningún proceso adicional luego de la etapa de cocido, el pulido se realiza mediante un proceso mecánico que le confiere brillo -pudiendo ser brillante, semi mate o mate- y el porcellanato esmaltado debe ser decorado antes de la cocción, debido a que los esmaltes que se aplican vitrifican a 1200°C. Asimismo, la petitionerante sostuvo que los acabados del porcellanato también pueden variar, asemejándose a otros tipos de revestimientos (lajas, mármoles, piedras, rocas naturales, etc) o presentando diseños de fantasía, destacando que las diferentes terminaciones no implican diferenciación respecto de las características intrínsecas del porcellanato.

En este marco, la Cámara informó que las empresas productoras nacionales están en condiciones de producir porcellanato de todas las formas y terminaciones descriptas, para lo cual cuentan con departamentos de diseño que modifican el producto según las tendencias locales e internacionales.

Respecto de los importadores y exportadores, las firmas participantes informaron las características en cuanto a tamaños, terminaciones y proceso productivo de los porcellanatos por ellas importados o exportados. Así, de las respuestas obtenidas puede observarse que ingresaron productos de distintas características, como por ejemplo: de 60x60 cm, monocolor de 0,9 cm. de espesor, de peso 7,5 kg por metro cuadrado<sup>45</sup>, sin esmaltar y esmaltado, con bordes rectificadas, pulidos y sin pulir, y con tipo de acabados especiales (tipo madera, tipo cemento). Asimismo, la firma exportadora brasileña ELIANE coincidió con la producción nacional en cuanto a que el porcellanato se diferencia por los valores nítidamente más bajos de absorción de agua en relación a otros tipos de placas cerámicas. Esta empresa mencionó que, de acuerdo a las normas vigentes en Brasil, el porcellanato no esmaltado (o técnico) presenta una absorción de agua igual o inferior a 0,1%, mientras que en el porcellanato esmaltado debe ser inferior a 0,5%.

En conclusión, teniendo en cuenta toda la información aportada por las partes en la presente investigación, no habría diferencias significativas en cuanto a las características físicas, entre el producto importado objeto de investigación y el nacional, atento a que ambos productos comprenden porcellanato, resultando aspectos diferenciales tales como el tamaño, terminaciones y colores, propias del producto analizado, independientemente de si es importado o nacional.

<sup>45</sup> Cabe señalar que las empresas que informaron importar porcellanato de este peso fueron IRANA ARGENTINA y ESTEBAN RUIZ DIAZ, cuyas importaciones representaron menos del 0,2% del total del producto importado de los orígenes investigados en 2013-julio 2016. Por otra parte, como será detallado más adelante, se identificó en la base de importaciones al porcellanato esmaltado considerando el peso mínimo, por origen, correspondiente a la posición arancelaria NCM 6907.90.00 lo que arrojó un rango de peso de entre 7,786 kg (España) y 17,102 (Resto).



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/166  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



## V.2. Usos y sustituibilidad.

En cuanto a los usos, de acuerdo a lo informado, tanto el porcellanato nacional como el importado se emplean como piso y/o revestimiento en casas particulares o viviendas, establecimientos públicos, industrias y comercios e incluso como revestimiento exterior en estructuras arquitectónicas. En ese sentido, los sectores usuarios del producto nacional e importado investigado son los particulares, los comercios, los hoteles y las empresas constructoras.

Respecto de la sustituibilidad, según la Cámara peticionante, los productos que pueden sustituir al porcellanato, en algunas circunstancias, son los cerámicos barnizados o esmaltados para pisos o revestimientos, pisos de madera, de cemento, de piedra o de mosaico granítico, e incluso las piedras naturales, las lajas y los mosaicos calcáreos. Por otro lado, gran parte de los importadores participantes consideraron que el porcellanato no puede sustituirse, debido a que su fabricación responde a normas específicas sobre calidad, categorización y diseño, sin perjuicio de lo cual, ciertos importadores indicaron que, en cuanto a sus dimensiones, el porcellanato puede ser sustituido<sup>46</sup>.

Finalmente, como fuera mencionado anteriormente, tanto la Cámara como las empresas productoras nacionales, remarcaron que las propiedades intrínsecas del porcellanato hacen que el mismo sea perfectamente sustituible entre sí, sin importar las distintas presentaciones en las que se ofrecen.

Considerando la información expuesta por las partes, no habría diferencias en cuanto a los usos y sustituibilidad entre el producto importado objeto de investigación y el nacional similar.

## V.3. Proceso de producción.

Respecto al proceso productivo nacional, conforme a lo informado por las empresas productoras, éste está compuesto por las siguientes etapas: elección de las materias primas; mezcla y molienda en húmedo de la misma; atomización, dosificación y coloración a seco; prensado y secado; esmaltado y serigrafía; cocción; selección; y pulido y rectificado. A la salida del horno es donde el producto presenta los valores característicos propios del porcellanato, ya sean físicos, geométricos y cerámicos, propiedades que son evaluadas periódicamente de acuerdo a las normas ISO.

Dependiendo del tipo de porcellanato deseado, el producto pasa por todas las etapas antes mencionadas o no. Así, el porcellanato natural puede pasar directamente para su clasificación y empaque, o continuar con un proceso posterior de pulido y lustrado, resultando una pieza cerámica similar a un mármol, la que a su vez, puede ser clasificada y empaquetada o ser sometida a distintos procesos de recubrimiento o decoración, denominados esmaltado o barnizado, los que también pueden ser sometidos a una etapa de pulido o abrillantamiento que se denomina lapado<sup>47</sup>.

<sup>46</sup> Para detalles sobre las empresas que se expresaron en ambos sentidos, se remite al Informe Técnico.  
<sup>47</sup> Al respecto, en esta acta se referirá a este tipo de terminación como "lapar" o "pulir", indistintamente.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. ANABELIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Cabe señalar, como fuera mencionado, que el proceso de decorado del porcellanato esmaltado debe realizarse antes de la cocción, puesto que los esmaltes que se aplican a estos productos vitrifican a 1200°C en un proceso de mono cocción.

Los procesos de producción informados por BAT INTERNATIONAL y BLAISTEN no difieren sustancialmente de los informados por las empresas productoras nacionales, mientras que la exportadora PBG indicó que elabora sus productos en serie y con las siguientes etapas: preparación de la masa; preparación de los esmaltes/tintas; proceso de prensado, esmaltado y quema; proceso de escoja y proceso de pulido/rectificado. Este mismo tipo de proceso fue informado por la exportadora VILLAGRES Respecto de este tema la ANFACER indicó que, el proceso productivo brasileño se caracteriza por utilizar dos tipos diferentes procesos: vía seca y vía húmedo. Por su parte, la exportadora TAICERA informó que fabrican modelos a pedido continuo y cantidad suficiente, siempre y cuando ese modelo se pueda fabricar con el equipamiento disponible.

En tal sentido y respecto al proceso productivo, en función de la información aportada en el expediente no surgen diferencias significativas entre el producto nacional y el investigado.

#### V.4. Normas Técnicas.

Respecto de las normas técnicas, según lo informado por la Cámara, los productores e importadores participantes, la norma internacional que clasifica al porcellanato es la citada ISO 13006, que debe ser cumplida tanto por el producto importado (de los orígenes investigados y de otros orígenes) como por el nacional. Esta norma establece que el producto queda definido por dos parámetros: la absorción de agua inferior al 0,5% y el método de formación de prensado en seco.

Adicionalmente la Cámara indicó que cada una de las empresas nacionales cumple con otras normas técnicas, como la ISO 10545, ASTM 1025, EN 101, UNI EN 98, 99, 100, 122, 105, 202, 104, 101,154, IRAM 11825/26/27/28/36/43, DIN 51094, entre otras.

Por su parte, la norma ISO 9001 fue mencionada tanto por IRANA ARGENTINA como por SUSANA MARTA CATTANI (que también indicó la norma CE QSA-1508573), y por PBG.

Las exportadoras de Brasil, PBG y CECRISA, hicieron referencia a la norma brasilera NBR 15463, equivalente a la ISO 13006. Asimismo, CECRISA indicó que se encuentra sujeta a normativas de carácter ambiental, dado que la producción de la empresa es considerada como altamente contaminante en virtud de las estadísticas de IBAMA (organismo contralor). Por su parte, VILLAGRES mencionó que tiene una licencia de certificación de conformidad del producto emitido por el Centro de Cerámica de Brasil (CCB) con validez desde marzo de 2016 a marzo de 2019, a la vez que poseen un permiso ambiental emitido por la Compañía Ambiental del Estado de San Pablo (CETESB) válido hasta agosto de 2017 y la certificación ISO 9001/2008 (válida hasta septiembre de 2018).



EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA S. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

En virtud de lo expuesto, no se observan diferencias significativas entre el producto importado y el nacional, en lo relativo a las normas técnicas.

#### V.5. Canales de comercialización.

En relación a los canales de comercialización, de acuerdo a los clientes informados por la Cámara y productores nacionales el canal más utilizado es el minorista (98%).

Por otro lado, de la contestación de los cuestionarios surge que con relación a los importadores el canal de comercialización con mayor utilización es el de comercios minoristas (casas exclusivas de ventas de productos de construcción y/o cerámicos e hipermercados de la construcción) y en un porcentaje menor le sigue el canal distribuidor.

A este respecto, se señala que, de acuerdo a la información obrante en las presentes actuaciones, aportada por las partes, los canales de comercialización tanto del producto nacional como del importado son semejantes, básicamente comercios minoristas que orientan sus ventas al consumidor final.

#### V.6. Percepción del usuario.

Por último, respecto de la percepción de consumidor, según la Cámara y los productores nacionales, los consumidores que adquieren porcellanato lo hacen porque lo perciben como un producto de alta calidad en relación al resto de los pisos o revestimientos ofrecidos en el mercado, destacándose que, ante dos placas de porcellanato de similar apariencia y disponibilidad, los consumidores no reparan en las diferencias físicas de los mismos (si son esmaltados, pulidos o naturales), sino que simplemente toman su decisión en base al precio ofrecido, ampliando las empresas en que el consumidor percibe al porcellanato de los distintos orígenes como sustituibles entre sí.

Las importadoras que hicieron referencias en sus cuestionarios a este punto no presentan una postura única. Por un lado, IRANA ARGENTINA y ESTEBAN RUIZ DIAZ manifestaron que los usuarios consideran al producto importado por ellos de muy buena calidad y con menor precio que el producto nacional, expresándose en el mismo sentido LUCIANO PABLO NESTOR al afirmar que "se percibe una atracción mayor en el comprador respecto de los productos importados ...", mientras que por otro, CARENA GRACIELA BEATRIZ indicó que "hay una inclinación del usuario por los productos nacionales ..." pero que se presenta un problema de abastecimiento.

A este respecto, si bien, según lo relatado por algunas de las partes en las presentes actuaciones la percepción del consumidor presenta discrepancias las mismas no impedirían concluir que el producto nacional y el importado del origen investigado son similares.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA

DR. ANSELMO I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



**V.7. Precios.**

Finalmente, en relación a los precios, no se observan en esta instancia, elementos que ameriten considerar que el producto nacional y el importado objeto de investigación no resulten similares.

**V.8. Conclusión.**

En consecuencia, en base al análisis de las pruebas aportadas en esta instancia final de la investigación y más allá de los planteos efectuados por las partes en relación a la percepción del usuario, no se advierten elementos que ameriten modificar las conclusiones de esta Comisión, adoptadas en las Actas Nº 1902, Nº 1919 y Nº 1993 respecto de la existencia de un producto similar nacional.

Por lo tanto, esta CNCE mantiene su determinación en cuanto a que las "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de Brasil, India, Malasia y Vietnam, y las "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" originarias de China, encuentran un producto nacional similar.

**VI.- RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL.**

Una vez identificado el producto similar, corresponde establecer cuál es la rama de producción nacional sobre la que se evaluará el efecto de las importaciones objeto de dumping. En tal sentido, el párrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo Antidumping expresa: "a los efectos del presente Acuerdo, la expresión 'rama de producción nacional' se entenderá en el sentido de abarcar el conjunto de los productores nacionales de los productos similares, o aquellos de entre ellos cuya producción conjunta constituya una proporción importante de la producción nacional total de dichos productos".

Conforme surge de las Actas de Directorio Nº 1902, Nº 1919 y Nº 1993 en su parte pertinente, y en base a los datos certificados por la Cámara de Fabricantes de Pisos y Revestimientos Cerámicos, las firmas CANTERAS CERRO NEGRO, CERÁMICA ALBERDI, CERÁMICA SAN LORENZO e ILVA representaron entre el 87% y el 91% de la producción nacional de porcellanato durante el período investigado (enero 2013-julio 2016). En esta etapa final, y atento a la modificación de ciertos datos de producción, la participación conjunta de estas empresas para el período enero 2013-julio 2016 se ubicó entre el 88% y el 92%.

Cabe señalar que tanto ILVA como CERAMICA SAN LORENZO informaron haber adquirido porcellanato importado durante el período de información solicitado en razón de la necesidad de cubrir la demanda de algunos pedidos puntuales de formatos aún no producidos por las mismas: pulido, en el caso de CERAMICA SAN LORENZO y, formatos de tamaños más grandes en el caso de ILVA. No obstante, esta CNCE ha



EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

constatado que, en el caso de ILVA resultan de poca relevancia en relación a la producción informada por la empresa representando el 0,02% de la misma. En relación a las importaciones realizadas por CERAMICA SAN LORENZO representaron el 1,50% del total de la producción informada por la empresa a este organismo, representando del mismo modo un porcentaje poco significativo.

Por consiguiente, la Comisión mantiene su determinación en cuanto a que las mencionadas empresas constituyen la rama de producción nacional en los términos del Artículo 4 numeral 1 del Acuerdo Antidumping.

### VII.- ANALISIS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO.

El artículo 3.1 del Acuerdo Antidumping establece el esquema al que deberá ajustarse la determinación de la existencia de daño, expresando textualmente:

*"La determinación de la existencia de daño a los efectos del Artículo VI del GATT de 1994 se basará en pruebas positivas y comprenderá un examen objetivo: a) del volumen de las importaciones objeto de dumping y del efecto de éstas en los precios de productos similares en el mercado interno, y b) de la consiguiente repercusión de esas importaciones sobre los productores nacionales de tales productos".*

A tal fin, la Comisión procedió a analizar inicialmente la evolución de las importaciones de porcellanato y su efecto sobre los precios del producto nacional, para luego considerar la repercusión sobre la rama de producción nacional en el marco de las condiciones de competencia que son características del mercado en cuestión.

El período considerado comprende los años completos 2013 - 2015 y el lapso enero-julio de 2016<sup>48</sup>. En todos los casos las variaciones se calcularon considerando igual período del año anterior<sup>49</sup>.

#### VII.1.- Análisis de volumen insignificante y acumulación de los orígenes.

El artículo 5.8 del Acuerdo Antidumping establece que: "...cuando la autoridad determine que el margen de dumping es de minimis, o que el volumen de las importaciones reales o potenciales objeto de dumping o el daño son insignificantes, se pondrá inmediatamente fin a la investigación. Se considerará de minimis el margen de dumping cuando sea inferior al 2 por ciento, expresado como porcentaje del precio de exportación. Normalmente se considerará insignificante el volumen de las importaciones objeto de dumping cuando se establezca que las procedentes de un determinado país representan menos del 3 por ciento de las importaciones del producto similar en el Miembro importador, salvo que los países que individualmente representan menos del 3 por ciento de las importaciones del producto similar en el Miembro importador representen en conjunto más del 7 por ciento de esas importaciones".

<sup>48</sup> En adelante se podrá referir a dicho período como período parcial de 2016, período de 2016 o enero-julio de 2016, indistintamente.

<sup>49</sup> Con la excepción de las variaciones mencionadas en la estructura de costos, las que se calcularon respecto del año anterior completo.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISIÓN NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Tanto en la etapa previa a la apertura como en la etapa preliminar la Comisión consideró procedente el análisis acumulativo de las importaciones de porcellanato originario de Brasil, China, Vietnam, Malasia e India. Ello así, dado que los márgenes de dumping determinados eran mayores que de *minimis*, que los volúmenes de las importaciones no eran insignificantes, y que no había diferencias en las condiciones de competencia de las importaciones de los distintos orígenes.

A continuación, la Comisión analizará si las variables indicadas han sufrido modificaciones respecto de lo observado en la etapa preliminar.

Así, cabe señalar que, conforme lo expresado en el Informe de Determinación Final del Margen de Dumping, elaborado por la DCD y conformado por la SSCE, se ha determinado la inexistencia de márgenes de dumping en las exportaciones las empresas brasileñas PBG y CECRISA. Por tal motivo, y teniendo en consideración que compete a esta Comisión realizar un análisis de daño y de relación de causalidad entre el dumping y el daño determinado, el análisis a cargo de este Organismo se efectuará sólo respecto de las importaciones originarias de China, India, Malasia, Vietnam y del Resto de Brasil, es decir considerando las operaciones de este origen que no involucren a la firmas PBG y CECRISA<sup>50</sup>, en tanto son los únicos orígenes para los que se ha realizado determinación de dumping positiva en esta etapa final.

En función de ello, a continuación, la CNCE procedió a evaluar -con los elementos existentes en esta etapa del procedimiento- si se verifican los extremos requeridos por el párrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo Antidumping para realizar un análisis acumulativo de tales importaciones con dumping. En este sentido, el mencionado art. 3.3, en su parte pertinente, expresa "*la autoridad investigadora sólo podrá evaluar acumulativamente los efectos de esas importaciones si determina que a) el margen de dumping establecido en relación con las importaciones de cada país proveedor es más que de *minimis*,..., y el volumen de las importaciones procedentes de cada país no es insignificante y b) procede la evaluación acumulativa de los efectos de las importaciones a la luz de las condiciones de competencia entre los productos importados y el producto nacional similar*".

Al respecto, se observó que el margen de dumping establecido en relación con las importaciones de los orígenes investigados con dumping es más que *de minimis*. Ello surge de la lectura del citado Informe de Determinación Final de Margen de Dumping, en el que los márgenes de dumping calculados fueron del 266,75% para China, 111,20% para India, 124,78% para Malasia, 31,15% para Vietnam, 10,6% para la exportadora de Brasil CERÁMICA VILLAGRES LTDA., y 95,46% para el resto de las empresas exportadoras de Brasil.

En cuanto a si el volumen de las importaciones objeto de investigación con dumping, respecto del total de las importaciones de porcellanato, es insignificante, se

<sup>50</sup> En adelante se denominarán a las importaciones de los mencionados orígenes, "importaciones de los orígenes investigados con dumping" o "importaciones investigadas con dumping", en forma indistinta, mientras que a las importaciones de PBG y CECRISA se las denominará "importaciones de los orígenes investigados sin dumping" o "importaciones investigadas sin dumping" o "Brasil sin dumping", indistintamente.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

observó que, en el período de recolección de datos para la investigación sobre la existencia de dumping<sup>51</sup>, las importaciones de cada uno de estos orígenes superaron el 3% del total importado. En efecto, en el período señalado, las importaciones de China representaron el 13%, las de India el 25%, las de Malasia el 9%, las de Vietnam el 15% y las del Brasil con dumping el 17% de las importaciones totales (78% en forma agregada). Por lo tanto, se concluye que ninguno de los orígenes objeto de investigación con dumping representó una proporción "insignificante" de las importaciones totales ingresadas en el período mencionado.

En relación al inciso b), esta CNCE observó, conforme lo expresaron los productores nacionales y las empresas importadoras, que tanto el producto nacional como el importado de los orígenes investigados se comercializa principalmente mediante comercios minoristas –es decir que comparten canal de comercialización-. Asimismo, tal como en la etapa previa, esta CNCE advirtió que, del análisis de los precios medios FOB de las importaciones de porcellanato no surgen diferencias significativas entre los precios de distintos orígenes investigados –a excepción de los de Brasil en relación a los otros orígenes para los años completos, situación que cambia en el período parcial de 2016-, a la vez que, de acuerdo surge del ranking de importadores, éstos tienen la capacidad de intercambiar los orígenes de sus compras (en efecto, algunos importadores realizaron compras de Brasil, China y Vietnam y otros de los otros orígenes), situación que se vio reflejada en las respectivas respuestas a los cuestionarios para el Importador. En consecuencia, la CNCE concluye que están dadas las condiciones de competencia requeridas por el mencionado inciso b).

Habiendo constatado que, en la presente, se cumplen los requisitos referidos al margen de dumping, al volumen de las importaciones y a las condiciones de competencia previstos en el párrafo 3 del artículo 3 antes citado, esta CNCE concluye que es procedente efectuar el análisis acumulativo de las importaciones de los orígenes investigados con dumping (China, India, Malasia, Vietnam y Resto de Brasil).

## VII.2.- Evolución de las importaciones y condiciones de competencia entre el producto nacional y el importado objeto de investigación.

La legislación vigente establece que la Comisión deberá considerar si ha habido un aumento significativo de las importaciones investigadas, "en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo del Miembro importador".

La información de importaciones fue obtenida de la base de DGA y de los datos a suministrados por algunos importadores que fueron verificados. Dicha información corresponde a las posiciones arancelarias NCM 6907.90.00 SIMs 111, 112, 113, 119, 121, 122, 123, 129, 131, 132, 133, 139, 141, 142, 143, 149, 191, 192, 193, 199, 210, 220, 230, 240, 290 y 910, y NCM 6908.90.00 SIMs 110, 190, 210, 290, 310, 390, 410, 490, 510 y 590<sup>52</sup>.

<sup>51</sup> El período de recolección de datos para la investigación sobre la existencia de dumping comprende de noviembre de 2014 a julio de 2016.

<sup>52</sup> Cabe aclarar que estas posiciones estuvieron vigentes durante el período investigado y hasta el 02/01/18, dado que a partir del 03/01/18 fueron modificadas en función de los cambios introducidos por la VI Enmienda, de acuerdo a lo que se detalló en la Sección referida a Producto Importado de la presente acta.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. MARILYN I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Asimismo, se consideraron las exportaciones a la Argentina informadas por las firmas brasileras PBG y VILLAGRES para el período noviembre 2014-julio 2016, dado que las mismas fueron verificadas por los técnicos de la DCD.

Cabe mencionar que por la posición arancelaria NCM 6908.90.00 y los SIM correspondientes, ingresaron productos de cerámica distintos al porcellanato. Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por las partes y la información disponible, en esta instancia final de la investigación, se consideró apropiado modificar la metodología empleada en instancias previas a los fines de estimar las cantidades importadas de porcellanato esmaltado de fuente DGA.

En efecto, para estimar las cantidades de este tipo de porcellanato se procedió a considerar el peso mínimo correspondiente a la posición arancelaria NCM 6907.90.00. Así se consideraron, por origen investigado y no investigado, aquellos despachos cuyo peso por metro cuadrado sea igual o superior a los valores expresados en la siguiente tabla:

Tabla Nº 2 – Peso mínimo considerado en cada origen.  
En kilogramos por metro cuadrado.

Origen y peso mínimo.							
Brasil	China	India	Malasia	Vietnam	Italia	España	Resto
16,418	15,468	15,049	14,571	16,512	14,275	7,786	17,102

Por otro lado, se realizaron verificaciones "in situ" a distintas empresas importadoras. En la siguiente tabla se presenta en forma resumida los resultados de dichas verificaciones. Para mayor detalle, se remite a los respectivos informes, que forman parte del Informe Técnico.

Tabla Nº 3 – Verificaciones efectuadas a importadores participantes.

Empresa	Resumen
BARUGUEL	<u>Variables objeto de verificación:</u> costos de nacionalización del producto representativo, importaciones y compras internas. <u>Resultado:</u> No se pudieron verificar.
BLAISTEN	<u>Variables objeto de verificación:</u> Importaciones, costos y precios del producto representativo, compras internas y reventa. <u>Resultado:</u> No se pudieron verificar.
CENCOSUD	<u>Variables objeto de verificación:</u> Importaciones, costos y precios del producto representativo, compras internas y reventa. <u>Resultado:</u> No se pudieron verificar costos de nacionalización y precios, reventa ni compras internas. Se pudo verificar importaciones.
BAT	<u>Variables objeto de verificación:</u> Importaciones, costos de nacionalización y precios del producto representativo, reventa y existencias. <u>Resultado:</u> Se pudieron verificar importaciones, costos de nacionalización, precios y reventa (esta última con diferencias de escasa significatividad). No se pudo verificar existencias.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXOS

ES COPIA



Dra. MARILIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Las importaciones totales de porcellanato, en volumen, fueron de alrededor de 3 millones de metros cuadrados en 2013, disminuyeron 6% en 2014 y se incrementaron el resto del período: 42% en 2015, cuando se importaron poco más de 4 millones de metros cuadrados, y 54% en el período enero-julio de 2016, en el que alcanzaron los 3,37 millones de metros cuadrados.

En tanto, las importaciones investigadas con dumping partieron de 1,97 millón de metros cuadrados en 2013 y se incrementaron durante todo el período analizado: 10% en 2014, 44% en 2015, cuando ingresaron 3,13 millones de metros cuadrados, y 50% en enero-julio de 2016, al registrarse 2,66 millones de metros cuadrados. De esta manera, las importaciones objeto de investigación con dumping pasaron de representar el 66% de las importaciones totales en 2013 al 77% en 2014, 78% en 2015 y 79% en enero-julio de 2016.

Las importaciones investigadas sin dumping partieron de poco menos de 251 mil metros cuadrados en 2013 y se incrementaron también durante todo el período analizado: 16% en 2014, 82% en 2015, cuando ingresaron 527,6 mil metros cuadrados, y 31% en enero-julio de 2016, al registrarse poco menos de 360 mil metros cuadrados. De esta manera, estas importaciones pasaron de representar el 8% de las importaciones totales en 2013 al 10% en 2014, 13% en 2015, y 11% en enero-julio de 2016.

Por su lado, las importaciones de los orígenes no investigados se ubicaron en poco menos de 774 mil metros cuadrados en 2013, y disminuyeron durante los años completos analizados: 54% en 2014 y 1% en 2015, cuando se importaron 357,3 mil metros cuadrados, para incrementarse 137% en el período enero-julio de 2016, en el que se registraron 345,8 mil metros cuadrados. Estas importaciones representaron el 26% del total importado en 2013, el 13% en 2014, y el 9% en 2015 y el 10% en el período parcial de 2016.

Cuando las importaciones se analizan en valores, las totales partieron de unos 26 millones de dólares FOB en 2013, se incrementaron 10% en 2014, 47% en 2015, alcanzando poco menos de 42 millones de dólares FOB, y 42% en enero-julio de 2016, cuando se registraron 31,17 millones de dólares FOB.

Asimismo, las importaciones objeto de investigación con dumping se ubicaron en 14,04 millones de dólares FOB en 2013, mostrando el mismo comportamiento que las totales con porcentajes similares: se incrementaron 13% en 2014, 50% en 2015, cuando se ubicaron en torno de los 23,75 millones de dólares FOB, y 46% en enero-julio de 2016, con unos 19,43 millones de dólares FOB. Por su parte, las importaciones de Brasil sin dumping, se ubicaron en 4,65 millones de dólares FOB en 2014 y se incrementaron durante los años completos analizados: 26% en 2014 y 91% en 2015, cuando se registraron 11,18 millones de dólares FOB, para disminuir 12% en enero-julio de 2016, al totalizar 5,34 millones de dólares FOB. Por último, las importaciones de los orígenes distintos a los investigados se ubicaron en torno de los 7,32 millones de dólares FOB en 2013, cayeron 7% en 2014, y se incrementaron 3% en 2015, con poco más de 7 millones de dólares FOB y 145% en enero-julio de 2016 (con 6,39 millones de dólares FOB).

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Producción  
 Secretaría de Comercio  
 Subsecretaría de Comercio Exterior  
 Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
 ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA T. SANCHEZ  
 COMISION NACIONAL DE  
 COMERCIO EXTERIOR

Respecto de los precios medios FOB, en general se observan incrementos en 2014 y 2015, y caídas en el período parcial de 2016, de acuerdo se muestra en la siguiente tabla. Con relación a los orígenes no investigados, se señala que los precios más altos corresponden a Italia, cuyos precios medios FOB fueron superiores a 20 dólares por metro cuadrado durante todo el período, mientras que los más bajos al porcelanato sin esmaltar de China, cuyo mayor precio medio FOB registrado fue 9,7 dólares por metro cuadrado, destacándose que dichas importaciones tienen aplicado un derecho antidumping vigente.

Tabla Nº 4 – Precios medios FOB.  
 En dólares por metro cuadrado.

Orígenes		2013	2015	Ene-ago 2016	Variación		
					2014/ 2013	2015/ 2014	Ene-jul 2016/ene-jul 2015
Investigados con dumping	China	6,1	8,3	8,5	13%	19%	12%
	India	6,9	6,5	6,1	-3%	-4%	-7%
	Malasia	6,5	7,0	6,9	2%	6%	-2%
	Vietnam	6,6	7,4	7,3	7%	4%	-3%
	Resto de Brasil	10,8	10,5	7,9	2%	-4%	-26%
Investigado sin dumping	Brasil	18,5	21,2	14,8	9%	5%	-33%
No investigados	Total	9,5	19,7	18,5	101%	3%	3%

El consumo aparente de porcelanato se ubicó en 16,23 millones de metros cuadrados en 2013, disminuyó 6% en 2014, y se incrementó el resto del período: 13% en 2015, cuando alcanzó los 17,22 millones de metros cuadrados, y 5% en enero-julio de 2016, cuando se registraron 9,52 millones de metros cuadrados. En este contexto, la participación de las ventas de producción nacional en dicho consumo fue del 82% en 2013 y en 2014, del 78% en 2015, y del 65% en enero-julio de 2016, mientras que la del relevamiento fue de 75%, 72%, 69% y 58%, en 2013, 2014, 2015 y los meses analizados de 2016.

Al analizar el comportamiento de las importaciones objeto de investigación con dumping en el consumo aparente, se observó que éstas tuvieron una participación que pasó del 12% en 2013 al 14% en 2014, 17% en 2015 y 28% en los primeros siete meses de 2016. Por su parte, las importaciones de Brasil sin dumping participaron con el 1el 2% en 2013 y en 2014, el 3% en 2015 y el 4% en enero-julio de 2016. Finalmente, las importaciones de orígenes distintos a los investigados participaron con un 5% del consumo aparente en 2013, un 2% en 2014 y en 2015 y un 4% en enero-julio de 2016.

La relación entre las importaciones objeto de investigación con dumping y la producción nacional de porcelanato fue de 13%, 16%, 22% y 36% en 2013, 2014, 2015 y enero-julio de 2016, respectivamente.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO



### VII.3. Efecto de las importaciones investigadas sobre los precios del producto similar nacional.

Según lo establecido en los artículos 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping y la correspondiente reglamentación nacional, la Comisión debe determinar si las importaciones investigadas afectaron los precios del producto similar en el mercado interno. Para ello la CNCE procedió a analizar si existió una significativa subvaloración de precios de las importaciones objeto de dumping en comparación con el precio del producto similar, o bien si el efecto de tales importaciones fue hacer descender de otro modo los precios en medida significativa o impedir en medida significativa el incremento que en otro caso se hubiera producido.

A efectos de contrastar los precios del producto importado objeto de investigación y del similar nacional, se realizaron distintas comparaciones de precios en base a la información disponible en el expediente<sup>53</sup>.

En esta etapa del procedimiento, la CNCE consideró adecuado tener en cuenta la dispersión de precios observada tanto en la producción nacional como en las importaciones. Por tal motivo, se realizaron cuatro comparaciones de precios agrupando el producto analizado en las siguientes categorías: i) todo el porcellanato; ii) porcellanato de precios bajos; iii) porcellanato de precios altos y iv) porcellanato de precios medios.

En el caso del producto importado, se consideraron los precios medios FOB nacionalizados: i) del total de las importaciones, ii) del quintil de menores valores, iii) del quintil de mayores valores y iv) del resto.

Respecto del precio de la industria nacional, se consideraron los ingresos medios por ventas: i) del relevamiento; ii) de SAN LORENZO y ALBERDI, iii) de ILVA y iv) de CANTERAS CERRO NEGRO, ALBERDI y SAN LORENZO.

Cabe destacar que dichas comparaciones se realizaron a nivel depósito del importador<sup>54</sup>, en función de la información aportada por las empresas participantes respecto de los canales de comercialización dado que las ventas de porcellanato se realizan principalmente mediante distribuidores minoristas, empresas que podrían optar entre adquirir el producto nacional, importarlo o poseer abastecimiento dual. Cabe señalar que se han presentado importadores que informaron tener o haber tenido este tipo de abastecimiento<sup>55</sup>.

Del análisis de las comparaciones de precios se observó que los precios del producto importado fueron, en general, inferiores a los del producto nacional, si bien en todos los orígenes se registró algún período de sobrevaloración, dependiendo de la comparación de precios considerada.

<sup>53</sup> Al respecto, se destaca que sólo realizaron comparaciones de precios respecto de las importaciones investigadas con dumping.

<sup>54</sup> Los coeficientes de nacionalización considerados fueron obtenidos a partir de lo informado por la empresa BAT INTERNATIONAL y de fuentes oficiales.

<sup>55</sup> Para mayores detalles, se remite al Informe Técnico.



EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO

COPIA  
Dra. NATALIA T. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



En efecto, de un total de 12 observaciones para cada uno de los orígenes:

a) en el caso de China, en 4 de ellas los precios del producto importado fueron superiores a los nacionales, con sobrevaloraciones de entre 0,3% (precios medios, 2015) y 26% (precios medios, enero-julio de 2016);

b) en el caso de India, solo se registró un caso de sobrevaloración (15%, precios bajos, enero-julio de 2016);

c) en el caso de Vietnam se registraron sólo 2 casos de sobrevaloración (9% y 10% -total porcellanato, enero-julio de 2016, y precios medios, enero-julio de 2016, respectivamente-);

d) en el caso de Malasia, también se observaron sólo 2 casos de sobrevaloración (4% - total porcellanato, enero-julio de 2016- y 5% - precios medios, enero-julio de 2016-); y

e) en el caso del Resto de Brasil, de un total de 16 observaciones, en 7 de ellas los precios del producto importado fueron superiores a los nacionales (concentrándose 4 de ellas en el segmento de porcellanato de precios altos), con porcentajes de entre 9% (total porcellanato, 2013) y 70% (precios altos, 2014).

En la siguiente tabla se presenta un resumen de los resultados de las comparaciones efectuadas.

Tabla N° 5: Comparaciones de precios:

i) Todo el porcellanato.

Origen investigado con dumping	Subvaloraciones		Sobrevaloraciones	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
China	10% (2015)	26% (2013)	22% (enero-julio 2016)	
India	5% (enero-julio 2016)	25% (2015)	-	
Malasia	16% (2014)	20% (2015)	4% (enero-julio 2016)	
Vietnam	10% (2014)	17% (2013)	9% (enero-julio 2016)	
Resto de Brasil	5% (2015 y enero-julio 2016)		9% (2013)	12% (2014)

ii) Precios bajos.

Origen	Subvaloraciones		Sobrevaloraciones	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
China	16% (2014)	27% (2013)	4% (enero-julio 2016)	
India	3% (2014)	54% (2013)	15% (enero-julio 2016)	
Malasia	1% (enero-julio 2016)	17% (2013)	-	
Vietnam	1% (enero-julio 2016)	29% (2015)	-	
Resto de Brasil	15% (enero-julio 2016)		56% (2013)	

iii) Precios altos.

Origen	Subvaloraciones		Sobrevaloraciones	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
China	-	-	-	-
India	-	-	-	-
Malasia	-	-	-	-
Vietnam	-	-	-	-
Resto de Brasil	-	-	46% (2015)	70% (2014)



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXOS

COPIA



Dra. ANITA L. GARCÍA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

iv) Precios medios.

Origen	Subvaloraciones		Sobrevaloraciones	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
China	2% (2014)	20% (2013)	0,3% (2015)	26% (enero-julio 2016)
India	5% (enero-julio 2016)	24% (2015)		
Malasia	14% (2014)	20% (2015)		
Vietnam	10% (2014)	17% (2013)		5% (enero-julio 2016)
Resto de Brasil	0,5 (2013)	4% (enero-julio 2016)		10% (enero-julio 2016)
				12% (2014)

#### VII.4. Repercusión de las importaciones sobre la industria nacional.

El artículo 3.4 del Acuerdo Antidumping establece que "El examen de la repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre la rama de producción nacional de que se trate incluirá una evaluación de todos los factores e índices económicos pertinentes que influyan en el estado de esa rama de producción...".

##### VII.4.1.- Condición de la industria.

La evaluación de la condición o situación de la industria nacional debe incluir un conjunto de "factores e índices económicos pertinentes" que influyan en el estado de la rama de producción nacional. Si bien la norma mencionada enumera un conjunto de factores e índices, expresa que la "enumeración no es exhaustiva, y ninguno de estos factores aisladamente ni varios de ellos juntos bastarán necesariamente para obtener una orientación decisiva".

En esta etapa final de la investigación, la Comisión consideró los indicadores enunciados en el Acuerdo, según surge de los cuadros incorporados en el Informe Técnico que se adjunta a la presente. A continuación, se desarrollarán en forma sintética las observaciones que de ellos se desprenden.

Asimismo, en esta instancia de la investigación, se realizaron verificaciones "in situ" a las empresas que componen el relevamiento (CANTERAS CERRO NEGRO, CERÁMICA ALBERDI, CERÁMICA SAN LORENZO e ILVA). En la siguiente tabla se presenta un resumen de los resultados de dichas verificaciones<sup>56</sup>.

<sup>56</sup> Para detalles sobre los resultados de cada una, se remite al Informe Técnico. Cabe señalar que en algunos casos, previo a la verificación se hizo entrega de nuevos cuadros, cuyos datos fueron los objeto de verificación. Por otro lado, y principalmente, por cuestiones relacionadas con las verificaciones y los datos aportados por las distintas empresas participantes en la investigación, hay ciertas variables que presentan datos diferentes a los detallados en el acta correspondiente a la instancia preliminar.



EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Tabla Nº 6 – Verificaciones efectuadas a las empresas que componen la industria nacional:

Empresa	Resumen
ILVA	<p><b>Variables objeto de verificación:</b> Producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, estructura de costos totales y unitarios, empleo y masa salarial, existencias.</p> <p><b>Resultado:</b> Se verificaron todas las variables. No surgieron diferencias respecto a producción, costos unitarios, costos totales, existencias al 31/12/15 y empleo y masa salarial. Surgieron diferencias para capacidad de producción, recalculándose. Surgieron diferencias de escasa significatividad para ventas y precios.</p>
CERÁMICA ALBERDI	<p><b>Variables objeto de verificación:</b> Producción, capacidad de producción, ventas y precios, estructura de costos totales y unitarios, exportaciones, empleo y masa salarial, existencias.</p> <p><b>Resultado:</b> Se verificaron todas las variables excepto existencias. No surgieron diferencias.</p>
CANTERAS CERRO NEGRO	<p><b>Variables objeto de verificación:</b> Producción, capacidad de producción, ventas y precios, estructura de costos totales y unitarios, exportaciones, empleo y masa salarial, existencias.</p> <p><b>Resultado:</b> Se verificaron todas las variables excepto masa salarial mientras que uno de los modelos representativos no se verificó por no cumplir con las características solicitadas (tanto en precios como en costos). No surgieron diferencias respecto a producción, empleo, existencias, costos unitarios y precios de los modelos representativos y costos totales. Surgieron diferencias de escasa significatividad respecto a exportaciones y ventas. Surgieron diferencias respecto a capacidad de producción, recalculándose.</p>
CERÁMICA SAN LORENZO	<p><b>Variables objeto de verificación:</b> Producción, capacidad de producción, ventas y precios, estructura de costos totales y unitarios, exportaciones, importaciones, empleo y masa salarial, existencias.</p> <p><b>Resultado:</b> No se pudo verificar capacidad de producción, costos totales, exportaciones, importaciones, empleo y masa salarial, existencias a diciembre de 2012 y 2013, costos unitarios de uno de los modelos representativos informados, mientras que se verificó desde los insumos nacionales hasta el rubro "costos fijos de fabricación" del otro modelo informado. En relación al resto de las variables, no surgieron diferencias respecto a producción, ventas y precios al mercado interno, y existencias a diciembre de 2014, 2015 y julio de 2016. Surgieron diferencias de escasa significatividad respecto a los costos unitarios del modelo representativo verificado.</p>

La producción nacional de porcelanato fue de poco más de 15 millones de metros cuadrados en 2013, descendió 7% en 2014, se incrementó 3% en 2015, cuando se produjeron 14,36 millones de metros cuadrados, y volvió a caer 8% en enero-julio de 2016, cuando alcanzó los 7,45 millones de metros cuadrados. Por su parte, la producción de las empresas del relevamiento partió de 13,83 millones de metros cuadrados en 2013 y mostró el mismo comportamiento que el total: caída del 11% en 2014, incremento del 4% en 2015, cuando alcanzó 12,80 millones de metros cuadrados, y caída del 8% en enero-julio de 2016, cuando se ubicó en casi 6,6 millones de metros



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE/CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



DR. MARCELA I. GONZALEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

cuadrados.

Las ventas al mercado interno de las empresas del relevamiento, en volumen, fueron de 12,17 millones de metros cuadrados en 2013, mostrando el mismo comportamiento descrito anteriormente para la producción: descenso del 10% en 2014, incremento del 8% en 2015, al alcanzar poco más de 11,91 millones de metros cuadrados vendidos, y caída del 11% en enero-julio de 2016, cuando se ubicó en torno de los 5,5 millones de metros cuadrados.

Por su parte, cuando dichas ventas se analizan en términos de valor, partieron de unos 904,3 millones de pesos en 2013 y aumentaron durante todo el período: 33% en 2014, 38% en 2015, cuando se registraron unos 1.665,97 millones de pesos, y 8% en enero-julio de 2016, período en que se contabilizaron 902,11 millones de pesos. En tanto, los ingresos medios por venta del relevamiento partieron de 74 pesos por metro cuadrado en 2013, y aumentaron durante todo el período analizado: 48% en 2014, 28% en 2015, cuando se ubicaron en 140 pesos por metro cuadrado, y 22% en enero-julio de 2016, cuando alcanzaron los 164 pesos por metro.

Las exportaciones de las empresas del relevamiento fueron de 647,3 mil metros cuadrados en 2013 y disminuyeron durante todo el período: 3% en 2014, 12% en 2015, cuando se exportaron unos 551,8 mil metros cuadrados, y 46% en el período enero-julio de 2016, totalizando 207,4 mil metros cuadrados. El coeficiente de exportación del relevamiento fue del 4,7% en 2013, 5,1% en 2014, del 4,3% en 2015, y del 3,1% en enero-julio de 2016. En el caso del total nacional, el coeficiente de exportación mostro porcentajes semejantes, con volúmenes que tuvieron el mismo comportamiento, partiendo de un total de poco menos de 682 mil metros cuadrados en 2013<sup>57</sup>.

Por su parte, las existencias de las firmas del relevamiento<sup>58</sup> se ubicaron en torno de los 2 millones de metros cuadrados en 2013, aumentaron 15% en 2014, se redujeron 23% en 2015, cuando alcanzaron poco más de 1,80 millones de metros cuadrados, mientras que en el período enero-julio de 2016, disminuyeron 1% respecto del mismo período del año anterior, totalizando casi 2,5 millones de metros cuadrados. Así, la relación existencias/ventas de porcelanato, expresada en meses de venta promedio, fue de 2 en 2013; 2,5 en 2014; 1,8 en 2015 y 3,2 en enero-julio de 2016.

<sup>57</sup> Se destaca que esta variable fue verificada en ALBERDI y en CANTERAS CERRO NEGRO, donde surgieron diferencias de escasa significatividad, no pudiendo ser verificada en SAN LORENZO. En el caso de ILVA, si bien esta variable no fue verificada, se resalta que la misma resultó consistente con la información aportada en cuanto a producción, ventas y existencias las cuales fueron verificadas por técnicos de la CNCE. Asimismo, respecto de las exportaciones nacionales, las mismas fueron calculadas como la suma entre las exportaciones del relevamiento y las de las empresas que componen el resto de la industria, habiéndose estimado las correspondientes a porcelanato esmaltado considerando un peso del ítem superior o igual a 18 kilogramos por metro cuadrado ya que ese fue el peso promedio que surgió como resultado del análisis de las muestras solicitadas a las empresas del relevamiento.

<sup>58</sup> Se destaca que CERÁMICA ALBERDI, CANTERAS CERRO NEGRO e ILVA informaron diferencias de inventario y que las existencias informadas por CERAMICA SAN LORENZO fueron parcialmente verificadas de manera que en algunos períodos se presentan ciertas diferencias con las existencias teóricas calculadas por esta CNCE.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXOS

ES COPIA

Dra. MARCELA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



La capacidad de producción nacional fue 20 millones de metros cuadrados en 2013 y se incrementó 1% tanto en 2014 como en 2015, cuando alcanzó el máximo del período, con 20,36 millones de metros cuadrados. El grado de utilización de dicha capacidad de producción se ubicó en 75% en 2013, 69% en 2014 y 71% en 2015, mientras que en los primeros 7 meses del 2016 fue del 63%, período en que dicha capacidad se ubicó en poco más de 11,87 millones de metros cuadrados. Respecto de la capacidad de producción de las empresas del relevamiento, se observa que la misma no presentó variaciones durante el período analizado, ubicándose en poco más de 17,44 millones de metros cuadrados durante los años completos, y en casi 10,18 millones de metros cuadrados en el período enero-julio, con grados de utilización de dicha capacidad del 79% en 2013, 70% en 2014, 73% en 2015 y 65% en enero-julio de 2016. Cabe señalar que las empresas del relevamiento estuvieron en condiciones de abastecer a la totalidad del mercado nacional, en todo el período analizado<sup>59</sup>.

El nivel de empleo del área de producción de porcellanato de las empresas del relevamiento fue de 760 personas en 2013, 775 personas en 2014, 759 personas en 2015 y 757 personas en enero-julio de 2016. Por otra parte, el salario medio mensual aumentó durante todo el período, pasando de aproximadamente 13,5 mil pesos en 2013 a unos 29,9 mil pesos en enero-julio de 2016.

Por otro lado, las empresas del relevamiento suministraron estructuras de costos de distintos modelos de porcellanato, en pesos por metro cuadrado<sup>60</sup>, para los años 2013-enero-julio de 2016, de los productos representativos que se mencionan a continuación. En la siguiente tabla se consigna el comportamiento registrado, y los niveles de rentabilidad, medidos como la relación precio/costo.

<sup>59</sup> Cabe señalar que al no poder ser verificada esta variable en CANTERAS CERRO NEGRO e ILVA, la CNCE estimó la capacidad de producción máxima de las empresas a partir de información relevada en las plantas. En el caso de CERAMICAS SAN LORENZO la variable tampoco pudo ser verificada, pero no se pudo realizar tampoco estimaciones. Para detalles, ver Informe Técnico.

<sup>60</sup> Se señala que, en el análisis de costos, las variaciones se realizaron respecto al período inmediatamente anterior. Asimismo, los datos aportados por la empresa CERÁMICA SAN LORENZO corresponden a diciembre de cada año y a julio de 2016, mientras que los de CERÁMICA ALBERDI corresponden a diciembre de cada año y a julio de 2016.



EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA

Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



Tabla Nº 7 - Estructuras de Costos.

a. ILVA:

Producto representativo	Variación interanual del Costo Medio unitario			Relación Precio/Costo		Participación en la facturación del producto similar en 2015
	2014/2013	2015/2014	2016/2015	Mínima	Máxima	
Sin esmaltar y sin pulir (ecoland desert natural 60x60 cm)	64%	24%	45%	Debajo de la unidad (enero-julio 2016)	Debajo de la unidad (2013)	1,63%
Sin esmaltar pulido (ecoland desert 60x60 cm)	63%	20%	46%	Debajo de la unidad (enero-julio 2016)	Por encima de la unidad y del nivel medio considerado como razonable (2013)	7,55%
Esmaltado sin pulir (soho lounge 60x60 cm)	46%	30%	47%	Debajo de la unidad (enero-julio 2016)	Debajo de la unidad (2014)	3,74%

b. CANTERAS CERRO NEGRO:

Producto representativo	Variación interanual del Costo Medio unitario			Relación Precio/Costo		Participación en la facturación del producto similar en 2015
	2014/2013	2015/2014	2016/2015	Mínima	Máxima	
Esmaltado sin pulir (fortezze arena 50x50 cm y 60x60 cm)	58%	19%	26%	Debajo de la unidad (enero-julio 2016)	Debajo de la unidad (2015)	0,65%
Esmaltado pulido (Etruria gris polished 58,5x58,5 cm)	-	24%	20%	Por encima de la unidad y por debajo del nivel medio considerado como razonable (enero-julio 2016)	Por encima de la unidad y del nivel medio considerado como razonable (2014)	2,44%



EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPIA

Dra. NATALIA S. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



c. CERÁMICA SAN LORENZO:

Producto representativo	Variación interanual del Costo Medio unitario			Relación Precio/Costo		Participación en la facturación del producto similar en 2015
	2014/2013	2015/2014	2016/2015	Mínima	Máxima	
Esmaltado sin pulir (58x58 cm)	39%	45%	22%	Por encima de la unidad y del nivel medio considerado como razonable (julio 2016)	Por encima de la unidad y del nivel medio considerado como razonable (Diciembre 2013)	78%
Esmaltado pulido (58x58 cm)	-	19%	42%	Por encima de la unidad y por debajo del nivel medio considerado como razonable (julio 2016)	Por encima de la unidad y del nivel medio considerado como razonable (noviembre 2015)	18%

d. CERÁMICA ALBERDI:

Producto representativo	Variación interanual del Costo Medio unitario			Relación Precio/Costo		Participación en la facturación del producto similar en 2015
	2014/2013	2015/2014	2016/2015	Mínima	Máxima	
Esmaltado sin pulir (45x45 cm)	47%	9%	37%	Por encima de la unidad y por debajo del nivel medio considerado como razonable (julio 2016)	Por encima de la unidad y del nivel medio considerado como razonable (Diciembre 2015)	8,9%

Asimismo, en la siguiente tabla se presentan los precios de venta, según las estructuras de costos presentadas.

Tabla N° 8 – Precios.

a. ILVA:

Producto representativo	Variación interanual			Precio (en pesos por metro cuadrado)	
	2014/2013	2015/2014	Ene-jul de 2016/2015	Mínimo (2013)	Máximo (enero-julio 2016)
Sin esmaltar y sin pulir (ecoland desert natural 60x60 cm)	31%	39%	27%	104,55	240,51
Sin esmaltar pulido (ecoland desert 60x60 cm)	36%	24%	26%	137,34	293,48
Esmaltado sin pulir (soho lounge 60x60 cm)	53%	17%	15%	87,23	179,31



EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



ANITA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

b. CANTERAS CERRO NEGRO:

Producto representativo	Variación interanual			Precio (en pesos por metro cuadrado)	
	2014/2013	2015/2014	Ene-jul de 2016/2015	Mínimo (2013)	Máximo (enero-julio 2016)
Esmaltado sin pulir (fortezze arena 50x50 cm y 60x60 cm)	60%	25%	18%	58,01	136,84
Esmaltado pulido (Etruria gris polished 58,5x58,5 cm)	-	15%	15%	148,92	197,00

c. CERÁMICA SAN LORENZO

Producto representativo	Variación interanual			Precio (en pesos por metro cuadrado)	
	Dic 2014/dic 2013	Dic 2015/dic 2014	Julio 2016/ diciembre 2015	Mínimo (dic 2013)	Máximo (julio 2016)
Esmaltado sin pulir (58x58 cm)	17%	31%	11%	confidencial	confidencial
Esmaltado pulido (58x58 cm)	-	21%	9%	confidencial	confidencial

d. CERÁMICA ALBERDI

Producto representativo	Variación interanual			Precio (en pesos por metro cuadrado)	
	Dic 2014/dic 2013	Dic 2015/dic 2014	Julio 2016/ diciembre 2015	Mínimo (dic 2013)	Máximo (julio 2016)
Esmaltado sin pulir (45x45 cm)	41%	28%	2%	confidencia I	confidencial

Por otro lado, para estos productos también se obtuvieron los precios corrientes y relativos al índice IPIM Nivel General y el sectorial "IPIM 2691 productos de cerámica no refractaria para uso no estructural"<sup>61</sup>, cuyas variaciones se presentan en la siguiente tabla. En este caso, se consideró un precio promedio para cada tipo de producto representativo.

Tabla Nº 9 – Precios corrientes y relativos.

Producto representativo	Variación interanual (%)			Variación del precio relativo al Nivel General		Variación del precio relativo al IPIM 2691	
	2014/2013	2015/2014	Ene-jun 2016/ene-jul 2015	2014/2013	Ene-oct 2015/2014	2014/2013	Ene-oct 2015/2014
Esmaltado	54%	21%	39%	21%	7%	14%	-7%
Esmaltado, sin lapar	49%	17%	32%	17%	3%	10%	-11%
Esmaltado lapado	-	18%	22%	-	5%	-	-10%
Sin esmaltar, sin pulir	31%	39%	10%	3%	23%	-3%	6%
Sin esmaltar, pulido	36%	24%	23%	7%	10%	1%	-5%

<sup>61</sup> Cabe aclarar que no se dispone de información de los índices de precios posteriores a octubre de 2015.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXOS

COPIA  
Dra. MARCELA SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



Respecto de la información de los principales rubros contables de las empresas del relevamiento pudo observarse que:

a. En el caso de CERÁMICA ALBERDI<sup>62</sup>, las ventas al mercado interno de porcellanato representaron el 21% en 2014 y el 27% en 2015 de la facturación total de la firma. Se registraron buenos niveles de liquidez corriente en todo el período, con altos niveles de endeudamiento global. Con relación a los indicadores de rentabilidad, éstos en general fueron bajos, mejorando el margen operativo sobre ventas hacia el último año

En cuanto a la capacidad de reunir capital<sup>63</sup> de la empresa, tanto la tasa de retorno sobre el patrimonio neto como la tasa de retorno sobre los activos mostraron resultados positivos y crecientes durante casi todo el período. Por su lado, el flujo de efectivo<sup>64</sup> mostró incrementos tanto en 2014 como en 2015, del 85% y 39%, respectivamente, mientras que también se incrementó en 2016 (197%). Cabe señalar que dicho flujo representó entre el 14% y el 20% del activo corriente durante 2013-2015. Por último, se advirtieron inversiones del tipo financieras de corto plazo al final del período, volviendo a ser nulas en 2016.

b. Respecto de la información de CANTERAS CERRO NEGRO<sup>65</sup>, las ventas al mercado interno de porcellanato representaron el 36% en 2013, el 38% en 2014 y el 39% en 2015 de la facturación total de la firma. Se observan buenos niveles de liquidez corriente en todo el período. El endeudamiento global fue muy alto sobre todo en 2014, y mostró una fuerte caída en 2015. Con relación a los indicadores de rentabilidad, éstos en general fueron bajos e inclusive, la mayor parte de ellos, negativos desde 2013. Respecto a 2016, se observa un desmejoramiento de los distintos indicadores, con un incremento en el endeudamiento global.

En relación a la capacidad de reunir capital, tanto la tasa de retorno sobre el patrimonio neto como la tasa de retorno sobre los activos mostraron resultados negativos durante todo el período. El flujo de efectivo luego de disminuir un 26% en 2014, se incrementó fuertemente en 2015, con un aumento del 404%. Dicho flujo representó entre el 2% y el 9% del activo corriente. Por último, se advirtieron inversiones del tipo financieras en todo el período analizado, las que se incrementaron de manera importante en el año 2015.

c. Por su parte, en el caso de ILVA<sup>66</sup>, surge que las ventas al mercado interno de porcellanato representaron el 88% en 2013, 84% en 2014 y el 89% en 2015

<sup>62</sup> Que corresponden a los Estados Contables cerrados al 30 de septiembre de 2013, 2014, 2015 y 2016.

<sup>63</sup> Esta información se refiere al rendimiento del capital (cuantos más resultados positivos –ganancias– obtiene la empresa más posibilidades de reunir capital tiene, ya que con las ganancias obtenidas la firma puede, entre otras cosas, capitalizarse). En este sentido, a los efectos de analizar este indicador, deben tenerse en cuenta la tasa de retorno sobre el patrimonio neto y la tasa de retorno sobre los activos.

<sup>64</sup> En lo que respecta al análisis del flujo de caja ("cash flow") en los términos del Acuerdo Antidumping, se destaca que las empresas están obligadas a presentar el "Estado de Flujo de Efectivo" que es un estado contable básico que informa sobre los movimientos de efectivo y sus equivalentes, distribuidas en actividades operativas, de inversión financieras de corto plazo y de financiamiento. Las modificaciones del flujo de efectivo se pueden ver en el Estado de Situación Patrimonial o Balance General analizando los rubros "Caja y Bancos" e "Inversiones temporarias", de cada uno de los ejercicios económicos.

<sup>65</sup> Que corresponden a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre del 2013, 2014, 2015 y 2016.

<sup>66</sup> Que corresponden a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre del 2013, 2014, 2015 y 2016.

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA

DR. NATALIA SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



de la facturación total de la firma. Se registraron buenos niveles de liquidez corriente en todo el período, con un endeudamiento global con buenos guarismos, incrementándose al final del período. Con relación a los indicadores de rentabilidad, éstos en general fueron bajos, mejorando en 2015, pero cayendo en 2016.

En cuanto a la capacidad de reunir capital de la empresa, tanto la tasa de retorno sobre el patrimonio neto como la tasa de retorno sobre los activos mostraron resultados positivos y decreciendo al final del período. Por su lado, el flujo de efectivo luego de disminuir 36% en 2014, se incrementó 244% en 2015, para incrementarse 45% en 2016. Dicho flujo representó entre el 4% y el 10% del activo corriente entre 2013 y 2015. No se advirtieron inversiones del tipo financieras en todo el período analizado.

d. Por último, de la información de los principales rubros contables de CERÁMICA SAN LORENZO<sup>67</sup>, se deriva que las ventas al mercado interno de porcellanato representaron el 21% en 2013, 21% en 2014 y el 22% en 2015 de la facturación total de la firma. En este caso, se registraron buenos niveles de liquidez corriente en todo el período, con un endeudamiento global con buenos guarismos, aunque mostrando un fuerte incremento en 2015. Los indicadores de rentabilidad fueron bajos y, en su mayor parte, negativos, sobre todo al final del período.

En este marco, tanto la tasa de retorno sobre el patrimonio neto como la tasa de retorno sobre los activos mostraron resultados negativos durante todo el período, sobre todo en 2015. Por su lado, el flujo de efectivo también mostró incrementos en dicho lapso, principalmente en el último año analizado (90% en 2014 y 1551% en 2015). Este flujo representó el 1% y 11% del activo corriente. Por último, se advirtieron inversiones del tipo financieras sólo al final del período.

En cuanto a la información de cuentas específicas de las mencionadas empresas, en el caso de CERÁMICA ALBERDI, las mismas mostraron incrementos en la contribución marginal durante los años completos analizados. Los resultados fueron negativos prácticamente durante todo el período, mientras que los niveles de rentabilidad (medida por la relación ventas/costo total), fueron inferiores a la unidad, excepto en 2015, cuando fueron superiores a la unidad y al nivel medio considerado como razonable para el sector.

Para la firma CANTERAS CERRO NEGRO, las cuentas específicas muestran también incrementos en la contribución marginal (excepto en el último año) y resultados positivos, pero en este último indicador, sólo durante los años completos analizados. Así, la rentabilidad fue ligeramente superior a la unidad durante dichos períodos (y por debajo del nivel medio considerado razonable), pero inferior a la misma en enero-julio de 2016.

En el caso de la firma ILVA, la contribución marginal se incrementó en los años completos analizados, mientras que los resultados fueron positivos, excepto en el período parcial de 2016. Los niveles de rentabilidad se ubicaron por encima de la unidad, en los años completos, aunque por debajo del nivel medio considerado como razonable, ubicándose por debajo de la unidad en enero-julio 2016.

<sup>67</sup> Que corresponden a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre del 2013, 2014 y 2015.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 92/16

ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPIA



DR. ANA LIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

En función de lo mencionado, si se observan las cuentas específicas<sup>68</sup> consolidadas (que incluyen la información de ILVA, CANTERAS CERRO NEGRO y CERÁMICA ALBERDI), las mismas mostraron que la contribución marginal aumentó en 2014 y 2015. Asimismo, se observaron resultados positivos durante los años completos analizados, al igual que niveles de rentabilidad (medida por la relación ventas/costo total) superiores a la unidad, pero en niveles por debajo del nivel medio considerado como razonable por esta Comisión, mientras que, en el período parcial de 2016, los resultados fueron negativos y la relación ventas/costo, por debajo de la unidad.

Por último, respecto a las cuentas específicas de CERÁMICA SAN LORENZO, cabe señalar que, en esta etapa, no se presentó dicho indicador ya que suministró dicha información solamente para un mes de cada período.

#### VII.4.2. Condiciones de competencia.

A continuación se expondrán, de manera resumida, las características del mercado de porcellanato concentrándose en tres aspectos: a) el mercado nacional, desarrollándose aspectos de la oferta y demanda, cambios durante el período, consideraciones y particularidades del producto y su comercialización, b) el mercado internacional, cuando se referirá a la oferta y demanda mundial y a una breve descripción de los principales flujos comerciales, así como a características de los mercados de los orígenes objeto de investigación, y c) la existencia de investigaciones en otros países. Para mayor detalle sobre estos y otros aspectos relacionados con las condiciones de competencia, se remite al Informe Técnico.

#### VII. 4.2.a. Mercado Nacional.

En el mercado nacional de porcellanato, tanto la oferta como la demanda se encuentran atomizadas. Efectivamente, existe una gran cantidad de empresas oferentes entre productoras nacionales y firmas importadoras, mientras que el usuario puede ser, entre otros, un consumidor particular, una empresa constructora, un organismo público o uno privado.

Entre los importadores figuran empresas distribuidoras y grandes cadenas minoristas, que suelen tener abastecimiento dual, es decir, comercializan tanto porcellanato de origen nacional como importado.

Con respecto a la estacionalidad de la oferta, los productores y la mayor parte de los importadores participantes, coincidieron en que ésta no existe, mientras que BARUGEL AZULAY y PILARES DE ALEJANDRÍA mencionaron la existencia de dicha estacionalidad asociada al abastecimiento de insumos debido que la falta de gas durante el invierno obliga a los productores nacionales a realizar paradas de producción generando desabastecimiento en el mercado local. Por su parte, LA NORIA REVESTIMIENTOS explicó dicha estacionalidad por variaciones en la demanda durante el período de octubre a marzo de cada año.

<sup>68</sup> Cabe recordar que los períodos considerados para esta variable, al igual que para las estructuras de costos, corresponden al período fiscal de cada empresa.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA

DR. ANTONIO I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR



Con respecto a la estacionalidad de la demanda, dos de las empresas del relevamiento (CERRO NEGRO e ILVA) y cinco importadores (ANGLER, BARUGEL AZULAY, LA NORIA REVESTIMIENTOS, PILARES DE ALEJANDRÍA y PRADES) coincidieron en informar su existencia, la que se encuentra asociada a factores sociales y climáticos –durante el período invernal cae el nivel de construcción y en época de primavera verano aumenta debido a las particularidades del clima que permiten una mayor actividad de la construcción, sobre todo residencial-. Cabe señalar que las empresas del relevamiento aclararon que la tendencia de estas variaciones en la demanda no es significativa ni los precios se verían asociados a la misma.

De acuerdo a lo informado, tres de las cuatro empresas del relevamiento han realizado inversiones que afectaron su capacidad de producción de porcellanato durante el período analizado. En el caso de CANTERAS CERRO NEGRO, se mencionó la compra de una impresora "karajet", para la decoración digital avanzada de porcellanatos y moldes para prensa SITI, a la vez que informó tener en marcha varios proyectos para continuar incrementando la capacidad de producción y lograr productos de una mayor calidad. Por su parte, ILVA manifestó que la inversión relativa a la modernización de tecnología en una de sus plantas ya fue puesta en marcha y que el proyecto de la incorporación de una línea completa de producción está en carpeta a la espera de una mejor situación de mercado para su ejecución, mientras que CERÁMICA ALBERDI informó la ejecución de la inversión informada en su respuesta al Cuestionario para el Productor la cual consistía en la construcción de un nuevo horno en su planta de José C. Paz destinado a la fabricación de porcellanato de mayor tamaño.

En este marco, durante todo el período analizado la capacidad de producción de las empresas productoras nacionales hubiera sido suficiente para abastecer el consumo aparente de porcellanato.

Finalmente, las empresas del relevamiento informaron que no se ha producido sustitución entre insumos nacionales e importados durante el período investigado.

#### VII. 4.2.b. Mercado Internacional.

Con respecto a la oferta mundial, la Cámara de Fabricantes de Pisos y Revestimientos Cerámicos informó que los principales países proveedores de porcellanato son China, España, Italia, Irán y Brasil. Varias empresas importadoras coincidieron en que en estos países se encuentra la mayor producción, aunque resaltaron la importancia de China como principal productor y exportador, aclarando que tales productos aún no gozan del prestigio de la industria de Italia, España o Brasil.

El exportador brasileño CECRISA informó que la producción mundial de cerámicos en 2015 fue de 12.300 millones de metros cuadrados, reduciéndose un 0,1% respecto del año anterior, señalando que Asia (responsable de casi el 70% de la producción mundial) ha sido la única región que registró una disminución en su producción pasando de 8.700 millones de metros cuadrados en 2014 a 8,6 billones de metros cuadrados en 2015, siendo Irán, Indonesia y China los países donde se han percibido estas bajas que, a su vez, fueron compensadas por el aumento de la



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. MARCELA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

producción en Vietnam e India.

En relación a Italia y España, la Cámara señaló que son dos países con una marcada tradición productora de cerámicas y porcellanatos, asociadas a productos de diseño, de alta calidad, cuyos precios son superiores a los ofertados en el resto del mundo.

Para el exportador brasileño VILLAGRES, pese a que estimó que el mercado internacional apunta a una desaceleración manifiesta, indicó que esto no será impedimento para que la industria de revestimientos cerámicos en el mundo continúe avanzando con nuevos jugadores que amplíen su participación en el mercado, con la incorporación de nuevas tecnologías apropiadas para el sector y con la creciente incorporación de conceptos de sustentabilidad.

TAICERA, firma exportadora de Vietnam, manifestó que China es el principal productor de porcellanato esmaltado con los precios más económicos del mundo debido a que posee una gran demanda doméstica y el remanente lo destina a exportación. Al respecto, informó que luego de que varios países impusieran derechos antidumping contra los productos originarios de China la demanda mundial derivó hacia otros orígenes, entre ellos Vietnam, que provee a precios más elevados.

A partir de la información disponible en la base de datos de las Naciones Unidas (COMTRADE<sup>69</sup>), puede observarse que en 2015, el 81% de las exportaciones mundiales de placas y baldosas de cerámica sin esmaltar, en valores, se concentró en China e Italia. China lideró también en dicho año el ranking de países exportadores de pacas y baldosas de cerámicas esmaltadas, con el 35% de las exportaciones, medidas en valores. Los siguientes países en importancia fueron España con casi el 20%, Italia con el 18%, Turquía e India con alrededor del 3% y del 6%, respectivamente.

Respecto de las importaciones mundiales, de la misma base, surge que, en el 2015, último año completo del período analizado, poco más del 50% de las importaciones en valores de placas y baldosas de cerámica sin esmaltar fue realizada por 10 países, liderados por Estados Unidos (con el 9,5% de las importaciones mundiales medidas en valores) seguido por Francia (9%), Alemania (8%) e Indonesia (6,2%). Por otro lado, en relación a las placas y baldosas de cerámica esmaltadas, nuevamente Estados Unidos lideró el ranking de países importadores, con casi el 15% de las importaciones medidas en valores. Los siguientes países en importancia fueron Francia (7%), Alemania (5%), Arabia Saudita (con poco más del 3%) e Inglaterra y Australia (con casi el 3% cada uno de ellos). Cabe mencionar que poco más del 50% de las importaciones en valores de placas y baldosas de cerámica esmaltadas fue realizada por 13 países.

#### Brasil.

Según ANFACER, Brasil es uno de los principales protagonistas en el mercado mundial de revestimientos cerámicos, ocupando la segunda posición en

<sup>69</sup> Las posiciones consideradas en la base de COMTRADE son de seis dígitos, por lo que pueden encontrarse incluidos productos distintos a los investigados en los datos de comercio internacional.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. MARILIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

producción y consumo. En 2015 se produjeron 899,4 millones de metros cuadrados para una capacidad instalada de 1.069 millones de metros cuadrados. Las ventas totales alcanzaron los 893,1 millones de metros cuadrados, de los cuales 816,3 millones de metros cuadrados se vendieron en el mercado interno y 76,8 millones de metros cuadrados fueron exportados. Las exportaciones brasileras tienen como principales destinos países de América del Sur, América Central, América del Norte y Caribe<sup>70</sup>.

El sector brasileño de revestimientos cerámicos está constituido por 92 empresas, con mayor concentración en las regiones Sudeste y Sur y en expansión en el Nordeste del país. Es un gran sector generador de empleos, con cerca de 27 mil puestos de trabajo directos y alrededor de 200 mil indirectos a lo largo de su cadena productiva.

Con respecto al mercado de porcellanato en Brasil, los exportadores PORTOBELLO GROUP (actualmente PBG), CECRISA, y ELIANE coincidieron en informar que, desde 2008, se produjo un estancamiento en la producción del porcellanato tipo técnico debido a los elevados costos de producción y al aumento de las importaciones originarias de China a precios muy bajos, que habría generado un cambio en el mix de producción, ya que muchos fabricantes de cerámica convencional comenzaron a migrar su producción hacia el porcellanato esmaltado con el cual lograron alcanzar precios "más atractivos" que con el porcellanato técnico. Asimismo, mencionaron que otro factor que contribuyó a dicha conversión fue la inminente incorporación de nuevas tecnologías de inyección de tinta que permitió ofrecer una gran variedad de productos con diferentes terminaciones.

Por otra parte, la exportadora brasileña VILLAGRES si bien coincidió en que la producción de porcellanato en Brasil aumentó, también señaló que en los últimos dos años se evidenció una reducción en la demanda interna como consecuencia de la crisis política que está atravesando su país y su consecuente impacto sobre el sector de la construcción, que generó que los precios de los porcellanatos comenzaran a registrar una tendencia a la baja.

Al respecto, la Cámara peticionante manifestó, en base a una nota publicada por ANFACER referida al aumento de la capacidad ociosa de las empresas brasileras en general, pero del sector cerámico en particular, debido a la caída en el sector inmobiliario y en el de la construcción, que "en dicho contexto el país vecino posee una enorme capacidad libremente disponible de porcellanato que puede fácilmente volcarse al mercado argentino, con arancel cero, y dada la proximidad, en tiempos muy cortos".

#### China.

Los productores, importadores y exportadores que han participado de la presente investigación coincidieron en señalar a China como el principal productor y exportador mundial de placas de cerámica, lo que también surge de la información ya mencionada.

<sup>70</sup> Según publicación de CERAMIC WORLD REVIEW, mencionada por las firmas exportadoras como la fuente con las publicaciones más importantes relativas al mercado mundial de revestimiento cerámico, en 2015 los tres principales destinos de las exportaciones de Brasil fueron Paraguay, República Dominicana y Estados Unidos los cuales representaron el 13,1%, 8,8% y 7,7% respectivamente. Fuente consultada por los técnicos de la Comisión el 11/07/17 <https://issuu.com/tiledizioni>



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Según una publicación de WORLD CERAMIC REVIEW, revista especializada en el mercado de las cerámicas, fuente proporcionada por algunas empresas exportadoras participantes, pese a que, en 2015, por primera vez en su historia, el país asiático registró una reducción en su producción nacional respecto del 2014 (-0,5%), representó el 48,3% de la producción mundial. Asimismo, posee una capacidad de producción de más de 10.000 millones de metros cuadrados, distribuidos en alrededor de 1.400 compañías y 3.500 líneas de producción. El consumo interno está estimado en unos 4.885 millones de metros cuadrados, lo que representa el 40,1% del consumo mundial.

En cuanto a sus exportaciones, en 2013 alcanzó los 1.148 millones de metros cuadrados para luego disminuir un 3,31% en 2014 y un 1,9% en 2015 cuando pasó de 1.110 a 1.089 millones de metros cuadrados, representando casi el 40% de las exportaciones mundiales. El 55,5% de sus exportaciones son destinadas al mercado de Asia, el 21,6% a África, el 8,5% América del Norte y el 8,4% América del Sur. Entre los principales países destinatarios de sus exportaciones se destacan los siguientes: Arabia Saudita, Corea del Sur, Filipinas, Nigeria, Estados Unidos y Tailandia.

Con relación a la importancia de China como productor de porcellanato, la Cámara peticionante mencionó que han detectado más de 200 firmas entre productoras y traders en el país asiático y destacó el tamaño de las empresas dada la elevada capacidad productiva de las mismas que, a su criterio, individualmente podrían abastecer la totalidad del mercado argentino e incluso les sobraría material para destinar a otros mercados.

#### India.

India ocupó el tercer puesto del ranking de principales países productores y consumidores de placas de cerámica en el año 2015, año en el cual aumentó su producción de 825 a 850 millones de metros cuadrados. El consumo interno del país asiático también se incrementó en un 0,9% en 2015 respecto del año anterior, pasando de 756 a 763 millones de metros cuadrados. Las exportaciones también experimentaron un incremento del 32,6% en relación al año anterior lo cual ubicó a India en el cuarto puesto del ranking de exportadores mundiales.

#### Malasia.

A partir de la información disponible en COMTRADE correspondiente a importaciones y exportaciones de las subpartidas 6907.90 y 6908.90<sup>71</sup>, respecto a las exportaciones de Malasia las mismas se encuentran sumamente atomizadas. En este contexto, se destaca que Argentina constituyó, tanto en 2013 como en 2015, el segundo destino de las exportaciones malayas de porcellanato sin esmaltar (con una participación de alrededor del 6%). Respecto al producto esmaltado, el principal destino fue Australia, con entre el 10% y 13% del total exportado. En relación a las importaciones, el principal origen de las compras malayas fue China.

<sup>71</sup> Se señala que, al no contar con otra información respecto al mercado de Malasia, se detallan datos de estadísticas de COMTRADE. En el Informe Técnico se presenta un detalle de estos datos para el resto de los orígenes investigados.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

### Vietnam.

Según la publicación de CWR, Vietnam ha aumentado su consumo interno de 310 millones de metros cuadrados en 2014 a 400 millones en 2015 en tanto que su producción experimentó un crecimiento similar, pasando de 360 millones a 440 millones de metros cuadrados. Estos incrementos en la producción y en el consumo ubicaron al país en el cuarto puesto del ranking de principales productores y consumidores mundiales de placas de cerámicas, entre ellos incluido el porcelanato.

### VII.4.2.c. Investigaciones referentes a porcelanato en terceros mercados.

La Cámara peticionante detalló investigaciones antidumping de distintos países para las importaciones de porcelanato.

Al respecto informó que, en diciembre de 2014, Brasil aplicó derechos antidumping, por un plazo de cinco años, a las importaciones brasileñas de porcelanato técnico originarias de la República Popular China, a la vez que aceptó un compromiso de precios para las empresas exportadoras asociadas a la Cámara China de Comercio de Metales Minerales y Químicos.

Por otra parte, mencionó que, en septiembre de 2016, la UE publicó el anuncio de inicio de una reconsideración por expiración de las medidas antidumping aplicables a las importaciones originarias de la República Popular China argumentando que la expiración de la medida acarrearía probablemente una continuación del dumping y la reaparición del perjuicio para la industria de la Unión.

Finalmente informó que, en mayo de 2016, México aplicó medidas preliminares sobre las importaciones originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, bajo la forma de "cuotas compensatorias".

En el Informe Técnico se presenta una tabla con un detalle tanto de las investigaciones mencionadas como de otras investigaciones antidumping y medidas vigentes que abarcan al producto objeto de investigación de acuerdo a distintas fuentes consultadas.

### **VIII. INFORME DE DETERMINACIÓN FINAL DE DUMPING.**

El 17 de enero de 2018, se recibió de la SSCE copia del Informe de Determinación Final del Margen de Dumping elaborado por la DCD con fecha 11 de enero de 2018, en el que se concluyó que para las firmas exportadoras brasileñas PBG S.A. y CECRISA S.A. no se han detectado márgenes de dumping. Asimismo, se determinaron los siguientes márgenes de dumping: 266,75% para China, 111,20% para India, 124,78% para Malasia, 31,15% para Vietnam, 10,06% para la empresa brasileña CERÁMICA VILLAGRES y 95,46% para el resto de Brasil.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE N° 02/16  
ACTA N° 2047 - ANEXO



ES COPIA  
Dra. NASTACIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

## IX. CONCLUSIONES SOBRE EL DAÑO CAUSADO POR LAS IMPORTACIONES INVESTIGADAS.<sup>72</sup>

Como fuera mencionado, dado que, conforme surge del Informe de Determinación Final de Margen de Dumping elaborado por la DCD, no se ha hallado dumping respecto de las exportaciones hacia la Argentina de las empresas brasileñas PBG y CECRISA, y toda vez que es competencia de esta Comisión realizar un análisis de daño y de relación de causalidad entre las importaciones objeto de dumping y el daño determinado a la rama de producción nacional, el análisis a cargo de este Organismo debe efectuarse sólo respecto de las importaciones originarias de China, India, Malasia, Vietnam y Resto de Brasil (que incluyen las exportaciones de CERÁMICA VILLAGRES, empresa que obtuvo una determinación individual positiva de dumping), únicos orígenes para los que se ha determinado existencia de dumping, los que, se denominarán objeto de investigación con dumping.

En la instancia final cobran especial relevancia las verificaciones "in situ" llevadas a cabo por esta CNCE a las empresas productoras ILVA, CANTERAS CERRO NEGRO, CERÁMICA ALBERDI y CERÁMICA SAN LORENZO, atento ser la instancia que permite constatar si la información suministrada por ellas se encontraba respaldada. En este contexto y conforme fuera expuesto y surge de los informes de verificación respectivos, en general, la mayor parte de las variables solicitadas fueron verificadas, sin que surjan diferencias con lo informado por las empresas, o bien encontrándose diferencias de escasa significatividad. En este marco, las observaciones realizadas en la etapa previa respecto a la necesidad de verificación de algunas de ellas fueron resueltas en esta instancia.

En este sentido, la Comisión se referirá a si las importaciones de porcellanato originario China, Brasil -sin considerar las exportaciones de las empresas PBG y CECRISA-, India, Malasia y Vietnam causan daño importante o amenaza de daño importante a la rama de producción nacional del producto similar.

Del análisis de los antecedentes obrantes y del examen de los factores enumerados en las secciones precedentes se desprende, en primer lugar, que las importaciones de porcellanato de los orígenes investigados con dumping se incrementaron durante todo el período analizado, tanto en términos absolutos como en relación al consumo aparente y a la producción nacional.

Efectivamente, cuando se analizan estas importaciones en términos absolutos, las mismas pasaron de poco más de 1,97 millones de metros cuadrados en 2013 a 3,13 millones de metros cuadrados en 2015, aumentando también un 50% en los siete meses analizados de 2016, período en que ingresaron poco más de 2,66 millones de metros cuadrados, volumen inclusive superior al del primer año completo analizado. Si se observan los últimos doce meses, respecto a los doce meses previos, el incremento registrado fue del 54%.

<sup>72</sup> En la presente Acta, en el punto IX, la palabra "daño" se entenderá como "daño importante" causado a una rama de producción nacional, una "amenaza de daño importante" en una rama de producción nacional en los términos del Acuerdo Antidumping.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO



ES COPIA

DR. NATALIA FERNÁNDEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

En igual sentido, las importaciones investigadas con dumping incrementaron sucesivamente su participación en el consumo aparente durante todo el período, de manera moderada durante los años completos (2 y 3 puntos porcentuales), pero con mayor impacto en enero-julio de 2016 (9 puntos porcentuales). Así, del 12% registrado en 2013, estas importaciones alcanzaron el 28% en el período parcial de 2016, lo que implicó un aumento de 16 puntos porcentuales entre puntas del período.

Debe destacarse que, en un contexto de consumo aparente que se redujo en 2013 para incrementarse en el resto del período, el aumento de participación de las importaciones investigadas con dumping se dio, a excepción del 2014, en desmedro de la participación de la industria nacional, que perdió 4 puntos porcentuales en 2015 y 12 puntos porcentuales en enero-julio de 2016. En este contexto si bien la industria nacional logró detentar el 82% del mercado en 2013 y en 2014, sólo abasteció el 65% del mismo hacia el final del período, lo que implicó una pérdida de 17 puntos porcentuales entre puntas.

Finalmente, la relación entre las importaciones objeto de investigación con dumping y la producción nacional aumentó durante todo el período, pasando de 13% en 2013 a 22% en 2015, y a 36% en enero-julio de 2016.

En este marco, de las comparaciones de precios realizadas en esta etapa, se observó que los precios del producto importado fueron, en general, inferiores a los del producto nacional, con subvaloraciones que oscilaron entre 0,5% y 56%, dependiendo del período, comparación y origen. Asimismo, si bien en todos los orígenes se registró alguna sobrevaloración, por lo general las mismas se observaron en los meses analizados de 2016, período en el cual la rentabilidad (medida como la relación ventas/costo total de las cuentas específicas consolidadas) de la industria nacional fue negativa, lo que permite inferir que si las productoras nacionales hubieran operado con un nivel de rentabilidad razonable, dichas sobrevaloraciones se reducirían considerablemente o, incluso, se volverían subvaloraciones.

Por otro lado, del análisis de las estructuras de costos de los productos informados como representativos se observó que la rentabilidad, medida como la relación precio/costo, resultó negativa prácticamente durante todo el período analizado en casi la mitad de los casos, mientras que en aquellos productos en los que dicha rentabilidad fue mayormente positiva, la misma tuvo tendencia decreciente, para ubicarse hacia el final del período analizado en los mínimos valores alcanzados, ya sea por debajo del nivel medio considerado como razonable por esta CNCE o incluso, cambiando de signo.

Asimismo, cuando se analizaron las cuentas específicas consolidadas, se observó que la relación ventas/costo total estuvo por encima de la unidad en los años completos del período, aunque por debajo del nivel medio considerado como razonable por esta CNCE en 2013 y 2014, para ubicarse por debajo de la unidad en enero-julio de 2016, período en el que las importaciones registraron su mayor penetración en el mercado.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. MARILIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Adicionalmente, los indicadores de volumen de la rama de producción nacional, información que fuera mayormente verificada, mostraron un comportamiento oscilante, sin perjuicio de lo cual experimentaron caídas hacia el final del período. En efecto, tanto la producción de las empresas del relevamiento como sus ventas al mercado interno disminuyeron en 2014 para incrementarse en 2015, aunque sin recuperar los niveles del inicio del período, y volver a disminuir en el período parcial de 2016. En este marco, el nivel de existencias se incrementó en 2014 para disminuir el resto del período, aunque el nivel observado en los meses analizados de 2016 fue ampliamente superior al correspondiente a todo el año 2015. Finalmente, se observó una caída del grado de utilización de la capacidad de producción del relevamiento, pasando de una capacidad ociosa del 21% en 2013 a una del 35% en enero-julio de 2016, en un contexto en el que dichas empresas estuvieron en condiciones de abastecer la totalidad del consumo aparente en todo el período.

De lo expuesto precedentemente se desprende que las cantidades de porcellanato importado de los orígenes investigados con dumping, su comportamiento, tanto en términos absolutos como en relación al consumo aparente y a la producción nacional, y las condiciones de precios a las que ingresaron y se comercializaron generaron condiciones de competencia desfavorables para el producto nacional frente al importado investigado con dumping que provocaron que, para morigerar la pérdida de mercado, las productoras nacionales se vieran forzadas a contener sus precios, sacrificando, en general, sus niveles de rentabilidad, afectando asimismo ciertos indicadores de volumen (producción, ventas, grado de utilización de la capacidad instalada), todo lo cual evidencia un daño importante a la rama de producción nacional de porcellanato.

## X. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD.

A continuación, y conforme lo dispone el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping y el artículo 30 del Decreto Nº 1393/08, en su primer párrafo, la Comisión se expedirá acerca de la relación de causalidad, tomando en consideración las conclusiones relativas al daño expuestas en la sección precedente y las de la SSCE respecto de la determinación final de dumping.

Como fuera ya expuesto en distintas oportunidades, conforme surge del Informe de Determinación Final del Margen de Dumping, elaborado por la DCD y oportunamente remitido, se ha determinado para las operaciones de exportación hacia la República Argentina de porcellanato los siguientes márgenes de dumping: 266,75% para China, 111,20% para India, 124,78% para Malasia, 31,15% para Vietnam, 10,06% para la empresa brasileña CERÁMICA VILLAGRES y 95,46% para el resto de las empresas exportadoras de Brasil (exceptuando asimismo a PBG y CECRISA).

En lo que respecta al análisis de otros factores de daño distintos de las importaciones objeto de investigación con dumping se destaca que, conforme los términos del Acuerdo Antidumping, el mismo deberá hacerse respecto de cualesquiera otros factores de que se tenga conocimiento, es decir, dicho análisis deberá realizarse sobre la base de las evidencias "conocidas" que surjan del expediente.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 - ANEXO

ES COPIA



Dra. NATALIA I. SANCHEZ  
COMISION NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR

Como primera variable o factor, este tipo de análisis debe considerar el efecto que pudieran haber tenido las importaciones de porcellanato de orígenes distintos a los objeto de investigación con dumping en el mercado nacional del producto similar.

Así, respecto a las exportaciones de Brasil de las empresas PBG y CECRISA, si bien se incrementaron durante todo el período, de acuerdo a lo determinado por la DCD, no fueron efectuadas en condiciones de dumping. Asimismo, estas importaciones participaron con entre el 2% y el 4% del consumo aparente, aumentando dicha participación en tan solo un punto porcentual por año. Por otro lado, al observar sus precios medios FOB por metro cuadrado, los mismos resultaron significativamente superiores, tanto a los de las importaciones del resto de Brasil, como a las del resto de los orígenes investigados.

En lo que respecta a las importaciones de los orígenes no investigados, se observaron disminuciones en los volúmenes importados durante los años completos analizados, con una participación decreciente en el consumo aparente, inclusive entre puntas del período, a la vez que sus precios medios FOB por metro cuadrado resultaron, en general, siempre superiores a los de las importaciones investigadas<sup>73</sup>.

En consecuencia, esta CNCE considera que no puede atribuirse a estas importaciones el daño a la rama de producción nacional.

Por su parte, otro indicador que habitualmente podría ameritar atención en este análisis, son las exportaciones realizadas por las empresas del relevamiento en tanto su evolución podría tener efectos sobre la industria local. En ese sentido, estas empresas efectuaron exportaciones del producto similar durante todo el período, con coeficientes de exportación de alrededor del 5% durante los años completos (3% en el período parcial de 2016). Así, si bien estas exportaciones, en términos absolutos, fueron disminuyendo durante todo el período, en relación a la producción se mantuvieron relativamente estables durante la mayor parte del mismo.

En suma, esta CNCE considera que ninguno de los factores analizados previamente rompe el nexo causal entre las importaciones objeto de investigación con dumping y el daño determinado sobre la rama de producción nacional.

En atención a todo lo expuesto, esta Comisión concluye que existen pruebas suficientes que respaldan las alegaciones de daño importante a la rama de producción nacional de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento", así como también su relación de causalidad con las importaciones con dumping originarias del Resto de Brasil, China, India, Malasia y Vietnam, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la legislación vigente para la aplicación de medidas definitivas.

<sup>73</sup> Las excepciones corresponden a las importaciones de China relativas al porcellanato no esmaltado no incluido en esta investigación, pero alcanzado por medidas antidumping impuestas el 25 de enero de 2013.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Comercio  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Comisión Nacional de Comercio Exterior

EXPEDIENTE CNCE Nº 02/16  
ACTA Nº 2047 ANEXO

ES COPIA

ING. NATALIA L. SANJUAN



## XI.- ASESORAMIENTO DE LA CNCE A LA SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR.

El Decreto Nº 766/94 que crea y establece las competencias de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, en su Artículo 3º, inciso d) establece que es función de la Comisión la de "proponer las medidas que fueren pertinentes, bien sean provisionales o definitivas, para paliar el daño en los casos de los incisos anteriores, incluidos los acuerdos voluntarios de precios, así como revisarlas periódicamente y evaluar la conveniencia de su continuidad".

En el mismo sentido, el Artículo 16 del citado Decreto establece que "En el análisis y recomendación de medidas, la Comisión deberá orientarse con el criterio de contrarrestar el daño...En particular, no deberá proponer medidas similares a las estimadas por la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR si concluye que el daño puede subsanarse con otras que restrinjan menos las importaciones."

En función de lo establecido en la normativa citada, esta CNCE elaboró el cálculo de márgenes de daño para las importaciones investigadas con dumping, a fin de brindar su recomendación en lo que respecta a la aplicación de medidas definitivas a las importaciones de porcellanato originarias de Resto de Brasil, China, India, Malasia y Vietnam. Dichos márgenes de daño fueron elaborados con la metodología descripta en el Memorándum GI-GN 024/18 que se adjunta a la presente.

Así, para el caso de las importaciones originarias de Vietnam y del exportador brasileño CERÁMICA VILLAGRES, se observan márgenes de daño superiores a los márgenes de dumping calculados por la DCD. No obstante, en el caso de las importaciones originarias de India, Malasia, China y del Resto de Brasil (excluyendo a las exportadoras PBG y CECRISA), los márgenes de daño considerados resultan inferiores a los respectivos márgenes de dumping determinados para cada origen, considerando apropiado que, de aplicarse medidas antidumping definitivas, éstas sean bajo la forma de derechos ad-valorem.

Por todo lo expuesto, esta Comisión recomienda la aplicación de una medida antidumping definitiva ad valorem a las importaciones de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' natural o sin pulir, pulidas, incluso semipulidas, (satinadas) y barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" de 10,06% para el exportador brasileño CERÁMICA VILLAGRES, de 48,2% para el resto de la República Federativa de Brasil (excluyendo a las empresas PBG y CECRISA), de 75,8% para la República de India, de 32% para Malasia y de 31,15% para la República Socialista de Vietnam, y la aplicación de una medida antidumping definitiva ad valorem a las importaciones de "Placas y baldosas de gres fino 'porcellanato' barnizadas o esmaltadas (incluso lapadas y/o pulidas), para pavimentación o revestimiento" de 27,7% para la República Popular China.